I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL

DECRETO 112/2025, de 2 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional y se aprueba la primera convocatoria.
(2025040188)

ÍNDICE

PREÁMBULO

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Objeto del Decreto.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Artículo 3. Modalidades.

Artículo 4. Entidades beneficiarias y requisitos de acceso.

Artículo 5. Exclusiones generales.

Artículo 6. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Artículo 7. Compatibilidad con otras subvenciones.

Artículo 8. Subcontratación.

Artículo 9. Cuantía y abono de las subvenciones.

Artículo 10. Identidad y publicidad.

Artículo 11. Modificaciones del proyecto.

Artículo 12. Reajuste de anualidades

Artículo 13. Consideraciones generales relativas a la justificación de proyectos.

Artículo 14. Justificación de proyectos de duración igual o inferior a 12 meses.

Artículo 15. Justificación de proyectos de duración superior a 12 meses.

Artículo 16. Informe de Auditoría.

Artículo 17. Informe de Evaluación.

Artículo 18. Suspensión o finalización anticipada de las actividades por acontecimientos excepcionales.

Artículo 19. Comprobación de la ejecución del proyecto.

Artículo 20. Financiación.

Artículo 21. Gastos subvencionables.

Artículo 22. Causas de revocación y reintegro.

Artículo 23. Graduación de los incumplimientos de las condiciones impuestas.

Artículo 24. Vinculación y destino de los bienes adquiridos.

TÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

Capítulo I. Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Artículo 25. Objeto y ámbito geográfico.

Artículo 26. Entidades beneficiarias.

Artículo 27. Contenido de la solicitud y documentación administrativa

Artículo 28. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Artículo 29. Requisitos de los proyectos.

Artículo 30. Criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

Artículo 31. Procedimiento de concesión y convocatoria.

Artículo 32. Ordenación e instrucción del procedimiento.

Artículo 33. Comisión de Valoración de los proyectos.

Artículo 34. Resolución del procedimiento de concesión.

Capítulo II. Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Artículo 35. Objeto y ámbito geográfico.

Artículo 36. Entidades beneficiarias.

Artículo 37. Contenido de la solicitud y documentación administrativa.

Artículo 38. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Artículo 39. Requisitos de los proyectos.

Artículo 40. Criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

Artículo 41. Procedimiento de concesión y convocatoria.

Artículo 42. Ordenación e instrucción del procedimiento.

Artículo 43. Comisión de Valoración de los proyectos.

Artículo 44. Resolución del procedimiento de concesión.

Capítulo III. Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.

Artículo 45. Objeto y ámbito geográfico.

Artículo 46. Entidades beneficiarias.

Artículo 47. Contenido de la solicitud y documentación administrativa.

Artículo 48. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Artículo 49. Requisitos de los proyectos.

Artículo 50. Procedimiento de concesión y convocatoria.

Artículo 51. Ordenación e instrucción del procedimiento.

Artículo 52. Resolución del procedimiento de concesión.

Capítulo IV. Subvenciones a proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.

Artículo 53. Objeto y ámbito geográfico.

Artículo 54. Entidades beneficiarias.

Artículo 55. Contenido de la solicitud y documentación administrativa.

Artículo 56. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Artículo 57. Requisitos de los proyectos.

Artículo 58. Procedimiento de concesión y convocatoria.

Artículo 59. Ordenación e instrucción del procedimiento.

Artículo 60. Resolución del procedimiento de concesión.

Disposición adicional única. Primera convocatoria de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional para el año 2025.

Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.

Subvenciones a Proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Disposición final primera. Habilitación normativa

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) creada por Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de entidades públicas de la Junta de Extremadura (DOE n.º 100, de 26 de mayo) tiene por objetivo optimizar y racionalizar la gestión de los recursos públicos que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma destinan a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los principios, objetivos y prioridades de la política de cooperación para el desarrollo contemplados en la normativa extremeña, construcción de paz, acción humanitaria y defensa de los derechos humanos para contribuir a la erradicación de la pobreza y favorecer un desarrollo humano sostenible.

En ejercicio de las competencias exclusivas en materia de Cooperación transfronteriza e internacional para el desarrollo, en coordinación con el Estado, establecidas en el artículo 9.1. 6º del Estatuto de Autonomía, se dicta la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura (en adelante Ley 3/2023, de 29 de marzo) (DOE n.º 63, de 31 de marzo), que establece los mecanismos necesarios para la adecuada planificación de la cooperación para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La cooperación para el desarrollo se configura como una de las expresiones de la solidaridad del pueblo extremeño con los pueblos más desfavorecidos de otras naciones.

En este sentido, el artículo 4 de la Ley 3/2023, de 29 de marzo, en su apartado 1.º, indica que, con el fin de conseguir una adecuada planificación, la política de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional de la Junta de Extremadura se articulará mediante el Plan General de la Cooperación Extremeña, de carácter quinquenal.

En cumplimiento de lo anterior, el Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028 fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2024, a propuesta de la consejería competente en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional, previo informe del Consejo Extremeño de Cooperación, y previa presentación y debate en la Asamblea de Extremadura.

En la actualidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, las ayudas en materia de cooperación internacional, se encuentran reguladas en el Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo (DOE n.º 28, de 11 de febrero), norma que es necesario revisar con objeto de adaptar la regulación de ayudas en materia de cooperación a las nuevas líneas marcadas por la Ley 3/2023, de 29 de marzo, y su planificación recogida en el Plan General de la Cooperación Extremeña 2024-2028 y con las prioridades establecidas por los próximos ciclos de planificación.

Con la aprobación de esta nueva norma se pretende establecer un régimen de ayudas actualizado, que asuma el desarrollo del sistema de cooperación que abarca la cooperación

internacional para el desarrollo, acción humanitaria, educación para la ciudadanía global y la transformación social y formación, investigación e innovación para el desarrollo, poniendo al servicio de la cooperación extremeña todas las herramientas necesarias para dar respuesta a los retos actuales del desarrollo, al mismo tiempo que renueva el compromiso de la sociedad extremeña con la solidaridad internacional.

Asimismo, con este nuevo texto legal, la cooperación extremeña busca armonizar su normativa en materia de cooperación internacional para el desarrollo con la de otros financiadores, principalmente con la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas.

En coherencia con lo anterior, y atendiendo a las especificidades del nuevo marco normativo y estratégico, se justifica la utilización de la figura de la concesión directa de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo, conforme al artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al concurrir de forma evidente razones excepcionales de interés público, social y humanitario que justifican excepcionalmente esta modalidad, toda vez que la naturaleza de las intervenciones, objeto de subvención, requieren, en numerosos casos, una respuesta ágil, flexible y concertada con actores especializados, condiciones que no siempre pueden garantizarse a través de procedimientos de concurrencia competitiva. Además, esta opción se encuentra expresamente contemplada en la Ley 3/2023, de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional para el Desarrollo de Extremadura, que reconoce el valor estratégico de la cooperación concertada como herramienta esencial para una acción pública eficaz; así como en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que impulsa la planificación estratégica y las alianzas estables, además de la importancia de dotar a las administraciones públicas de instrumentos que permitan una gestión eficiente y adaptada a las necesidades del contexto. A nivel programático, el Plan General de Cooperación Extremeña 2024–2028 refuerza esta necesidad al prever actuaciones estratégicas que requieren flexibilidad y colaboración con agentes especializados, prioridades requieren, en determinados casos, la utilización de la concesión directa como herramienta para garantizar la implementación efectiva de iniciativas alineadas con los objetivos del Plan y ejecutadas por actores que cuenten con las capacidades técnicas y la presencia operativa necesarias. Asimismo, el Estado, mediante el Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, legitima expresamente el uso de la concesión directa en el ámbito de la cooperación, consolidando su adecuación jurídica, eficacia técnica y coherencia con la planificación pública en esta materia.

Como novedades y con vistas a adaptar el régimen de concesión de subvenciones al nuevo marco normativo y estratégico, estas bases reguladoras incluyen:

— La ampliación de agentes de cooperación susceptibles de ser elegibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2023, de 29 de marzo, en concreto, se incluye la posibilidad

de que las empresas en agrupación con las ONGDS puedan concurrir a subvenciones para proyectos de cooperación internacional para el desarrollo por concesión directa.

— Un enfoque de mejora en la transparencia y rendición de cuentas a través de las evaluaciones y auditorías obligatorias, en casi todas las líneas.

— La inclusión de líneas base, como herramienta indispensable para garantizar un seguimiento y evaluación adecuados de los resultados esperados.

— Se han actualizado los criterios de valoración incorporando conceptos nuevos como complementariedad con otros proyectos, impacto y sostenibilidad, alianzas, innovación y valor añadido, aprovechamiento de conocimientos y aprendizajes previos, impacto en Extremadura, integración de la perspectiva de evaluación o la incorporación del enfoque de derechos de la infancia.

— Se han actualizado algunos límites y cuantías como los gastos de desplazamientos; en relación con los gastos de personal, se ha actualizado el límite máximo de estos teniendo en cuenta las cuantías recogidas en el convenio colectivo de acción e intervención social incorporando además la posibilidad de actualizar las mismas, si se actualizan las cuantías del convenio colectivo mencionado.

— Un enfoque en la maximización del impacto de las actuaciones, favoreciendo alianzas que hagan participar a la sociedad extremeña en la cooperación internacional, así como introduciendo mecanismos para la medición y seguimiento de sus impactos.

Las presentes bases reguladoras se estructuran en dos títulos. El primero de ellos, denominado "Disposiciones generales", formado por 24 artículos de aplicación común a todas las líneas subvencionables incluidas en dichas bases reguladoras. El segundo título, rubricado "Disposiciones específicas", se subdivide sistemáticamente en cuatro capítulos, conteniendo cada uno de ellos las bases concretas aplicables a cada línea subvencionable:

1. Capítulo I: Subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

2. Capítulo II: Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

3. Capítulo III: Subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.

4. Capítulo IV: Subvenciones a proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.

La presente norma se adecua a los principios de buena regulación, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015, de 1 de octubre). Así, se cumple con los principios de necesidad y eficacia, dado que es de interés general para nuestra región de forma que ponga al servicio de la cooperación extremeña todas las herramientas necesarias para dar respuesta a los retos actuales del desarrollo, al mismo tiempo que renueva el compromiso de la sociedad extremeña con la solidaridad internacional.

En cumplimiento del principio de proporcionalidad, la norma establece una regulación acorde con las normas jurídicas que le sirven de marco y adecuada para atender la necesidad a cubrir. En virtud del principio de seguridad jurídica, este decreto es coherente con el conjunto del ordenamiento normativo en su ámbito de aplicación. En cuanto al principio de transparencia, durante la tramitación de la norma se ha realizado el trámite de consulta pública previa, así como el trámite de información pública de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Ad- ministración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en orden a que cualquier persona física o jurídica, pudiera examinar y alegar lo que estimase oportuno.

Por último, con respecto al principio de eficiencia, este decreto establece criterios objetivos y claros sobre el ciclo completo de gestión de la tramitación de las subvenciones, y persigue una correcta utilización de los recursos públicos, no supone un aumento de las cargas administrativas, toda vez que la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo (AEXCID), da soporte material y técnico para el cumplimiento de los fines objeto de este decreto.

Para la elaboración de estas bases reguladoras se han seguido los requerimientos de igualdad de género regulados con carácter fundamental por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el objetivo de hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en Extremadura; así como lo dispuesto en la Ley 8/2011, 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura que en su artículo 31 establece que: "La Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura incorporará a las bases reguladoras de las subvenciones públicas la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, salvo en aquellos casos en que, por naturaleza de la subvención o de las entidades solicitantes, esté debidamente justificada su no incorporación".

De igual modo, la redacción de la presente norma se ha realizado con perspectiva de género, utilizando un lenguaje inclusivo y evitando el lenguaje sexista.

Por su parte, al amparo de lo previsto en el artículo 23.1 de la Ley de Subvenciones de Extremadura, las circunstancias que justifican la adopción del presente decreto requieren que se simplifique y unifique el procedimiento establecido en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante Ley 6/2011, de 23 de marzo), para la tramitación conjunta de estas bases reguladoras y de la primera convocatoria de las distintas líneas de ayuda que se recogen en la norma, lo cual agiliza la concesión de estas ayudas, en beneficio de los servicios públicos y de las entidades interesadas.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con los artículos 23.h) y 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 16 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, a propuesta del Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social, una vez emitido el informe del Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo de fecha 22 de julio de 2025, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 2 de septiembre de 2025.

DISPONGO:

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto del decreto.

El presente decreto tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura destinadas a financiar acciones de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional, así como aprobar la primera convocatoria de las cuatro líneas de subvenciones reguladas en el mismo.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las ayudas a que se refiere este decreto, además de por lo previsto en el mismo, se regirán por lo establecido con carácter general, en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, así como por la normativa básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en lo que le afecte, por las restantes disposiciones de carácter básico del Estado. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto por la disposición adicional sexta de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, las bases reguladoras quedan sujetas a las obligaciones que en materia de publicidad de subvenciones exige el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Artículo 3. Modalidades.

La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AEXCID) financiará las actuaciones de cooperación bilateral a que se refiere el artículo 7.1.a) de la Ley 3/2023, de 29 de marzo, en sus distintas modalidades:

1. Directa: aquella en la que el cooperante directo es la Junta de Extremadura y la Administración regional se implica directamente en las distintas fases del ciclo del proyecto (identificación, ejecución, seguimiento y evaluación), siendo su principal agente.

2. Concertada: aquella en la que la Junta de Extremadura, a través de la AEXCID, asume un papel activo en la identificación, diseño y formulación de los proyectos.

3. Indirecta: aquella que se realiza a través de agentes externos a la Junta de Extremadura, de tal manera que la labor fundamental de la AEXCID se refiere a la financiación, seguimiento y evaluación de los proyectos, delegando la identificación, diseño, formulación y ejecución de estos.

Artículo 4. Entidades beneficiarias y requisitos de acceso.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones, así como los requisitos exigibles para acceder a las ayudas que se otorguen al amparo de estas bases reguladoras se determinarán en el título II de este decreto para cada una de las líneas reguladas.

Artículo 5. Exclusiones generales.

1. No podrán ser beneficiarias:

a) Las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

b) Las agrupaciones cuando en alguna de las entidades que la componen concurra alguna de las circunstancias establecidas en el apartado anterior.

c) Aquellas entidades que hayan sido condenadas por sentencia firme, en los últimos diez años, por:

1.º Violaciones de derechos humanos.

2.º Daños medioambientales.

3.º Fraude, evasión fiscal o corrupción.

2. La justificación de no estar incursa en las prohibiciones anteriores se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo o, en su caso mediante la cumplimentación del apartado correspondiente de la solicitud de ayuda.

Artículo 6. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir además de las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, las siguientes:

a. Cumplir y acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para tener acceso a la subvención.

b. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de este artículo, iniciar la ejecución de los proyectos subvencionados entre el 1 de enero del año al que se refiere la convocatoria y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos correspondientes al anticipo de la subvención concedida.

c. En todo caso, comunicar a la AEXCID, mediante modelo normalizado, la fecha real de inicio del proyecto en un plazo de 15 días a contar:

   i. Desde la fecha de recepción de la resolución, para aquellas entidades que hubieran iniciado la ejecución del proyecto con carácter previo a la notificación de esta.

   ii. Desde la fecha real de inicio de ejecución del proyecto, para aquellas entidades que, no lo hubieran iniciado en el momento de recibir la notificación de la resolución.

d. Cumplir las condiciones generales establecidas en estas bases reguladoras y las específicas recogidas en las correspondientes resoluciones de concesión.

e. Justificar la realización de la intervención y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la ayuda, mediante la justificación documental exigida por estas bases reguladoras.

f. Cumplir con criterios estrictos de transparencia, buen gobierno y diligencia debida, conforme a la normativa nacional e internacional que resulte aplicable, garantizando salvaguardas específicas para:

   i. El respeto a la igualdad de género, asegurando su integración efectiva en las estructuras organizativas, políticas internas y actuaciones externas de la entidad.

   ii. La erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento estricto de la legislación laboral vigente en todos los niveles y ámbitos de actuación.

iii. El respeto a los derechos laborales, garantizando condiciones laborales dignas y el respeto efectivo a la libertad sindical y de asociación.

iv. La protección del medio ambiente, mediante la incorporación de principios de sostenibilidad ambiental y la prevención de impactos negativos derivados de su actividad.

v. La defensa de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, en aquellos casos en que las actividades de la entidad se desarrollen en contextos que los involucren, velando por el respeto a su identidad, territorios y formas de vida.

g. Cumplir con los más altos estándares de diligencia debida en materia de derechos humanos, de acuerdo con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), haciendo especial énfasis en:

i. Asegurar procesos de desarrollo endógeno, inclusivo y participativo.

ii. Garantizar el cumplimiento de los principios de consulta previa, libre e informada establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

h. Hacer constar la participación de la AEXCID en todas las intervenciones subvencionadas, indicándolo expresamente en su documentación e incluyendo el logotipo de la AEXCID, conforme a los modelos facilitados en cada convocatoria. Dicha mención deberá aparecer en los lugares de ejecución del proyecto, en su publicidad y en las publicaciones relacionadas con la misma. En casos excepcionales donde las circunstancias de seguridad y/o la naturaleza del proyecto lo impidan, se podrá excepcionar esta obligatoriedad siempre que quede suficientemente justificado en los informes de seguimiento y/o finales oportunos.

i. Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control a efectuar por la AEXCID o persona física o jurídica que ésta designe, así como a las de control financiero establecidas en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. Con este fin, la AEXCID podrá exigir desde el momento de la concesión de la ayuda cualquier tipo de informe, de acuerdo con la normativa de aplicación.

j. Comunicar a la AEXCID, en su caso, la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como la obtención concurrente de otras ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada. La comunicación deberá efectuarse tan pronto como se produzcan las circunstancias referidas y, en todo caso, con anterioridad a la justificación del empleo de los fondos recibidos.

k. En los casos en que el proyecto subvencionado forme parte de un proyecto más amplio que reciba financiación de otras fuentes distintas a la AEXCID, la entidad beneficiaria deberá informar a la AEXCID de esta circunstancia tan pronto como se produzca.

l. En su caso, cualquier cambio en la persona responsable del proyecto deberá ser comunicado a la AEXCID, debiendo reflejarse expresamente en el informe final del proyecto.

m. Solicitar la autorización de la AEXCID para realizar modificaciones sustanciales en los proyectos subvencionados o comunicar a la misma las modificaciones no sustanciales en los términos establecidos en el artículo 11 de estas bases reguladoras.

n. Ejecutar la intervención en los términos descritos en la solicitud y en la resolución de concesión de la subvención. Se considerarán vinculantes los resultados previstos en la formulación inicial o, en su caso, en la reformulación o en las modificaciones debidamente autorizadas o comunicadas.

o. Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al pago, que se halla al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

p. Salvo en el caso de la Administración del Estado, las Universidades públicas, las entidades dependientes o vinculadas a la Junta de Extremadura con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado y los Organismos Internacionales de derecho público, depositar la cantidad percibida en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para cada proyecto, debiendo comunicar a la AEXCID, mediante modelo normalizado (anexo VI) la apertura de dicha cuenta en un plazo de 15 días a contar:

i. Desde la fecha de recepción de la resolución, para aquellas entidades que hubieran iniciado la ejecución del proyecto con carácter previo a la notificación de esta.

ii. Desde la fecha real de inicio de ejecución del proyecto, para aquellas entidades que, no lo hubieran iniciado en el momento de recibir la notificación de la resolución.

Asimismo, los fondos que se trasladen al exterior deberán depositarse en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el proyecto, excepto en aquellos casos en el que las leyes o el contexto del país de ejecución no lo permitan, en cuyo caso, deberá acreditarse mediante la presentación de la correspondiente norma o de un documento oficial expedido por un organismo público competente. Para el caso de que no sea posible lo anterior, se acreditará por un órgano de representación de España en el país, Embajada, Consulado u Oficina Técnica de Cooperación o, en su defecto, por la Embajada del país de la Unión Europea que ejerza la representación de España.

Si no es posible acreditar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto de cualquiera de las formas expuestas, se deberá acreditar esta circunstancia en la justificación del proyecto mediante declaración responsable por quien ostente la representación de la entidad.

En las cuentas abiertas en el exterior podrán depositarse fondos de distintos financiadores, siempre que vayan a ser destinados a la ejecución del mismo proyecto, lo que no necesitará autorización de la AEXCID.

Así mismo, podrán abrirse distintas cuentas en el exterior para un mismo proyecto cuando la ejecución se lleve a cabo en varios países, existan varias divisas en el país de ejecución o existan varios socios locales ejecutores, para lo cual no se precisará de autorización previa de la AEXCID. Solo deberá informarse de ello en la solicitud de la ayuda o en los informes de seguimiento o finales.

q. Todas las entidades con NIF que no tuvieran cuenta activa en el Subsistema de Terceros del Sistema de Información Contable de la Junta de Extremadura, deberán, a efectos de la realización de los pagos por transferencia bancaria por parte de la Tesorería de la Junta de Extremadura, solicitar la incorporación de sus datos identificativos y bancarios al Sistema de Gestión Económico-Financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Alta de terceros) a través del siguiente enlace https://www.juntaex.es/w/5145 .

r. En caso de que el proyecto inicial deba ser objeto de reformulación, ésta deberá presentarse en el plazo de quince días a computarse desde la notificación del correspondiente requerimiento.

s. Cumplimentar el apartado correspondiente del informe de justificación insertado en la respectiva convocatoria relativo a los Indicadores de Rendición de Cuentas (IRC).

t. Para las cooperativas y empresas, incluidas las de economía social, respecto a las subvenciones previstas en el capítulo III, del título II, del presente decreto, acreditar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 46.2, letra c), del mismo.

Artículo 7. Compatibilidad con otras subvenciones.

1. Las ayudas reguladas en el presente decreto serán compatibles con las ayudas otorgadas por otras personas físicas o jurídicas públicas o privadas, nacionales o internacionales para el mismo fin, siempre y cuando las mismas hayan sido comunicadas al órgano gestor, bien en el momento de la solicitud o bien inmediatamente después de la concesión de estas y, en todo caso, antes de la finalización del plazo de presentación del informe justificativo.

2. El importe de las subvenciones, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

En caso de agrupaciones de ONGD u otras entidades sin ánimo de lucro las compatibilidades recogidas en este artículo se aplicarán a todas las componentes de la agrupación.

Artículo 8. Subcontratación.

1. De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, se entiende que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con un tercero la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Quedan fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir la entidad beneficiaria para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.

2. Asimismo, la ejecución total o parcial del proyecto por parte del socio local de la entidad beneficiaria no se considerará subcontratación a los efectos del artículo 33 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo. No obstante, lo anterior el socio local no ostentará la condición de entidad beneficiaria.

3. La entidad beneficiaria, así como, en su caso, las ONGD u otras entidades sin ánimo de lucro integrantes de una agrupación, de las subvenciones reguladas en las presentes bases podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50% del importe subvencionado por la AEXCID. En el caso de agrupaciones de ONGD u otras entidades sin ánimo de lucro, este porcentaje está referido a la suma de los compromisos asumidos por cada uno de los integrantes.

4. La limitación prevista en el punto anterior no será de aplicación cuando las entidades beneficiarias de las subvenciones sean Administraciones públicas de países socios, Organismos Internacionales sin ánimo de lucro, la Administración del Estado, Universidades públicas y entidades dependientes o vinculadas de la Junta de Extremadura con personalidad jurídica propia.

5. Cuando la actividad concertada con terceros exceda de un 20% del importe subvencionado por la AEXCID y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

   a) Que el contrato se celebre por escrito.

   b) Que la celebración de este se autorice previamente por la AEXCID. La autorización será notificada en el plazo de dos meses desde la presentación de la solicitud. Transcurrido este plazo sin contestación, la solicitud se entenderá estimada.

6. No podrá, en ningún caso, fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos mencionados.

7. Las empresas contratistas quedarán obligadas solo ante la entidad beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la AEXCID.

8. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las entidades beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en las presentes bases reguladoras y en la resolución de concesión de la subvención en cuanto a la naturaleza y cuantía de los gastos subvencionables. Las empresas contratistas estarán sujetas al deber de colaboración previsto en el artículo 52 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

9. En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

   a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

   b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

   c) Intermediarias o asesorías en las que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

   d) Personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

      1.º Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

      2.º Que se obtenga, autorización previa de la Dirección de la AEXCID, que será notificada en el plazo de dos meses desde la presentación de la solicitud por la entidad. Transcurrido este plazo sin contestación, la solicitud se entenderá estimada.

   e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la puntuación mínima.

10. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten ningún valor añadido al contenido de esta y no se realicen en condiciones normales de mercado.

Artículo 9. Cuantía y abono de las subvenciones.

1. La cuantía de las subvenciones concedidas para la financiación de proyectos previstos en estas bases reguladoras será la solicitada por la entidad, que podrá alcanzar el 100% del coste total del proyecto.

2. Cuando existan aportaciones de carácter privado, ya sea de fondos propios de la entidad beneficiaria o de otras entidades, ajenas a la subvención de la AEXCID, éstas deberán ser aportaciones dinerarias y ser destinadas a la financiación de gastos directos de la intervención. Todas las aportaciones destinadas a la financiación del proyecto sean de carácter público o privado, habrán de acreditarse en los términos previstos en el artículo 16.6 este decreto.

3. El abono de la cuantía concedida se efectuará en pagos anticipados, del siguiente modo:

   a) Cuando se trate de proyectos de duración inferior o igual a 12 meses y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 13 de este decreto, se abonará el 100% de la subvención en el momento en que se notifique la resolución de concesión.

   b) En el caso de proyectos de duración superior a 12 meses, se abonará el 100% de las actividades subvencionadas que se realicen en el primer periodo de ejecución en el momento en que se notifique la resolución de concesión. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 12 y 23 de estas bases reguladoras, el pago correspondiente al segundo periodo de ejecución se abonará previa presentación en tiempo y forma, ante la AEXCID, de la documentación justificativa del 100% del importe anticipado, en los términos establecidos en los artículos 13, 14 y 15 de este decreto. Salvo lo dispuesto en el artículo 13, la duración del primer periodo de ejecución será de 12 meses mientras que la duración del segundo periodo de ejecución será, como máximo, de 12 meses.

   c) El abono de la subvención se realizará en la cuenta bancaria que se indique en el modelo normalizado de solicitud. Dicha cuenta bancaria deberá estar activa en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.

   En el caso de no estar activa o cuando proceda una nueva alta, esta se realizará a través del trámite "Alta de Terceros" en el punto de acceso general electrónico (www.juntaex.es), dentro de la ficha correspondiente al trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica asociada para presentar la solicitud: https://www.juntaex.es/w/5145?inheritRedirect=true .

   d) El órgano gestor comprobará, con carácter previo al pago, que las entidades beneficiarias se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y

con la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura —en la redacción incorporada por el artículo 33.2 de la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.e) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, las subvenciones reguladas en el presente decreto destinadas a entidades no lucrativas estarán exentas de la constitución de garantías por razón de los pagos anticipados.

   Las demás entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas en este decreto que no tengan la consideración de entidades no lucrativas tampoco estarán obligadas a la presentación de garantías para percibir el anticipo de la subvención.

Artículo 10. Identidad y publicidad.

Las bases reguladoras de las subvenciones reguladas en el presente decreto, las convocatorias y la relación de entidades beneficiarias se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es , en la sede electrónica corporativa de la Junta de Extremadura https://www.juntaex.es/ , dentro del Portal de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index , y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura https://www.juntaex.es/transparencia , en los términos previstos en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

De conformidad con el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es obligada la publicidad de la convocatoria a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a cuyo efecto se le deberá comunicar oportunamente la convocatoria para posteriormente publicar en el Diario Oficial de Extremadura, la convocatoria y el preceptivo extracto en la forma que se determina en el mencionado artículo 20.8.

Artículo 11. Modificaciones del proyecto.

1. Con carácter general, los proyectos financiados deberán ejecutarse en los términos en que fueron aprobados por la AEXCID.

2. Excepcionalmente, durante su ejecución, podrán producirse modificaciones en los proyectos que revestirán el carácter de sustanciales o no sustanciales. Se entiende por modificación sustancial aquella que pueda afectar a todos o alguno de los siguientes aspectos:

   a) Los objetivos.

b) La población destinataria del proyecto.

c) La zona de ejecución.

d) Los resultados.

e) El plazo de ejecución, siempre que la alteración sea superior a:

1.º dos meses, en los proyectos de duración inferior o igual a 12 meses.

2.º tres meses, en los proyectos de duración superior a 12 meses.

f) El presupuesto, cuando el importe total de los cambios sea igual o superior al 15% de la subvención concedida para el periodo de ejecución afectado.

g) El socio local.

3. Para proceder a una modificación sustancial del proyecto, se solicitará autorización previa y expresa del órgano concedente de la subvención.

En la valoración de la modificación solicitada, se tendrá en cuenta que ésta responda a un acontecimiento imprevisto en el momento de formular el proyecto y, que este hecho afecte a la normal ejecución de este, circunstancias que han de quedar suficientemente acreditadas por la entidad beneficiaria.

4. Previo informe técnico, el órgano competente dictará una nueva resolución de concesión especificando las nuevas condiciones derivadas de dicha modificación sustancial solicitada, en el plazo máximo de dos meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin dictar resolución, ésta se entenderá estimada.

5. Cualquier otra incidencia distinta de las anteriores que altere o dificulte el desarrollo del proyecto subvencionado se considerará modificación no sustancial y deberá comunicarse a la AEXCID de forma debidamente motivada y conforme a lo establecido en el apartado 7 de este artículo.

6. La suma de las sucesivas modificaciones no sustanciales que supongan una modificación sustancial en los términos recogidos en los apartados 2.e) y 2.f) de este artículo, se considerarán, modificación sustancial por acumulación y serán tramitadas conforme al apartado 3 de este artículo.

7. Salvo que afecten al plazo de ejecución, las comunicaciones de modificaciones no sustanciales se presentarán adecuadamente motivadas en el apartado previsto en los respectivos informes de justificación del periodo de ejecución afectado. Cualquier modificación no

sustancial que afecte al plazo de ejecución del proyecto deberá comunicarse antes de la finalización del periodo de ejecución del proyecto afectado por la misma.

8. Las solicitudes de modificaciones sustanciales y las comunicaciones de modificaciones no sustanciales se presentarán firmadas por la representación legal de la entidad o la persona que figure como responsable del proyecto en la solicitud de subvención e incluirán los motivos que subyacen a las mismas, además de:

   a) El nuevo cronograma de actividades, en su caso, desglosado por periodos de ejecución.

   b) La nueva matriz de planificación, incluyendo nuevo coste por actividad.

   c) Los nuevos cuadros presupuestarios, en su caso, por periodos de ejecución con indicación expresa, en los proyectos de duración superior a 12 meses, del periodo de ejecución afectado.

   En el caso de que la solicitud de modificación sustancial o la comunicación de modificación no sustancial no impliquen variación de todos o alguno de los apartados anteriores, se hará constar expresamente en la misma.

9. En los proyectos de duración superior a 12 meses, se admitirán modificaciones que afecten a la duración del primer periodo de ejecución, del segundo periodo de ejecución o de ambos, pero no se admitirán modificaciones que impliquen un aumento del importe de la subvención de ninguno de los dos periodos ni reducción de la duración del periodo de ejecución.

10. No serán tramitadas por la AEXCID las solicitudes de modificación sustancial presentadas en el último mes del plazo de ejecución de los proyectos, salvo que en dicho mes se haya producido alguno de los supuestos del artículo 18, apartado 1.

Artículo 12. Reajuste de anualidades.

En los proyectos de duración superior a 12 meses, si como consecuencia de cualquier alteración del proyecto prevista por estas bases reguladoras, el plazo de entrega del informe técnico de seguimiento, descrito en el artículo 14 de este decreto, se desplazara a una anualidad presupuestaria distinta de la inicialmente prevista, se procederá a la modificación de la resolución de concesión reflejando dicha circunstancia y reajustando las anualidades de tal forma que los compromisos se ajusten a la ejecución real del proyecto.

Artículo 13. Consideraciones generales relativas a la justificación de proyectos.

1. No será necesaria la presentación, junto a la cuenta justificativa, de los comprobantes de los gastos y pagos del proyecto, así como el detalle de los movimientos bancarios de las cuentas corrientes mencionadas en el artículo 6.16 del presente decreto, asociados a éstos.

2. Los gastos y los pagos efectuados se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, factura electrónica siempre que éstas cumplan los requisitos exigidos en el ámbito tributario u otros documentos fehacientes justificativos de los mismos.

3. Para los pagos realizados en los países receptores de ayuda:

   a) Se consideran facturas los documentos que sean admitidos legalmente como tales en el tráfico mercantil en el lugar de realización del gasto, aunque éstos no reúnan todos los requisitos que establece la legislación española, para lo cual, la cuenta justificativa se acompañará de la norma local o documento oficial que lo acredite, o acreditación del contenido de esa norma emitida por la Oficina Técnica de Cooperación, Embajada o Consulado o, en su defecto, por la Embajada del país de la Unión Europea que ejerza la representación de España.

   b) En el caso de los gastos realizados en países receptores de ayuda, se podrán utilizar también, como justificantes de gasto, los recibos, ya sean estos recibos de caja, es decir, documentos emitidos por la misma entidad o sujeto que efectúa el pago y firmados por el proveedor de los bienes o servicios acreditando de esta forma que ha recibido el importe indicado en el mismo, o recibos emitidos por los propios proveedores cuando éstos operan en mercados informales.

   c) En consecuencia, podrán utilizarse recibos en lugar de facturas, sea cual sea su importe o la cuantía que representen sobre la subvención concedida, siempre que en la documentación justificativa se incluya acreditación de que los receptores de tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto.

      Dicha acreditación deberá ser realizada mediante la presentación de la correspondiente norma o de un documento oficial expedido por un organismo público competente o, en caso de que no sea posible, por un órgano de representación de España en el país, Embajada, Consulado u Oficina Técnica de Cooperación o, en su defecto, por la Embajada del país de la Unión Europea que ejerza la representación de España.

   d) Los recibos no serán nunca de aplicación para gastos efectuados en el territorio español o resto de países europeos.

4. Se empleará como medio preferente de pago la transferencia bancaria, debiendo aportarse el correspondiente comprobante bancario. No obstante, se podrán pagar en efectivo operaciones con un importe inferior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera.

5. Cuando los pagos se realicen en efectivo, la factura deberá estar firmada por su emisor dejando constancia de dicho pago en el que se especifique "pagado", "recibí", "cancelado", "cash". Cuando el pago se realice por cheque, éste deberá ser a nombre del perceptor y se acompañará de fotocopia de este, junto con la documentación bancaria del cargo realizado.

6. Cuando las intervenciones hayan sido financiadas, además de con la subvención de la AEXCID, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las intervenciones subvencionadas.

   Cuando las aportaciones procedan de fondos propios de la entidad beneficiaria o de otros recursos de carácter privado, la justificación documental de los gastos y de los pagos realizados con cargo a estas aportaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en este artículo.

   En el caso de gastos financiados con subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas se considerará válido, a efectos de justificación, un certificado emitido por la Administración Pública que los haya subvencionado. De no estar disponible este certificado, se comprobará, mediante muestreo aleatorio, como mínimo, un 25 % del número de justificantes relacionados en cada partida presupuestada.

   Si del muestreo aleatorio previo, el órgano gestor no obtiene una evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención podrá exigir la presentación de hasta el 100 % de los justificantes que den soporte a los gastos y pagos realizados.

   A estos efectos, la entidad beneficiaria podrá aportar constancia de la entrega de la documentación justificativa a las Administraciones Públicas cofinanciadoras, a quienes se podrá dirigir directamente su solicitud de acreditación de la presentación de la justificación.

7. La documentación descrita en este artículo habrá de ser original o copia auténtica, referenciada en idioma castellano y en moneda euro en su respectivo informe, entendiéndose por copia auténtica, aquellas realizadas sobre un original previamente estampillado, que se presente cotejada y conforme por cualquier entidad pública española o del país de ejecución, por un notario debidamente acreditado en el país de ejecución o por la representación española en el citado país.

8. La diligencia de los documentos de gasto y pago, con cargo a la subvención, habrá de realizarse por la entidad beneficiaria y contendrá el número de expediente del proyecto, el año de la convocatoria, la leyenda "financiado por la AEXCID-Junta de Extremadura" y si el importe del justificante de gasto se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando, en este último caso, la cuantía exacta y el porcentaje que resulta afectado por la

subvención concedida por la AEXCID. Los documentos de gasto, en los que por su tamaño sea imposible estampar el sello de diligencia descrito, se acompañarán con una relación de estos en que se haga constar la mencionada diligencia. El sello de diligencia se realizará en los originales con carácter previo, en su caso, a la compulsa de estos.

9. Los gastos indirectos no precisarán de justificación, sin perjuicio de la posibilidad de su comprobación por el órgano concedente.

10. Si se aporta copia auténtica, los originales de todos los documentos acreditativos de los gastos y de los pagos efectuados imputables al proyecto quedarán depositados en la sede de la entidad beneficiaria, al menos, durante un periodo de cuatro años desde la presentación del informe final. La entidad beneficiaria estará obligada a remitir a la AEXCID dichos documentos originales cuando sea requerida para ello. Si el socio o contraparte local o la entidad extranjera beneficiaria no pudieran desprenderse de alguno o algunos de los documentos justificativos citados, deberá notificarlo motivadamente a la AEXCID y, en su caso, a la entidad beneficiaria de la subvención, adjuntando fotocopia debidamente legalizada.

11. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, con las mismas condiciones que aquella. Se deberá aportar documentación que acredite dichos rendimientos y solo podrán proceder de las cuentas identificadas en el artículo 6.16 del presente decreto.

12. Cuando las entidades beneficiarias sean Organismos Internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional, los gastos se realizarán y acreditarán de acuerdo con las correspondientes normas de los propios Organismos Internacionales beneficiarios de las subvenciones y ayudas, de acuerdo con los mecanismos establecidos en los acuerdos u otros instrumentos internacionales que les sean de aplicación.

13. De conformidad con lo establecido en el artículo 35.9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, cuando las entidades beneficiarias sean la Administración del Estado, las Universidades Públicas Europeas o las entidades dependientes o vinculadas a la Junta de Extremadura con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado, siempre que estén sometidas a control financiero permanente de la Intervención General, la justificación consistirá en la certificación de su intervención o, en su defecto, del órgano que tenga atribuidas las facultades de la toma de razón en contabilidad, respecto de los gastos y pagos realizados y del cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida, acompañados, en su caso, de las listas de comprobación e informes de control efectuados sobre los gastos que se certifican.

14. En caso de producirse situaciones excepcionales debidamente acreditadas, tales como desastres por causas naturales, conflictos armados o crisis humanitarias de cualquier naturaleza u otras causas excepcionales sobrevenidas, que dificulten o incluso imposibiliten disponer de la adecuada documentación soporte justificativa del gasto, se podrá presentar como documentación justificativa: informes de tasadores debidamente acreditados e inscritos en el correspondiente registro oficial, declaración de testigos, constatación de los resultados o actividades desarrolladas, declaración responsable de proveedores, justificación con factura única u otros documentos de similar valor probatorio.

    En tales casos, la documentación justificativa acompañará a una solicitud que requerirá aprobación expresa del órgano competente para resolver la concesión de la ayuda, aprobación que deberá ser notificada a la entidad solicitante en un plazo no superior a un mes desde la solicitud.

15. Los gastos y pagos relativos a la partida de identificación y formulación se realizarán y justificarán de acuerdo con la disciplina general establecida por estas bases reguladoras. Los gastos y pagos deberán encontrarse comprendidos en el periodo señalado en el artículo 21 de este decreto y se reflejarán:

    a) En los proyectos de duración inferior o igual a 12 meses, en el Informe Económico Final, ya que se considerarán gastos del único periodo de ejecución del proyecto.

    b) En los proyectos de duración superior a 12 meses, en el Informe Económico de Seguimiento, ya que se considerarán gastos inherentes al primer periodo de ejecución.

16. En el marco de la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, se deberá cumplir con las obligaciones de rendición de cuentas establecidas por la Cooperación Española. Esto incluye la cumplimentación del apartado correspondiente del informe de justificación relativo a los Indicadores de Rendición de Cuentas (IRC).

    Los IRC son una selección limitada de indicadores clave que permiten evaluar y comunicar los resultados directos de las intervenciones de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Su objetivo es ofrecer una rendición de cuentas transparentes y mejorar la comunicación con los grupos de interés clave de la Cooperación Española.

Artículo 14 Justificación de proyectos de duración igual o inferior a 12 meses.

1. El plazo para justificar la subvención será de tres meses que se computará desde la finalización de la ejecución del proyecto.

    Este plazo será de seis meses, en el caso de que el proyecto prevea una evaluación final.

2. Las entidades beneficiarias, al objeto de cumplir la obligación de justificación para dar cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la ayuda, deberán presentar cuenta justificativa firmada por la representación legal de la entidad, que deberá componerse de:

a) Informe Técnico, de acuerdo con el modelo normalizado que corresponda a cada modalidad de proyecto, que se presentará obligatoriamente en el formato incluido en cada convocatoria. Este informe irá acompañado de:

1.º Acreditación en soporte gráfico del cumplimiento de las medidas de publicidad adoptadas para constatar la participación de la AEXCID en todas las intervenciones según lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 6 de estas bases reguladoras.

2.º Datos procedentes de las fuentes de verificación recogidas en la matriz de planificación.

3.º Salvo cuando se trate de proyectos de emergencias en el marco de acciones humanitarias, la rendición de cuentas y la visibilización de resultados se deberán garantizar adecuadamente a través de informes narrativos, material fotográfico y audiovisual; todo el material deberá respetar todos los criterios de la comunicación inclusiva, trasmitiendo una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres, respetando la dignidad y la diversidad de las poblaciones destinatarias, especialmente de la infancia y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.

4.º En el caso de obras de construcción, la información gráfica deberá comprender imágenes antes y después de la inversión efectuada.

5.º En su caso, y sin perjuicio de lo indicado en el artículo 24 del presente decreto, actas de entrega y recepción, de los bienes transferidos por el proyecto, en las que habrá de constar que han sido financiados por la AEXCID.

6.º En su caso, informe de evaluación final del proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de este decreto.

b) Informe económico, de acuerdo con el modelo normalizado que corresponda a cada modalidad de proyecto y que se incluirá en cada convocatoria. Se presentará solo en formato digital o formato hoja de cálculo, acompañado de:

1.º Documento bancario original o copia auténtica de la recepción de la subvención y, en su caso, de la transferencia de los fondos a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para el proyecto subvencionado.

2º En su caso, documento original o copia auténtica que acredite los envíos al socio local de los fondos y tipos de cambio aplicados para el caso de envío por transferencias bancarias.

3º Acreditación de la devolución correspondiente en el supuesto de remanentes no aplicados.

4.º Informe de auditoría conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del presente decreto.

Artículo 15. Justificación de proyectos de duración superior a 12 meses.

1. En un plazo de dos meses, que se computará desde la finalización del periodo de ejecución cubierto por el primer abono, la entidad beneficiaria estará obligada a presentar un informe técnico y económico de seguimiento que incluirá:

a) Informe Técnico de Seguimiento, que tendrá como objeto las actividades correspondientes a dicho período, de acuerdo con el modelo normalizado que corresponda a cada modalidad de proyecto y que se presentará obligatoriamente en el formato que se incluirá en cada convocatoria e irá acompañado de:

1.º Acreditación en soporte gráfico del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 6 de estas bases reguladoras.

2.º Datos procedentes de las fuentes de verificación recogidas en la matriz de planificación.

b) Informe Económico de Seguimiento, de acuerdo con el modelo normalizado que corresponda a cada modalidad de proyecto y que se incluirá en cada convocatoria, que tendrá como objeto los gastos correspondientes a dicho período. Se presentará el informe solo en formato digital, hoja de cálculo, acompañado de:

1.º Documento bancario original o copia auténtica de la recepción del primer pago de la subvención y, en su caso, de la transferencia de los fondos a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para el proyecto subvencionado.

2.º En su caso, documento original o copia auténtica que acredite los envíos al socio local de los fondos y tipos de cambio aplicados para el caso de envío por transferencias bancarias, correspondientes al primer período de ejecución.

3.º Informe de auditoría conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del presente decreto.

2. En un plazo de seis o tres meses, según que el proyecto tenga o no evaluación final, a contar desde la finalización de la ejecución del proyecto, las entidades beneficiarias, al objeto de cumplir la obligación de justificación para dar cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la ayuda, deberán presentar cuenta justificativa firmada por la representación legal de la entidad, que deberá componerse de:

a) Informe Técnico Final, que tendrá como objeto las actividades correspondientes a dicho período, de acuerdo con el modelo normalizado que corresponda a cada modalidad de proyecto y que se presentará obligatoriamente en formato que se incluirá en cada convocatoria e irá acompañado de:

1.º Acreditación en soporte gráfico del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 6 de estas bases reguladoras.

2.º Datos procedentes de las fuentes de verificación recogidas en la matriz de planificación.

3.º Salvo cuando se trate de proyectos de emergencias en el marco de acciones humanitarias, la rendición de cuentas y la visibilización de resultados se deberán garantizar adecuadamente a través de informes narrativos, material fotográfico y audiovisual, todo el material deberá respetar todos los criterios de la comunicación inclusiva, trasmitiendo una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres, respetando la dignidad y la diversidad de las poblaciones destinatarias, especialmente de la infancia y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.

4.º. En el caso de obras de construcción, la información gráfica deberá comprender imágenes antes y después de la inversión efectuada.

5.º. En su caso, y sin perjuicio de lo indicado en el artículo 24 del presente decreto, actas de entrega y recepción, de los bienes transferidos por el proyecto, en las que habrá de constar que han sido financiados por la AEXCID.

6.º En su caso, informe de evaluación final del proyecto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de este decreto.

b) Informe económico final de acuerdo con el modelo normalizado que corresponda a cada modalidad de proyecto y que se incluirá en cada convocatoria, que tendrá como objeto los gastos correspondientes al segundo período. Se presentará el informe solo en formato digital, hoja de cálculo, acompañado de:

1.º Documento bancario original o copia auténtica de la recepción del segundo pago de la subvención y, en su caso, de la transferencia de los fondos a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para el proyecto subvencionado.

2.º En su caso, documento original o copia auténtica que acredite los envíos al socio local de los fondos y tipos de cambio aplicados para el caso de envío por transferencias bancarias, correspondientes al segundo período de ejecución.

3.º Acreditación de la devolución correspondiente en el supuesto de remanentes no aplicados.

4.º Informe de auditoría conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del presente decreto.

Artículo 16. Informe de auditoría.

1. Junto a los informe técnicos y económicos establecidos en los artículos anteriores, todos los proyectos objeto de financiación, salvo cuando las entidades beneficiarias sean las establecidas en el apartado 10 del presente artículo, deberán presentar junto a los informes de seguimiento y finales, un informe de auditoría.

2. La persona que audite las cuentas debe estar inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ROAC). No obstante, cuando la subvención tenga por objeto financiar una intervención a realizar en el extranjero se estará a lo dispuesto en el artículo 74.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siempre que el cumplimiento de los requisitos exigidos en el citado artículo sea acreditado mediante un certificado de la Embajada de España o de la OTC en dicho país o del Consulado correspondiente.

3. La auditoría se realizará sobre el 100% de los documentos justificativos de gasto y pago, de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los/as auditores/as de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal previstos en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. La auditoría debe comprobar el cumplimiento de lo previsto en estas bases reguladoras y la normativa aplicable, proporcionando en el informe que se presente a la AEXCID información sobre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que sobre la justificación de la intervención se exige en las mismas a las entidades beneficiarias. A tal efecto, el informe de auditoría, que será presentado en castellano, se realizará conforme a los procedimientos establecidos en estas bases reguladoras y en las normas de seguimiento y justificación de la AEXCID relacionadas con este decreto.

5. La designación de la auditora de cuentas será realizada por la entidad beneficiaria o por la AEXCID en el caso de que ésta última lo requiera.

6. Una vez designada la auditora de cuentas que llevará a cabo la revisión del informe final y en su caso, del informe seguimiento, se formalizará un contrato entre ésta y la entidad beneficiaria que contendrá, como mínimo, los términos establecidos en estas bases reguladoras y en las normas de seguimiento y justificación.

7. El coste del informe de auditoría se justificará mediante la factura correspondiente y el contrato al que se acompañará la acreditación de que la empresa auditora cumple los requisitos establecidos en este decreto. La documentación justificativa del gasto y del pago deberá estar comprendida dentro del plazo de presentación de la justificación, aunque esta fecha sea posterior a la de finalización de la ejecución de la intervención.

8. En virtud de las actuaciones desarrolladas, de la finalidad y de los objetivos perseguidos con la intervención y de la auditoría realizada, la AEXCID podrá prever la entrega de un informe complementario de dicha auditoría elaborado por la persona responsable de la misma siguiendo lo previsto en la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

9. La detección de irregularidades graves o falsedades en un informe de seguimiento o informe final, que no hubieran sido puestas de manifiesto en el informe de auditoría, dará lugar a la no aceptación por parte de la AEXCID de la empresa auditora responsable del informe por un periodo de diez años y el coste de la auditoría no será aceptado como gasto subvencionable. Todo ello con independencia de las consecuencias de reintegro y sancionadoras que, en su caso, correspondan a la entidad beneficiaria.

10. No será necesario acompañar el informe de auditoría, cuando las entidades beneficiarias sean la Administración del Estado, las Universidades Públicas o las entidades dependientes o vinculadas a la Junta de Extremadura con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado, siempre que estén sometidas a control financiero permanente de la Intervención General y los Organismos Internacionales de derecho público creados por tratado o acuerdo internacional.

Artículo 17. Informe de evaluación.

1. Las entidades beneficiarias, a la finalización de la ejecución del proyecto y con cargo a la subvención, estarán obligadas a realizar una evaluación final del mismo. Esta evaluación deberá ser externa y en ella han de participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluida la población destinataria.

2. No será necesario contratar una evaluación final del proyecto con cargo a la subvención, cuando las entidades beneficiarias sean la Administración del Estado, las Universidades Públicas Europeas o las entidades dependientes o vinculadas de la Junta de Extremadura con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado, siempre que estén sometidas a control financiero permanente de la Intervención General y los Organismos Internacionales de derecho público creados por tratado o acuerdo internacional.

3. No será necesaria la realización de una evaluación final del proyecto, cuando la subvención sea concedida al amparo de los siguientes capítulos del presente decreto:

   — Capitulo II.

   — Los proyectos de investigación, sensibilización o formación del capítulo III.

   — Capítulo IV.

4. La prestación de servicios de evaluación podrá ser realizada por toda persona física o jurídica que no haya tenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, debiendo contar con una experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

5. La entidad beneficiaria debe solicitar la conformidad a la AEXCID mediante modelo normalizado sobre la persona física o jurídica cuyos servicios pretendan contratar para realizar la evaluación y sobre la prestación del servicio a llevar a cabo. Esta conformidad deberá ser solicitada dentro de los dos meses anteriores a la finalización del plazo de ejecución de la intervención. Si transcurrido un mes desde la presentación de la solicitud no se hubiera notificado a la entidad beneficiaria la correspondiente autorización expresa, se considerará estimada dicha contratación. La denegación traerá consigo la necesidad de presentar una nueva solicitud de conformidad para la contratación de otra persona física o jurídica que realice la evaluación, iniciándose nuevamente el procedimiento descrito anteriormente.

6. Junto con la solicitud de conformidad, la entidad beneficiaria aportará la siguiente documentación:

   a) Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio; de que la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación no ha mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.

   b) Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.

   c) Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

d) Términos de referencia de la prestación de servicio, mediante modelo normalizado que incluye, al menos, la introducción, detallando el objeto y alcance de la evaluación, los agentes relevantes, las cuestiones a las que pretende responder la evaluación, los criterios y las preguntas de la evaluación, la metodología y el plan de trabajo, los documentos y las fuentes de información, el presupuesto y los plazos previstos.

7. El Informe de evaluación final seguirá la estructura propuesta y contendrá, al menos: un resumen ejecutivo; una introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación); la descripción del objeto de evaluación y su contexto; el enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada); el análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación; un análisis del impacto de género de la intervención evaluada; las conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación; las recomendaciones de la evaluación; las acciones emprendidas para la difusión de la evaluación; y, en su caso, anexos.

8. Los informes de evaluación deben cumplir los siguientes estándares de calidad:

a) Idoneidad del análisis del contexto.

b) Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.

c) Fiabilidad de las fuentes de información.

d) Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.

e) Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.

f) Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.

g) Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.

h) Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

9. La propiedad de los informes de evaluación corresponderá a la AEXCID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido, sin perjuicio de la difusión que pueda darle la entidad beneficiaria.

10. La entrega del informe de evaluación se producirá junto con la entrega de la cuenta justificativa final del proyecto.

11. En el caso de que concurriese alguna circunstancia sobrevenida de fuerza mayor que comprometa la solicitud de conformidad, la realización o entrega del Informe de Evaluación Final en los plazos y formas estipulados, la entidad beneficiaria deberá comunicarlo a la AEXCID, solicitando la ampliación de los plazos, con indicación expresa de los motivos que la justifican.

Artículo 18. Suspensión o finalización anticipada de las actividades por acontecimientos excepcionales.

1. Cuando por circunstancias excepcionales o causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas, no imputables a la entidad beneficiaria ni a sus socios locales o contrapartes extranjeras, ésta se viera obligada a paralizar o ampliar la ejecución de la actividad subvencionada y previera que la circunstancia excepcional o causa de fuerza mayor no fuera a desaparecer antes del término del plazo concedido, podrá dirigir a la personal titular de la Dirección de la AEXCID solicitud de finalización anticipada o en su caso, de suspensión de la intervención subvencionada, de la misma forma prevista en este decreto para la presentación de las solicitudes de las distintas líneas de subvenciones, debiendo reintegrar los fondos no ejecutados.

2. La persona titular de la Dirección de la AEXCID dictará y notificará la resolución autorizando o denegando la suspensión o finalización anticipada de la intervención subvencionada en un plazo máximo de cuarenta y cinco días desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución se entenderá estimada la petición por silencio administrativo, teniendo a todos los efectos la consideración de acto administrativo finalizador del procedimiento y sin perjuicio de la obligación de dictar resolución expresa confirmatoria del mismo.

3. La resolución de suspensión y contendrá mención expresa del plazo durante el cual se entenderá suspendida la actividad, cuando dicha previsión sea posible. En el caso de que la suspensión no se haya acordado por plazo determinado, y cesada la causa que la motivó o finalizado el período de suspensión concedido, se procederá a la modificación de la resolución de concesión, ampliando la duración de la actividad por un período equivalente al de la suspensión.

4. Cuando la entidad beneficiaria considere que no sea posible la reanudación tras el período de suspensión, o que no fuese posible la realización del 100 % de las actividades proyectadas por las causas previstas en el apartado 1, podrá solicitar la finalización del proyecto mencionando las circunstancias que la motivan. A efectos de lo dispuesto en el artículo 23 del presente decreto, la resolución favorable considerará el proyecto ejecutado en su totalidad e implicará la devolución de las cantidades no invertidas. En el caso de que la

resolución fuera desfavorable, se instará a la entidad beneficiaria a la reanudación del proyecto que deberá comunicarlo a la AEXCID por escrito en un plazo de 10 días a contarse desde la notificación de la resolución.

Artículo 19. Comprobación de la ejecución del proyecto.

1. La AEXCID velará para que la elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos se adecuen a lo dispuesto en las presentes bases reguladoras, en la resolución de concesión y en las normas de seguimiento y justificación de las ayudas que podrán consultarse en la página corporativa de la Junta de Extremadura, https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/cooperacion-para-el-desarrollo .

2. Asimismo, podrá comprobar el empleo de las cantidades recibidas en los proyectos subvencionados mediante los mecanismos de inspección y control que crea conveniente, según la naturaleza de la subvención, sin perjuicio del sometimiento de las entidades beneficiarias al control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Extremadura y a lo previsto en la legislación del Tribunal de Cuentas. En este sentido, siempre que se considere necesario, podrá encomendar el seguimiento y la evaluación de los proyectos a la entidad o entidades que considere más idóneas para ello.

3. Las entidades beneficiarias, los socios o contrapartes locales y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación les sea requerida. A tal efecto, se podrán realizar misiones de seguimiento, evaluaciones o auditoría en el terreno para verificar el grado de cumplimiento de las actuaciones, el impacto de estas, así como recabar informes valorativos siempre que se considere necesario y la entidad beneficiaria y el socio local están obligados a garantizar y facilitar el acceso al lugar de la acción y a sus inmuebles, así como a los libros, cuentas y documentos justificativos correspondientes.

4. La negativa al cumplimiento de la obligación de someterse a las actuaciones previstas en este artículo se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

5. La entidad beneficiaria de la subvención es la única responsable ante la Administración de la Junta de Extremadura de la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y los plazos establecidos, así como de la presentación de los documentos a los que está obligada conforme a estas normas, y de la justificación de los gastos y pagos derivados de la ejecución de la intervención.

En cuanto a las agrupaciones de ONGD u otras entidades sin ánimo de lucro se estará a lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y lo previsto para las mismas en el presente decreto.

Artículo 20. Financiación.

1. La financiación de las ayudas reguladas en estas bases tendrá como límite el crédito que figure en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura con este fin. Sin embargo, podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual en aquellas intervenciones de cooperación que así lo requieran, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y en las leyes anuales de presupuestos.

2. En las convocatorias tramitadas conforme al principio de concurrencia competitiva, sin perjuicio de los demás contenidos a los que se refiere el artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, deberán establecerse los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, que podrán aumentarse hasta un veinte por ciento de la cuantía inicial, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

3. Los supuestos previstos en el apartado anterior, así como la distribución distinta entre los proyectos y las aplicaciones presupuestarias determinadas en las convocatorias, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de un anuncio del órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria, en el que se establezca, de acuerdo con la modificación producida cómo quedarían los créditos totales de las convocatorias distribuidos por proyectos y por aplicaciones presupuestarias.

4. Con los mismos trámites y requisitos señalados en el apartado anterior, pero sin las limitaciones previstas en el artículo 23.2.h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, se actuará para las variaciones que puedan producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa.

5. En los supuestos regulados en los capítulos III y IV del título II de estas bases reguladoras, de producirse el agotamiento del crédito presupuestario y no efectuarse las modificaciones correspondientes, el órgano al que corresponde la aprobación de la convocatoria declarará terminado el plazo de vigencia de la misma mediante anuncio que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones, y que supondrá la consiguiente inadmisión de las solicitudes presentadas posteriormente.

Artículo 21. Gastos subvencionables.

1. Con carácter general y sin perjuicio de lo dispuesto los apartados 8 y 9 este artículo, se consideran gastos subvencionables, solo aquellos que estén ligados de manera indubitada a la intervención, se realicen durante el período de ejecución del proyecto para llevar a cabo las actividades presupuestadas y autorizadas y que resulten estrictamente necesarios para la implementación de las mismas, siempre que cumplan las normas sobre justificación y control establecidas y que se destinen a la financiación de los objetivos concretados en el proyecto aprobado por la AEXCID. En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, serán subvencionables los gastos que se realicen en el plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión o sus posteriores modificaciones si las hubiere, siempre que los pagos correspondientes a los mismos se hayan efectuado con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de la cuenta justificativa, de seguimiento o final, establecidos en los artículos 14 y 15 del presente decreto, a excepción de lo previsto en el apartado 3 de este artículo.

   Se considerará que los gastos se han efectuado dentro del plazo establecido, cuando hayan sido realizados entre la fecha de inicio y la de finalización del período de ejecución, y los pagos correspondientes se hayan realizado entre la fecha de inicio del proyecto y la de finalización del plazo de justificación (informe de seguimiento o informe final). Así, serán subvencionable en su caso:

   a) Gastos de planificación de la partida A.1, apartado 12 del presente artículo.

   b) Gastos de auditoría y evaluación final de la partida A.10, del presente artículo.

   c) Gastos vinculados al cierre administrativo, técnico y económico del proyecto, siempre que se ejecuten dentro del plazo de justificación, entre ellos los recogidos en las partidas:

      1.º A5 gastos de personal, que realice labores de justificación del proyecto.

      2.º A11 gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria.

      3.º Otros gastos relacionados con la justificación final recogidos en la partida B de este artículo.

3. En las subvenciones y ayudas concedidas para la financiación de intervenciones de acción humanitaria, dada la naturaleza de las actuaciones que constituyen su objeto, serán

también financiables las existencias previamente adquiridas y almacenadas por la entidad subvencionada, puestas a disposición de la actividad, siempre que las mismas cumplan con los criterios de calidad exigidos por el órgano competente en el acto de concesión de la subvención o ayuda. Las condiciones de elegibilidad de estos gastos subvencionables y su justificación vendrán determinadas en la resolución de concesión de la subvención, previendo la posibilidad de que la justificación de gasto y pago se amplie hasta la finalización del plazo de justificación.

4. Todos los bienes muebles inventariables con un valor de mercado igual o superior a 600 euros, adquiridos total o parcialmente con cargo a la subvención, serán subvencionables únicamente cuando al finalizar el proyecto dichos bienes se hayan transferido a una de las siguientes entidades:

   a) La población destinataria y/o entidad local beneficiaria.

   b) El socio o contraparte local.

   c) Entidades públicas del país receptor de la ayuda.

   d) Entidades destinatarias finales de la intervención.

   Si no se realiza dicha transferencia, el bien será subvencionable únicamente dentro del límite del valor de su amortización durante el periodo de ejecución del proyecto.

   El uso del bien debe destinarse exclusivamente a la implementación de las actividades del proyecto.

   En caso de que el bien se utilice solo parcialmente para el proyecto, el importe subvencionable será proporcional al tiempo estimado de uso en la ejecución de este. Dicho importe se calculará multiplicando el valor de amortización del bien por el porcentaje de utilización efectiva en el proyecto.

   La amortización, la imputación y la transferencia de los bienes deberán cumplir con las disposiciones establecidas en las normas de seguimiento y justificación de la subvención que podrán consultarse en la página corporativa de la Junta de Extremadura:

   https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/cooperacion- para-el-desarrollo

   Todos los bienes adquiridos con cargo al proyecto deberán estar vinculados a los fines de este y en ningún caso podrán utilizarse para el equipamiento de sedes administrativas.

Para proyectos de educación para la ciudadanía global y transformación social, formación, investigación y sensibilización, concedidos conforme al capítulo III del título II de este decreto, los bienes muebles inventariables deberán ser transferidos a las entidades beneficiadas participantes en los proyectos. Esta transferencia se realizará mediante un acta de entrega y recepción, en la que deberá constar expresamente que los bienes han sido financiados por la AEXCID.

5. Serán subvencionables los gastos que se deriven del mantenimiento, incluyendo gastos de seguros, de los bienes muebles inventariables adscritos a la ejecución del proyecto y que sean imprescindibles para el correcto funcionamiento de este. Sin embargo, no tendrán carácter subvencionable las mejoras o incrementos de valor de dichos bienes, no autorizadas por la AEXCID, o los gastos derivados de un uso inadecuado del bien, cuyo coste será asumido por la entidad beneficiaria, excepto en los casos en que la AEXCID otorgue autorización expresa, lo cual únicamente procederá si la entidad solicitante demuestra, para la ejecución del proyecto, necesidad estricta del gasto.

6. En lo relativo a los gastos relacionados con transporte, ya sea en avión, tren, autobús u otros medios distintos del transporte particular, solo podrán imputarse a la subvención si se realizan en clase turista o equivalente.

7. Los tributos serán considerados gastos subvencionables únicamente cuando la entidad beneficiaria de la subvención los haya abonado de manera efectiva. En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos que sean recuperables o compensables ni los impuestos personales sobre la renta.

8. Cuando el importe del gasto subvencionable supere los límites establecidos para los contratos menores en la legislación de contratos del sector público, ya sea en la ejecución de obras, suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la entidad beneficiaria deberá solicitar al menos tres ofertas de diferentes proveedores antes de comprometerse con la obra, el servicio o el bien. Quedan exceptuados de esta obligación, previa acreditación en el expediente, los casos en que, debido a las características específicas del gasto subvencionable o del país de intervención, no existan suficientes proveedores en el mercado, o cuando el gasto se haya realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

   La selección entre las ofertas presentadas, que deberán adjuntarse en la justificación o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se hará siguiendo criterios de eficiencia y economía. En el caso de que no se elija la oferta económicamente más ventajosa, deberá justificarse de manera expresa mediante una memoria.

Si no se aporta una justificación adecuada para optar por una oferta diferente a la más económica, el órgano concedente podrá requerir una tasación pericial contradictoria del bien o servicio. Los gastos derivados de esta tasación serán asumidos por la entidad beneficiaria. En tal caso, el importe de la subvención se calculará tomando como referencia el valor más bajo entre el declarado por la entidad beneficiaria y el determinado en la tasación.

9. En los proyectos de Educación para la Trasformación Social y la Ciudadanía Global, que se concedan conforme al capítulo II del título II, no serán subvencionables los gastos relacionados con los siguientes conceptos.

a) Adquisición de terrenos e inmuebles.

b) Construcción y reformas.

c) Todo tipo de gasto inventariable cuyo valor de mercado sea igual o superior a 600 euros.

d) Gastos de personal local y expatriado.

e) Funcionamiento.

f) Fondo rotatorio.

g) Gastos indirectos de cualquier delegación de la entidad beneficiaria o sus socias de agrupación que se realicen fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

10. Conceptos no subvencionables.

No podrán ser objeto de financiación con cargo a la partida de gastos indirectos, gastos de personal que realice su trabajo de forma permanente fuera de la Comunidad Autónoma Extremadura y gastos de formación del personal.

Asimismo, tendrán la consideración de gastos no subvencionables aquellas actividades que tengan por objeto:

a) Promocionar a la entidad beneficiaria en sí misma, sus socias en agrupación o a su socio local.

b) Los intereses deudores de cuentas bancarias.

c) Las multas o sanciones.

d) Los gastos de procedimientos judiciales.

e) Los intereses, recargos o sanciones administrativas o penales.

f) Los gastos y atenciones de carácter protocolario o suntuario, independientemente de las personas beneficiarias, entre otros, regalos, flores y ornamentaciones y entradas a espectáculos.

g) Indemnizaciones por despidos.

h) Cualesquiera otros que no sean susceptibles de financiación de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

11. En el caso de que las entidades beneficiarias sean empresas inscritas en el Registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y desarrollen actividades de cooperación sin ánimo de lucro, no se considerarán como gastos subvencionables los incluidos en los apartados A.2, A.4.1, ni B.

12. Respetando las anteriores consideraciones generales serán subvencionables los gastos que a continuación se detallan:

A. GASTOS DIRECTOS.

A.1. Gastos de planificación.

A.1.1. Identificación y formulación.

En esta partida se incluirán los gastos derivados de la identificación en el terreno y posterior formulación de la intervención realizados en los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. En los proyectos concedidos conforme a los capítulos III y IV del título II del presente decreto, la fecha límite será la de presentación de cada una de las solicitudes. Si se solicita financiación para estos gastos, deberá incluirse, como anexos a la solicitud, los documentos resultantes de la identificación y una relación detallada de los costes imputados, con el fin de valorar su idoneidad para ser subvencionados. Los gastos imputados para identificación y formulación podrán ser de la siguiente naturaleza:

a) Equipos, materiales y suministros.

b) Personal.

c) Viajes, alojamientos y dietas.

d) Servicios técnicos y profesionales.

A.1.2. Línea de base.

La línea de base es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de una actuación, estableciendo su punto de partida.

La línea de base será preceptiva en todos los proyectos, salvo en los proyectos de Acción Humanitaria. Para su ejecución, podrán contratarse los servicios de una consultoría externa o realizarla la misma entidad con sus recursos técnicos.

Los gastos imputados en esta partida podrán ser de la siguiente naturaleza:

a) Equipos, materiales y suministros.

b) Personal.

c) Viajes, alojamientos y dietas.

d) Servicios técnicos y profesionales.

En esta partida se incluirán los gastos derivados de la elaboración de la Línea bases con las siguientes consideraciones:

— Si la Línea Base ya ha sido elaborada: Se imputarán los gastos realizados en los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

— Si la Línea Base se elaborará durante la ejecución del proyecto: Se imputarán los gastos a realizar en los dos meses posteriores al inicio real de la intervención.

A.2. Costes directos de inversión.

A.2.1. Adquisición terrenos/inmuebles.

Esta partida contemplará la adquisición de terrenos o inmuebles en el país donde se desarrolle la actividad, siempre y cuando sean indispensables para alcanzar los objetivos de la intervención. Dichos bienes deberán estar estrictamente vinculados a los fines de la actividad subvencionada. Asimismo, se incluirán los costos asociados a su inscripción legal en los registros locales de la propiedad, así como impuestos, tasas, gastos notariales, licencias y otros conceptos directamente relacionados.

Será necesario especificar el régimen de propiedad y titularidad de los bienes adquiridos, adjuntando la documentación probatoria correspondiente.

Queda expresamente excluida la compra de inmuebles destinados a sedes administrativas o viviendas para el personal de la entidad beneficiaria, sus socios de agrupación o su socio local.

A.2.2. Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles.

Esta partida incluirá las actividades relacionadas con la construcción, reforma o desarrollo de infraestructuras e inmuebles en el país de ejecución. Los costos considerados abarcarán la mano de obra, la dirección de obra, las licencias necesarias, tasas, seguros obligatorios, materiales de construcción y su transporte.

Será imprescindible especificar el régimen de propiedad y la titularidad de la infraestructura o inmueble, adjuntando a documentación probatoria correspondiente.

Quedan expresamente excluidas la construcción o rehabilitación de inmuebles destinados a sedes administrativas o a viviendas para el personal de la entidad beneficiaria, sus socios de agrupación o su socio local.

A.3. Alquiler terrenos/inmuebles.

Esta partida incluirá el alquiler de terrenos o inmuebles en el país donde se desarrolle la actividad, siempre que dicho alquiler sea imprescindible para alcanzar los objetivos de la intervención.

Se excluye expresamente el alquiler de inmuebles destinados a sedes administrativas o a viviendas para el personal de la entidad beneficiaria, sus socios de agrupación o su socio local.

A.4. Equipos, materiales y suministros.

A.4.1. Adquisiciones inventariables. Esta partida abarcará los gastos de adquisición y los relacionados con esta, envío y tránsito de aduanas e instalación para su puesta en funcionamiento de maquinaria, mobiliario, material de oficina (no fungible), elementos de transporte y su matriculación, equipos informáticos y otros equipamientos necesarios para la ejecución de la intervención. También se incluirán los costos asociados a los seguros obligatorios.

Los bienes muebles inventariables con valor de mercado igual o superior a 600 euros estarán sujetos a lo establecido apartado 4 de este artículo.

Reparaciones y mantenimiento: Los gastos derivados de reparaciones y mantenimiento deberán ser incluidos.

Se excluyen expresamente el equipamiento, los materiales y los suministros destinados a sedes administrativas o a viviendas del personal de la entidad beneficiaria, sus socios de agrupación o su socio local.

A.4.2. Alquiler inventariable. Se incluirán en esta partida los gastos de alquiler, en su caso, envío y tránsito de aduanas e instalación para su puesta en funcionamiento de maquinaria, mobiliario, material de oficina, elementos de transporte, equipos informáticos y otros equipamientos necesarios para la ejecución de la intervención. También se incluirán los seguros obligatorios asociados.

Reparaciones y mantenimiento: Los gastos relacionados con reparaciones y mantenimiento deberán ser incluidos en la partida de servicios técnicos y profesionales.

Queda excluido el alquiler de equipos, materiales y suministros para sedes administrativas o viviendas del personal de la entidad beneficiaria, sus socias de agrupación o de su socio local.

A.4.3.Consumibles. Se incluirán en esta partida los gastos de adquisición de materiales fungibles, en su caso, envío y tránsito de aduanas, que sean necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en la ejecución del proyecto.

Queda excluido la adquisición de bienes consumibles para sedes administrativas o viviendas del personal de la entidad beneficiaria, sus socias de agrupación o de su socio local.

A.5. Personal.

Se incluirán en esta partida, los gastos derivados de la contratación del personal en jornada total o parcial, al servicio de la intervención, siempre que exista una relación laboral con la entidad beneficiaria, sus socias de agrupación o sus socios locales. Podrán contemplarse salarios, seguros sociales a cargo de la entidad y otras provisiones de fondos obligatorias según la legislación local, así como cualquier otro seguro adicional suscrito a nombre del personal. La imputación de estos gastos podrá ser total o parcial, dependiendo del nivel de dedicación al proyecto financiado.

Además, tendrán la consideración de gasto subvencionable las indemnizaciones por finalización de contrato del personal contratado en el marco de las intervenciones subvencionadas, siempre y cuando la indemnización o liquidación se corresponda con la cuantía establecida legalmente o en el contrato y se trate de intervenciones de continuidad, no siendo subvencionables los costes de indemnización a personal estructural de la entidad, con independencia de su adscripción temporal a un proyecto o intervención.

Asimismo, se incluirán los gastos relacionados con la participación de personal voluntario en el proyecto, salvo en casos excepcionales, que deberán ser debidamente motivados, comunicados y autorizados por el órgano gestor. Los gastos deberán incluirse en alguna de las siguientes categorías:

A.5.1. Personal Local. Se refiere al personal contratado por la entidad beneficiaria, sus socias en agrupación o sus socios locales, sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención objeto de subvención y en el que presta sus servicios de acuerdo con el régimen laboral correspondiente a sus funciones y desempeño, estando sus funciones y tareas directamente vinculadas a la intervención.

En los proyectos destinados a acciones humanitarias reguladas en el capítulo IV del título II de este decreto, se podrán incluir, dentro de la partida de personal local, ayudas en efectivo, cash for work y otras similares.

A.5.2. Personal en sede en Extremadura. Se refiere al personal contratado por la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española, que desarrolla su trabajo de forma permanente en Extremadura. Esto incluye aquellos casos en los que, debido a las necesidades de sus funciones, el personal deba desplazarse de manera ocasional o regular a otras zonas de España o a los países donde se ejecuta la intervención.

A.5.3. Personal expatriado. Se refiere al personal de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española, que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención objeto de subvención y cuyas funciones y tareas están directamente relacionadas con ésta. La relación con la entidad beneficiaria o sus socias en agrupación deberá cumplir, además del resto de la legislación aplicable, lo regulado en el Real Decreto 708/2024, de 23 de julio, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes. Sus acuerdos complementarios de destino deben, por tanto, estar recogidos en la formulación del proyecto y ser entregados en la justificación ante la AEXCID.

A.5.4. Personal voluntario. Se considera personal voluntario a aquellas personas vinculadas a la entidad beneficiaria o sus socios de agrupación, sujetas a la legislación española de voluntariado, que desempeñen su labor de manera permanente en Extremadura o en el país de ejecución de la intervención. Así mismo, se entenderá como personal voluntario a aquellas personas vinculadas a la entidad socia local sometida a la legislación del país donde lleva a cabo su actividad voluntaria.

Esta partida incluirá los gastos asociados al personal voluntario de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación cuando estas personas participen en el proyecto

subvencionado. Se podrán imputar los gastos derivados de pólizas de seguro de accidentes, enfermedad y responsabilidad civil, así como los costos relacionados con el alquiler del personal voluntario en el país de ejecución.

En el documento de formulación del proyecto deberán especificar las funciones y el perfil requerido para el personal voluntario. Los acuerdos de incorporación deberán cumplir con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y la Ley 12/2019, de 11 de octubre, del Voluntariado de Extremadura, debiendo ser presentados ante la AEXCID.

A.5.5. Personal becado. En los casos en que el proyecto contemple la concesión de becas, se tendrán las siguientes consideraciones:

Becas con relación contractual: Si las becas establecen una relación contractual con la entidad beneficiaria o el socio local, deberán ser incluidas en la partida de personal. Su justificación se realizará de acuerdo con las normas aplicables a los gastos de personal establecidas por la AEXCID.

Becas sin relación contractual: Aquellas becas que no impliquen una relación contractual se imputarán en la partida de "otros gastos".

En ambos casos, será obligatorio aportar la documentación justificativa que incluirá la convocatoria, la resolución y aceptación de la beca, así como la acreditación de los pagos o transferencias realizadas.

El salario máximo bruto anual subvencionable aplicable a toda la partida de personal, será de 33.721,35 euros por todos los conceptos retributivos, para una jornada completa, con un máximo de 14 mensualidades para un periodo de 12 meses. Para fijar esta cantidad se ha tomado como referencia el importe retributivo y complementos aplicable al grupo profesional 1 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social, publicado el 28 de octubre de 2022 mediante Resolución de 18 de octubre de la Dirección General de Trabajo. Esta cantidad será actualizada en cada convocatoria conforme a las mejoras que del mismo se prevean para el mismo grupo profesional.

Los gastos correspondientes a los seguros sociales a cargo de la entidad beneficiaria, sus socias de agrupación y sus socios locales deberán ser imputados de forma proporcional al salario bruto asignado a cada financiador.

En el documento de formulación del proyecto, la entidad solicitante deberá especificar el porcentaje de la jornada laboral que el personal dedicará al proyecto,

considerando jornada completa la comprendida entre 35-37,5 horas semanales, en todo caso la jornada máxima será la prevista en el convenio colectivo de aplicación, o en su defecto, de la jornada máxima legal establecida en el Estatuto de los trabajadores.

La retribución máxima subvencionable se calculará aplicando el porcentaje de jornada correspondiente sobre el límite mensual subvencionable.

El total del gasto imputado en esta partida de personal no podrá superar la cuantía del 70% de la subvención para la línea de subvención de proyectos concedidos conforme al capítulo I del título II del presente decreto, quedando excluido para este cómputo el personal que pueda incluirse en la partida A.1 "Gastos de planificación".

A.6. Viajes, alojamientos y dietas.

Se incluyen en esta partida los Gastos vinculados con la movilidad que sean necesarios para la ejecución del proyecto, como viajes, seguros de viaje, alojamientos y manutención aplicables a:

a) Personal previsto en la partida A.5 de la entidad beneficiaria.

b) Socios de la agrupación.

c) Socios o contrapartes locales.

d) Cualquier otro financiador reflejado en el documento de formulación.

e) La población destinataria de la intervención.

También se contemplarán en esta partida los gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento del personal de sede al país de ejecución, siempre que se desempeñen tareas relacionadas con el seguimiento y la justificación de las intervenciones.

En territorio español el importe máximo imputable será, para el concepto de alojamiento 102 euros diarios (IVA incluido) y para el concepto de manutención 53 euros diarios (IVA incluido).

En el extranjero el importe máximo imputable será, para el concepto de alojamiento 143 euros diarios (IVA incluido) y para el concepto de manutención 95 euros diarios (IVA incluido).

Se podrán imputar gastos de combustible por kilómetro, hasta un máximo de 0,26 €/km siempre que se identifique el vehículo utilizado en la justificación del proyecto.

Estas cantidades serán actualizadas, si fueran superiores a las aquí reflejadas hasta el límite de las cuantías establecidas en la normativa reguladora sobre indemnizaciones por razón de servicio aplicable al personal de la Junta de Extremadura.

La justificación de los gastos de viajes aéreos se aceptará únicamente tras la presentación de la tarjeta de embarque o documento digital equivalente. Si estos documentos no pueden ser presentados, la entidad deberá acreditar que su ausencia no es imputable ni a ella ni al viajero.

En el documento de formulación del proyecto, se deberá desglosar separadamente el gasto correspondiente a desplazamientos, manutención y alojamiento. Este desglose debe realizarse para cada tipo de personal y/o grupo destinatario previsto.

A.7. Servicios técnicos y profesionales.

Se imputarán en esta partida gastos derivados de servicios técnicos y profesionales necesarios para la implementación del proyecto que no se consideren subcontratación en los términos establecidos en el artículo 8 de estas bases reguladoras. Esto incluye, además, los gastos vinculados a la movilidad del personal que presta dichos servicios, debidamente desglosado.

Se considerarán incluidos en esta partida los servicios de reprografía, imprenta y soportes audiovisuales requeridos para el desarrollo de las actividades previstas en la intervención.

Podrán incluirse también gastos relacionados con la movilidad del personal técnico y profesional, cuya retribución no sea imputada a la subvención cuando realice prestaciones incluidas en esta partida.

No se admitirán gastos de movilidad del personal que mantenga una relación laboral con la entidad beneficiaria, sus socias de agrupación o su socio local.

En el documento de formulación del proyecto deberá justificarse de manera suficiente la necesidad estricta de estos gastos para la implementación de la intervención.

Los gastos de movilidad incluidos en esta partida estarán sujetos a los mismos límites establecidos para la partida A.6.

A.8. Funcionamiento.

En esta partida se incluirán los gastos corrientes del socio local relacionados con el funcionamiento cotidiano, tales como electricidad, agua, comunicaciones, mantenimiento, seguridad, limpieza y el alquiler de la sede u oficinas. Los gastos imputados a la AEXCID por este concepto estarán limitados al 3% del total de la subvención.

A.9. Fondo rotatorio.

1. Podrá incorporarse en las intervenciones que comprendan un componente de crédito. Dicho fondo deberá contar con un reglamento regulador específico cuyo proyecto se presentará en la formulación y deberá incluir la cuantía de los préstamos, el número de personas destinatarias, el tipo de interés, el período de carencia y el plazo de devolución.

2. No podrán superar el 10% de los gastos directos financiados con la subvención

3. A la finalización de la intervención:

   a) Si el fondo no tuviera continuidad, los saldos remanentes de capital e intereses serán considerados como remanentes de la subvención.

   b) Si el fondo tuviera continuidad, deberá suscribir con la entidad a la que se vincule o transfiera la gestión del fondo rotatorio un acuerdo en el que se manifieste el compromiso de continuar incorporando los beneficios obtenidos por el fondo a la finalidad para la que se creó por un periodo mínimo de cinco años.

4. Para la justificación de esta partida se remitirá a la AEXCID:

   a) Documentación bancaria del ingreso de la transferencia o traspaso de los fondos de la subvención al fondo rotatorio.

   b) Listado de los préstamos concedidos durante el periodo afectado con indicación de prestatarios, importes, intereses, plazos y destino de estos.

   c) Contratos de préstamo entre los prestatarios últimos y la entidad administradora del fondo, así como recibos de entregas de fondos.

   d) Memoria económica, en el que se describirá las operaciones del año.

   e) En su caso, el compromiso escrito y firmado por la entidad en la que se transfiere la gestión del fondo rotatorio, manifestando el compromiso de continuar incorporando los beneficios obtenidos por el fondo a la finalidad para la que se creó por un periodo mínimo de cinco años.

A.10. Auditoría y evaluación final.

A.10.1. Auditoría. En esta partida se incluirán los gastos correspondientes a la revisión de la cuenta justificativa mediante una auditoría externa.

a) Cuantía máxima: La imputación no podrá superar el 3% del total de la subvención.

b) Plazo: Estos gastos podrán realizarse dentro del período de justificación del proyecto.

A.10.2. Evaluación final. Esta partida cubrirá los gastos relacionados con la evaluación externa llevada a cabo al finalizar el proyecto.

a) Cuantía máxima: La imputación no podrá exceder el 5% del total de la subvención.

b) Plazo: Estos gastos podrán realizarse dentro del período de justificación del proyecto.

A. 11. Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria.

Se incluirán en esta partida los gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria, siempre que estén directamente vinculados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación, ejecución y justificación. Únicamente podrán imputarse gastos bancarios correspondientes a las cuentas descritas en el artículo 6.16 del presente decreto.

A.12. Imprevistos.

Se podrá asignar una reserva para imprevistos, limitada al 1% de la subvención, cuya utilización estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Los gastos sean subvencionables conforme al presente decreto.

b) Los gastos deben estar claramente relacionados con la naturaleza de la actividad subvencionada.

c) Los gastos deben ser estrictamente necesarios para la implementación del proyecto.

d) Las circunstancias que generen el gasto no fueran previsibles en el momento de la presentación de solicitud.

e) Las causas que motiven el gasto se deban a acontecimientos no imputables a la

entidad beneficiaria de la subvención o a su socio local.

Los fondos destinados a imprevistos que no sean utilizados tendrán que ser reinvertidos en gastos directos relacionados con el proyecto.

A.13. Otros gastos.

Podrán imputarse a esta partida todos los gastos subvencionables que respondan a las siguientes características:

a) De manera indubitada respondan a la naturaleza del proyecto subvencionado.

b) Resulten estrictamente necesarios para la implementación del proyecto.

c) No tengan un coste de adquisición superior al valor de mercado.

d) No puedan incluirse en ninguna otra partida mencionada en este artículo.

e) No resulten excluidos por estas bases reguladoras o por la normativa vigente.

Para poder imputar un gasto en esta partida, la entidad solicitante deberá acreditar debidamente las anteriores circunstancias en el apartado correspondiente en la redacción de la solicitud.

Cumpliendo con los requisitos anteriores se podrán imputar a esta partida gastos de viajes, alojamiento y manutención del personal de la entidad que no esté imputado al proyecto, pero realiza actividades directas en el proyecto, como ponencias en una formación, seguimientos en concepto de expertos y otras similares.

B. GASTOS INDIRECTOS.

Serán subvencionables en esta partida los gastos que se mencionan a continuación que no podrán superar el 10% del total de la subvención.

En concreto, los gastos relacionados con el funcionamiento y la estructura de la sede o delegación permanente de la entidad beneficiaria y sus socias de agrupación ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas deben estar inscritas en el registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y tener como finalidad el fortalecimiento de estas entidades y el apoyo a la ejecución del proyecto.

Además, podrán incluirse los gastos indirectos de otras delegaciones de la entidad bene-

ficiaria y sus socias de agrupación dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que estén inscritas en registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y contribuyan al desarrollo del proyecto.

Con carácter excepcional en el caso de organizaciones internacionales sin ánimo de lucro y entidades privadas extranjeras sin ánimo de lucro, que no tengan residencia fiscal en España, se considerará como sede a efectos de imputación de gastos indirectos aquella registrada en el certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente de su país.

Los organismos internacionales de derecho público estarán exentos de presentar un certificado de residencia fiscal.

También serán subvencionables los gastos derivados del funcionamiento regular de la delegación de la entidad beneficiaria o sus socias de agrupación en el país de ejecución, siempre que estos se generen durante el período de desarrollo del proyecto.

En el caso de los proyectos desarrollados en el marco de la concesión directa a través de convocatoria abierta reguladas en el capítulo III se podrán imputar gastos de sedes o delegaciones de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura siempre y cuando tengan por finalidad el fortalecimiento de las entidades beneficiarias y el sostenimiento de la ejecución del proyecto.

Podrán imputarse gastos correspondientes al personal de apoyo para la ejecución del proyecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

También podrán incluirse gastos relacionados con actividades de sensibilización, educación para la ciudadanía global y transformación social, así como la publicidad vinculada al proyecto.

Los gastos aquí incluidos de similar naturaleza a los gastos directos tendrán los límites que establece la partida correspondiente.

Artículo 22. Causas de revocación y reintegro.

1. Sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, procederá la revocación de la subvención y el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, cuando con carácter general concurran las causas de reintegro definidas en el artículo 43, apartado 1, de la Ley 6/2011, de 23 de marzo y, en particular, cuando se incumplan las obligaciones contenidas en estas bases o las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, resul-

tando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 20 y 24 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y no se exigirá interés de demora conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2023, de 29 de marzo.

3. Las entidades beneficiarias de subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas, en materia de subvenciones, establece el título V de Ley 6/2011, de 23 de marzo. Asimismo, quedarán sometidas a lo dispuesto en el título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el capítulo III del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 23. Graduación de los incumplimientos de las condiciones impuestas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.o) de Ley 6/2011, de 23 de marzo, para la graduación de los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo del otorgamiento de la subvención, se establecen los siguientes porcentajes de reintegro:

1. El incumplimiento total de las obligaciones y los fines para los que se otorgó la subvención y el incumplimiento total de las obligaciones de justificación darán lugar al reintegro de la totalidad de la cantidad concedida.

2. La cantidad a reintegrar en el caso de incumplimiento parcial en la ejecución de las acciones o gastos será determinada, de acuerdo con el criterio de proporcionalidad, por el volumen y grado de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención. En todo caso, se atenderá a las siguientes reglas para modular el hecho de que el cumplimiento se aproxime al cumplimiento total:

   a) En los proyectos de duración igual o inferior a 12 meses, se considerará que, una vez finalizado el proyecto, el cumplimiento se aproxima significativamente al total cuando se haya ejecutado un mínimo del 60 % del presupuesto total aprobado y quede alcanzado el objetivo del proyecto. En estos casos, procederá el reintegro de la parte de la subvención no ejecutada. Procederá el reintegro total de la subvención concedida cuando el presupuesto total aprobado se ejecute en un porcentaje inferior al 60 %.

   b) En el caso de proyectos de duración superior a 12 meses, al finalizar el primer periodo de ejecución, se considerará que el cumplimiento se aproxima significativamente al cumplimiento total cuando se haya ejecutado un mínimo del 60 % del presupuesto total aprobado para ese período. Asimismo, al finalizar el proyecto, se considerará que el cumplimiento se aproxima significativamente al cumplimiento total cuando se haya ejecutado un mínimo del 60 % del presupuesto total aprobado para el segundo periodo

de ejecución o el 60 % del presupuesto total aprobado previsto para los dos periodos de ejecución.

Cuando se haya ejecutado un porcentaje superior al 60 % del presupuesto total aprobado para cada uno de los períodos o del total de la subvención, procederá el reintegro de la parte de la subvención correspondiente al presupuesto no ejecutado.

c) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido. Procederá el reintegro del 100 % de la subvención concedida.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 6.8 del presente decreto en todas las actividades contempladas en el proyecto en las que debería indicarse la participación de la AEXCID. Procederá el reintegro del 2 % de la subvención concedida.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Procederá el reintegro del 100 % de la subvención concedida.

f) Introducción de modificaciones sustanciales sin la preceptiva autorización conllevará el reintegro del 100% de los gastos en que se haya incurrido a causa de dicha modificación.

g) Incumplimiento de la obligación de presentación del documento de medición inicial o línea base dentro del plazo máximo de justificación del proyecto, conllevará el reintegro del 100% de la subvención concedida.

h) En el supuesto de incumplimiento parcial de la obligación de justificación o en el caso de justificación insuficiente, deberán reintegrarse las cantidades no justificadas debidamente.

i) En el supuesto de proyectos, en los que, por razón de la cuantía solicitada, sea obligatoria la cofinanciación, si se incumple esta obligación, se deberá reintegrar la parte de la subvención que exceda del límite sin el cual no sería obligatoria la cofinanciación

j) Incumplimiento de otras obligaciones no esenciales impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, con motivo de la concesión de la subvención, así como de los compromisos asumidos por éstas. Procederá el reintegro del 2 % de la subvención concedida.

Artículo 24. Vinculación y destino de los bienes adquiridos.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21.5 de este decreto los bienes construidos o adquiridos con las subvenciones o ayudas concedidas conforme a lo dispuesto en este decreto, deberán quedar formalmente vinculados a los fines de la actuación realizada, y una vez concluya esta o se manifieste la imposibilidad sobrevenida de ejecución de la intervención, deberán ser transferidos a las entidades y colectivos señalados a continuación, sin que puedan disponer libremente de ellos la entidad adjudicataria, sus socios en agrupación o sus socios locales o contrapartes extranjeras, salvo que alguna de estas sea una entidad pública o el colectivo meta o destinatario final de la intervención. Al efecto se respetarán las siguientes reglas:

a) La transferencia se realizará preferentemente a entidades públicas o a personas o entidades destinatarias finales de la intervención, debiendo constar el debido reflejo documental de esta adscripción. En el caso de que, por cualquier motivo, estos no estuvieran en disposición de asumir esta responsabilidad, el beneficiario de la subvención deberá presentar al órgano concedente una propuesta alternativa razonada para su aprobación. La alternativa propuesta deberá contemplar fórmulas que incluyan la suscripción de acuerdos entre una entidad pública o una agrupación legalmente constituida de personas o entidades destinatarias finales, o ambas, de una parte, y el beneficiario o el o los socios locales de otra, en los que dicha entidad pública o agrupación se comprometan a realizar el seguimiento de las actividades y a garantizar la vinculación de los bienes a los fines para los que fueron adquiridos. También serán válidas las fórmulas que incluyan el reconocimiento por parte de las autoridades locales de que los centros o instalaciones construidos, rehabilitados o equipados son "concertados", o su equivalente local, con las políticas públicas locales de educación, de salud o de otros ámbitos sociales.

b) Cuando circunstancias excepcionales no previstas, como un conflicto bélico o una situación de gran inestabilidad e inseguridad política, impidan realizar las transferencias o llevar a término los acuerdos alternativos, podrá solicitarse una prórroga del plazo en que debe ser realizada la transferencia. Si dichas circunstancias se mantuvieran por un período de diez años, durante los cuales el socio local o contraparte extranjera hubiera demostrado fehaciente y suficientemente la vinculación de los bienes a la finalidad para la que se otorgó la subvención y su adecuada gestión a entera satisfacción de las personas o entidades destinatarias finales se dará por cumplida la obligación de transferirlos.

c) Cuando finalizada una intervención el beneficiario, o alguno de los integrantes en el caso de agrupaciones, estén o vayan a continuar de inmediato trabajando con una nueva subvención para el mismo público destinatario o sean susceptibles de recibir la transferencia final las mismas autoridades locales, se podrá solicitar autorización al órgano concedente para la vinculación de los bienes a la intervención financiada y la prórroga de la transferencia hasta el final del nuevo período de intervención.

TÍTULO II

Disposiciones específicas

CAPÍTULO I

Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva

Artículo 25. Objeto y ámbito geográfico.

1. El objeto de estas ayudas es la financiación de proyectos de cooperación internacional que tengan como finalidad contribuir al desarrollo humano sostenible basado en la equidad de género, orientado a superar las asimetrías globales, las desigual- dades, el uso insostenible del ecosistema y a garantizar los Derechos Humanos de la población de los países socios, sin perjuicio de su concreción en las respectivas convocatorias.

2. Los proyectos que se presenten en el marco de este capítulo se implementarán conforme a la modalidad de cooperación indirecta, prevista en el artículo 3.3 de este decreto.

3. El ámbito geográfico de actuación de los proyectos previstos en este capítulo se circunscribirá a países socios y zonas geográficas receptoras de ayuda oficial al desarrollo, concretándose, de un lado, los países priorizados en las convocatorias anuales, y de otro, en el Plan General de Cooperación Extremeña vigente las áreas geográficas preferentes. Todo ello sin perjuicio de que se puedan realizar e imputar, dentro de Extremadura, actividades puntuales de sensibilización y difusión de las acciones llevadas a cabo en la ejecución del proyecto y cuyo objeto sea beneficiar poblaciones concretas relacionadas con el mismo, con las condiciones establecidas en el artículo 21 de estas bases y con el límite del 1% de la subvención.

Artículo 26. Entidades beneficiarias.

Podrán tener acceso a las subvenciones reguladas en este capítulo las siguientes entidades:

1. Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea.

2. Además, podrán tener acceso las agrupaciones sin personalidad jurídica de las entidades anteriores, con las obligaciones establecidas en el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Determinar una entidad coordinadora, que deberá cumplir con todos los requisitos generales y específicos para ser beneficiaria y será única y plenamente responsable de la agrupación ante la AEXCID, sin perjuicio de la responsabilidad de los otros miembros de la agrupación, tal y como establecen los artículos 10, 46 y 58 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

b) Nombrar una representación única, persona física expresamente elegida por todas las ONGD o entidades participantes de la agrupación, que deberá ostentar poderes bastantes para cumplir las obligaciones de representación legal de la agrupación, de lo que quedará constancia en la solicitud y en la resolución de concesión.

c) Identificar, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las ONGD o entidades que componen la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias.

d) Suscribir acuerdo de colaboración, mediante modelo normalizado establecido en la convocatoria para la realización conjunta de la actividad subvencionada, en el que constarán al menos, las siguientes estipulaciones:

1.º. La voluntad de las partes de concurrir conjuntamente a la convocatoria.

2.º La identificación de la representación legal.

3.º Declaración individual de todas y cada una de las ONGD o entidades integrantes del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria y de no estar incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

4.º. El nombre de la ONGD o entidad coordinadora.

5.º Los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las ONGD o entidades de la agrupación, así como el importe de la subvención a ejecutar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias.

6.º El compromiso de todas las ONGD o entidades participantes, de mantener el acuerdo de colaboración hasta el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

e) No podrá disolverse la agrupación hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción de cuatro años previstos en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

3. En todo caso, las entidades solicitantes deberán encontrarse debidamente inscritas en el Registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por el Decreto 88/2025, de 29 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 149, de 4 de agosto), a fecha de finalización del plazo límite para la presentación de solicitudes.

No se considerarán debidamente inscritas aquellas entidades que estén en situación de suspensión de inscripción, conforme a lo establecido en el citado Registro.

Artículo 27. Contenido de la solicitud y documentación administrativa.

1. El procedimiento se iniciará con la presentación de la solicitud de subvención conforme al modelo normalizado de la correspondiente convocatoria, que incluirá:

a) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste que cumple con el requisito indicado en el artículo 18.d) de la Ley 3/2023, de 29 de marzo.

b) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, de que todo el personal al que corresponde realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores cumple con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

c) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste:

— Que la entidad cumple con criterios estrictos de transparencia, buen gobierno y diligencia debida, conforme a la normativa aplicable.

— Que ha establecido salvaguardas específicas para garantizar:

- El respeto a la igualdad de género en sus estructuras, políticas internas y actuaciones.
- La erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento de la legislación laboral vigente en todos los ámbitos de su actuación.
- El respeto a los derechos laborales, incluyendo condiciones dignas de empleo y el respeto a la libertad sindical y de asociación.
- La protección del medio ambiente, mediante la aplicación de principios de sostenibilidad ambiental y prevención de impactos negativos.

- La defensa de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, en los casos en que su actividad se desarrolle en contextos que los involucren.

d) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste que la entidad cumple con los más altos estándares de diligencia debida en materia de derechos humanos, de acuerdo con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), haciendo especial énfasis en:

— Asegurar procesos de desarrollo endógeno, inclusivo y participativo.

— Garantizar el cumplimiento de los principios de consulta previa, libre e informada establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

e) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste que en los últimos diez años la entidad no ha sido condenada mediante sentencia firme por:

— Violaciones de derechos humanos.

— Daños medioambientales.

— Fraude, evasión fiscal o corrupción.

f) Para el caso de entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español, declaración de que la entidad no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social, ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de entidad beneficiaria.

g) Autorización expresa para que el órgano instructor pueda consultar o recabar la información necesaria para comprobar los extremos referidos a la justificación de estar al corriente con la hacienda pública y la Seguridad Social.

Las entidades que formen parte de una agrupación deberán declarar mediante modelo normalizado (anexo V) su autorización para recabar de oficio dichos extremos.

En el caso de que las entidades solicitantes, o las entidades que formen parte de una agrupación, no autoricen las consultas referidas en los párrafos anteriores, deberán aportar certificación expedida por el organismo correspondiente que acredite dichos extremos, que tendrán validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición, salvo que reglamentariamente se establezca otro plazo.

2. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación obligatoria:

a) Memoria Técnica del Proyecto (anexo II.A).

b) En el caso de ONGD, otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea, así como las agrupaciones de entidades sin ánimo de lucro sin personalidad jurídica:

1º. Acuerdo con la entidad o entidades socias locales, conforme al artículo 29.2 del presente decreto.

2.º Documentación acreditativa de que la entidad o entidades socias locales están legalmente constituidas y/o inscritas como entidades nacionales en los correspondientes Registros oficiales del país o países donde se desarrolle la intervención, salvo que se tratara de una Administración Pública en cuyo caso no sería necesario.

3.º Declaración de la persona responsable del proyecto, con el visto bueno de la representación legal de la entidad, adscrita a la sede o delegación de Extremadura que acredite dicha función conforme a modelo normalizado (anexo III).

4.º En el caso de solicitudes de agrupaciones de entidades, además de lo anterior se deberá presentar acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades conforme a modelo normalizado (anexo IV).

3. Las entidades solicitantes que no tengan residencia fiscal en el territorio español deberán presentar:

a) En su caso, estatutos de la entidad (salvo que la documentación exigida obre en poder de la AEXCID, y no haya sufrido modificación alguna desde su presentación).

b) En su caso, certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente.

c) Documentación que acredite estructura, experiencia y capacidad operativa para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.

4. Si la documentación exigida para la tramitación ya obrara en poder de la Administración Pública, la entidad solicitante podrá acogerse a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, y no estará obligada a presentar la documentación siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

5. La solicitud y el resto de la documentación complementaria que lo precise, serán firmadas por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad e irán dirigidas al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo de la AEXCID.

   En el supuesto de solicitudes de agrupaciones de entidades, la solicitud deberá ir firmada por la persona que aparezca designada como representante legal de la misma en el acuerdo de agrupación que están obligados a formalizar y presentar.

6. La solicitud, así como los formularios vinculados al procedimiento, estarán disponibles para su descarga en la web corporativa https://www.juntaex.es/ ,cuyo enlace específico se facilitará en cada convocatoria y deberán presentarse en formato digital, en los formatos que corresponda a cada tipo de archivo (.pdf, .doc o similar y hoja de cálculo para los cuadros presupuestarios).

7. Para la presentación electrónica de la solicitud en la sede electrónica asociada o en alguno de los Registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las entidades interesadas deberán disponer para la autenticación y firma electrónica de las mismas, de DNI electrónico o de certificado electrónico en vigor y, si no se dispone de ellos, obtenerlos a partir de los siguientes enlaces:

   https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009

   https://www.cert.fnmt.es/

8. Conforme al artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, será obligatorio para las entidades interesadas la utilización de los modelos específicos expresamente establecidos.

   De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 23 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si la solicitud o documentación preceptiva no reúne los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en un plazo improrrogable de diez días, subsane la falta o presente la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 28. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes se determinará en la convocatoria correspondiente sin que pueda ser inferior a diez días contados desde el día siguiente a la publicación de dicha convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura https://doe.juntaex.es , del que se dará traslado desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/ .

2. Cada entidad podrá presentar una solicitud actuando en solitario y una más cuando forme parte de una agrupación de entidades.

3. La falta de presentación de la solicitud en el plazo establecido en el apartado 1 de este artículo impedirá la participación en la convocatoria y tendrá carácter insubsanable.

4. La solicitud y demás documentación complementaria se presentará por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través del modelo alojado en la web corporativa https://www.juntaex.es/ y cuyo enlace específico se facilitará en cada convocatoria, o bien en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de dicha ley.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si no se presentara la solicitud por medios electrónicos en alguno de los registros electrónicos habilitados, se requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

6. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo 66 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá a la entidad interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

Artículo 29. Requisitos de los proyectos.

El proyecto presentado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ajustarse a la estructura y contenido fijado en el modelo normalizado establecido en el anexo II.A Memoria Técnica del Proyecto.

2. Acreditar la existencia de un compromiso con, al menos, una entidad socia o contraparte local sin ánimo de lucro, pública o privada, que esté legalmente constituida y/o inscrita como entidad nacional en los correspondientes Registros oficiales del país o países en el que se desarrolle la intervención, mediante presentación de acuerdo escrito con el/los socio/s o contraparte/s local/es, que incluya la indicación del título del proyecto y que tenga vigencia a lo largo del periodo de implementación del mismo. El acuerdo deberá estar suscrito por la representación legal de la entidad o entidades socias locales y la representación legal de la entidad o, en su caso, la persona que ejerza la representación de la entidad en el país de ejecución del proyecto.

3. Incluir un instrumento técnico de medición inicial, denominado línea base, en el que se recogerán el conjunto de datos cuantitativos y cualitativos recopilados antes de la implementación del proyecto, que reflejen las condiciones iniciales de la población destinataria, el contexto y los indicadores clave relacionados con los objetivos del proyecto y en el que se deberá recoger como mínimo:

   a) Recopilación de datos cuantitativos y cualitativos sobre el estado inicial de los indicadores clave.

   b) Identificación de los niveles de partida (línea cero) para poder comparar los resultados (cambios a corto plazo) e impactos (cambios a largo plazo) durante y después del proyecto.

   c) Información detallada sobre la población destinataria y su situación antes de la intervención.

   d) Información actualizada acerca del territorio de intervención del proyecto y sus actores principales antes de la intervención.

   e) Identificación de las diferentes fuentes de información utilizadas:

      1.º Fuentes primarias (aquellas que proporcionan información original y directa: Documentos oficiales y legales, estadísticas originales, encuestas, censos, registros históricos, cartas, diarios, fotografías, mapas antiguos, entrevistas u observación obtenidas directamente de las personas involucradas, material de archivo, manuscritos, informes de organizaciones, proceso de consultas de grupos focales e informantes clave, datos científicos originales etc.).

      2.º Fuentes secundarias (aquellas que interpretan, analizan, resumen o sintetizan la información de las fuentes primarias: Artículos académicos, investigaciones previas, libros de texto, resúmenes, ensayos y análisis históricos, reportes y análisis de datos, Informes estadísticos, documentales, enciclopedias, artículos de divulgación, etc.).

4. Incluir los documentos obligatorios recogidos en el artículo 27.2 de estas bases reguladoras.

5. Cumplimentar las declaraciones responsables y autorizaciones recogidas en el artículo 27.1 de estas bases reguladoras.

6. Presentarse en idioma castellano y utilizar como moneda el euro.

7. El importe de la subvención solicitada a la AEXCID no podrá exceder los límites expuestos en la siguiente tabla, teniendo en cuenta la duración del proyecto, concediéndose en estos casos el 100% del importe solicitado.

Solicitud individual:

Duración del proyecto	Importe máximo a solicitar
Hasta 12 meses	190.000 €
Entre 12 meses y un día y 18 meses	250.000 €
Entre 18 meses y un día y 24 meses	320.000 €

Solicitud en agrupación:

Duración del proyecto	Importe máximo a solicitar
Hasta 12 meses	220.000 €
Entre 12 meses y un día y 18 meses	280.000 €
Entre 18 meses y un día y 24 meses	350.000 €

El importe solicitado para financiar las actividades a realizar en los primeros 12 meses no podrá ser superior a 190.000 euros de manera individual y 220.000 euros en agrupación.

El importe solicitado para financiar las actividades comprendidas entre el decimotercero y el vigesimocuarto mes no podrá ser superior a 130.000 euros tanto de manera individual como en agrupación.

Las cantidades recogidas en los párrafos anteriores podrán ser aumentadas, en la forma que se expone a continuación, cuando las entidades beneficiarias cofinancien una parte del proyecto en las siguientes condiciones:

— Realizar una aportación mínima del 5% del importe de la subvención solicitada.

— Dichas aportaciones deberán ser íntegramente dinerarias y se destinarán exclusivamente a la financiación de gastos directos asociados al proyecto.

Solicitud individual

Duración del proyecto	Importe máximo a solicitar
Hasta 12 meses	260.000 €
Entre 12 meses y un día y 18 meses	350.000 €
Entre 18 meses y un día y 24 meses	435.000 €

Solicitud en agrupación:

Duración del proyecto	Importe máximo a solicitar
Hasta 12 meses	290.000 €
Entre 12 meses y un día y 18 meses	380.000 €
Entre 18 meses y un día y 24 meses	465.000 €

El importe solicitado para financiar las actividades a realizar en los primeros 12 meses no podrá ser superior a 260.000 euros de manera individual y 290.000 euros en agrupación.

El importe solicitado para financiar las actividades comprendidas entre el decimotercero y el vigesimocuarto mes no podrá ser superior a 175.000 euros tanto de manera individual como en agrupación.

8. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6.2 del presente decreto, se podrán financiar proyectos de hasta 24 meses de duración. Las convocatorias anuales establecerán el plazo máximo de ejecución de los proyectos subvencionados.

9. Los proyectos deberán contener la indicación de las fechas previstas de inicio y fin de la ejecución. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año en que se publique la respectiva convocatoria.

Artículo 30. Criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

1. Los proyectos presentados, que cumplan los requisitos previstos en el artículo anterior, se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos referentes a las siguientes siete áreas:

A. Pertinencia, coordinación y complementariedad (0-10 puntos).

A.1. Compromiso y grado de participación de la población destinataria y las instituciones locales (0-5 puntos):

a) La entidad acredita que se ha realizado un diagnóstico participativo con la población destinataria y las instituciones locales necesarias para la identificación de las necesidades y el diseño del proyecto (5 puntos).

b) La entidad acredita compromisos de participación o financiación por parte de la población destinataria o de las instituciones locales, pero no realiza ningún diagnóstico participativo (1-4 puntos).

c) La entidad no acredita compromisos de participación ni de financiación por parte de la población destinataria ni de las instituciones locales (0 puntos).

A.2. Coordinación y complementariedad con proyectos/programas promovidos por actores de cooperación que operen en el mismo país, región y/o zona y su alineación con las políticas públicas de la zona (0-5 puntos):

a) Existe y se acredita coordinación y complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo país, región y zona y, además, el proyecto se alinea con las políticas públicas de la zona (5 puntos).

b) Existe y se acredita coordinación o complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo país, región o zona o el proyecto se alinea con las de políticas públicas de la zona (1-4 puntos).

c) No existe ni se acredita coordinación y/o complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo país, región y zona, o no se acredita, y, además, el proyecto no se alinea con las políticas públicas de la zona (0 puntos).

B. Impacto y sostenibilidad de la propuesta de desarrollo (0-8 puntos).

B.1. Impacto: cambios y transformaciones observables tanto en las comunidades como en las instituciones locales (0-4 puntos):

a) Los impactos esperados están claramente identificados y existe una adecuada valoración de la cadena hacia el cambio con inclusión de indicadores cualitativos que se pretenden introducir en el sistema (4 puntos).

b) Los impactos esperados están identificados, pero no se ve clara la relación de recursos y actividades con el cambio a introducir (1-3 puntos).

c) No se identifican los impactos esperados o la identificación es vaga, o no hay relación entre objetivos, resultados e impactos (0).

B. 2. Sostenibilidad de la propuesta de desarrollo: los impactos de la actuación prevista tienen una continuidad más allá de la ayuda externa y las actuaciones están diseñadas para promover resultados que se puedan autoalimentar (0-4 puntos):

a) El proyecto cuenta con una estrategia y recursos suficientes para garantizar la continuidad de los procesos y beneficios generados por la intervención (4 puntos).

b) El proyecto cuenta con algunas medidas y recursos para garantizar la continuidad de los procesos y beneficios generados por la intervención (1-3 puntos).

c) El proyecto no cuenta con medidas y recursos para garantizar la continuidad de los procesos y beneficios generados por la intervención (0 puntos).

C. Calidad y adecuación del proyecto a la estrategia de la cooperación extremeña (0-34 puntos).

C.1. Calidad del proyecto (0-4 puntos): Se valorará la coherencia interna del proyecto, entendida como la alineación lógica y verificable entre los diferentes niveles de planificación (impacto, objetivos, resultados y actividades). En particular, se tendrá en cuenta si el cambio o impacto esperado está claramente vinculado a los objetivos específicos y a los resultados previstos, de manera que la lógica de intervención esté bien estructurada y fundamentada.

a) Existe una relación clara y lógica entre el cambio o impacto esperado, los objetivos específicos y los resultados previstos, mostrando una estructura de intervención sólida y bien fundamentada. (4 puntos).

b) El proyecto mantiene una relación parcialmente coherente entre cambio o impacto esperado, objetivos y resultados, aunque con algunas debilidades o desconexiones (1-3 puntos).

c) No existe una relación lógica o estructurada entre el cambio o impacto esperado y los objetivos o resultados, o bien estos aparecen desalineados o inconexos. (0 puntos).

C.2. Relación con la Orientación estratégica de la Cooperación Extremeña (0-30 puntos):

C.2.1. Adecuación geográfica (0-7 puntos):

a) Adecuación al área regional de asociación preferente para la Cooperación Extremeña, según el Plan General de Cooperación Extremeña vigente (5 puntos).

b) Adecuación al país de asociación preferente para la Cooperación Extremeña, establecidos en la correspondiente convocatoria (2 puntos).

C.2.2. Promoción de alianzas con actores no tradicionales de cooperación. Se evaluará la capacidad del proyecto para fomentar la creación de nuevas alianzas estratégicas con actores relevantes (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades u otros) que fortalezcan la intervención y contribuyan a su sostenibilidad y escalabilidad (0-3 puntos):

a) El proyecto promueve nuevas alianzas estratégicas demostrables, estableciendo acuerdos concretos que contribuyen al fortalecimiento, sostenibilidad o innovación en la intervención: (3 puntos).

b) El proyecto establece algunas alianzas estratégicas, pero estas son parciales o no incluyen acuerdos concretos que refuercen la intervención: (1-2 puntos).

c) El proyecto no promueve nuevas alianzas estratégicas ni acredita acuerdos específicos en el marco de la intervención (0 puntos).

C.2.3. Innovación y valor añadido (0-5 puntos): Se evaluará la capacidad del proyecto para incorporar elementos innovadores que aporten valor añadido a la intervención, mejoren su eficacia y eficiencia, o impulsen soluciones creativas y sostenibles para los desafíos identificados. A efectos de esta convocatoria, se entenderá por innovación la aplicación de enfoques, metodologías, herramientas o tecnologías novedosas en el contexto local, no utilizadas previamente por la entidad solicitante o utilizadas en otros contextos, o que supongan la adición de enfoques, metodologías, herramientas o tecnologías que contribuyan de forma concreta a mejorar la calidad, el impacto o la sostenibilidad de la intervención, especialmente desde una perspectiva inclusiva y de género.

a) El proyecto incorpora enfoques, metodologías o tecnologías claramente innovadoras en el contexto de intervención, que representan un valor añadido significativo, mejoran los resultados esperados y fomentan la sostenibilidad desde un enfoque inclusivo y de género (5 puntos).

b) El proyecto incluye algunos elementos innovadores o con valor añadido, aunque su alcance o impacto es limitado en la mejora de los resultados esperados (1-4 puntos).

c) El proyecto no incorpora elementos innovadores ni aporta valor añadido respecto a intervenciones similares en el mismo contexto (0 puntos).

C.2.4. Aprovechamiento de conocimientos y aprendizajes previos Se evaluará la capacidad del proyecto para incorporar experiencias y aprendizajes derivados de intervenciones anteriores, asegurando la aplicación de buenas prácticas y la mejora continua en el diseño y ejecución del proyecto. (0-5 puntos):

a) El proyecto demuestra un uso claro y documentado de conocimientos y aprendizajes previos, aplicando buenas prácticas y proponiendo mejoras concretas basadas en evaluaciones o resultados de intervenciones anteriores (5 puntos).

b) El proyecto menciona aprendizajes previos o buenas prácticas, pero sin evidencias claras de su incorporación en el diseño o implementación del proyecto (1-4 puntos).

c) El proyecto no incorpora ni hace referencia a aprendizajes previos, buenas prácticas o evaluaciones de intervenciones similares (0 puntos).

C.2.5 Impacto en Extremadura. Se evaluará la capacidad del proyecto para generar procesos de intercambio bidireccional que favorezcan la transferencia de conocimientos, experiencias o beneficios hacia las comunidades y entidades en los países donantes (0-5 puntos):

a) El proyecto incluye acciones específicas y estructuradas de retorno o cooperación inversa que fomentan el intercambio de conocimientos, experiencias o beneficios hacia el país donante, alineándose con objetivos de sensibilización o educación para el desarrollo (5 puntos).

b) El proyecto contempla acciones de retorno o cooperación inversa, pero estas son parciales o no están claramente estructuradas (1-4 puntos).

c) El proyecto no incluye acciones de retorno ni cooperación inversa (0 puntos).

C.2.6. Coherencia con políticas autonómicas y promoción de la coherencia de políticas públicas (0-5):

a) La intervención se alinea claramente con políticas públicas de la Junta de Extremadura y, además, incluye acciones específicas para la promoción de la

coherencia de políticas en el ámbito regional o local, en el marco de las competencias de la entidad. (5 puntos)

b) La intervención se alinea con políticas públicas de la Junta de Extremadura o incluye acciones de promoción de la coherencia de políticas en el ámbito regional o local, pero no concurren ambos elementos de forma clara o suficiente. (3 puntos)

c) La intervención no guarda una relación significativa con políticas públicas autonómicas ni contempla acciones de promoción de la coherencia de políticas públicas en el ámbito regional o local. (0 puntos)

D. Incorporación de enfoques transversales (0-8 puntos).

D.1. La integración de la perspectiva de género en desarrollo es transversal a todo el proyecto (0-4 puntos):

a) El proyecto cuenta con un análisis previo sobre las relaciones de género en el lugar de intervención, desde una mirada interseccional, que repercute en la acción del proyecto reflejándose en todos sus apartados; la matriz cuenta con resultados e indicadores de género bien definidos y además ofrece datos desagregados por sexos en todos sus apartados (4 puntos).

b) El proyecto cuenta con un análisis previo sobre las relaciones de género, desde una mirada interseccional, que repercute en la acción del proyecto reflejándose en algunos de sus apartados; la matriz cuenta con resultados e indicadores de género poco definidos y además ofrece datos desagregados por sexos en algunos de sus apartados (1-3 puntos).

c) El proyecto no contiene elementos relacionados con el género suficientes para considerar integrada la perspectiva de género (0 puntos).

D.2. Integración de la sostenibilidad ambiental (0-1 punto):

a) Se integran estrategias o acciones que promueven modelos más sostenibles con el medio ambiente, uso eficiente de los recursos y consumo eficiente (1 punto).

b) No se integra ningún aspecto relacionado con la sostenibilidad ambiental (0 puntos).

D.3. Inclusión social (0-1 punto):

a) El proyecto integra la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad desde el enfoque de derechos humanos (1 punto).

b) El proyecto no integra la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad desde el enfoque de derechos humanos (0 puntos).

D.4. Integración del enfoque de Derechos Humanos, Derechos de la Infancia y Cultura de Paz (0-2 puntos):

a) El proyecto incorpora el enfoque de Derechos Humanos, Derechos de la Infancia y Cultura de Paz como elemento transversal en su intervención (1-2 puntos).

b) El proyecto no contempla la incorporación del enfoque de Derechos Humanos, Derechos de la Infancia y Cultura de Paz como elemento transversal en su intervención (0 puntos).

E. Lógica de intervención: Formulación y coherencia interna del proyecto (0-30 puntos).

E.1. El objetivo y los resultados están claramente definidos (0-4 puntos):

a) Se definen con claridad el objetivo y los resultados (4 puntos).

b) El objetivo o los resultados no están definidos con claridad (1-3 puntos).

c) No se define con claridad ni el objetivo ni los resultados (0 puntos).

E.2. Los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y población destinataria (0-3 puntos):

a) Todos los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y población destinataria (3 puntos).

b) La mitad o más de la mitad de los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y población destinataria (1-2 puntos).

c) Más de la mitad de los indicadores no son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y población destinataria (0 puntos).

E.3. Las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (0-3 puntos):

a) Todas las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (3 puntos).

b) La mitad o más de la mitad de las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (1-2 puntos).

c) Más de la mitad de las fuentes de verificación no son imparciales y objetivas (0 puntos).

E.4. El plan de trabajo y las actividades programadas en el proyecto son suficientes para conseguir los resultados previstos (0-4 puntos):

a) El plan de trabajo y las actividades programadas contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos (4 puntos).

b) La mitad o más de la mitad de las actividades programadas en el plan de trabajo contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos (1-3 puntos).

c) Más de la mitad de las actividades programadas en el plan de trabajo no contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos (0 puntos).

E.5. Coherencia interna (0- 4 puntos):

a) Existe relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (4 puntos).

b) Alguno de los apartados (resultados, actividades o presupuesto) no tiene una relación coherente con el objetivo (1-3 puntos).

c) No existe relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (0 puntos).

E.6. Concreción y detalle del presupuesto (0-3 puntos):

a) Presupuesto claro y desglosado en todas sus partidas (2 puntos).

b) La mitad o más de la mitad del presupuesto es claro y está desglosado en algunas de sus partidas (1-2 puntos).

c) Más de la mitad del presupuesto no es claro o no está desglosado en sus partidas (0 puntos).

E.7. Adecuación de personal, servicios técnicos y equipos y materiales a las actividades previstas (0-3 puntos):

a) Todo el personal, servicios técnicos y equipos y materiales se adecúan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (3 puntos).

b) La mitad o más de la mitad del personal, servicios técnicos y equipos y materiales se adecúan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (1-2 puntos).

c) Más de la mitad del personal, servicios técnicos y equipos y materiales no se adecúan a las actividades y exceden de lo estrictamente necesario (0 puntos).

E.8. Adecuación del presupuesto a las actividades previstas y a los recursos destinados para su implementación (0-3 puntos): Se valorará la correspondencia entre las actividades previstas en el proyecto y los recursos presupuestados para su ejecución, así como la proporcionalidad, justificación y suficiencia de los costes en relación con los objetivos propuestos. Se tendrá especialmente en cuenta la coherencia entre el cronograma, los recursos humanos y materiales, y el desglose presupuestario.

a) El presupuesto es coherente, detallado y proporcional, y cubre adecuadamente todas las actividades y recursos necesarios para la implementación del proyecto. (3 puntos).

b) El presupuesto presenta algunas debilidades de justificación, desajustes parciales o insuficiencia en relación con determinadas actividades o recursos previstos. (1-2 puntos).

c) El presupuesto presenta incoherencias graves, omisiones o desajustes significativos que impiden valorar su adecuación a las actividades previstas. (0 puntos)

E.9: Análisis de riesgos:

a) El proyecto presenta un análisis exhaustivo de riesgos, identifica claramente los grupos de interés y su posición frente al proyecto, y propone acciones concretas, viables y alineadas con los objetivos de la intervención para mitigar riesgos y potenciar efectos positivos. (3 puntos)

b) El proyecto incluye un análisis de riesgos parcial, identifica a algunos grupos de interés y presenta medidas generales para mitigar riesgos o para potenciar efectos, aunque estas no son completamente específicas o viables (1-2 puntos).

c) El proyecto no presenta un análisis de riesgos adecuado ni identifica a los grupos de interés, y no propone medidas ni para mitigar riesgos ni para potenciar efectos (0 puntos).

F. Capacidad de la entidad solicitante (0-8 puntos).

Experiencia en proyectos de desarrollo. En el caso de agrupaciones de entidades, se tendrá en cuenta la experiencia de la entidad coordinadora y sus socias en agrupación. (0-8 puntos):

a) La entidad solicitante y, en su caso, sus socias en agrupación tienen experiencia acreditada en la ejecución de proyectos de desarrollo financiados por Administraciones públicas, entidades financieras o entidades privadas en los últimos 5 años (0-4 puntos, 1 punto por proyecto hasta un máximo de 4).

b) La entidad solicitante y, en su caso, sus socias en agrupación tienen experiencia acreditada en la ejecución de proyectos de desarrollo en la zona de intervención financiados por Administraciones públicas, entidades financieras o entidades privadas en los últimos 5 años (0-4 puntos, 1 punto por proyecto hasta un máximo de 4).

G. Comunicación para el desarrollo y transparencia del proyecto (0-2 puntos).

a) El proyecto contempla un plan de comunicación para el desarrollo y socialización de los resultados en Extremadura, con criterios de comunicación y lenguaje inclusivo, en espacios de televisión, radio, prensa, blogs, sitios webs o redes sociales (2 puntos).

b) El proyecto incluye acciones de comunicación para el desarrollo y socialización de los resultados en Extremadura, con criterios de comunicación y lenguaje inclusivo, pero no forman parte de ningún plan (1 punto).

c) El proyecto no contempla acciones de comunicación y socialización de los resultados en Extremadura. No existen acciones de comunicación para el desarrollo (0 puntos).

2. En todo caso para que un proyecto pueda ser considerado como subvencionable, será requisito indispensable cumplir con las dos condiciones siguientes:

a) Que obtenga una puntuación igual o superior a 38 puntos, en la suma de los criterios A, B, C y D.

b) Que obtenga una puntuación igual o superior a 18 puntos, en el criterio E.

En el caso de empate en las puntuaciones obtenidas por varios proyectos, el mismo se dirimirá a favor de aquél que haya obtenido una puntuación mayor en el criterio E. "Lógica de Intervención".

Artículo 31. Procedimiento de concesión y convocatoria.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo previsto en este capítulo se tramitará por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica, dentro del límite de disponibilidad presupuestaria del ejercicio correspondiente, y de acuerdo con los criterios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

2. La convocatoria se efectuará mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General competente en materia de cooperación internacional para el desarrollo, previa autorización del Consejo de Gobierno, en su caso, y cuyo contenido deberá adecuarse a lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo. Dicha convocatoria producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación, así como del extracto de la misma, en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura http://www.juntaex.es/transparencia , con el contenido dispuesto por el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Artículo 32. Ordenación e instrucción del procedimiento.

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas será la persona titular de la Gerencia de la AEXCID que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento y elaborar la propuesta de resolución

Artículo 33. Comisión de Valoración de los proyectos.

1. Para la valoración de los proyectos presentados se constituirá una Comisión de Valoración que se determinará en la correspondiente convocatoria y tendrá una presencia equilibrada de mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura. La Comisión se Valoración estará integrada por:

   a) Presidencia: la persona titular de la Gerencia de la AEXCID.

   b) Vocalías: la persona titular de la Jefatura Sección de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión Económica y Contratación, que podrán ser sustituidos en caso de vacante o ausencia por personal funcionario del Grupo A1 o A2 adscritos a la AEXCID.

   c) Secretaría: una persona funcionaria de la especialidad jurídica.

2. La función de esta Comisión consistirá en el estudio técnico de los documentos contenidos en los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en estas bases reguladoras y la valoración de estos con arreglo a los criterios objetivos descritos en el artículo 30 del presente decreto, elaborando un informe vinculante en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

3. El régimen de constitución y funcionamiento de esta comisión se adecuará a lo dispuesto en la sección II del capítulo III del título V de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre los órganos colegiados.

4. Esta Comisión podrá contar durante el proceso de selección con la asistencia de asesores técnicos o personas expertas con conocimientos y experiencia profesional acreditada en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo o en otros asuntos para los que se precise asesoramiento o apoyo técnico especializado. Cualquier participante en dicha Comisión deberá abstenerse en los casos en que mantenga algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o designada para la ejecución de una actividad concreta.

5. La composición de la Comisión de valoración se publicará en todo caso en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es .

6. Una vez realizada la valoración, la Comisión elevará un informe que contenga:

   a) Relación de solicitudes estimadas: las solicitudes se ordenarán por orden decreciente teniendo en cuenta la puntuación obtenida por los respectivos proyectos tras la aplicación de los criterios objetivos establecidos en el artículo 30, así como el importe propuesto de las subvenciones a conceder a cada entidad o agrupación de entidades solicitantes.

      El informe sólo incluirá la aprobación de los proyectos hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias.

   b) Relación de solicitudes desestimadas: incluirá todas las solicitudes cuyo requerimiento de subsanación no haya sido atendido en tiempo y forma, así como aquellas cuyos proyectos no hayan alcanzado la puntuación mínima referida en el artículo 30.2 de este decreto.

7. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución.

8. Cuando el importe de la subvención contenido en la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar a la entidad beneficiaria a que reformule su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

   Una vez que la reformulación de la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Valoración, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la pro-

puesta de resolución definitiva. En todo caso, la solicitud reformulada deberá incluir una cantidad a subvencionar por parte de la AEXCID que no supere el importe contenido en la propuesta de resolución ni los límites establecidos en el presente decreto, así como mantener el objetivo general y específico del proyecto original y respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

9. Formulada la propuesta de resolución definitiva, esta se elevará al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo que no podrá separarse del informe de la Comisión de Valoración.

Artículo 34. Resolución del procedimiento de concesión.

1. Instruido el procedimiento administrativo conforme a lo previsto en el artículo anterior, la persona titular de la Dirección de la AEXCID, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, dictará y notificará la resolución sobre las solicitudes presentadas. Transcurrido el plazo indicado sin que hubiera recaído resolución expresa, la concesión de la ayuda se entenderá desestimada.

2. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere del artículo 21.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá acordarse una ampliación del plazo anteriormente mencionado, en los términos y con las limitaciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. La resolución incluirá la relación ordenada de las solicitudes que, reuniendo las condiciones necesarias para ser beneficiarias, hayan sido desestimadas por superarse la cuantía del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada en la fase de valoración. En este supuesto, si alguna entidad beneficiaria renunciara a la subvención, se concederá a la entidad solicitante que corresponda por orden de puntuación previa aceptación de ésta, atendiendo, no obstante, a las limitaciones presupuestarias para cada anualidad.

4. La resolución de concesión se notificará individualmente a cada entidad beneficiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó.

   La resolución contendrá mención a la entidad beneficiaria a la que se concede la subvención, y en su caso, a sus socias en agrupación, la actividad subvencionada, el importe concedido, las obligaciones o condiciones impuestas, el plazo de ejecución, la forma de pago, el plazo y forma de justificación y las menciones de identificación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

   La resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

5. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo. Serán anotadas en la Base de Datos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y remitida, para su publicación en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias Asimismo, se deberá publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura https://www.juntaex.es/transparencia , según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

CAPÍTULO II

Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva

Artículo 35. Objeto y ámbito geográfico.

1. El objeto de estas ayudas es la financiación de proyectos de educación, sensibilización e investigación que contribuyan a generar una ciudadanía extremeña global con conciencia crítica sobre la realidad mundial, comprometida con la paz y los derechos humanos, procurando herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia social y solidaridad internacional, con un enfoque interseccional.

2. Los proyectos que se presenten en el marco de este capítulo se implementarán conforme a la modalidad de cooperación indirecta, prevista en el artículo 3.3 de este decreto.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 39.6 del presente decreto, los proyectos se desarrollarán íntegramente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 36. Entidades beneficiarias.

Podrán tener acceso a las subvenciones reguladas en este capítulo:

1. Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea.

2. Además, podrán tener acceso las agrupaciones sin personalidad jurídica de las entidades anteriores, con las obligaciones establecidas en el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Determinar una entidad coordinadora, que deberá cumplir con todos los requisitos generales y específicos para ser beneficiaria y será única y plenamente responsable de la agrupación ante la AEXCID, sin perjuicio de la responsabilidad de los otros miembros de la agrupación, tal y como establecen los artículos 10, 46 y 58 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

b) Nombrar una representación única, persona física expresamente elegida por todas las ONGD o entidades participantes de la agrupación, que deberá ostentar poderes bastantes para cumplir las obligaciones de representación legal de la agrupación, de lo que quedará constancia en la solicitud y en la resolución de concesión.

c) Identificar, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las ONGD o entidades que componen la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias.

d) Suscribir acuerdo de colaboración, mediante modelo normalizado (anexo IV a insertar en la convocatoria) para la realización conjunta de la actividad subvencionada, en el que constarán al menos, entre otras, las siguientes estipulaciones:

1. La voluntad de las partes de concurrir conjuntamente a la convocatoria.

2. La identificación de la representación legal.

3. Declaración individual de todas y cada una de las ONGD o entidades integrantes del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria y de no estar incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

4. El nombre de la ONGD o entidad coordinadora.

5. Los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las ONGD o entidades de la agrupación, así como el importe de la subvención a ejecutar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias. El compromiso de todas las ONGD o entidades participantes, de mantener el acuerdo de colaboración hasta el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

e) No podrá disolverse la agrupación hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción de cuatro años previstos en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo

3. En todo caso las entidades solicitantes deberán encontrarse debidamente inscritas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.3 del presente decreto.

Artículo 37. Contenido de la solicitud y documentación administrativa.

1. El procedimiento se iniciará con la presentación de la solicitud de subvención conforme al modelo establecido en la correspondiente convocatoria, que incluirá:

a) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste que cumple con el requisito indicado en el artículo 18.d) de la Ley 3/2023, de 29 de marzo.

b) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, de que todo el personal al que corresponde realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores cumple con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

c) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste:

1. Que la entidad cumple con criterios estrictos de transparencia, buen gobierno y diligencia debida, conforme a la normativa aplicable.

2. Que ha establecido salvaguardas específicas para garantizar:

1.º El respeto a la igualdad de género en sus estructuras, políticas internas y actuaciones.

2.º La erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento de la legislación laboral vigente en todos los ámbitos de su actuación.

3.º El respeto a los derechos laborales, incluyendo condiciones dignas de empleo y el respeto a la libertad sindical y de asociación.

4.º La protección del medio ambiente, mediante la aplicación de principios de sostenibilidad ambiental y prevención de impactos negativos.

5.º La defensa de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, en los casos en que su actividad se desarrolle en contextos que los involucren

d) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste que la entidad cumple con los más altos estándares de diligencia debida en materia de derechos humanos, de acuerdo con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), haciendo especial énfasis en:

1.º Asegurar procesos de desarrollo endógeno, inclusivo y participativo.

2.º Garantizar el cumplimiento de los principios de consulta previa, libre e informada establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

e) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste que en los últimos diez años la entidad no ha sido condenada mediante sentencia firme por:

1.º Violaciones de derechos humanos.

2.º Daños medioambientales.

3.º Fraude, evasión fiscal o corrupción

f) Para el caso de Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español, declaración de que la entidad no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de entidad beneficiaria.

g) Autorización expresa para que el órgano instructor pueda consultar o recabar la información necesaria para comprobar los extremos referidos a la justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la seguridad social y con la Hacienda Autonómica siempre que conste la autorización expresa en la solicitud.

Las entidades que formen parte de una agrupación, por su parte, deberán declarar mediante modelo normalizado (anexo V) su autorización para recabar de oficio dichos extremos.

En el caso de que las entidades solicitantes, o las entidades que formen parte de una agrupación, no autoricen las consultas referidas en los párrafos anteriores, deberán aportar certificación expedida por el organismo correspondiente que acredite dichos extremos, que tendrán validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición, salvo que reglamentariamente se establezca otro plazo.

2. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación obligatoria:

a) Memoria Técnica del Proyecto (anexo II.B).

b) Declaración de la persona responsable del proyecto, con el visto bueno de la representación legal de la entidad, adscrita a la sede o delegación de Extremadura que acredite dicha función conforme a modelo normalizado de la correspondiente convocatoria.

c) En el caso de solicitudes de agrupaciones de entidades, además de lo anterior se deberá presentar acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades conforme a modelo normalizado.

3. Las entidades solicitantes que no tengan residencia fiscal en el territorio español deberán presentar:

a) En su caso, estatutos de la entidad (salvo que la documentación exigida obre en poder de la AEXCID, y no haya sufrido modificación alguna desde su presentación).

b) En su caso, certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente.

c) Documentación que acredite estructura, experiencia y capacidad operativa para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.

4. Si la documentación exigida para la tramitación ya obrara en poder de la Administración Pública, la entidad solicitante podrá acogerse a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, y no estará obligada a presentar la documentación siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

5. La solicitud y el resto de la documentación complementaria que lo precise serán firmadas por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad e irán dirigidas al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo de la AEXCID.

   En el supuesto de solicitudes de agrupaciones de entidades, la solicitud deberá ir firmada por la persona que aparezca designada como representante legal de la misma, en el acuerdo de agrupación que están obligados a formalizar y presentar.

6. La solicitud, así como los formularios vinculados al procedimiento estarán disponibles para su descarga en la web corporativa https://www.juntaex.es/ , cuyo enlace específico se facilitará en cada convocatoria y deberán presentarse en formato digital, en los formatos que corresponda a cada tipo de archivo (.pdf, .doc o similar y hoja de cálculo para los cuadros presupuestarios).

7. Para la presentación electrónica de la solicitud en la sede electrónica asociada o en alguno de los Registros electrónicos previstos en el artículo 16.4 a) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, las entidades interesadas deberán disponer para la autenticación y firma electrónica de las mismas, de DNI electrónico o de certificado electrónico en vigor y, si no se dispone de ellos, obtenerlos a partir de los siguientes enlaces:

   https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009

   http://www.cert.fnmt.es/

8. Conforme al artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, será obligatorio para las entidades interesadas la utilización de los modelos específicos expresamente establecidos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 23 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si la solicitud o documentación preceptiva no reúne los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en un plazo improrrogable de diez días, subsane la falta o presente la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 38. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes se determinará en la convocatoria correspondiente sin que pueda ser inferior a diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de dicha convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Extremadura: https://doe.juntaex.es , del que se dará traslado desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/ .

2. Cada entidad podrá presentar una solicitud actuando en solitario y una más cuando forme parte de una agrupación de entidades.

3. La falta de presentación de la solicitud en el plazo establecido en el apartado 1 de este artículo impedirá la participación en la convocatoria y tendrá carácter insubsanable.

4. Las solicitudes y demás documentación complementaria se presentarán por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través del modelo alojado en la dirección web corporativa https://www.juntaex.es/ y cuyo enlace específico se facilitará en cada convocatoria, o bien en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si no se presentara la solicitud por medios electrónicos en alguno de los registros electrónicos habilitados, se requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

6. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo 66 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá a la entidad interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

Artículo 39. Requisitos de los proyectos.

El proyecto presentado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ajustarse a la estructura y contenido fijado en el modelo normalizado establecido en el anexo II.B Memoria Técnica del Proyecto.

2. Incluir un instrumento técnico de medición inicial, denominado línea base, en el que se recogerán el conjunto de datos cuantitativos y cualitativos recopilados antes de la implementación del proyecto, que reflejen las condiciones iniciales de la población destinataria, el contexto y los indicadores clave relacionados con los objetivos del proyecto y en el que se deberá recoger como mínimo:

   a) Recopilación de datos cuantitativos y cualitativos sobre el estado inicial de los indicadores clave.

   b) Identificación de los niveles de partida (línea cero) para poder comparar los resultados (cambios a corto plazo) e impactos (cambios a largo plazo) durante y después del proyecto.

   c) Información detallada sobre la población destinataria y su situación antes de la intervención.

   d) Información actualizada acerca del territorio de intervención del proyecto y sus actores principales antes de la intervención.

   e) Identificación de las diferentes fuentes de información utilizadas:

      1.º Fuentes primarias (aquellas que proporcionan información original y directa: Documentos oficiales y legales, estadísticas originales, encuestas, censos, registros históricos, cartas, diarios, fotografías, mapas antiguos, entrevistas u observación obtenidas directamente de las personas involucradas, material de archivo, manuscritos, informes de organizaciones, proceso de consultas de grupos focales e informantes clave, datos científicos originales, etc.).

      2.º Fuentes secundarias (aquellas que interpretan, analizan, resumen o sintetizan la información de las fuentes primarias: Artículos académicos, investigaciones previas, libros de texto, resúmenes, ensayos y análisis históricos, reportes y análisis de datos, Informes estadísticos, documentales, enciclopedias, artículos de divulgación, etc.).

3. Incluir los documentos obligatorios recogidos en el artículo 37.2 de estas bases reguladoras.

4. Cumplimentar las declaraciones responsables y autorizaciones recogidas en el artículo 37.1 de estas bases reguladoras.

5. Presentarse en idioma castellano y utilizar como moneda el euro.

6. Los proyectos regulados en este capítulo se desarrollarán íntegramente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, no obstante, podrán incluir actividades fuera de Extremadura (resto de España y países relacionados con el objeto del proyecto) siempre que los gastos de las mismas estén vinculados a alguno de los resultados del proyecto y cumplan los siguientes requisitos:

   a) Que no supongan un gasto superior al 20% de la subvención.

   b) Que no se destinen a gastos de personal.

   c) Que no se destinen a la identificación y formulación de intervenciones.

7. Para aquellos proyectos que tengan actividades que se realicen en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (centros de educación infantil, primaria, secundaria, institutos y Universidad de Extremadura), será necesario presentar ante el órgano gestor, escrito firmado por la persona del centro que tenga atribuidas las competencias y con arreglo al procedimiento que en cada caso se establezca, según la normativa que resulte de aplicación, dependiendo del tipo de centro docente del que se trate.

   El plazo para presentar el escrito será de 2 meses, a contar:

   a) A partir de la fecha de recepción de la resolución; para aquellas entidades que hubieran iniciado el proyecto con carácter previo a la notificación de la resolución.

   b) A partir de la fecha real de inicio del proyecto, para aquellas entidades que, en el momento de recibir la notificación de la resolución, no hubieran iniciado su ejecución.

8. El importe de la subvención solicitada a la AEXCID para las actividades a realizar no podrá exceder los límites establecidos, según la duración del proyecto, conforme a la siguiente tabla siendo en estos casos la subvención a conceder el 100% de lo solicitado:

Solicitud individual

Duración del proyecto	Importe máximo a solicitar
Hasta 12 meses	45.000 €
Entre 12 meses y un día y 18 meses	60.000 €
Entre 18 meses y un día y 24 meses	75.000 €

Solicitud en agrupación

Duración del proyecto	Importe máximo a solicitar
Hasta 12 meses	55.000 €
Entre 12 meses y un día y 18 meses	70.000 €
Entre 18 meses y un día y 24 meses	85.000 €

El importe solicitado para financiar las actividades a realizarse en los primeros 12 meses no podrá ser superior a 45.000 euros de manera individual y 55.000 euros en agrupación

El importe solicitado para financiar las actividades comprendidas entre el decimotercero y el vigesimocuarto mes no podrá ser superior a 30.000 euros, tanto si se ha solicitado de manera individual como en agrupación.

9. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.2 del presente decreto, se podrán financiar proyectos de hasta 24 meses de duración. Las convocatorias anuales establecerán el plazo máximo de ejecución de los proyectos subvencionados.

10. Los proyectos deberán contener la indicación de las fechas previstas de inicio y fin de la ejecución. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año correspondiente a la convocatoria.

Artículo 40. Criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

1. Los proyectos presentados, que cumplan los requisitos previstos en el artículo anterior, se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos:

A. Pertinencia, coordinación y complementariedad (0-10).

A.1. Compromiso y grado de participación de la población destinataria, los actores so-

ciales e instituciones (0-5 puntos):

a) La entidad acredita que se ha realizado un diagnóstico participativo con la población destinataria y los actores sociales e instituciones necesarias para la identificación de las necesidades y el diseño del proyecto (5 puntos).

b) La entidad acredita compromisos de participación por parte de la población destinataria, actores sociales y/o las instituciones necesarias para el desarrollo de la intervención, pero no realiza ningún diagnóstico participativo (1-4 puntos).

c) La entidad no acredita compromisos de participación por parte de la población destinataria, actores sociales ni de las instituciones necesarias para el desarrollo de la intervención (0 puntos).

A.2. Coordinación y/o complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación, redes y plataformas de organizaciones sociales que operen en el mismo ámbito territorial (municipio/s) (0-5 puntos):

a) Existe y se acredita coordinación y complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación, redes y plataformas de organizaciones sociales que operen en el mismo ámbito territorial (5 puntos).

b) Existe y se acredita coordinación o complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación, redes y plataformas de organizaciones sociales que operen en el mismo ámbito territorial (1-4 puntos).

c) No existe y no acredita coordinación ni complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación, redes y plataformas de organizaciones sociales que operen en el mismo ámbito territorial (0 puntos).

B. Impacto y sostenibilidad de la propuesta de desarrollo (0-6 puntos).

B.1. Alineación con la definición de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y sensibilización. Este criterio evalúa si el proyecto se ajusta a la definición de AOD y a los criterios de sensibilización establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD). No se otorgarán puntos a proyectos que no tengan como objetivo principal la promoción del desarrollo y el bienestar económico de los países en desarrollo, o que no estén destinados a aumentar el apoyo público en el país donante sobre los esfuerzos, necesidades y problemas de la cooperación al desarrollo (0-2 puntos):

a) El proyecto se alinea completamente con la definición de AOD y los criterios de sensibilización del CAD (2 puntos).

b) El proyecto cumple parcialmente con la definición de AOD y los criterios de sensibilización (1 punto).

c) El proyecto no cumple con la definición de AOD ni con los criterios de sensibilización establecidos por el CAD (0 puntos).

B.2. Sostenibilidad del proyecto (0-4 puntos):

a) El proyecto incluye una estrategia de continuidad económica, institucional y social que asegura los impactos de la intervención (4 puntos).

b) El proyecto incluye medidas que aseguran una sostenibilidad parcial de los impactos (1-3 puntos).

c) El proyecto no incluye una estrategia de continuidad que asegure la sostenibilidad de los impactos de este (0 puntos).

C. Calidad y adecuación del proyecto (0-23 puntos).

C.1. Calidad del proyecto (0-4 puntos):

a) Existe relación coherente entre cambio o impacto esperado y objetivos y resultados previstos (4 puntos).

b) El proyecto mantiene una relación parcialmente coherente entre cambio o impacto esperado y objetivos y resultados (1-3 puntos).

c) No existe relación coherente entre cambio o impacto esperado y objetivos y resultados (0 puntos).

C.2. Ámbito del proyecto (0-4 puntos):

a) Ámbito regional: 3 puntos.

b) Ámbito supralocal: 2 puntos.

c) Ámbito local: 1 punto.

d) Ámbito rural: 1 punto sumado a la puntuación obtenida por alguno de los ámbitos anteriores (siendo rural poblaciones iguales o menores a 3.500 habitantes).

C.3. Promoción de alianzas estratégicas con otros actores de cooperación. Se evaluará la capacidad del proyecto para fomentar la creación de nuevas alianzas estratégicas

con actores relevantes (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades y otros) que fortalezcan la intervención y contribuyan a su sostenibilidad y escalabilidad (0-4 puntos):

a) El proyecto promueve nuevas alianzas estratégicas demostrables, estableciendo acuerdos concretos que contribuyen al fortalecimiento, sostenibilidad o innovación en la intervención (4 puntos).

b) El proyecto establece algunas alianzas estratégicas, pero éstas son parciales o no incluyen acuerdos concretos que refuercen la intervención (1-3 puntos).

c) El proyecto no promueve nuevas alianzas estratégicas ni acredita acuerdos específicos en el marco de la intervención (0 puntos).

C.4. Innovación y valor añadido. Se evaluará la capacidad del proyecto para incorporar elementos innovadores que aporten valor añadido a la intervención, mejoren su eficacia y eficiencia, o impulsen soluciones creativas y sostenibles para los desafíos identificados (0- 4 puntos):

a) El proyecto incorpora enfoques, metodologías o tecnologías innovadoras que representan un valor añadido significativo, mejoran los resultados esperados y fomentan la sostenibilidad desde un enfoque inclusivo y de género (4 puntos).

b) El proyecto incluye algunos elementos innovadores o con valor añadido, pero su alcance o impacto es limitado en la mejora de los resultados esperados (1-3 puntos).

c) El proyecto no incorpora elementos innovadores ni aporta valor añadido respecto a intervenciones similares en el mismo contexto (0 puntos).

C.5. Integración del Voluntariado. Se evaluará la incorporación efectiva y el rol del voluntariado en el diseño, implementación y seguimiento del proyecto, considerando su capacidad para aportar valor añadido y reforzar la sostenibilidad de la intervención (0-3 puntos):

a) El proyecto incluye una estrategia clara y estructurada para la participación del voluntariado, con roles definidos y alineados con los objetivos del proyecto, y fomenta la formación y el fortalecimiento de capacidades del voluntariado (3 puntos).

b) El proyecto incluye al voluntariado, pero con roles parcialmente definidos o sin una estrategia clara de formación o fortalecimiento de capacidades (1-2 puntos).

c) El proyecto no incluye la integración del voluntariado de forma explícita ni considera su participación activa en la intervención (0 puntos).

C.6. Aprovechamiento de conocimientos y aprendizajes previos. Se evaluará la capacidad del proyecto para incorporar experiencias y aprendizajes derivados de intervenciones anteriores, asegurando la aplicación de buenas prácticas y la mejora continua en el diseño y ejecución del proyecto (0-4 puntos):

a) El proyecto demuestra un uso claro y documentado de conocimientos y aprendizajes previos, aplicando buenas prácticas y proponiendo mejoras concretas basadas en evaluaciones o resultados de intervenciones anteriores (4 puntos).

b) El proyecto menciona aprendizajes previos o buenas prácticas, pero sin evidencias claras de su incorporación en el diseño o implementación del proyecto (1-3 puntos).

c) El proyecto no incorpora ni hace referencia a aprendizajes previos, buenas prácticas o evaluaciones de intervenciones similares (0 puntos).

D. Enfoques transversales (0-21 puntos).

D.1. La integración de la perspectiva de género en desarrollo es transversal a todo el proyecto (0-4 puntos):

a) El proyecto cuenta con un análisis previo sobre las relaciones de género en el lugar de intervención, desde una mirada interseccional, que repercute en la acción del proyecto reflejándose en todos sus apartados; la matriz cuenta con resultados e indicadores de género bien definidos y además ofrece datos desagregados por sexos en todos sus apartados (4 puntos).

b) El proyecto cuenta con un análisis previo sobre las relaciones de género, desde una mirada interseccional, que repercute en la acción del proyecto reflejándose en algunos de sus apartados; la matriz cuenta con resultados e indicadores de género poco definidos y además ofrece datos desagregados por sexos en algunos de sus apartados (1-3 puntos).

c) El proyecto no contiene elementos relacionados con el género suficientes para considerar integrada la perspectiva de género (0 puntos).

D.2. Dimensión sociopolítica de la intervención (0-5 puntos):

D.2.a. Participación (0-2 puntos):

a) La intervención cuenta con la participación del tejido social local (entidades sociales y/o movimientos sociales) en las acciones planteadas por el proyecto (1-2 puntos).

b) La intervención no cuenta con la participación del tejido social local (entidades sociales y/o movimientos sociales) en las acciones planteadas por el proyecto (0 puntos).

D.2.b. Coherencia de políticas (0-3 puntos):

a) La intervención cuenta con acciones para la promoción de la coherencia de políticas en el ámbito regional/local en el marco de sus competencias (1-3 puntos).

b) No existen acciones para la promoción de la coherencia de políticas en el ámbito regional/local en el marco de sus competencias (0 puntos).

D.3. Integración del enfoque basado en derechos humanos, derechos de la infancia y cultura de paz (0-4 puntos):

a) Se integra el enfoque basado en derechos humanos, derechos de la infancia y cultura de paz de forma transversal a todo el proyecto (4 puntos).

b) Se tienen en cuenta aspectos relacionados con los derechos humanos, derechos de la infancia y/o cultura de paz en diferentes apartados del proyecto (1-3 puntos).

c) El proyecto no integra ningún aspecto relacionado con los derechos humanos, derechos de la infancia y/o cultura de paz (0 puntos).

D.4. Integración de la sostenibilidad ambiental (0-4 puntos):

a) Se integran estrategias que promueven modelos más sostenibles con el medio ambiente, usando tecnología apropiada, con eficiencia en los recursos y consumo eficiente (4 puntos).

b) Se realizan acciones que promueven modelos más sostenibles con el medio ambiente, usando tecnología apropiada, con eficiencia en los recursos y consumo eficiente (1-3 puntos).

c) No se integra ningún aspecto relacionado con la sostenibilidad ambiental (0 puntos).

D.5. Interculturalidad (0-4 puntos):

a) Se promueve la participación y el diálogo entre los diferentes grupos culturales y étnicos presentes en el lugar de ejecución (2-4 puntos).

b) Se promueve la sensibilización y conocimiento sobre diferentes grupos culturales y étnicos sin contar con la participación de éstos (1 punto).

c) No se integra ningún aspecto relacionado con la interculturalidad (0 puntos).

E. Lógica de la intervención: Formulación y coherencia interna del proyecto (0-30 puntos).

E. 1. Claridad y precisión en la definición de los distintos apartados del documento de proyecto (0-3 puntos):

a) Existe claridad y precisión en la definición de todos los apartados (3 puntos).

b) La mitad o más de la mitad de los apartados se define con claridad y precisión (1-2 puntos).

c) Más de la mitad de los apartados no se definen con claridad ni precisión (0 puntos).

E.2. El objetivo y los resultados esperados están claramente definidos (0-3 puntos):

a) Se define con claridad el objetivo y los resultados (3 puntos).

b) El objetivo o los resultados no están definidos con claridad (1-2 puntos).

c) No se define con claridad ni el objetivo ni los resultados (0 puntos).

E.3. Los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (0-3 puntos).

a) Todos los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (3 puntos).

b) La mitad o más de la mitad de los indicadores son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (1-2 puntos).

c) Más de la mitad de los indicadores no son específicos en términos de cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo destinatario (0 puntos).

E.4. Las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (0-3 puntos):

a) Todas las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (3 puntos).

b) La mitad o más de la mitad de las fuentes de verificación son imparciales y objetivas (1-2 puntos).

c) Más de la mitad de las fuentes de verificación no son imparciales ni objetivas (0 puntos).

E.5. Las actividades programadas en el proyecto son suficientes para conseguir los resultados previstos (0-3 puntos):

a) Todas las actividades previstas en el proyecto contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos (3 puntos).

b) Hay actividades que no contribuyen sustancialmente a alcanzar los resultados previstos o bien faltan actividades necesarias para alcanzar los resultados previstos o bien no son estrictamente necesarias para el alcance de los resultados (1-2 puntos).

c) Más de la mitad de las actividades no contribuyen sustancialmente al alcance de los resultados previstos o bien son innecesarias para la consecución de estos (0 puntos).

E.6. Plan de trabajo: cronograma de actividades (0-3 puntos):

a) Calendarización acorde a todas las actividades planificadas (3 puntos).

b) Calendarización acorde con más de la mitad de las actividades planificadas (1-2 puntos).

c) Calendarización incoherente con las actividades planificadas (0 puntos).

E.7. Relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (0- 3 puntos):

a) Existe relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (3 puntos).

b) Alguno de los apartados (objetivo, resultados o actividades) no tiene una relación coherente con el presupuesto (1-2 puntos).

c) No existe relación coherente entre objetivo/resultados/actividades y presupuesto (0 puntos).

E.8. Concreción y detalle del presupuesto (0-3 puntos):

a) Presupuesto claro y desglosado en todas sus partidas (3 puntos).

b) La mitad o más de la mitad del presupuesto es claro y está desglosado en algunas de sus partidas (1-2 puntos, según la proporción del presupuesto total).

c) Más de la mitad del presupuesto no es claro o no se encuentra desglosado en sus partidas (0 puntos).

E.9. Adecuación de personal, servicios técnicos y equipos y materiales a las actividades previstas (0-3 puntos):

a) Todo el personal, servicios técnicos y equipos y materiales se adecúan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (3 puntos).

b) La mitad o más de la mitad del personal, servicios técnicos y equipos y materiales se adecúan a las actividades y no exceden de lo estrictamente necesario (1-2 puntos).

c) Más de la mitad del personal, servicios técnicos y equipos y materiales no se adecúan a las actividades y exceden de lo estrictamente necesario (0 puntos).

E.10. Adecuación del presupuesto a las actividades previstas y a los recursos destinados para su implementación (0-3 puntos):

a) Presupuesto adecuado a todas las actividades y a los recursos necesarios para la implementación del proyecto (3 puntos).

b) Presupuesto no adecuado a todas las actividades o a los recursos necesarios para la implementación del proyecto (1-2 puntos).

c) Presupuesto no adecuado a ninguna de las actividades ni a los recursos necesarios para la implementación del proyecto (0 puntos).

F. Capacidad y coherencia institucional de la entidad solicitante (0-8 puntos).

F.1. Experiencia en proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global (EpTSCG). En el caso de agrupaciones de entidades, se tendrá en cuenta la experiencia de la entidad coordinadora y sus socias en agrupación: (0-8 puntos):

a) Existencia de un departamento o persona responsable de EpTSCG dentro de la entidad (2 puntos) y dispone de un programa o estrategia más amplia por parte de la entidad en materia de EpTSCG en la que se enmarque este proyecto (2 puntos).

b) La entidad solicitante, y en su caso, sus socias en agrupación tienen experiencia acreditada en la ejecución de proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global desarrollados en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los últimos 4 años (0-4 puntos, 1 punto por proyecto hasta un máximo de 4).

G. Comunicación para el desarrollo y transparencia del proyecto (0-2):

a) El proyecto contempla un plan de comunicación y socialización de los resultados en Extremadura, con criterios de comunicación y lenguaje inclusivo, en espacios de televisión, radio, prensa escrita, blogs, sitios webs o redes sociales (2 puntos).

b) El proyecto incluye acciones de comunicación para el desarrollo y socialización de los resultados en Extremadura, con criterios de comunicación y lenguaje inclusivo, pero no forman parte de ningún plan (1 punto).

c) El proyecto no contempla acciones de comunicación y socialización de los resultados en Extremadura (0 puntos).

2. En todo caso para que un proyecto pueda ser considerado como subvencionable, será requisito indispensable cumplir con las dos condiciones siguientes:

a) Que obtenga una puntuación igual o superior a 38 puntos, en la suma de los criterios A, B, C y D.

b) Que obtenga una puntuación igual o superior a 18 puntos, en el criterio E.

En caso de empate en las puntuaciones obtenidas por varios proyectos, el mismo se dirimirá a favor de aquél que haya obtenido una puntuación mayor en el criterio E. "Lógica de Intervención".

Artículo 41. Procedimiento de concesión y convocatoria.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones a proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global previsto en este capítulo se tramitará por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica, dentro del límite de disponibilidad presupuestaria del ejercicio correspondiente, y de acuerdo con los criterios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

2. La convocatoria se efectuará mediante Resolución de la persona titular de la secretaria general competente en materia de cooperación internacional para el desarrollo, previa autorización del Consejo de Gobierno, en su caso, y cuyo contenido deberá adecuarse a lo dis-

puesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo. Dicha convocatoria producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación, así como del extracto de la misma, en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura https://www.juntaex.es/transparencia , con el contenido dispuesto por el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Artículo 42. Ordenación e instrucción del procedimiento.

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas será la persona titular de la Gerencia de la AEXCID que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento y elaborar la propuesta de resolución.

Artículo 43. Comisión de Valoración de los proyectos.

1. Para la valoración de los proyectos presentados se constituirá una comisión de valoración que se determinará en la correspondiente convocatoria y tendrá una presencia equilibrada de mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura. La comisión se valoración estará integrada por:

   a) Presidencia: la persona titular de la Gerencia de la AEXCID.

   b) Vocalías: la persona titular de la Jefatura Sección de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión Económica y Contratación, que podrán ser sustituidos en caso de vacante o ausencia por personal funcionario del grupo A1 o A2 adscritos a la AEXCID.

   c) Secretaría: una persona funcionaria de la especialidad jurídica.

2. La función de esta comisión consistirá en el estudio técnico de los documentos contenidos en los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en estas bases reguladoras y la valoración de estos con arreglo a los criterios objetivos descritos en el artículo 40 del presente decreto, elaborando un informe vinculante en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

3. El régimen de constitución y funcionamiento de esta comisión se adecuará a lo dispuesto en la sección II del capítulo III del título V de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno

y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre los órganos colegiados.

4. Esta comisión podrá contar durante el proceso de selección con la asistencia de asesoría técnica o personas expertas con conocimientos y experiencia profesional acreditada en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo o en otros asuntos para los que se precise asesoramiento o apoyo técnico especializado. Cualquier participante en dicha Comisión deberá abstenerse en los casos en que mantenga algún tipo de vínculo con la entidad solicitante o designada para la ejecución de una actividad concreta.

5. La composición de la comisión de valoración se publicará en todo caso en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es .

6. Una vez realizada la valoración, la comisión elevará un informe que contenga:

   a) Relación de solicitudes estimadas: las solicitudes se ordenarán por orden decreciente teniendo en cuenta la puntuación obtenida por los respectivos proyectos tras la aplicación de los criterios objetivos establecidos en el artículo 40, así como el importe propuesto de las subvenciones a conceder a cada entidad o agrupación de entidades solicitantes.

      El informe sólo incluirá la aprobación de los proyectos hasta el límite de las disponibilidades presupuestarias.

   b) Relación de solicitudes desestimadas: incluirá todas las solicitudes cuyo requerimiento de subsanación no haya sido atendido en tiempo y forma, así como aquellas cuyos proyectos no hayan alcanzado la puntuación mínima referida en el artículo 40.2 de este decreto.

7. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración formulará la propuesta de resolución

8. Cuando el importe de la subvención contenido en la propuesta de resolución sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar a la entidad beneficiaria a que reformule su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

   Una vez que la reformulación de la solicitud merezca la conformidad de la comisión de Valoración, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la propuesta de resolución definitiva. En todo caso, la solicitud reformulada deberá incluir una cantidad a subvencionar por parte de la AEXCID que no supere el importe contenido en la propuesta

de resolución ni los límites establecidos en el presente decreto, así como mantener el objetivo general y específico del proyecto original y respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

9. Formulada la propuesta de resolución definitiva, esta se elevará al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo que no podrá separarse del informe de la comisión de valoración.

Artículo 44. Resolución del procedimiento de concesión.

1. Instruido el procedimiento administrativo conforme a lo previsto en el artículo anterior, la persona titular de la Dirección de la AEXCID, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, dictará y notificará la resolución sobre las solicitudes presentadas. Transcurrido el plazo indicado sin que hubiera recaído resolución expresa, la concesión de la ayuda se entenderá desestimada.

2. Excepcionalmente, cuando se hayan agotado los medios personales y materiales disponibles a los que se refiere del artículo 21.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá acordarse una ampliación del plazo anteriormente mencionado, en los términos y con las limitaciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. La resolución incluirá la relación ordenada de las solicitudes que, reuniendo las condiciones necesarias para ser beneficiarias, hayan sido desestimadas por superarse la cuantía del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada en la fase de valoración. En este supuesto, si alguna entidad beneficiaria renunciara a la subvención, se concederá a la entidad solicitante que corresponda por orden de puntuación previa aceptación de ésta, atendiendo, no obstante, a las limitaciones presupuestarias para cada anualidad.

4. La resolución de concesión se notificará individualmente a cada entidad beneficiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó.

   La resolución contendrá mención a la entidad beneficiaria a la que se concede la subvención, y en su caso, a sus socias en agrupación, actividad subvencionada, importe concedido, obligaciones o condiciones impuestas, plazo de ejecución, forma de pago, plazo y forma de justificación y las menciones de identificación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

   La resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

5. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo. Serán anotadas en la Base de Datos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y remitidas, para su publicación en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, a la Base de Datos Nacional de ubvenciones https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias . Asimismo, se deberá publicar en el Portal de Transparencia https://www.juntaex.es/transparencia de la Junta de Extremadura, según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

CAPÍTULO III

Subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta

Artículo 45. Objeto y ámbito geográfico.

1. A través de estas ayudas, se financiarán proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que tengan como finalidad contribuir al desarrollo humano sostenible de la población de los países socios, proyectos de sensibilización, proyectos y acciones de formación, investigación y asistencias técnicas vinculados a los objetivos y ámbitos estratégicos establecidos en el Plan General de la Cooperación Extremeña.

2. Los proyectos que se presenten en el marco de este capítulo se implementarán conforme a las modalidades de cooperación directa o concertada en los términos recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 3 del presente decreto.

3. El ámbito geográfico de ejecución de los proyectos regulados en el presente capítulo será el indicado en cada uno de ellos.

Artículo 46. Entidades beneficiarias.

Podrán tener acceso a las subvenciones reguladas en este capítulo las siguientes entidades:

1. Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea.

2. Las cooperativas y empresas, incluidas las de economía social, siempre que:

a) No tengan ánimo de lucro en la ejecución de actividades relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo.

b) Estén en agrupación con una o varias ONGD y lideradas por estas, para desarrollar acciones y actividades encaminadas a la promoción de prácticas de responsabilidad social empresarial conforme a la definición, principios y objetivos establecidos en la Ley 15/2010, de 9 de diciembre, de responsabilidad social empresarial en Extremadura.

c) Acrediten el cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos allí previstos respecto a la obligación de cumplimiento de los plazos de pago previstos en Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

3. Los Organismos Internacionales sin ánimo de lucro, las Universidades y las entidades dependientes o vinculadas de la Junta de Extremadura o de las Entidades Locales de Extremadura con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado.

4. Las Administraciones Públicas de los países socios y las entidades privadas sin ánimo de lucro de los mismos, así como sus agrupaciones sin personalidad jurídica con las obligaciones y requisitos previstos en el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. Además, podrán tener acceso las agrupaciones sin personalidad jurídica de las entidades anteriores, con las obligaciones y requisitos previstos por el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Determinar una entidad coordinadora, que deberá cumplir con todos los requisitos generales y específicos para ser beneficiaria y será única y plenamente responsable de la agrupación ante la AEXCID, sin perjuicio de la responsabilidad de los otros miembros de la agrupación, tal y como establecen los artículos 10, 46 y 58 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

b) Nombrar una representación única, persona física expresamente elegida por todas las ONGD o entidades participantes de la agrupación, que deberá ostentar poderes bastantes para cumplir las obligaciones de representación legal de la agrupación, de lo que quedará constancia en la solicitud y en la resolución de concesión.

c) Identificar, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las ONGD o entidades que componen la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias.

d) Suscribir acuerdo de colaboración, mediante modelo normalizado (Anexo IV) para la realización conjunta de la actividad subvencionada, en el que constarán al menos, entre otras, las siguientes estipulaciones:

1.º La voluntad de las partes de concurrir conjuntamente a la convocatoria.

2.º La identificación de la representación legal.

3.º Declaración individual de todas y cada una de las ONGD o entidades integrantes del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria y de no estar incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo,

4.º El nombre de la ONGD o entidad coordinadora.

5.º Los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las ONGD o entidad de la agrupación, así como el importe de la subvención a ejecutar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias.

6.º El compromiso de todas las ONGD o entidades participantes, de mantener el acuerdo de colaboración hasta el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

e) No podrá disolverse la agrupación hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción de cuatro años previstos en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011.

6. En todo caso las entidades solicitantes deberán encontrarse debidamente inscritas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.3 del presente decreto.

Artículo 47. Contenido de la solicitud y documentación administrativa.

1. El procedimiento se iniciará con la presentación de la solicitud de subvención conforme al modelo normalizado del Anexo IC para proyectos de cooperación para proyectos de investigación, sensibilización o formación, establecidos en la correspondiente convocatoria, que incluirá:

a) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste que cumple con el requisito indicado en el artículo 18.d) de la Ley 3/2023, de 29 de marzo.

b) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, de que todo el personal al que corresponde realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores cumple con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

c) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste:

1.º Que la entidad cumple con criterios estrictos de transparencia, buen gobierno y diligencia debida, conforme a la normativa aplicable.

2.º Que ha establecido salvaguardas específicas para garantizar:

— El respeto a la igualdad de género en sus estructuras, políticas internas y actuaciones.

— La erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento de la legislación laboral vigente en todos los ámbitos de su actuación.

— El respeto a los derechos laborales, incluyendo condiciones dignas de empleo y el respeto a la libertad sindical y de asociación.

— La protección del medio ambiente, mediante la aplicación de principios de sostenibilidad ambiental y prevención de impactos negativos.

— La defensa de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, en los casos en que su actividad se desarrolle en contextos que los involucren.

d) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste la entidad cumple con los más altos estándares de diligencia debida en materia de derechos humanos, de acuerdo con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), haciendo especial énfasis en:

1.º Asegurar procesos de desarrollo endógeno, inclusivo y participativo.

2.º Garantizar el cumplimiento de los principios de consulta previa, libre e informada establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

e) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste que en los últimos diez años la entidad no ha sido condenada mediante sentencia firme por:

1.º Violaciones de derechos humanos.

2.º Daños medioambientales.

3.º Fraude, evasión fiscal o corrupción.

f) Para el caso de Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español, declaración de que la entidad no tiene obligaciones pendientes con la Agencia

Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de entidad beneficiaria.

g) Autorización expresa para que el órgano instructor pueda consultar o recabar la información necesaria para comprobar los extremos referidos a la justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la seguridad social y con la Hacienda Autonómica. Las entidades que formen parte de una agrupación por su parte deberán declarar mediante modelo normalizado (anexo V) su autorización para recabar de oficio dichos extremos.

En el caso de que las entidades solicitantes, o las entidades que formen parte de una agrupación, no autoricen las consultas referidas en los párrafos anteriores, deberán aportar certificación expedida por el organismo correspondiente que acredite dichos extremos, que tendrán validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición, salvo que reglamentariamente se establezca otro plazo.

2. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación obligatoria:

a) Memoria Técnica del Proyecto (anexo IIC) en el caso de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

b) Memoria Técnica del Proyecto (anexo IIC1) en el caso de proyectos de proyectos de investigación, sensibilización y formación (IASAFA).

c) Certificado expedido por la Dirección de la AEXCID, por medio del cual se haga constar la participación de la Junta de Extremadura.

d) Sólo para el caso de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo que se ejecuten dentro de esta línea, acuerdo con la entidad o entidades socias locales, conforme al artículo 29.2 del presente decreto y documentación acreditativa de que éstas están legalmente constituidas y/o inscritas como entidades nacionales en los correspondientes Registros oficiales del país o países donde se desarrolle la intervención, salvo que se tratara de una Administración Pública en cuyo caso no sería necesario.

e) Declaración de la persona responsable del proyecto, con el visto bueno de la representación legal de la entidad, adscrita a la sede o delegación de Extremadura que acredite dicha función conforme a modelo normalizado (anexo III).

f) En el caso de solicitudes de agrupaciones de entidades, además de lo anterior se deberá presentar acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades conforme a modelo normalizado (anexo IV).

3. Las entidades solicitantes que no tengan residencia fiscal en el territorio español deberán presentar:

   a) En su caso, estatutos de la entidad (salvo que la documentación exigida obre en poder de la AEXCID, y no haya sufrido modificación alguna desde su presentación).

   b) En su caso, certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente.

   c) Documentación que acredite estructura, experiencia y capacidad operativa para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.

4. Si la documentación exigida para la tramitación ya obrara en poder de la Administración Pública, la empresa o entidad solicitante podrá acogerse a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, y no estará obligado a presentar la documentación siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

5. La solicitud y el resto de la documentación complementaria que lo precise serán firmadas por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad e irán dirigidas al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo de la AEXCID.

   En el supuesto de solicitudes de agrupaciones de entidades, la solicitud, deberá venir firmada por la persona que aparezca designada como representante legal de la misma, en el acuerdo de agrupación que están obligados a formalizar y presentar.

6. La solicitud, así como los formularios vinculados al procedimiento estarán disponibles para su descarga en la web corporativa https://www.juntaex.es/ , cuyo enlace específico se facilitará en cada convocatoria y deberán presentarse en formato digital, en los formatos que corresponda a cada tipo de archivo (.pdf, doc o similar y hoja de cálculo para los cuadros presupuestarios).

7. Para la presentación electrónica de la solicitud en la sede electrónica asociada o en alguno de los Registros electrónicos previstos en el artículo 16.4 a) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, las entidades interesadas deberán disponer para la autenticación y firma electrónica de las mismas, de DNI electrónico o de certificado electrónico en vigor y, si no se dispone de ellos, obtenerlos a partir de los siguientes enlaces:

   https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009

   http://www.cert.fnmt.es/

8. Conforme al artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, será obligatorio para las entidades interesadas la utilización de los modelos específicos expresamente establecidos.

   De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 23 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si la solicitud o documentación preceptiva no reúne los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en un plazo improrrogable de diez días, subsane la falta o presente la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 48. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es , del que se dará traslado desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias hasta el 30 de noviembre del año al que se refiere la convocatoria.

2. Las solicitudes y demás documentación complementaria se presentarán por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través del modelo alojado en la dirección web corporativa https://www.juntaex.es/ y cuyo enlace específico se facilitará en cada convocatoria, o bien en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si no se presentara la solicitud por medios electrónicos en alguno de los registros electrónicos habilitados, se requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo 66 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá a la entidad interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

Artículo 49. Requisitos de los proyectos.

El proyecto presentado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ajustarse a la estructura y contenido fijado en el modelo normalizado establecido en el anexo IIC o anexo IIC1, Memoria Técnica del Proyecto, según tipología de proyecto.

2. Incluir los documentos obligatorios recogidos en el artículo 47.2 de estas bases reguladoras.

3. Cumplimentar las declaraciones responsables y autorizaciones recogidas en el artículo 47.1 de estas bases reguladoras.

4. En el caso de asistencias técnicas, proyectos de investigación, proyectos de educación, proyectos de sensibilización, se podrán subvencionar proyectos de entidades cuya sede no se encuentre en Extremadura. Los gastos de personal en sede serán subvencionables dentro de los límites establecidos en el artículo 21 del presente decreto. No se podrán imputar a la subvención gastos indirectos.

5. Tratándose de empresas incluir declaración responsable de que no apliquen ánimo de lucro en la ejecución de las actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo.

6. Incluir un instrumento técnico de medición inicial, denominado línea base, en el que se recogerán el conjunto de datos cuantitativos y cualitativos recopilados antes de la implementación del proyecto, que reflejen las condiciones iniciales de la población beneficiaria, el contexto y los indicadores clave relacionados con los objetivos del proyecto y en el que se deberá recoger como mínimo:

   a) Recopilación de datos cuantitativos y cualitativos sobre el estado inicial de los indicadores clave.

   b) Identificación de los niveles de partida (línea cero) para poder comparar los resultados (cambios a corto plazo) e impactos (cambios a largo plazo) durante y después del proyecto.

   c) Información detallada sobre las personas beneficiarias y su situación antes de la intervención.

   d) Información actualizada acerca del territorio de intervención del proyecto y sus actores principales antes de la intervención.

   e) Identificación de las diferentes fuentes de información utilizadas:

      1.º Fuentes primarias (aquellas que proporcionan información original y directa: Documentos oficiales y legales, estadísticas originales, encuestas, censos, registros históricos, cartas, diarios, fotografías, mapas antiguos, entrevistas u ob-

servación obtenidas directamente de las personas involucradas, material de archivo, manuscritos, informes de organizaciones, proceso de consultas de grupos focales e informantes clave, datos científicos originales, etc.).

2.º Fuentes secundarias (aquellas que interpretan, analizan, resumen o sintetizan la información de las fuentes primarias: Artículos académicos, investigaciones previas, libros de texto, resúmenes, ensayos y análisis históricos, reportes y análisis de datos, Informes estadísticos, documentales, enciclopedias, artículos de divulgación, etc.).

f) Incluir declaración de la persona responsable del proyecto, con el visto bueno de la representación legal de la entidad, adscrita a la sede o delegación de Extremadura que acredite dicha función conforme a modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria.

7. Cuando el proyecto sea realizado por una empresa, las acciones y actividades desarrolladas deberán estar encaminadas a la promoción de prácticas de responsabilidad social empresarial, de conformidad con la definición, principios y objetivos establecidos en la Ley 15/2010, de 9 de diciembre, de responsabilidad social empresarial en Extremadura.

8. Presentarse en idioma castellano y utilizar como moneda el euro.

9. El importe de la subvención solicitada a la AEXCID para las actividades a realizar no podrá exceder los límites establecidos según la duración del proyecto, conforme a la siguiente tabla siendo en estos casos la subvención a conceder el 100% de lo solicitado:

Solicitud individual.

Duración del proyecto	Importe máximo a solicitar
Hasta 12 meses	260.000 €
Entre 12 meses y un día y 18 meses	350.000 €
Entre 18 meses y un día y 24 meses	435.000 €

Solicitud en agrupación:

Duración del proyecto	Importe máximo a solicitar
Hasta 12 meses	280.000 €
Entre 12 meses y un día y 18 meses	370.000 €
Entre 18 meses y un día y 24 meses	455.000 €

El importe solicitado para financiar las actividades a realizarse en los primeros 12 meses no podrá ser superior a 260.000 euros de manera individual y 280.000 euros en agrupación.

El importe solicitado para financiar las actividades comprendidas entre el decimotercero y el vigésimo cuarto mes no podrá ser superior a 175.000 tanto de manera individual como en agrupación.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6.2 del presente decreto, se podrán financiar proyectos de hasta 24 meses de duración. Las convocatorias anuales establecerán el plazo máximo de ejecución de los proyectos subvencionados.

11. Los proyectos deberán contener la indicación de las fechas previstas de inicio y fin de la ejecución. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año correspondiente a la convocatoria.

Artículo 50. Procedimiento de concesión y convocatoria.

1. La concesión de las subvenciones previstas en este capítulo se tramitará por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.

2. La convocatoria se efectuará mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de cooperación internacional al desarrollo, previa autorización del Consejo de Gobierno, en su caso, y cuyo contenido deberá adecuarse a lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo. Dicha convocatoria producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación, así como del extracto de la misma, en el Diario Oficial de Extremadura a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura https://www.juntaex.es/transparencia , con el contenido dispuesto por el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

3. El plazo de vigencia de la convocatoria a efectos de presentación de solicitudes no podrá exceder del día 30 de noviembre del mismo año, conforme al artículo 29.2, párrafo tercero, de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Artículo 51. Ordenación e instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas será la persona titular de la Gerencia de la AEXCID, que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento.

2. El órgano instructor, a la vista del expediente y una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, formulará la propuesta de resolución que se elevará al órgano competente para resolver.

Artículo 52. Resolución del procedimiento de concesión.

1. El procedimiento será resuelto y notificado por el órgano competente, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la presentación de la solicitud. La falta de notificación de la resolución expresa legitima a la entidad interesada para entenderla desestimada por silencio administrativo.

2. La resolución de concesión se notificará individualmente a cada entidad beneficiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó.

   La resolución contendrá mención a la entidad beneficiaria, y en su caso, a sus socias en agrupación, a la que se concede la subvención, actividad subvencionada, importe concedido, obligaciones o condiciones impuestas, plazo de ejecución, forma de pago, plazo y forma de justificación y las menciones de identificación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

   La resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

3. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo. Serán anotadas en la Base de Datos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y remitida, para su publicación en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de Datos https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias

   Asimismo, se deberá publicar en el Portal de Transparencia https://www.juntaex.es/transparencia de la Junta de Extremadura, según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura

4. El órgano competente para dictar la resolución será la persona titular de la Dirección de la AEXCID.

CAPÍTULO IV

Subvenciones a Proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta

Artículo 53. Objeto y ámbito geográfico.

1. El objeto de estas ayudas es la financiación de proyectos en materia de Acción Humanitaria en sus diferentes dimensiones atendiendo a su finalidad:

   a) Prevención: prever, anticipar, predecir y prepararse ante eventuales desastres; incrementar la capacidad de respuesta ante los mismos y evitar la emergencia o agravamiento de un conflicto y de sus consecuencias para la población civil en caso de que ya se haya manifestado.

   b) Emergencia: atender mediante acciones de asistencia, protección e incidencia a las víctimas de los desastres, ya sean naturales o causados por el ser humano, como los conflictos armados, y de sus consecuencias directas, orientadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia y proteger los derechos.

   c) Postemergencias y crisis prolongadas: suministrar la asistencia necesaria ante situaciones de desastres naturales o causados por el ser humano, para atender la rehabilitación temprana de poblaciones en situaciones inmediatamente posteriores a desastres y a las poblaciones afectadas por crisis crónicas.

2. Así mismo, quedan englobadas en este capítulo las cuotas y contribuciones, de naturaleza excepcional, a favor de organismos nacionales e internacionales, para hacer frente a situaciones de crisis humanitarias.

3. Los proyectos que se presenten en el marco de este capítulo se implementarán conforme a las modalidades de cooperación directa o concertada, en los términos recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 3 del presente decreto.

4. El ámbito geográfico de ejecución de los proyectos regulados en el presente capítulo será el indicado en cada uno de ellos.

Artículo 54. Entidades beneficiarias.

Podrán tener acceso a las subvenciones reguladas en este capítulo:

1. Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y otras entidades privadas sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea, así como sus agrupaciones sin personalidad jurídica con las obligaciones y requisitos previstos en el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

2. Los Organismos Internacionales sin ánimo de lucro, la Administración del Estado, las Universidades Públicas y las Entidades dependientes o vinculadas a la Junta de Extremadura o a las Entidades Locales de Extremadura con personalidad jurídica propia y presupuesto diferenciado.

3. Además, podrán tener acceso las agrupaciones sin personalidad jurídica de las entidades anteriores, con las obligaciones y requisitos previstos por el apartado 3 del artículo 10 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, que cumplan con los siguientes requisitos:

   a) Determinar una entidad coordinadora, que deberá cumplir con todos los requisitos generales y específicos para ser beneficiaria y será única y plenamente responsable de la agrupación ante la AEXCID, sin perjuicio de la responsabilidad de los otros miembros de la agrupación, tal y como establecen los artículos 10, 46 y 58 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

   b) Nombrar una persona física expresamente como representante única, expresamente designada por todas las ONGD o entidades participantes en la agrupación, que cuente con poderes suficientes para ejercer la representación legal de la misma. Esta circunstancia deberá contar tanto en la solicitud como en la resolución de concesión.

   c) Identificar, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las ONGD o entidades que componen la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias.

   d) Suscribir acuerdo de colaboración, mediante modelo normalizado (Anexo IV) de la convocatoria) para la realización conjunta de la actividad subvencionada, en el que constarán al menos, entre otras, las siguientes estipulaciones:

      1.º. La voluntad de las partes de concurrir conjuntamente a la convocatoria.

      2.º La identificación de la representación legal.

      3.º Declaración individual de todas y cada una de las ONGD o entidades integrantes del cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiaria y de no estar incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

      4.º El nombre de la ONGD o entidad coordinadora.

      5.º Los compromisos de ejecución asumidos por cada una de las ONGD o entidad de la agrupación, así como el importe de la subvención a ejecutar por cada una de ellas, que tendrán igualmente la consideración de entidades beneficiarias.

6.º El compromiso de todas las ONGD o entidades participantes, de mantener el acuerdo de colaboración hasta el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

e) No podrá disolverse la agrupación hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción de cuatro años previstos en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

4. En todo caso las entidades solicitantes deberán encontrarse debidamente inscritas en el Registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, regulado por el Decreto 88/2025, de 29 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Agentes de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a fecha de finalización del plazo límite para la presentación de solicitudes. No se considerarán debidamente inscritas aquellas entidades que estén en situación de suspensión de inscripción tal y como queda establecido en el citado decreto.

Artículo 55. Contenido de la solicitud y documentación administrativa.

1. El procedimiento se iniciará con la presentación de la solicitud de subvención conforme al modelo normalizado del anexo ID establecido, que incluirá:

a) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste que cumple con el requisito indicado en el artículo 18.d) de la Ley 3/2023, de 29 de marzo.

b) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, de que todo el personal al que corresponde realizar tareas que impliquen contacto habitual con menores cumple con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

c) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste:

1.º Que la entidad cumple con criterios estrictos de transparencia, buen gobierno y diligencia debida, conforme a la normativa aplicable.

2.º Que ha establecido salvaguardas específicas para garantizar:

— El respeto a la igualdad de género en sus estructuras, políticas internas y actuaciones.

— La erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento de la legislación laboral vigente en todos los ámbitos de su actuación.

— El respeto a los derechos laborales, incluyendo condiciones dignas de empleo y el respeto a la libertad sindical y de asociación.

— La protección del medio ambiente, mediante la aplicación de principios de sostenibilidad ambiental y prevención de impactos negativos.

— La defensa de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, en los casos en que su actividad se desarrolle en contextos que los involucren.

d) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste la entidad cumple con los más altos estándares de diligencia debida en materia de derechos humanos, de acuerdo con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), haciendo especial énfasis en:

— Asegurar procesos de desarrollo endógeno, inclusivo y participativo.

— Garantizar el cumplimiento de los principios de consulta previa, libre e informada establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

e) Declaración responsable de la representación legal de la entidad, en la que conste que en los últimos diez años la entidad no ha sido condenada por:

— Violaciones de derechos humanos.

— Daños medioambientales.

— Fraude, evasión fiscal o corrupción.

f) Para el caso de entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español, declaración de que la entidad no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de entidad beneficiaria.

g) Autorización expresa para que el órgano instructor pueda consultar o recabar la información necesaria para comprobar los extremos referidos a la justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la seguridad social y con la Hacienda Autonómica.

Las entidades que formen parte de una agrupación por su parte deberán declarar mediante modelo normalizado (anexo V), su autorización para recabar de oficio dichos extremos.

En el caso de que las entidades solicitantes, o las entidades que formen parte de una agrupación, no autoricen las consultas referidas en los párrafos anteriores, deberán aportar certificación expedida por el organismo correspondiente que acredite dichos extremos, que tendrán validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición, salvo que reglamentariamente se establezca otro plazo.

2. La solicitud irá de la siguiente documentación obligatoria:

a) Memoria Técnica del Proyecto (anexo IID de la convocatoria).

b) Certificado expedido por la Dirección de la AEXCID, en el que se haga constar la participación de la Junta de Extremadura.

c) En el caso de optar por colaborar con una contraparte o socio local en el país de ejecución, acuerdo con el socio local o socios locales, conforme al artículo 29.2 del presente decreto, y documentación acreditativa de que el socio o socios locales están legalmente constituidas y/o inscritas como entidades nacionales en los correspondientes registros oficiales del país o países donde se desarrolle la intervención, salvo que se tratara de una Administración Pública, en cuyo caso no sería necesario.

d) Declaración de la persona responsable del proyecto, con el visto bueno de la representación legal de la entidad, adscrita a la sede o delegación de Extremadura que acredite dicha función conforme a modelo normalizado (anexo III).

e) En el caso de solicitudes de agrupaciones de entidades, además de lo anterior se deberá presentar el acuerdo de colaboración, conforme a modelo normalizado (anexo IV).

3. Las entidades solicitantes que no tengan residencia fiscal en el territorio español deberán presentar:

a) En su caso, estatutos de la entidad (salvo que la documentación exigida obre en poder de la AEXCID, y no haya sufrido modificación alguna desde su presentación).

b) En su caso, certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente.

c) Documentación que acredite estructura, experiencia y capacidad operativa para lograr los objetivos propuestos en la intervención presentada.

4. Si la documentación exigida para la tramitación ya obrara en poder de la Administración Pública, la entidad solicitante, podrá acogerse a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, y no estará obligado a presentar

la documentación siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

5. La solicitud y el resto de la documentación complementaria que lo precise serán firmados por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la entidad e irán dirigidos al órgano competente para resolver la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo de la AEXCID.

   En el supuesto de agrupaciones de entidades, la solicitud, deberá venir firmada por la persona que aparezca designada como representante legal de la misma, en el acuerdo de agrupación que están obligados a formalizar y presentar.

6. La solicitud, así como los formularios vinculados al procedimiento estarán disponibles para su descarga en la web corporativa https://www.juntaex.es/ , cuyo enlace específico se facilitará en cada convocatoria y deberán presentarse en formato digital, en los formatos que corresponda a cada tipo de archivo (.pdf, doc o similar y hoja de cálculo para los cuadros presupuestarios).

7. Para la presentación electrónica de la solicitud en la sede electrónica asociada o en alguno de los Registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las entidades interesadas deberán disponer para la autenticación y firma electrónica de las mismas, de DNI electrónico o de certificado electrónico en vigor y, si no se dispone de ellos, obtenerlos a partir de los siguientes enlaces:

   https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009

   http://www.cert.fnmt.es/

8. Conforme al artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, será obligatorio para las entidades interesadas la utilización de los modelos específicos expresamente establecidos.

   De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 23 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si la solicitud o documentación preceptiva no reúne los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en un plazo improrrogable de diez días, subsane la falta o presente la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 56. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es , del que se dará traslado desde la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias , hasta el 30 de noviembre del año al que se refiere la convocatoria.

2. Las solicitudes y demás documentación complementaria se presentarán por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través del modelo alojado en la dirección web corporativa https://www.juntaex.es/ , o bien en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la citada Ley.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si no se presentara la solicitud por medios electrónicos en alguno de los registros electrónicos habilitados, se requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si la solicitud no reúne los requisitos que señala el artículo 66 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá a la entidad interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

Artículo 57. Requisitos de los proyectos.

1. El proyecto presentado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

2. Ajustarse a la estructura y contenido fijado en el modelo normalizado establecido en el anexo II D Memoria Técnica del Proyecto.

3. Incluir los documentos obligatorios recogidos en el artículo 55.2 de estas bases reguladoras.

4. Cumplimentar las declaraciones responsables y autorizaciones recogidas en el artículo 55.1 de estas bases reguladoras.

5. En el caso de optar por colaborar con una contraparte o socio local en el país de ejecución, habrá de presentar un acuerdo escrito con el contenido de lo reflejado en el artículo 29.2 de este Decreto.

6. Presentarse en idioma castellano y utilizar como moneda el euro.

7. El importe de la subvención a conceder que será el 100% de lo solicitado no podrá exceder de 200.000 euros de manera individual y 210.000 euros en el caso de las agrupaciones.

8. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6.2 del presente decreto, la duración máxima de los proyectos será de 12 meses.

9. Los proyectos deberán contener la indicación de las fechas previstas de inicio y fin de la ejecución. La fecha de inicio prevista deberá estar comprendida, en todo caso, dentro del año correspondiente a la convocatoria.

Artículo 58. Procedimiento de concesión y convocatoria.

1. La concesión de las subvenciones en materia de Acción Humanitaria, previstas en este capítulo, se tramitará por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.

2. La convocatoria se efectuará mediante Resolución del titular de la Secretaría General de la Consejería competente en materia de cooperación internacional al desarrollo, previa autorización del Consejo de Gobierno, en su caso, y cuyo contenido deberá adecuarse a lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Dicha convocatoria producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación, así como del extracto de la misma, en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index , sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia https://www.juntaex.es/transparencia de la Junta de Extremadura, con el contenido dispuesto por el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

3. El plazo de vigencia de la convocatoria, a efectos de presentación de solicitudes, no podrá exceder del día 30 de noviembre del mismo año, conforme al artículo 29.2, párrafo tercero de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Artículo 59. Ordenación e instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas será la persona titular de la Gerencia de la AEXCID, que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento.

2. El órgano instructor, a la vista del expediente y una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, formulará la propuesta de resolución que se elevará al órgano competente para resolver.

Artículo 60. Resolución del procedimiento de concesión.

1. El procedimiento será resuelto y notificado por el órgano competente, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde la presentación de la solicitud. La falta de notificación de la resolución expresa legitima a la entidad interesada para entenderla desestimada por silencio administrativo.

2. La resolución de concesión se notificará individualmente a cada entidad beneficiaria en el plazo de diez días a partir de la fecha en que se dictó.

   La resolución contendrá mención a la entidad beneficiaria a la que se concede la subvención, y en su caso, a sus socias en agrupación, actividad subvencionada, importe concedido, obligaciones o condiciones impuestas, plazo de ejecución, forma de pago, plazo y forma de justificación y las menciones de identificación y publicidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

   La resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

3. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma http://doe.juntaex.es , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, indicándose el programa y crédito presupuestario al que se imputan, la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo. Serán anotadas en la Base de Datos de Subvenciones de la Comunidad Autónoma https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index y remitida, para su publicación en la página web de la Intervención General de la Administración del Estado, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias. Asimismo, se deberá publicar en el Portal de Transparencia https://www.juntaex.es/transparencia de la Junta de Extremadura, según se establece en el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

4. El órgano competente para dictar la resolución será la persona titular de la Dirección de la AEXCID.

Disposición adicional única. Primera convocatoria de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional para el año 2025.

Primero. Objeto.

Aprobar la primera convocatoria de las cuatro líneas de subvenciones reguladas en el presente Decreto de Bases Reguladoras para el ejercicio de 2025, por un importe total de 6.371.408,71 euros.

En concreto, dichas líneas son:

1. Línea I (título II, capítulo I de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva. Tienen como finalidad, de conformidad con el artículo 25.1 de este decreto, la financiación de proyectos con los que contribuir al desarrollo humano y sostenible basado en la equidad de género, orientado a superar las asimetrías globales, las desigualdades, el uso insostenible del ecosistema y a garantizar los Derechos Humanos de la población de los países socios.

   Los proyectos que se presenten en el marco de esta convocatoria y capítulo se implementarán conforme a la modalidad de cooperación indirecta, prevista en el artículo 3.3 de este decreto.

   Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.3 de esta norma, el ámbito geográfico de actuación de los proyectos se circunscribirá a los países socios y zonas geográficas receptoras de ayuda oficial al desarrollo establecidos en el Plan General de la Cooperación Extremeña vigente, priorizándose en esta los países Perú, Ecuador, Bolivia y Colombia, y sin perjuicio de que se puedan realizar actividades puntuales de sensibilización dentro de Extremadura relacionadas con el proyecto con las condiciones establecidas en el artículo 21 (gastos subvencionables) de estas bases y con el límite del 1% de la subvención.

2. Línea II (título II, capítulo II de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva. Tienen como finalidad, de conformidad con el artículo 35.1 de este decreto, la financiación de proyectos con los que contribuir a la a la generación de una ciudadanía extremeña global con conciencia crítica sobre la realidad mundial, comprometida con la paz y los derechos humanos, generando herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia social y solidaridad internacional, con un enfoque interseccional.

Los proyectos que se presenten en el marco de esta convocatoria y capítulo se implementarán conforme a la modalidad de cooperación indirecta, prevista en el artículo 3.3 de este decreto.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 6 del artículo 39 del presente decreto, los proyectos se desarrollarán íntegramente en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. Línea III (título II, capítulo III de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta. Tienen como finalidad, de conformidad con el artículo 45.1 de este decreto, contribuir al desarrollo humano y sostenible de la población de los países socios, proyectos de sensibilización, proyectos y acciones de formación, investigación y asistencias técnicas vinculados a los objetivos y ámbitos estratégicos establecidos en el Plan General de la Cooperación Extremeña.

   Los proyectos que se presenten en el marco de este capítulo se implementarán conforme a las modalidades de cooperación directa o concertada en los términos recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 3 del presente decreto.

   El ámbito geográfico de ejecución de los proyectos regulados en el presente capítulo será el indicado en cada uno de ellos.

4. Línea IV (título II, capítulo IV de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta. Tienen como finalidad, de conformidad con el artículo 53.1 de este decreto, la financiación de proyectos en materia de Acción Humanitaria en sus diferentes dimensiones atendiendo a su finalidad:

   a) Prevención: prever, anticipar, predecir y prepararse ante eventuales desastres, incrementar la capacidad de respuesta ante los mismos y evitar la emergencia o agravamiento de un conflicto y de sus consecuencias para la población civil en caso de que ya se haya manifestado.

   b) Emergencia: atender mediante acciones de asistencia, protección e incidencia a las víctimas de los desastres, ya sean naturales o causados por el ser humano como los conflictos armados, y de sus consecuencias directas, orientadas a aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia y proteger los derechos.

   c) Post emergencias y crisis prolongadas: suministrar la asistencia necesaria ante situaciones de desastres naturales o causados por el ser humano, para atender la rehabilitación temprana de poblaciones en situaciones inmediatamente posterior a desastres y a las poblaciones afectadas por crisis crónicas.

De igual modo, quedan englobadas en este capítulo las cuotas y contribuciones, de naturaleza excepcional, a favor de organismos nacionales e internacionales, para hacer frente a situaciones de crisis humanitarias.

Los proyectos que se presenten en el marco de este capítulo se implementarán conforme a las modalidades de cooperación directa o concertada en los términos recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 3 del presente decreto.

El ámbito geográfico de ejecución de los proyectos regulados en el presente capítulo será el indicado en cada uno de ellos.

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán tener acceso a la condición de entidades beneficiarias, según la línea de subvención a la que se opte, las siguientes entidades:

1. Línea I (título II, capítulo I de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva, las entidades beneficiarias serán las descritas en el artículo 26 de este decreto de bases reguladoras.

2. Línea II (título II, capítulo II de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva, las entidades beneficiarias serán las descritas en el artículo 36 de este decreto.

3. Línea III (título II, capítulo III de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta, las entidades beneficiarias serán las descritas en el artículo 46 de este decreto.

4. Línea IV (título II, capítulo IV de las bases reguladoras): Subvenciones a proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta, las entidades beneficiarias serán las descritas en el artículo 54 de este decreto.

Tercero. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias de todas las subvenciones reguladas en esta convocatoria deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 6 del presente decreto, además de las dispuestas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Cuarto. Procedimiento de concesión y convocatoria.

Según la línea de subvención a la que se opte habrá que estar a lo regulado para cada una de ellas, en concreto:

1. Línea I (título II, capítulo I de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva. De conformidad con el artículo 31 del presente decreto, se establece el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.

2. Línea II (título II, capítulo II de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva. De conformidad con el artículo 41 del presente decreto, se establece el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.

3. Línea III (título II, capítulo III de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta. De conformidad con el artículo 50 del presente decreto, se establece el procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta, de forma que podrán irse concediendo subvenciones sin establecer comparación entre solicitudes ni prelación entre las mismas, a medida que se vayan solicitando por las entidades interesadas, en la cuantía individualizada que resulte de la aplicación de los requisitos o criterios establecidos, siempre que exista crédito presupuestario en las aplicaciones y proyectos presupuestarios fijados en esta convocatoria.

   El período de vigencia de la presente convocatoria, a los efectos de presentación de solicitudes, comenzará a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura (http://doe.juntaex.es) y de su extracto en el mismo diario, hasta el 30 de noviembre de 2025.

4. Línea IV (título II, capítulo IV de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta de conformidad con el artículo 58 del presente decreto se establece el procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta, de acuerdo con el cual podrán irse concediendo subvenciones sin establecer comparación entre solicitudes ni prelación entre las mismas, conforme se vayan solicitando por las entidades interesadas, en la cuantía individualizada que resulte de la aplicación de los requisitos o criterios establecidos, siempre que exista crédito presupuestario en las aplicaciones y proyectos presupuestarios fijados en esta convocatoria.

El período de vigencia de la presente convocatoria, a los efectos de presentación de solicitudes, comenzará a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura (http://doe.juntaex.es) y de su extracto en el mismo diario, hasta el 30 de noviembre de 2025.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes. Documentación.

1. Según la línea de subvención a la que se opte habrá que estar a lo regulado para cada una de ellas:

   1. Línea I (título II, capítulo I de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva. Se estará a lo dispuesto en el artículo 27 de este decreto, respecto a la solicitud a presentar y documentación obligatoria que se debe acompañar, y el artículo 28.1, respecto al plazo de presentación de las solicitudes que será de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es .

      En esta convocatoria cada entidad podrá presentar una solicitud actuando en solitario y una más cuando forme parte de una agrupación de entidades.

   2. Línea II (título II, capítulo II de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva. Se estará a lo dispuesto en el artículo 37 de este decreto, respecto a la solicitud a presentar y documentación obligatoria que se debe acompañar, y el artículo 38.1, respecto al plazo de presentación de las solicitudes que será de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es .

      En esta convocatoria cada entidad podrá presentar una solicitud actuando en solitario y una más cuando forme parte de una agrupación de entidades.

   3. Línea III (título II, capítulo III de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta. Se estará a lo dispuesto en el artículo 47 de este decreto, respecto a la solicitud a presentar y documentación obligatoria que se debe acompañar, y al artículo 48.1, respecto al plazo de presentación de las solicitudes que especifica que, las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es hasta el 30 de noviembre del año 2025.

4. Línea IV (título II, capítulo IV de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta. Se estará a lo dispuesto en el artículo 55 de este decreto, respecto a la solicitud a presentar y documentación obligatoria que se debe acompañar, y el artículo 56.1, respecto al plazo de presentación de las solicitudes que especifica que, las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura http://doe.juntaex.es hasta el 30 de noviembre de 2025.

2. Las solicitudes de las cuatro líneas de ayudas reguladas en la presente convocatoria se formalizarán conforme a lo indicado en el apartado 1, estarán disponibles en el portal web de la Junta de Extremadura, y se tramitarán de forma electrónica a través del punto de acceso general electrónico, dentro de la ficha correspondiente al trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica asociada para presentar la solicitud, o bien, en cualquiera de los registros electrónicos referidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

   La ficha correspondiente al trámite para la Línea I (título II, capítulo I de las bases reguladoras), Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva, es https://www.juntaex.es/w/0630122 .

   La ficha correspondiente al trámite para la Línea II (título II, capítulo II de las bases reguladoras) Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva, es https://www.juntaex.es/w/0629722 .

   La ficha correspondiente al trámite para la Línea III (título II, capítulo III de las bases reguladoras), Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta, es https://www.juntaex.es/w/4075 .

   La ficha correspondiente al trámite para la Línea IV (título II, capítulo IV de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta, es https://www.juntaex.es/w/0630522 .

Sexto. Requisitos de los proyectos.

Los proyectos para financiar en esta convocatoria tendrán una duración máxima de 12 meses.

Dependiendo de la línea de subvención a la que se opte, los proyectos presentados deberán cumplir los requisitos establecidos en el presente decreto:

1. Línea I (título II, capítulo I de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta, los establecidos en el artículo 29 del presente decreto.

2. Línea II (título II, capítulo II de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva, los establecidos en el artículo 39 del presente decreto.

3. Línea III (título II, capítulo III de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta, los establecidos en el artículo 49 del presente decreto.

4. Línea IV (título II, capítulo IV de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta, los establecidos en el artículo 57 del presente decreto.

Séptimo. Comisión de Valoración de los proyectos tramitados en concurrencia competitiva y criterios objetivos para el otorgamiento de la subvención.

1. Para la valoración de los proyectos presentados a las líneas de subvenciones reguladas en los capítulos I y II, tramitados en concurrencia competitiva, se constituirá una Comisión de Valoración, según lo previsto en los artículos 33 y 43 de este decreto y en el artículo 23.2.f) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, integrada por:

   a) Presidencia: doña Inmaculada Sánchez Estrada, Gerente de la AEXCID.

   b) Vocalías: doña Begoña Bermúdez Avendaño, Jefa de Sección de Cooperación Internacional para el Desarrollo y don Marco Antonio Álvarez Guisado, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación, que podrán ser sustituidos en caso de vacante o ausencia por personal funcionario del Grupo A1 o A2 adscritos a la AEXCID.

   c) Secretaría: doña Silvia Regodón Mora, funcionaria titulada superior de la especialidad jurídica de la AEXCID.

2. Respecto a los criterios objetivos de valoración y ponderación hay que estar a lo previsto para cada una de las citadas líneas en los artículos 30 y 40 de este decreto respectivamente.

Octavo. Ordenación e instrucción de los procedimientos.

El órgano competente para la ordenación e instrucción de los procedimientos de concesión de las subvenciones convocadas será la persona titular de la Gerencia de la AEXCID, que realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar y ordenar el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 42, 51 y 59 de este decreto.

Novena. Resolución de concesión.

Según la línea de subvención a la que se opte habrá que estar a lo regulado para cada una de ellas:

1. Línea I (título II, capítulo I de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Línea II (título II, capítulo II de las bases reguladoras: Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global, tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 44 del presente decreto, será competente para dictar resolución en estos procedimientos, la persona titular de la Dirección de la AEXCID en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

   Línea III (título II, capítulo III de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Línea IV (título II, capítulo IV de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Acción Humanitaria, tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta, será competente para dictar resolución en estos procedimientos, la persona titular de la Dirección de la AEXCID en el plazo máximo de dos meses a contar desde la presentación de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 60 del presente decreto.

2. Transcurridos los plazos de resolución indicados en el apartado anterior sin que se hubiera dictado y notificado resolución, la concesión de la ayuda se entenderá desestimada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34, 44, 52 y 60 del presente decreto.

Décimo. Financiación.

La financiación de las subvenciones establecidas en la presente convocatoria, que se realizará con fondos propios de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, prorrogados durante el ejercicio 2025, desde el 1 de enero de 2025 hasta, en su caso, la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025, atiende al siguiente desglose:

1. Línea I (título II, capítulo I de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva. El crédito total destinado a esta convocatoria es de 3.593.731,11 € y se imputa al proyecto de gasto 20090027 "acciones para la cooperación internacional para el desarrollo", con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria y anualidad:

CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	AÑO 2025
220070000	G/252C/48000	CAG0000001	2.882.031,11 €
220070000	G/252C/49000	CAG0000001	250 €
220070000	G/252C/78000	CAG0000001	711.425 €
220070000	G/252C/79000	CAG0000001	25 €
		TOTAL	3.593.731,11€

2. Línea II (título II, capítulo II de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva. El crédito total destinado a esta convocatoria es de 200.000 € y se imputa al proyecto de gasto 20090027 "acciones para la cooperación internacional para el desarrollo", con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria y anualidad:

CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	AÑO 2025
220070000	G/252C/48000	CAG0000001	200.000€
		TOTAL	200.000€

3. Línea III (título II, capítulo III de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta. El crédito total destinado a esta convocatoria es de 1.577.627,60 € y se imputa al proyecto de gasto 20090027 "acciones para la cooperación internacional para el desarrollo", con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria y anualidad:

CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	AÑO 2025
220070000	G/252C/43200	CAG0000001	150.302,6 €
220070000	G/252C/44000	CAG0000001	350.000 €
220070000	G/252C/47000	CAG0000001	100 €
220070000	G/252C/48000	CAG0000001	800.000 €
220070000	G/252C/49000	CAG0000001	77.000 €
220070000	G/252C/73200	CAG0000001	100 €
220070000	G/252C/74000	CAG0000001	100 €
220070000	G/252C/78000	CAG0000001	200.000 €
220070000	G/252C/79000	CAG0000001	25 €
		TOTAL	1.577.627,60 €

4. Línea IV (título II, capítulo IV de las bases reguladoras): Subvenciones a Proyectos de Acción Humanitaria tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta. El crédito total destinado a esta convocatoria es de 1.000.050 € y se imputa al proyecto de gasto 20090027 "acciones para la cooperación internacional para el desarrollo", con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria y anualidad:

CENTRO GESTOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	AÑO 2025
220070000	G/252C/48000	CAG0000001	800.000 €
220070000	G/252C/49000	CAG0000001	200.000 €
220070000	G/252C/78000	CAG0000001	25 €
220070000	G/252C/79000	CAG0000001	25 €
		TOTAL	1.000.050 €

Undécimo. Eficacia y recursos.

1. La presente convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación simultánea de la misma y del extracto, a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura (http://doe.juntaex.es).

2. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Las subvenciones otorgadas conforme a la normativa anterior se regirán por las bases reguladoras por las que fueron concedidas.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Sin perjuicio de su aplicación a las situaciones jurídicas creadas al amparo de estas, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente decreto, y, en particular el Decreto 5/2019, de 5 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Toda referencia que la normativa vigente haga a esta última norma se entenderá realizada al presente decreto.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la persona titular de la Dirección de la AEXCID para dictar las instrucciones y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y aplicación del presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura https://doe.juntaex.es/ .

Mérida, 2 de septiembre de 2025.

El Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social,

ABEL BAUTISTA MORÁN

La Presidenta de la Junta de Extremadura,

MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014659	

ANEXO IA SOLICITUD

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NIF													
Razón social													
Domicilio													
Tipo Vía		Nombre vía											
Tipo Num.		Num		Bloque		Portal		Esc.		Planta		Puerta	
Complemento dirección													
Municipio		Provincia		Localidad									
Código postal		País											
Teléfono		Correo Electrónico											

2. DATOS DE REPRESENTACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF		Núm. Soporte NIF (sólo para personas físicas)	
Primer apellido / Razón social			
Segundo apellido		Nombre	
Teléfono		Correo Electrónico	

3. DATOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL

NIF		Núm. Soporte NIF (sólo para personas físicas)	
Primer apellido			
Segundo apellido		Nombre	
Código CSV del poder notarial		Correo Electrónico	

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014659	

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
☐	Marque si desea recibir los avisos de puesta a disposición de una nueva notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica correspondiente donde se presente esta solicitud* ** Marque obligatoriamente si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración*
Correo electrónico para avisos de notificación electrónica	

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN	
Denominación	
Subvención solicitada	
Breve descripción del proyecto*	
Duración en meses	

6. DATOS BANCARIOS	
IBAN	
Entidad	

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014659	

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La que suscribe conoce y acepta las bases reguladoras de esta subvención, establecidas por Decreto 112/2025 de 2 de septiembre., por la que se establecen subvenciones para 2025, y efectúa las siguientes DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea

☐ Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del articulo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de entidad beneficiaria.

Declaro que la entidad a la que represento cumple con los requisitos exigidos por el artículo 18.d de la Ley 3/2023 de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura y por tanto cuenta con:

☐ **SEDE SOCIAL**

☐ **DELEGACIÓN PERMANENTE** [2]

en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que la misma está dotada con medios humanos y materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de los fines sociales, entre los que consta la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

☐ Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de humanos en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

☐ Declaro que:

- La entidad cumple con criterios estrictos de transparencia, buen gobierno y diligencia debida, conforme a la normativa aplicable.
- Que ha establecido salvaguardas específicas para garantizar:
  - El respeto a la igualdad de género en sus estructuras, políticas internas y actuaciones.
  - La erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento de la legislación laboral vigente en todos los ámbitos de su actuación.
  - El respeto a los derechos laborales, incluyendo condiciones dignas de empleo y el respeto a la libertad y de asociación.
  - La protección del medio ambiente, mediante la aplicación de principios de sostenibilidad ambiental y prevención de impactos negativos.
  - La defensa de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, en los casos en que su actividad se desarrolle en contextos que los involucren

☐ Declaro que en los últimos diez años la entidad no ha sido condenada mediante sentencia firme por:

- Violaciones de derechos humanos.
- Daños medioambientales.
- Fraude, evasión fiscal o corrupción.

☐ Declaro que la entidad cumple con los más altos estándares de diligencia debida en materia de derechos humanos, de acuerdo con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), haciendo especial énfasis en:

- Asegurar procesos de desarrollo endógeno, inclusivo y participativo,
- Garantizar el cumplimiento de los principios de consulta previa, libre e informada establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014659	

Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español

☐ Declaro que la entidad a la que represento no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de entidad beneficiaria.

☐ Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

8. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS

☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. (*)
☐	**NO AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. (*)
☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (**)
☐	**NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. (**)
☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. (**)
☐	**NO AUTORIZO** a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. (**)
☐	**AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, por lo que se aporta certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.
☐	**NO AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, APORTANDO certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014659	

** El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO)* ***de cualquier dato de la AEAT*** *que se necesite (Corriente de Pagos, VALNIF, IRPF, Domicilio Fiscal,….) será por consentimiento expreso por la legislación del cedente del dato, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, apartado K.*

*** El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO) de TGSS, CCAA* ***son indicados exclusivamente cuando el procedimiento es una subvención*** *aplica según la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, en el artículo 33 punto 2, se modifica el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*

9. OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS

☐	**ME OPONGO** a la consulta de [dato/documento concreto] aportando [documento/certificado/… concreto] para la acreditación del cumplimiento de los requisitos para la tramitación del procedimiento *(**)*

**** El ME OPONGO al corriente de pagos en la TGSS y CCAA* ***se indican en este bloque cuando el procedimiento no se trate de una subvención.***

10. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea		
	SE APORTA	**NO PROCEDE ***
a) Anexo IIA Memoria Técnica del proyecto	☐	☐
b) Acuerdo con el socio local o socios locales firmado entre las partes.Acuerdo con el socio local o socios locales, firmado entre las partes conforme a lo establecido en el artículo 29.2. del Decreto 112/2025 de 2 de septiembre.	☐	☐
c) Documentación acreditativa del socio local conforme a lo establecido en el apartado segundo de la letra b) del artículo 27.2. del Decreto 112/2025 de 2 de septiembre.	☐	☐
d) Declaración de la persona responsable del proyecto adscrita a la sede o delegación en Extremadura que acredite dicha función (Anexo III).	☐	☐
e) Acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades (Anexo IV).	☐	☐
f) En el caso de que la solicitud la realice una agrupación, autorización al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda Estatal, Seguridad Social y Hacienda Autonómica, de los demás miembros que formen parte de la agrupación. (Anexo V).	☐	☐

Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español		
a) Estatutos de la entidad.	☐	☐
b) Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia.	☐	☐
c) Documentación que acredite estructura, experiencia y capacidad operativa.	☐	☐

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE A EFECTOS DE VALORACIÓN		
	SE APORTA	NO PROCEDE *
a) Diagnóstico participativo con la población destinataria y las entidades locales. Sólo se admitirá el diagnóstico participativo cuando se haya realizado dentro de los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria.	☐	☐
b) Documentos de compromiso de participación y/o financiación por parte de la población destinataria y/o las instituciones locales.	☐	☐
c) Documentos que acrediten la coordinación y complementariedad con proyectos/programas promovidos por otros actores de cooperación que operen en el mismo país, región y zona.	☐	☐
d) Documentos de acuerdo para creación de nuevas alianzas estratégicas con actores relevantes (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades u otros) en el marco de la intervención.	☐	☐
e) Documentos en los que se recojan las experiencias, los conocimientos y aprendizajes previos, así como las buenas prácticas de intervenciones anteriores, que se quieren incorporar en el diseño e implementación del proyecto actual. Ej.: Evaluaciones de intervenciones similares, sistematizaciones, investigaciones, etc.	☐	☐
f) Certificaciones emitidas por la entidad financiadora correspondiente (Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas), de proyectos de desarrollo finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, por parte de la entidad solicitante. En el caso de agrupación, sería de la entidad coordinadora y sus socias de agrupación.	☐	☐
g) En el caso de que se solicite la financiación de gastos de identificación y formulación, deberán aportarse los documentos resultantes de la identificación. Sólo se admitirán aquellos documentos elaborados dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud	☐	☐
h) Documento de Línea de Base.	☐	☐
i) Otros a especificar:		

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014659	

En caso de que dicha documentación haya sido presentada previamente ante las administraciones públicas y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura cumplimente los siguientes datos:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

3 Las acreditaciones de las acciones cofinanciadas por entidades públicas serán emitidas por los entes públicos cofinanciadores de los proyectos.

4 Solo se admitirán aquellas fechadas dentro de los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocato ria. Se considerará que las cartas / avales describan el apoyo concreto al proyecto de la entidad firmante.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014659	

11. FIRMA DEL FORMULARIO DE LA SOLICITUD

D/Dª , con D.N.I:
CON DOMICILIO EN

En a de de

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

Firma digital

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AEXCID)

Código identificación DIR3: A11027462

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014659	

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de laAgencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) Calle Cárdenas 11: 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924003311 Correo electrónico: aexcid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar la solicitud presentada
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, Las categorías de datos que se tratan son: Datos identificativos Datos de características personales NO se tratan datos especialmente protegidos.

** Se cumplimentará en su caso, o se determinará si corresponde mantener o no en este otro supuesto, la información sombreada en gris.*

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA GLOBAL. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014656	

ANEXO IB SOLICITUD

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NIF												
Razón social												
Domicilio												
Tipo Vía		Nombre vía										
Tipo Num.		Num		Bloque		Portal		Esc.		Planta		Puerta
Complemento dirección												
Municipio		Provincia		Localidad								
Código postal		País										
Teléfono		Correo Electrónico										

2. DATOS DE REPRESENTACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF		Núm. Soporte NIF (sólo para personas físicas)	
Primer apellido / Razón social			
Segundo apellido		Nombre	
Teléfono		Correo Electrónico	

3. DATOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL

NIF		Núm. Soporte NIF (sólo para personas físicas)	
Primer apellido			
Segundo apellido		Nombre	
Código CSV del poder notarial		Correo Electrónico	

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA GLOBAL. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014656	

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
☐	Marque si desea recibir los avisos de puesta a disposición de una nueva notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica correspondiente donde se presente esta solicitud* ** Marque obligatoriamente si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración*
Correo electrónico para avisos de notificación electrónica	

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN	
Denominación	
Subvención solicitada	
Breve descripción del proyecto*	
Duración en meses	

6. DATOS BANCARIOS	
IBAN	
Entidad	

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA GLOBAL. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014656	

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La que suscribe conoce y acepta las bases reguladoras de esta subvención, establecidas por Decreto 112/2025 de 2 de septiembre., por la que se establecen subvenciones para 2025, y efectúa las siguientes DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea

☐ Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del articulo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de entidad beneficiaria.

Declaro que la entidad a la que represento cumple con los requisitos exigidos por el artículo 18.d de la Ley 3/2023 de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura y por tanto cuenta con:

☐ **SEDE SOCIAL**

☐ **DELEGACIÓN PERMANENTE** [2]

en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que la misma está dotada con medios humanos y materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de los fines sociales, entre los que consta la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

☐ Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de humanos en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

☐ Declaro que:

- La entidad cumple con criterios estrictos de transparencia, buen gobierno y diligencia debida, conforme a la normativa aplicable.
- Que ha establecido salvaguardas específicas para garantizar:
  - El respeto a la igualdad de género en sus estructuras, políticas internas y actuaciones.
  - La erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento de la legislación laboral vigente en todos los ámbitos de su actuación.
  - El respeto a los derechos laborales, incluyendo condiciones dignas de empleo y el respeto a la libertad y de asociación.
  - La protección del medio ambiente, mediante la aplicación de principios de sostenibilidad ambiental y prevención de impactos negativos.
  - La defensa de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, en los casos en que su actividad se desarrolle en contextos que los involucren

☐ Declaro que en los últimos diez años la entidad no ha sido condenada mediante sentencia firme por:

- Violaciones de derechos humanos.
- Daños medioambientales.
- Fraude, evasión fiscal o corrupción.

☐ Declaro que la entidad cumple con los más altos estándares de diligencia debida en materia de derechos humanos, de acuerdo con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), haciendo especial énfasis en:

- Asegurar procesos de desarrollo endógeno, inclusivo y participativo,
- Garantizar el cumplimiento de los principios de consulta previa, libre e informada establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA GLOBAL. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014656	

Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español
☐ Declaro que la entidad a la que represento no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de entidad beneficiaria. ☐ Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

8. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS	
☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. (*)
☐	**NO AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. (*)
☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (**)
☐	**NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. (**)
☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. (**)
☐	**NO AUTORIZO** a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. (**)
☐	**AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, por lo que se aporta certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.
☐	**NO AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, APORTANDO certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA GLOBAL. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014656	

** El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO)* ***de cualquier dato de la AEAT*** *que se necesite (Corriente de Pagos, VALNIF, IRPF, Domicilio Fiscal,….) será por consentimiento expreso por la legislación del cedente del dato, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, apartado K.*

*** El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO) de TGSS, CCAA* ***son indicados exclusivamente*** ***cuando el procedimiento es una subvención*** *aplica según la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, en el artículo 33 punto 2, se modifica el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*

9. OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS

☐	**ME OPONGO** a la consulta de [dato/documento concreto] aportando [documento/certificado/… concreto] para la acreditación del cumplimiento de los requisitos para la tramitación del procedimiento *(**)*

**** El ME OPONGO al corriente de pagos en la TGSS y CCAA* ***se indican en este bloque cuando el procedimiento no se trate de una subvención.***

10. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea		
	SE APORTA	**NO PROCEDE ***
a) Anexo IIB Memoria Técnica del proyecto	☐	☐
b) Declaración de la persona responsable del proyecto adscrita a la sede o delegación en Extremadura que acredite dicha función (Anexo III).	☐	☐
c) Acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades (Anexo IV).	☐	☐
d) En el caso de que la solicitud la realice una agrupación, autorización al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda Estatal, Seguridad Social y Hacienda Autonómica, de los demás	☐	☐

Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español		
a) Estatutos de la entidad.	☐	☐
b) Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia.	☐	☐
c) Documentación que acredite estructura, experiencia y capacidad operativa.	☐	☐

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE A EFECTOS DE VALORACIÓN		
	SE APORTA	NO PROCEDE *
a) Documento de diagnóstico participativo con la población destinataria, las instituciones y los actores sociales necesarios para el desarrollo de la intervención.	☐	☐
b) Documentos de compromiso de participación por parte de la población destinataria, las instituciones y/o los actores sociales necesarios para el desarrollo de la intervención.	☐	☐
c) Documentos que acrediten la coordinación y/o complementariedad con actuaciones (programas/ proyectos) de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global promovidos por otros actores de cooperación, redes y plataformas de organizaciones sociales que operen en el mismo ámbito territorial.	☐	☐
d) Documentos de acuerdo para creación de nuevas alianzas estratégicas con actores relevantes (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades u otros) en el marco de la intervención.	☐	☐
e) Documentos en los que se recojan las experiencias, los conocimientos y aprendizajes previos, así como las buenas prácticas de intervenciones anteriores, que se quieren incorporar en el diseño e implementación del proyecto actual. Ej.: Evaluaciones de intervenciones similares, sistematizaciones, investigaciones, etc.	☐	☐
f) Certificado que acredite la existencia de un departamento o persona responsable de EpTSCG dentro de la entidad.	☐	☐
g) Documento del programa o estrategia de la entidad en materia de EpTSCG en la que se enmarca el proyecto.	☐	☐
h) Certificaciones emitidas por la entidad financiadora correspondiente (Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas), de proyectos de EpTSCG finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, por parte de la entidad solicitante. En el caso de agrupación, sería de la entidad coordinadora y sus socias de agrupación.	☐	☐
i) Certificaciones emitidas por la entidad financiadora correspondiente (Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas), de proyectos de EpTSCG finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, por parte de la entidad solicitante. En el caso de agrupación, sería de la entidad coordinadora y sus socias de agrupación.	☐	☐
j) Documento de Línea de Base.	☐	☐
k) Otros a especificar:		

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA GLOBAL. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014656	

En caso de que dicha documentación haya sido presentada previamente ante las administraciones públicas y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura cumplimente los siguientes datos:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

[3] Las acreditaciones de las acciones cofinanciadas por entidades públicas serán emitidas por los entes públicos cofinanciadores de los proyectos.

[4] Solo se admitirán aquellas fechadas dentro de los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Se considerará que las cartas / avales describan el apoyo concreto al proyecto de la entidad firmante.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA GLOBAL. CONCURRENCIA COMPETITIVA
3014656	

11. FIRMA DE LA SOLICITUD

D/Dª , con D.N.I:
CON DOMICILIO EN

En a de de

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

Firma digital

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AEXCID)

Código identificación DIR3: A11027462

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA 3014656

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA GLOBAL. CONCURRENCIA COMPETITIVA

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de laAgencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) Calle Cárdenas 11: 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924003311 Correo electrónico: aexcid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar la solicitud presentada
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, Las categorías de datos que se tratan son: Datos identificativos Datos de características personales NO se tratan datos especialmente protegidos.

** Se cumplimentará en su caso, o se determinará si corresponde mantener o no en este otro supuesto, la información sombreada en gris.*

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN. CONVOCATORIA ABIERTA
213496	

ANEXO IC SOLICITUD

Marcar con una "X" la tipología de proyecto en la que se enmarca la intervención:

COOPERACIÓN INTERNACIONAL ☐
INVESTIGACIÓN ☐
SENSIBILIZACIÓN ☐
FORMACIÓN ☐

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NIF												
Razón social												
Domicilio												
Tipo Vía		Nombre vía										
Tipo Num.		Num		Bloque		Portal		Esc.		Planta		Puerta
Complemento dirección												
Municipio		Provincia		Localidad								
Código postal		País										
Teléfono		Correo Electrónico										

2. DATOS DE REPRESENTACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF		Núm. Soporte NIF(sólo para personas físicas)	
Primer apellido / Razón social			
Segundo apellido		Nombre	
Teléfono		Correo Electrónico	

3. DATOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL

NIF		Núm. Soporte NIF(sólo para personas físicas)	
Primer apellido			
Segundo apellido		Nombre	
Código CSV del poder notarial		Correo Electrónico	

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN. CONVOCATORIA ABIERTA
213496	

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
☐	Marque si desea recibir los avisos de puesta a disposición de una nueva notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica correspondiente donde se presente esta solicitud* ** Marque obligatoriamente si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración*
Correo electrónico para avisos de notificación electrónica	

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN	
Denominación	
Subvención solicitada	
Breve descripción del proyecto*	
Duración en meses	

6. DATOS BANCARIOS	
IBAN	
Entidad	

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN. CONVOCATORIA ABIERTA
213496	

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La que suscribe conoce y acepta las bases reguladoras de esta subvención, establecidas por Decreto 112/2025 de 2 de septiembre., por la que se establecen subvenciones para 2025, y efectúa las siguientes DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea

☐ Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del articulo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de entidad beneficiaria.

Declaro que la entidad a la que represento cumple con los requisitos exigidos por el artículo 18.d de la Ley 3/2023 de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura y por tanto cuenta con:

☐ **SEDE SOCIAL**

☐ **DELEGACIÓN PERMANENTE** [2]

en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que la misma está dotada con medios humanos y materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de los fines sociales, entre los que consta la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

☐ Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de humanos en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

☐ Declaro que:

- La entidad cumple con criterios estrictos de transparencia, buen gobierno y diligencia debida, conforme a la normativa aplicable.
- Que ha establecido salvaguardas específicas para garantizar:
  - El respeto a la igualdad de género en sus estructuras, políticas internas y actuaciones.
  - La erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento de la legislación laboral vigente en todos los ámbitos de su actuación.
  - El respeto a los derechos laborales, incluyendo condiciones dignas de empleo y el respeto a la libertad y de asociación.
  - La protección del medio ambiente, mediante la aplicación de principios de sostenibilidad ambiental y prevención de impactos negativos.
  - La defensa de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, en los casos en que su actividad se desarrolle en contextos que los involucren

☐ Declaro que en los últimos diez años la entidad no ha sido condenada mediante sentencia firme por:

- Violaciones de derechos humanos.
- Daños medioambientales.
- Fraude, evasión fiscal o corrupción.

☐ Declaro que la entidad cumple con los más altos estándares de diligencia debida en materia de derechos humanos, de acuerdo con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), haciendo especial énfasis en:

- Asegurar procesos de desarrollo endógeno, inclusivo y participativo,
- Garantizar el cumplimiento de los principios de consulta previa, libre e informada establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN. CONVOCATORIA ABIERTA
213496	

Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español

☐ Declaro que la entidad a la que represento no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de entidad beneficiaria.

☐ Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

8. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS

☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. (*)
☐	**NO AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. (*)
☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (**)
☐	**NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. (**)
☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. (**)
☐	**NO AUTORIZO** a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. (**)
☐	**AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, por lo que se aporta certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.
☐	**NO AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, APORTANDO certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN. CONVOCATORIA ABIERTA
213496	

** El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO)* ***de cualquier dato de la AEAT*** *que se necesite (Corriente de Pagos, VALNIF, IRPF, Domicilio Fiscal,….) será por consentimiento expreso por la legislación del cedente del dato, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, apartado K.*

*** El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO) de TGSS, CCAA* ***son indicados exclusivamente*** ***cuando el procedimiento es una subvención*** *aplica según la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, en el artículo 33 punto 2, se modifica el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*

9. OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS

☐	**ME OPONGO** a la consulta de [dato/documento concreto] aportando [documento/certificado/… concreto] para la acreditación del cumplimiento de los requisitos para la tramitación del procedimiento (****)

**** El ME OPONGO al corriente de pagos en la TGSS y CCAA* ***se indican en este bloque cuando el procedimiento no se trate de una subvención.***

10. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea		
	SE APORTA	**NO PROCEDE** *
a) Anexo IIC o Anexo IIC1 Memoria Técnica del proyecto	☐	☐
b) Certificado expedido por la Dirección de la AEXCID, por medio del cual se haga constar la participación de la Junta de Extremadura.	☐	☐
c) Acuerdo con el socio local o socios locales firmado entre las partes.	☐	☐
d) Documentación acreditativa del socio local.	☐	☐
e) Declaración de la persona responsable del proyecto adscrita a la sede o delegación en Extremadura que acredite dicha función (Anexo III).	☐	☐
f) Acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades. (Anexo IV).	☐	☐
f) En el caso de que la solicitud la realice una agrupación, autorización al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda Estatal, Seguridad Social y Hacienda Autonómica, de los demás miembros que formen parte de la agrupación. (Anexo IV).	☐	☐

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN. CONVOCATORIA ABIERTA
213496	

Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español		
a) Estatutos de la entidad.	☐	☐
b) Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia.	☐	☐
c) Documentación que acredite estructura, experiencia y capacidad operativa.	☐	☐
d) Acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades (Anexo IV).	☐	☐

En caso de que dicha documentación haya sido presentada previamente ante las administraciones públicas y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura cumplimente los siguientes datos:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

[3] Las acreditaciones de las acciones cofinanciadas por entidades públicas serán emitidas por los entes públicos cofinanciadores de los proyectos.

[4] Solo se admitirán aquellas fechadas dentro de los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Se considerará que las cartas / avales describan el apoyo concreto al proyecto de la entidad firmante.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN. CONVOCATORIA ABIERTA
213496	

11. FIRMA DE LA SOLICITUD

D/Dª , con D.N.I:
CON DOMICILIO EN

En a de de

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

Firma digital

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AEXCID)

Código identificación DIR3: A11027462

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN. CONVOCATORIA ABIERTA
213496	

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de laAgencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) Calle Cárdenas 11: 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924003311 Correo electrónico: aexcid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar la solicitud presentada
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, Las categorías de datos que se tratan son: Datos identificativos Datos de características personales NO se tratan datos especialmente protegidos.

** Se cumplimentará en su caso, o se determinará si corresponde mantener o no en este otro supuesto, la información sombreada en gris.*

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA. CONVOCATORIA ABIERTA
3014660	

ANEXO ID SOLICITUD

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NIF													
Razón social													
Domicilio													
Tipo Vía		Nombre vía											
Tipo Num.		Num		Bloque		Portal		Esc.		Planta		Puerta	
Complemento dirección													
Municipio		Provincia		Localidad									
Código postal		País											
Teléfono		Correo Electrónico											

2. DATOS DE REPRESENTACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS

NIF		Núm. Soporte NIF (sólo para personas físicas)	
Primer apellido / Razón social			
Segundo apellido		Nombre	
Teléfono		Correo Electrónico	

3. DATOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL

NIF		Núm. Soporte NIF (sólo para personas físicas)	
Primer apellido			
Segundo apellido		Nombre	
Código CSV del poder notarial		Correo Electrónico	

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA. CONVOCATORIA ABIERTA
3014660	

4. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
☐	Marque si desea recibir los avisos de puesta a disposición de una nueva notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica correspondiente donde se presente esta solicitud* ** Marque obligatoriamente si está obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración*
Correo electrónico para avisos de notificación electrónica	

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO OBJETO DE SUBVENCIÓN	
Denominación	
Subvención solicitada	
Breve descripción del proyecto*	
Duración en meses	

6. DATOS BANCARIOS	
IBAN	
Entidad	

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA. CONVOCATORIA ABIERTA
3014660	

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La que suscribe conoce y acepta las bases reguladoras de esta subvención, establecidas por Decreto 112/2025 de 2 de septiembre., por la que se establecen subvenciones para 2025, y efectúa las siguientes DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea

☐ Declaro que la entidad a la que represento no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del articulo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impiden obtener la condición de entidad beneficiaria.

Declaro que la entidad a la que represento cumple con los requisitos exigidos por el artículo 18.d de la Ley 3/2023 de 29 de marzo, de Cooperación y Solidaridad Internacional de Extremadura y por tanto cuenta con:

☐ **SEDE SOCIAL**

☐ **DELEGACIÓN PERMANENTE** [2]

en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que la misma está dotada con medios humanos y materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de los fines sociales, entre los que consta la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo.

☐ Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de humanos en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

☐ Declaro que:

- La entidad cumple con criterios estrictos de transparencia, buen gobierno y diligencia debida, conforme a la normativa aplicable.
- Que ha establecido salvaguardas específicas para garantizar:
  - El respeto a la igualdad de género en sus estructuras, políticas internas y actuaciones.
  - La erradicación del trabajo infantil y el cumplimiento de la legislación laboral vigente en todos los ámbitos de su actuación.
  - El respeto a los derechos laborales, incluyendo condiciones dignas de empleo y el respeto a la libertad y de asociación.
  - La protección del medio ambiente, mediante la aplicación de principios de sostenibilidad ambiental y prevención de impactos negativos.
  - La defensa de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, en los casos en que su actividad se desarrolle en contextos que los involucren

☐ Declaro que en los últimos diez años la entidad no ha sido condenada mediante sentencia firme por:

- Violaciones de derechos humanos.
- Daños medioambientales.
- Fraude, evasión fiscal o corrupción.

☐ Declaro que la entidad cumple con los más altos estándares de diligencia debida en materia de derechos humanos, de acuerdo con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), haciendo especial énfasis en:

- Asegurar procesos de desarrollo endógeno, inclusivo y participativo,
- Garantizar el cumplimiento de los principios de consulta previa, libre e informada establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA. CONVOCATORIA ABIERTA
3014660	

Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español

☐ Declaro que la entidad a la que represento no tiene obligaciones pendientes con la Agencia Estatal Tributaria, con la Tesorería de la Seguridad Social del Estado Español ni con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impidan obtener la condición de entidad beneficiaria.

☐ Declaro que todo el personal que va a desarrollar el proyecto objeto de subvención no ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

8. AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS

☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. (*)
☐	**NO AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. (*)
☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (**)
☐	**NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. (**)
☐	**AUTORIZO** a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. (**)
☐	**NO AUTORIZO** a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. (**)
☐	**AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, por lo que se aporta certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.
☐	**NO AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, APORTANDO certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA. CONVOCATORIA ABIERTA
3014660	

** El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO)* ***de cualquier dato de la AEAT*** *que se necesite (Corriente de Pagos, VALNIF, IRPF, Domicilio Fiscal,….) será por consentimiento expreso por la legislación del cedente del dato, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, apartado K.*

*** El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO) de TGSS, CCAA* ***son indicados exclusivamente*** ***cuando el procedimiento es una subvención*** *aplica según la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, en el artículo 33 punto 2, se modifica el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*

9. OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS

☐	**ME OPONGO** a la consulta de [dato/documento concreto] aportando [documento/certificado/… concreto] para la acreditación del cumplimiento de los requisitos para la tramitación del procedimiento (****)

**** El ME OPONGO al corriente de pagos en la TGSS y CCAA* ***se indican en este bloque cuando el procedimiento no se trate de una subvención.***

10. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea		
	SE APORTA	**NO PROCEDE** *
a) Anexo IID Memoria Técnica del proyecto	☐	☐
b) Certificado expedido por la Dirección de la AEXCID, por medio del cual se haga constar la participación de la Junta de Extremadura.	☐	☐
c) Acuerdo con el socio local o socios locales firmado entre las partes.	☐	☐
d) Documentación acreditativa del socio local.	☐	☐
e) Declaración de la persona responsable del proyecto adscrita a la sede o delegación en Extremadura que acredite dicha función (Anexo III).	☐	☐
f) Acuerdo de colaboración para agrupaciones de entidades. (Anexo IV).	☐	☐
f) En el caso de que la solicitud la realice una agrupación, autorización al órgano gestor para recabar de oficio el certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda Estatal, Seguridad Social y Hacienda Autonómica, de los demás miembros que formen parte de la agrupación. (Anexo IV).	☐	☐

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA. CONVOCATORIA ABIERTA
3014660	

Entidades solicitantes que no tengan la residencia fiscal en el territorio español		
a) Estatutos de la entidad.	☐	☐
b) Certificado de residencia fiscal emitido por la autoridad competente en su país de residencia.	☐	☐
c) Documentación que acredite estructura, experiencia y capacidad operativa.	☐	☐

En caso de que dicha documentación haya sido presentada previamente ante las administraciones públicas y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 25 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura cumplimente los siguientes datos:

Fecha de presentación	Órgano o dependencia	Documentación

[3] Las acreditaciones de las acciones cofinanciadas por entidades públicas serán emitidas por los entes públicos cofinanciadores de los proyectos.

[4] Solo se admitirán aquellas fechadas dentro de los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. Se considerará que las cartas / avales describan el apoyo concreto al proyecto de la entidad firmante.

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA	PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA. CONVOCATORIA ABIERTA
3014660	

FIRMA DEL FORMULARIO DE LA SOLICITUD

D/Dª , con D.N.I:
CON DOMICILIO EN

En a de de

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

Firma digital

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AEXCID)

Código identificación DIR3: A11027462

JUNTA DE EXTREMADURA

Nº SIA 3014660

PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA. CONVOCATORIA ABIERTA

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de laAgencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) Calle Cárdenas 11: 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924003311 Correo electrónico: aexcid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar la solicitud presentada
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, Las categorías de datos que se tratan son: Datos identificativos Datos de características personales NO se tratan datos especialmente protegidos.

** Se cumplimentará en su caso, o se determinará si corresponde mantener o no en este otro supuesto, la información sombreada en gris.*

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO IIA Memoria Técnica Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

CONCURRENCIA COMPETITIVA

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Título del proyecto:		
País(es) de intervención:	**Zona específica de intervención:**	**Área regional:**
Entidad Solicitante:	**Entidad Socia Local:**	**¿Se presenta en Agrupación?**
		SI ☐ NO ☐ En caso de presentarse en agrupación cumplimente el apartado 3.2 ENTIDAD AGRUPADA.
Plazo de ejecución en meses:	**Fecha inicialmente prevista de inicio del proyecto:**	**Fecha inicialmente prevista de finalización del proyecto:**
	dd/mm/aaaa * La fecha de inicio prevista deberá estar dentro del año al que se refiere la convocatoria.	dd/mm/aaaa

Coste total del proyecto

Coste total del proyecto (debe coincidir con el Anexo II Presupuesto):

FINANCIADOR	PÚBLICO/ PRIVADO	CUANTÍA	%	PERSONA FÍSICA/JURÍDICA	SEDE LEGAL/DOMICILIO
AEXCID					
COSTE TOTAL DEL PROYECTO					

Añadir financiador | Eliminar

Sector y Subsector Comité de Ayuda al Desarrollo

Código y Descripción Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):

...

Código y Descripción CRS Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo(seleccionar el de arriba primero):

...

Código y Descripción Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):

...

Código y Descripción CRS Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo(seleccionar el de arriba primero):	
...	
Orientación Estratégica de la Cooperación Extremeña	
Ámbito estratégico principal al que se orienta la intervención presentada:	**Ámbito/s estratégico/s secundario/s al/los que se orienta la intervención presentada:**
...	... ...
Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo de Desarrollo Sostenible principal al que contribuye el proyecto:	**Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible secundario al que contribuye el proyecto:**
	... ...
Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible principal:	

2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO
Hacer una descripción breve del proyecto donde se describa la problemática abordada, la población destinataria, la estrategia de actuación (medidas propuestas para la resolución de los problemas identificados), así como los resultados que se esperan obtener. *Especificar si el proyecto forma parte de una estrategia más amplia y/o si da continuación a intervenciones previas.*

3. ANÁLISIS DE PERSONAS Y/O ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

3.1 ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)

1. Descripción de la entidad solicitante

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede o delegación en Extremadura.

2. Estructura técnica y recursos humanos

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

*incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. Relacione los proyectos de desarrollo financiados por Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, con un límite de 8 proyectos[1] , priorizando aquellos que han sido ejecutados en la misma zona de intervención que el proyecto que aquí se presenta.

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Cuantía de la subvención	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento

Añadir proyecto | Eliminar

[1] Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de proyectos finalizados y justificados emitidas por la entidad financiadora. Los proyectos relacionados que hayan sido financiados por AEXCID serán comprobados de oficio.

3.2 ENTIDAD SOCIA AGRUPADA (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)

1. Descripción de la socia agrupada

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede delegación en Extremadura.

2. Estructura técnica y recursos humanos

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. ¿Han llevado a cabo la entidad solicitante y la entidad socia agrupada proyectos de cooperación al desarrollo de manera conjunta con anterioridad? En caso afirmativo, relaciones las intervenciones realizadas en colaboración hasta un máximo de 5.

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

4. Relacione los proyectos de desarrollo financiados por Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, con un límite de 8 proyectos[2] , priorizando aquellos que han sido ejecutados en la misma zona de intervención que el proyecto que aquí se presenta

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Cuantía de la subvención	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento

Añadir proyecto | Eliminar

Añadir entidad | Eliminar entidad

[1] Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de proyectos finalizados y justificados emitidas por la entidad financiadora. Los proyectos relacionados que hayan sido financiados por AEXCID serán comprobados de oficio.

3.3 ENTIDAD SOCIA LOCAL (AÑADIR TANTAS COMO SOCIAS LOCALES TENGA EL PROYECTO)

1. Descripción de la socia local

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede delegación en Extremadura.

2. Estructura técnica y recursos humanos

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				

Añadir país | Eliminar

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. ¿Han llevado a cabo la entidad solicitante y la entidad socia local proyectos de cooperación al desarrollo de manera conjunta con anterioridad? En caso afirmativo, relaciones las intervenciones realizadas en colaboración hasta un máximo de 5.

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

4. Describir brevemente la relación o vínculo del socio local con la población beneficiara y las autoridades locales.

5. Experiencia del socio local en la implementación de proyectos de cooperación para el desarrollo.

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

Añadir entidad | Eliminar entidad

3.4. TITULARES DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

3.4.1 Titulares de derechos

Son las personas, grupos o comunidades que tienen derechos reconocidos —como el derecho a la salud, la educación, la participación o una vida digna—, y que deben poder ejercerlos de forma plena y equitativa.
En la práctica, suelen ser las poblaciones destinatarias o beneficiarias del proyecto, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad o exclusión.

1. Seleccione el colectivo meta del proyecto.

2. Detallar quiénes son los titulares de derechos, incluyendo una descripción de los mismos, así como los

TITULARES DE DERECHO	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN

Añadir | Eliminar

3. Número de personas titulares de estimación del nº derechos participantes de proyecto.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

3.4.2. Titulares de obligación

Son las instituciones o personas responsables de garantizar que se respeten, protejan y cumplan los derechos de las personas.
Suelen ser actores del Estado (gobiernos, autoridades locales, instituciones públicas, etc.), pero también pueden incluir organismos internacionales u otras entidades que tienen un deber legal o moral.

Detallar quiénes son los titulares de obligaciones, incluyendo una descripción de los mismos, así como los criterios para su selección.

INSTITUCIÓN LOCAL O SECTORIAL IMPLICADA	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN

Añadir | Eliminar

3.4.3. Titulares de responsabilidades

Son quienes, sin tener una obligación legal directa, tienen un papel relevante para que los derechos se hagan efectivos. Pueden ser ONGs, empresas, líderes comunitarios, medios de comunicación, cooperantes o incluso la propia comunidad. No tienen una obligación formal, pero sí una responsabilidad ética o social en el proceso.

Detallar quiénes son los titulares de responsabilidades, incluyendo una descripción de los mismos, así como los criterios para su selección.

ORGANIZACIÓN SOCIAL U OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN

Añadir Eliminar

3.4.4. Otros datos

1. Estimación de población destinataria indirecta del proyecto.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

2. Estimación de la población total de la zona de intervención.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

3. Posibles grupos de población perjudicados por el proyecto.

Identificar y describir a las personas o grupos que podrían verse afectados de manera negativa por las actividades o el impacto del proyecto.

4. CONTEXTUALIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

4.1 Contexto local en el que se desarrolla el proyecto

Señalar los aspectos más relevantes del contexto geográfico, social, cultural, económico y político de la zona específica (no del país, salvo que fuera el caso) donde se va a ejecutar la Intervención, así como cualquier otra información que sea útil para comprender el entorno en el que se pretende realizar el proyecto.

4.2 Identificación y diagnóstico

Indicar:
- *Describir el origen de la iniciativa, cuáles fueron los primeros pasos, así como la relación entre la población, la entidad local y la entidad solicitante.*
- *Período de realización de la identificación.*
- *Equipo encargado de la identificación o si se contrataron servicios externos.*
- *Actividades de terreno realizadas para la identificación.*
- *Metodología utilizada para identificar los problemas y necesidades, así como los grupos que han participado (entidad solicitante, socia local, población destinataria, otros).*
- *Indicar si se han realizado estudios técnicos, económicos, etc., en el marco de la identificación.*
- *Listar de forma sintética los principales hallazgos y elementos derivados del trabajo realizado y que han servido para la formulación definitiva.*
- *En caso de que se trate de un proyecto que continúa acciones realizadas en intervenciones anteriores, deberá citar cuáles son las nuevas actividades que se incorporan, detallando el valor añadido de éstas y los logros conseguidos en fases anteriores.*

4.3. Problemas, necesidades e intereses identificados

Describir la problemática existente en la zona, así como los intereses y las necesidades identificadas.

4.4. Justificación de la intervención

Definir claramente el problema o problemas sobre los que se va a intervenir.
Fundamentar la necesidad de la intervención, así como los elementos que justifican que la estrategia elegida representa una solución adecuada, pertinente y viable para responder a los intereses y necesidades identificados.

4.5. Linea base

En caso de no aportarse, descripción de la línea de base que va a realizarse.

5. EQUIDAD DE GÉNERO

5.1. Análisis previo sobre las relaciones de género

Identificar problemas y oportunidades en materia de equidad de género, en el área geográfica de actuación y específicamente en la zona y en el sector donde se desarrollará el proyecto. En concreto:
- *Analizar las desigualdades y discriminaciones de género más relevantes a las que se enfrentan las mujeres y niñas, interseccionalidades, división sexual del trabajo, barreras que dificultan la participación de las mujeres en la toma de decisiones, acceso y control a los recursos y beneficios por partes de uno y otro sexo, derechos reconocidos a mujeres y hombres, valores que influyen en los roles tradicionales establecidos, etc.*
- *Hacer una breve referencia al marco institucional y normativo directamente aplicable.*
- *Identificar organizaciones, grupos o personas a nivel comunitario que puedan contribuir de manera efectiva a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones.*
- *Análisis que permita definir con claridad el impacto del proyecto sobre la vida de las mujeres, evitando*

5.2. Describa de qué manera se contribuirá a la igualdad de género y/o al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres considerando el análisis previo descrito anteriormente

Desarrollar las medidas y acciones previstas en la formulación del proyecto para contribuir al empoderamiento individual y/o colectivo de las mujeres o producir mejoras en el avance de la igualdad y/o reducir desigualdades detectadas.

6. PERTINENCIA, COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD
6.1. Participación efectiva de los colectivos protagonistas de la zona donde se desarrolla el proyecto
Explicar los mecanismos que se han establecido para la participación de las personas, instituciones y entidades protagonistas, especialmente de los titulares de derechos e instituciones locales, en la toma de decisiones durante el proceso de identificación de las necesidades y el diseño del proyecto. En su caso, acredite la realización de un diagnóstico participativo con la población destinataria y las instituciones locales[3] *Especificar si existen compromisos de participación y/o financiación por parte de la población destinataria y/o las instituciones locales. En su caso, adjuntar documentos que acrediten dichos compromisos.*
6.2. Políticas Públicas del país destinatario
Describir el modo en que el proyecto es coherente y se alinea con las políticas públicas propias del territorio y cómo se inserta en su conjunto.
6.3 Políticas de la Junta de Extremadura
Indique en qué medida el proyecto se ajusta a las Políticas de la Junta de Extremadura, especialmente en relación con las prioridades establecidas en el ámbito de la acción exterior.
6.4 Actuaciones de la Cooperación Internacional
Relacione otras actuaciones (programas/proyectos) promovidos por otros actores de la cooperación que operen en la misma zona, región y/o país y explique su complementariedad con la propuesta presentada a la AEXCID, así como los instrumentos de coordinación con dichas actuaciones. *En su caso, adjuntar documentos que acrediten la complementariedad y coordinación.*

[3] Sólo se admitirá el diagnóstico participativo cuando se haya realizado dentro de los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria

7. INCORPORACIÓN DE LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA
7.1. Promoción de alianzas con actores no tradicionales de la cooperación
Describir, en su caso, la creación de nuevas alianzas estratégicas con actores relevantes (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades u otros) que puedan surgir en el marco del proyecto y que contribuyan al fortalecimiento, sostenibilidad y/o innovación en la intervención. *Explicar el valor añadido de estas alianzas para la intervención.* *En su caso, adjuntar documentos que acrediten dichas alianzas*
7.2. Innovación y valor añadido
Describir, si los hubiera, enfoques, metodologías, tecnologías, elementos y/o prácticas innovadoras que incluya y/o promueva el proyecto y que aporten valor añadido a la intervención, mejoren los resultados esperados y/o impulsen soluciones creativas y sostenibles para los desafíos identificados. *Explicar los beneficios que producirán*
7.3 Aprovechamiento de conocimientos y aprendizajes previos
Relacione otras actuaciones (programas/proyectos) promovidos por otros actores de la cooperación que operen en la misma zona, región y/o país y explique su complementariedad con la propuesta presentada a la AEXCID, así como los instrumentos de coordinación con dichas actuaciones. *En su caso, adjuntar documentos que acrediten la complementariedad y coordinación.*

8. INCORPORACIÓN DE ENFOQUES TRANSVERSALES
8.1. Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH)
Señalar, lo más concretamente posible, cómo la intervención aborda el Enfoque Basado en los Derechos Humanos, especialmente en lo que se refiere a la inclusión de grupos vulnerables.
8.2. Enfoque de Derechos de la Infancia
Identificar los elementos del proyecto en los que se aprecia la incorporación del Enfoque de Derechos de la Infancia. Solo se tendrá en cuenta en el caso de aquellos proyectos que contemplen acciones específicas que afecten a los derechos de la infancia y mejoren sus condiciones de vida.

9.1 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (MPP)

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS
RESULTADOS	**INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)**	**RIESGOS / HIPÓTESIS**
R.1	I1R1	FV1R1	

Añadir resultado | Eliminar

Resultados	Actividades(A)	
	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)	
RE. 1		
A1.1		
Añadir actividad / Eliminar actividad		
Añadir resultado / Eliminar resultado		
COSTE TOTAL POR ACTIVIDADES (Debe coincidir con el coste total del proyecto)		

9.2 Actividades
Enumerar y describir detalladamente en qué consisten las actividades a realizar para cada uno de los resultados.
IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN
(RELLENAR SOLO EN EL CASO ENQUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)
Relacione los anexos de identificación y formulación. En el caso de que se solicite la financiación de estos gastos, deberán acompañarse como anexos a la solicitud los documentos resultantes de la identificación. Sólo se admitirán aquellos documentos elaborados dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Fecha inicio identificación y formulación:	
Fecha fin identificación y formulación:	

Resultado 1
Actividad 1.1
Describa detalladamente en qué consiste esta actividad, aportando información sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, lugar de realización, etc.)

Población destinataria	
Personal	
Recursos técnicos	
Recursos materiales	
Temporalización	
Coste total (€)	

Añadir actividad Eliminar

Añadir resultado Eliminar

9.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES [8]

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (rellenar sólo en el caso de que se incluya total o parcialmente gastos en el presupuesto)	1	2	3	4	5	6
	☐	☐	☐	☐	☐	☐

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [9]	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad												

Añadir actividad | Eliminar actividad

Añadir resultado | Eliminar resultado

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [10]	PERIODO DE INTERVENCIÓN II (a cumplimentar en caso de proyectos de duración superior a 12 meses)											
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
RESULTADO 1												
Actividad												

10 RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

10.1 Personal

Descripción de los cargos, perfiles profesionales y/o cualificaciones, así como funciones de las personas que intervendrán en la implementación del proyecto.

TIPO DE PERSONAL	CARGO	TITULACIÓN Y/O PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES

Añadir Eliminar

• Personal local: Personal contratado por la entidad beneficiaria, sus socias en agrupación o sus socios locales, sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención.
• Personal en sede en Extremadura: Personal contratado por la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española y que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura.
• Personal expatriado: Personal de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española, que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención.
• Personal voluntario: Sus acuerdos de incorporación deberán cumplir con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y ser presentados en la AEXCID.
• Personal becado: Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria y/o con la entidad socia local.
• Personal incluido en costes indirectos: Personal incluido en el apartado de costes indirectos del presupuesto.

10.2 Recursos técnicos

Relacione los diferentes servicios técnicos y profesionales, salvo servicios menores como mensajería, impresión o reparaciones de equipos, previstos en la partida A.7.- Servicios técnicos y profesionales del ANEXO II PRESUPUESTOS. Indique su perfil profesional, así como las funciones a realizar por parte de los servicios técnicos y profesionales a contratar.

SERVICIO TÉCNICO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES

Añadir Eliminar

10.3 Recursos materiales

Relacione los equipos y materiales necesarios para la intervención, sólo aquellos incluidos en el presupuesto, motivando brevemente su necesidad.

EQUIPO/MATERIAL	NECESIDADES

Añadir Eliminar

10.4 Otros gastos

En el caso de que se imputen gastos a la Partida A.14. Otros Gastos del ANEXO II PRESUPUESTOS, la entidad solicitante deberá acreditar debidamente las circunstancias que lo permitan y que se desglosan en el Decreto 112/2025 de 2 de septiembre, Artículo 21. Gastos subvencionables, apartado 12. A GASTOS DIRECTOS, subapartado A.14. Otros gastos.

11. IMPACTOS ESPERADOS

11.1. A nivel local

Identificar y describir los efectos potenciales, así como los cambios sustanciales y transformaciones sostenibles que tendrá la intervención, a medio y largo plazo, en los titulares de derechos (personas y comunidades involucradas en el proyecto), así como en las instituciones locales.
Explicar la cadena hacia el cambio que se pretende introducir en el sistema con inclusión de indicadores cualitativos

11.2. A nivel de Extremadura

Especificar, si en el marco del proyecto, se incluyen acciones específicas de retorno o cooperación inversa que fomenten el intercambio de conocimientos, experiencias o beneficios hacia el país donante.

12. OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO

12.1. Viabilidad

1. Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede).

En el caso de que se lleve a cabo la adquisición de terrenos o inmuebles en el país de intervención en el marco del proyecto, deberá especificarse el régimen de propiedad y titularidad, aportando la documentación probatoria suficiente.

2. Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede).

• ¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inmuebles del proyecto al finalizar éste?

• ¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inventariables con un valor de mercado superior a 600 € adquiridos con cargo a la subvención?

3. Justificar brevemente la posibilidad de llevar a cabo la intervención, considerando la suficiente disponibilidad de recursos humanos, logísticos, materiales y financieros con los que cuenta la entidad solicitante (y, en su caso, las entidades que conforman la agrupación) y/o la entidad socia local.

12.2. Sostenibilidad

Indicar las medidas contempladas en el marco del proyecto para asegurar que los resultados previstos tengan continuidad una vez cese la ayuda exterior

1. Sostenibilidad económica

Indicar las medidas que se han previsto para generar recursos o ventajas económicas que permitan la autogestión del proyecto en el futuro, minimizando la dependencia de financiamiento externo.

2. Sostenibilidad social

Indicar las medidas para fortalecer las habilidades y competencias de las personas y organizaciones locales, para garantizar la inclusión social de grupos vulnerables, etc.

3 Sostenibilidad ambiental

Indicar si se contempla una estrategia que promueva modelos más sostenibles con el medio ambiente, usando tecnología apropiada, con eficiencia en los recursos y consumo eficiente o acciones que promuevan el respeto por el medio ambiente y aseguren que las acciones del proyecto no agoten los recursos naturales (agua, madera, etc.). Indicar si se han incorporado criterios de ahorro y eficiencia energética, así como reutilización y reciclaje de materiales.

4 Sostenibilidad institucional

Indicar las acciones que se llevarán a cabo para el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones locales o nacionales, las cuales les permitan gestionar, supervisar y mantener el proyecto a largo plazo.

12.3. Riesgos o factores externos que pueden condicionar el desarrollo o los resultados de la intervención

Especificar cuáles son los principales riesgos o factores externos (políticos, económicos, institucionales, sociales, medioambientales, de seguridad, etc.), ajenos al control directo del proyecto, que pueden influir de manera determinante en el éxito o fracaso del proyecto. Asimismo, describir las medidas de mitigación y/o correctoras que se implementarán para minimizar o gestionar dichos riesgos durante la ejecución del proyecto.

RIESGOS O FACTORES EXTERNOS	PROBABILIDAD	MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Añadir Eliminar

Asimismo, indique las medidas potenciadoras de los efectos positivos en el caso de que las hubiera.

13. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PROYECTO

Indique si el proyecto contempla un plan de comunicación y socialización de resultados en Extremadura o incluye acciones de comunicación y socialización dirigidas a la ciudadanía extremeña para la difusión y socialización de los resultados del proyecto

14. AYÚDANOS A MEJORAR

Como habéis podido observar, se han introducido algunos cambios en el formulario de solicitud respecto al año anterior, teniendo en cuenta aportaciones realizadas por las entidades, con el ánimo de facilitar la formulación.
En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés.
Gracias por la colaboración.

15. FIRMA DE LA SOLICITUD

D/Dª , con D.N.I:
CON DOMICILIO EN

En a de de

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

Firma digital

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AEXCID)

Código identificación DIR3: A11027462

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) Calle Cárdenas 11: 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924003311 Correo electrónico: aexcid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar la solicitud presentada
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, Las categorías de datos que se tratan son: Datos identificativos Datos de características personales NO se tratan datos especialmente protegidos.

** Se cumplimentará en su caso, o se determinará si corresponde mantener o no en este otro supuesto, la información sombreada en gris.*

ANEXO IIA1 PRESUPUESTOS

EL COSTE DEL PROYECTO QUE FIGURE EN EL APARTADO DATOS GENERALES DEL PROYECTO ASÍ COMO EL COSTE TOTAL POR ACTIVIDAD DEL APARTADO 9.2. ACTIVIDADES, AMBOS EN EL ANEXO II MEMORIA TÉCNICA, DEBERÁN COINCIDIR CON TODAS LAS CIFRAS DE "COSTE TOTAL DEL PROYECTO" QUE APAREZCAN EN EL DOCUMENTO ANEXO II PRESUPUESTOS.

DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE DURACIÓN INFERIOR O IGUAL A 12 MESES

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS: Indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA LÍNEA BASE.

A.5. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 10.1. del ANEXO II MEMORIA TÉCNICA. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario.

DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE DURACIÓN SUPERIOR A 12 MESES

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN TOTAL EN EUROS: Indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora. Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el coste total del proyecto, otro con el coste total previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el coste total previsto para la segunda anualidad del proyecto.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos). Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el desglose presupuestario total del proyecto, otro con el desglose presupuestario previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el desglose presupuestario previsto para la segunda anualidad del proyecto.

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA LÍNEA BASE.

A.5. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 10.1. del ANEXO II MEMORIA TÉCNICA. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario. Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el desglose presupuestario de personal total del proyecto, otro con el desglose presupuestario de personal previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el desglose presupuestario de personal para la segunda anualidad del proyecto.

Fdo.:

X

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS. Indicar partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

PARTIDAS	Aportaciones dinerarias				Coste Total del Proyecto
	AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (especificar) [7]	
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.- Gastos de planificación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.1.- Identificación y formulación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.2.- Linea Base	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2.- Costes directos de inversión	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2.1.- Adquisición de terrenos / inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2.2.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.3.- Alquiler de terrenos / inmuebles	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4.- Equipos, materiales y suministros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4.1.- Adquisición de inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.2.- Alquiler de inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.3.- Consumibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.- Personal [1]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5.1.- Personal Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.2.- Personal en Sede en Extremadura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.3.- Personal Expatriado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.4.- Personal Voluntario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.5.- Personal Becado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.7.- Servicios técnicos y profesionales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.8.- Funcionamiento [2]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.9.- Fondo rotatorio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.10.- Auditoria y Evaluación Final	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.10.1.- Auditoría [3]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.10.2.- Evaluación Final [4]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.12.- Imprevistos [5]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.13.- Otros gastos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.- TOTAL GASTOS INDIRECTOS [6]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GENERAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PORCENTAJE SOBRE TOTALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Los gastos imputados a la AEXCID tendrán un límite del 70% de la subvención.
[2] Los gastos imputados a la AEXCID por esta partida tendrán un límite del 3% de la subvención.
[3] La cuantía máxima imputable para Auditoría será del 3% de la subvención.
[4] La cuantía máxima imputable para Evaluación final será del 5% de la subvención.
[5] La cuantía máxima imputable para Imprevistos será del 1% de la subvención.
[6] De acuerdo al artículo 21.12.B. del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención. En el caso de organismos internacionales de derecho público, estos gastos podrán re

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO. Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

PARTIDAS	Cantidad	unidad de medida	coste unitario en euros	TOTAL	Actividad	Aportaciones dinerarias				Coste Total del Proyecto
						AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (especificar)	
A. TOTAL GASTOS DIRECTOS				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.- Gastos de planificación				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.1. Identificación y formulación				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.2. Línea base				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2.- Costes directos de inversión				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2.1.- Adquisición de terrenos / inmuebles				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.2.2.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles.				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.3.-Alquiler terrenos/ inmuebles				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.4.- Equipos, materiales y suministros				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.1.- Adquisición de inventariable				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.4.2.- Alquiler de inventariable				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.4.3.- Consumibles				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.5.- Personal				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.1.- Personal Local				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00

A.5.2.- Personal en Sede en Extremadura				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.5.3.- Personal Expatriado				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.5.4.- Personal Voluntario				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.5.5.- Personal Becado				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.6.1. - Alojamiento territorio español				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alojamiento 1				0,00						0,00
Alojamiento 2				0,00						0,00
Alojamiento 3				0,00						0,00
A.6.2. - Alojamiento territorio extranjero				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alojamiento 1				0,00						0,00
Alojamiento 2				0,00						0,00
Alojamiento 3				0,00						0,00
A.6.3. - Manutención territorio español				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manutención 1				0,00						0,00
Manutención 2				0,00						0,00
Manutención 3				0,00						0,00
A.6.4. - Manutención territorio extranjero				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manutención 1				0,00						0,00
Manutención 2				0,00						0,00
Manutención 3				0,00						0,00
A.6.5. - Kilometraje-				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Kilometraje 1				0,00						0,00
Kilometraje 2				0,00						0,00
Kilometraje 3				0,00						0,00
Otros:				0,00						0,00
…				0,00						0,00
A.7.- Servicios técnicos y profesionales				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.8.- Funcionamiento				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00

Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.9.- Fondo rotatorio				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.10.- Auditoria y Evaluación Final				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.11.1.- Auditoría				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.11.2.- Evaluación Final				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.12.- Imprevistos				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.13.- Otros gastos				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS [1]				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
TOTAL GENERAL				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PORCENTAJE SOBRE TOTALES				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

A.3. RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA SUBPARTIDA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN. Rellenar sólo en el caso de que se haya incluido en el presupuesto esta partida.

NATURALEZA DEL GASTO	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS									COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)				TOTAL
			Tipo de documento [1]	Nº de documento	Fechas Gasto	Medio de pago [2]	Fechas Pago	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Solicitante	Socio Local	Otros (especificar) [4]	
Equipos, materiales y suministros												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Personal [5]												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Viajes, alojamientos y dietas												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Servicios ténicos y profesionales												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
TOTAL APORTACIONES POR COFINANCIADORES [6]											**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.
[2] Transferencia, cheque o efectivo. En caso de cheque indicar el número del mismo.
[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna
[4] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[5] Este personal no debe quedar reflejado en el cuadro A.5.
[6] Los totales resultantes de esta fila deberán ser los que aparezcan en los totales de la partida de Identificación y formulación de la hoja A.1. Presupuesto Resumen y A.2. Desglose presupuestario.

A.4. RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA SUBPARTIDA DE LÍNEA BASE. Rellenar sólo en el caso de que se haya incluido en el presupuesto esta partida.

NATURALEZA DEL GASTO	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS									COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)				TOTAL
			Tipo de documento [1]	Nº de documento	Fechas Gasto	Medio de pago [2]	Fechas Pago	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Solicitante	Socio Local	Otros (especificar) [4]	
Equipos, materiales y suministros												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Personal [5]												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Viajes, alojamientos y dietas												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Servicios ténicos y profesionales												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
TOTAL APORTACIONES POR COFINANCIADORES [6]											**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.
[2] Transferencia, cheque o efectivo. En caso de cheque indicar el número del mismo.
[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna
[4] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[5] Este personal no debe quedar reflejado en el cuadro A.5.
[6] Los totales resultantes de esta fila deberán ser los que aparezcan en los totales de la partida de Identificación y formulación de la hoja A.1. Presupuesto Resumen y A.2. Desglose presupuestario.

A.5. DESLOSE PRESUPUESARIO DE PERSONAL (art. xxx Decreto xxxx)																			
TIPOS DE PERSONAL IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO [1]	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TOTAL SALARIO MENSUAL BRUTO [2]	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL A CARGO DE LA ENTIDAD [3]	% DEDICACIÓN DE JORNADA LABORAL MEDIO AL PROYECTO	SALARIO MENSUAL BRUTO IMPUTADO AL PROYECTO [4]				SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL A CARGO DE LA ENTIDAD IMPUTADA AL PROYECTO [5]				Nº DE MENSUALIDADES DE SALARIO IMPUTADAS AL PROYECTO [6]	Nº DE MENSUALIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUTADAS AL PROYECTO [7]	TOTAL GASTOS DE PERSONAL [8]	TOTAL CONTRIBUCIÓN DINERARIA			
					AEXCID [9]	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]	AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]				AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]
PERSONAL LOCAL [11]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL EN SEDE EN EXTREMADURA [12]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL BECADO [13]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL EXPATRIADO [14]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMPLEMENTOS PERSONAL EXPATRIADO [15]	Tipo de complemento [16]														0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																0,00	0,00	0,00	0,00

GASTOS PERSONAL VOLUNTARIO [17]																			
	Gastos Seguro [19]			Alquiler de vivienda											TOTAL GASTOS DE VOLUNTARIO	TOTAL CONTRIBUCIÓN DINERARIA			
	Importe Mensual	Número de meses	Total Gastos de Seguro	Importe Mensual	Número de meses	Total Gastos de Alquiler										AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar)
VOLUNTARIO 1 [18]		0	0,00		0	0,00									0,00	0,00			
VOLUNTARIO 2 [18]		0	0,00		0	0,00									0,00	0,00			
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de contrato y dedicación
Se deberán especificar el tipo de contrato (a tiempo completo o a tiempo parcial), indicando las horas semanales del contrato y las horas semanales que cada trabajador/a identificado/a dedicará al proyecto. Deberán quedar reflejadas todas las personas que han sido identificadas en el cuadro de desglose de personal.

Personal [1]	Horas semanales jornada completa entidad[11]	Tipo de contrato (tiempo completo / parcial)	Horas semanales del contrato	% jornada dedicación al proyecto	Horas semanales de dedicación al proyecto

[1] Tantas filas por cada tipo de recursos humanos, como trabajadores/as distintos/as vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
[2] Debe contener el salario bruto total que la entidad abona mensualmente al trabajador/a.
[3] Debe contener el importe de Seguridad Social que la entidad abona mensualmente por cada trabajador/a.
[4] La suma de las 4 columnas debe ser igual a (total salario bruto mensual) x (% de dedicación de jornada laboral medio al proyecto).
[5] La suma de las 4 columnas debe ser igual a (total seguridad social mensual a cargo de la entidad) x (% de dedicación de jornada laboral al proyecto). Deberá imputarse de manera proporcional al salario bruto imputado a cada financiador.
[6] Máximo 14 mensualidades para un periodo de 12 meses.
[7] Máximo 12 mensualidades para un periodo de 12 meses.
[8] El resultado a consignarse en esta columna debe ser igual a (salario mensual bruto imputado al proyecto) x (número de mensualidades de salario imputadas para el proyecto) + (seguridad social mensual a cargo de la entidad imputada al proyecto) x (número de mensualidades de seguridad social imputadas al proyecto).
[9] La retribución mensual bruta del personal imputado a la subvención de la AEXCID, se calculará tomando como base una retribución bruta anual que no excederá los 33.721,35 euros para un contrato a tiempo completo, con un máximo de 14 mensualidades para un periodo de 12 meses.Si la cantidad reflejada en la columna de total salario mensual bruto supera la retribución mensual bruta subvencionable, ésta se calculará aplicando el porcentaje corre
[10] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[11] Personal sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención.
[12] Que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura.
[13] Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria o socio local.
[14] Personal de la entidad beneficiaria sometido a la legislación laboral española que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención.
[15] Gastos derivados del cumplimiento del RD 519/2006, de 28 de abril por el que se establece el Estatuto de los cooperantes. Estos gastos no computarán para el límite de retribución mensual bruta. Añadir tantas filas como complementos distintos haya.
[16] Indicar el tipo de complemento al que se refiere (Ej. vivienda, seguro, etc.).
[17] Gastos derivados del personal voluntario de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación cuando participen en el proyecto.
[18] Rellenar tantas filas como número de voluntarios tenga el proyecto.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO IIB Memoria Técnica Proyectos de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global

CONCURRENCIA COMPETITIVA

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Título del proyecto:		
Localización geográfica de la intervención (indicando localidades):	**Ámbito geográfico del proyecto:**	**Marcar en el caso de ámbito rural (poblaciones iguales o menores a 3.500 habitantes)**
		☐
Entidad Solicitante:		**¿Se presenta en Agrupación?**
		SI ☐ NO ☐ En caso de presentarse en agrupación cumplimente el apartado 3.2 ENTIDAD AGRUPADA.
Plazo de ejecución en meses:	**Fecha inicialmente prevista de inicio del proyecto:**	**Fecha inicialmente prevista de finalización del proyecto:**
	dd/mm/aaaa * La fecha de inicio prevista deberá estar dentro del año al que se refiere la convocatoria.	dd/mm/aaaa

Coste total del proyecto

Coste total del proyecto (debe coincidir con el Anexo II Presupuesto):

FINANCIADOR	PÚBLICO/ PRIVADO	CUANTÍA	%	PERSONA FÍSICA/JURÍDICA	SEDE LEGAL/DOMICILIO
AEXCID					
COSTE TOTAL DEL PROYECTO					

Añadir financiador | Eliminar

Sector y Subsector Comité de Ayuda al Desarrollo

Código y Descripción Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):

...

Código y Descripción CRS Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo(seleccionar el de arriba primero):

...

Orientación Estratégica de la Cooperación Extremeña	
Ámbito estratégico principal al que se orienta la intervención presentada: ...	**Ámbito/s estratégico/s secundario/s al/los que se orienta la intervención presentada:** ... ...
Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo de Desarrollo Sostenible principal al que contribuye el proyecto: **Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible principal:**	**Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible secundario al que contribuye el proyecto:** ... ...

2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO
Hacer una descripción breve del proyecto donde se describa la problemática abordada, la población destinataria, la estrategia de actuación (medidas propuestas para la resolución de los problemas identificados), así como los resultados que se esperan obtener. *Especificar si el proyecto forma parte de una estrategia más amplia y/o si da continuación a intervenciones previas.*

3. ANÁLISIS DE PERSONAS Y/O ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

3.1 ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)

1. Descripción de la entidad solicitante

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede o delegación en Extremadura.

2. Estructura técnica y recursos humanos

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. Relacione los proyectos de desarrollo financiados por Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, con un límite de 8 proyectos[1] , priorizando aquellos que han sido ejecutados en la misma zona de intervención que el proyecto que aquí se presenta.

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Cuantía de la subvención	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento

Añadir proyecto | Eliminar

[1] Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de proyectos finalizados y justificados emitidas por la entidad financiadora. Los proyectos relacionados que hayan sido financiados por AEXCID serán comprobados de oficio.

3.2 ENTIDAD AGRUPAD (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)

1. Descripción de la socia agrupada

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede delegación en Extremadura.

2. Estructura técnica y recursos humanos

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. ¿Han llevado a cabo la entidad solicitante y la entidad socia agrupada proyectos de cooperación al desarrollo de manera conjunta con anterioridad? En caso afirmativo, relaciones las intervenciones realizadas en colaboración hasta un máximo de 5.

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

4. Relacione los proyectos de desarrollo financiados por Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, con un límite de 8 proyectos[2] , priorizando aquellos que han sido ejecutados en la misma zona de intervención que el proyecto que aquí se presenta

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Cuantía de la subvención	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento

Añadir proyecto | Eliminar

Añadir entidad | Eliminar entidad

[1] Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de proyectos finalizados y justificados emitidas por la entidad financiadora. Los proyectos relacionados que hayan sido financiados por AEXCID serán comprobados de oficio.

3.3. TITULARES DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

3.3.1 Titulares de derechos

Son las personas, grupos o comunidades que tienen derechos reconocidos —como el derecho a la salud, la educación, la participación o una vida digna—, y que deben poder ejercerlos de forma plena y equitativa.
En la práctica, suelen ser las poblaciones destinatarias o beneficiarias del proyecto, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad o exclusión.

1. Seleccione el colectivo meta del proyecto.

2. Detallar quiénes son los titulares de derechos, incluyendo una descripción de los mismos, así como los

Añadir Eliminar

3. Número de personas titulares de estimación del nº derechos participantes de proyecto.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

3.3.2. Titulares de obligación

Son las instituciones o personas responsables de garantizar que se respeten, protejan y cumplan los derechos de las personas.
Suelen ser actores del Estado (gobiernos, autoridades locales, instituciones públicas, etc.), pero también pueden incluir organismos internacionales u otras entidades que tienen un deber legal o moral.

Detallar quiénes son los titulares de obligaciones, incluyendo una descripción de los mismos, así como los criterios para su selección.

INSTITUCIÓN LOCAL O SECTORIAL IMPLICADA	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN

Añadir Eliminar

3.3.3. Titulares de responsabilidades

Son quienes, sin tener una obligación legal directa, tienen un papel relevante para que los derechos se hagan efectivos. Pueden ser ONGs, empresas, líderes comunitarios, medios de comunicación, cooperantes o incluso la propia comunidad. No tienen una obligación formal, pero sí una responsabilidad ética o social en el proceso.

Detallar quiénes son los titulares de responsabilidades, incluyendo una descripción de los mismos, así como los criterios para su selección.

ORGANIZACIÓN SOCIAL U OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN

Añadir | Eliminar

3.4.4. Otros datos

1. Estimación de población destinataria indirecta del proyecto.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

2. Estimación de la población total de la zona de intervención.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

3. Posibles grupos de población perjudicados por el proyecto.

Identificar y describir a las personas o grupos que podrían verse afectados de manera negativa por las actividades o el impacto del proyecto.

4. CONTEXTUALIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

4.1 Contexto local en el que se desarrolla el proyecto

Señalar los aspectos más relevantes del contexto geográfico, social, cultural, económico y político de la zona específica (no del país, salvo que fuera el caso) donde se va a ejecutar la Intervención, así como cualquier otra información que sea útil para comprender el entorno en el que se pretende realizar el proyecto.

4.2 Identificación y diagnóstico

Indicar:
- *Describir el origen de la iniciativa, cuáles fueron los primeros pasos, así como la relación entre la población, la entidad local y la entidad solicitante.*
- *Período de realización de la identificación.*
- *Equipo encargado de la identificación o si se contrataron servicios externos.*
- *Actividades de terreno realizadas para la identificación.*
- *Metodología utilizada para identificar los problemas y necesidades, así como los grupos que han participado (entidad solicitante, socia local, población destinataria, otros).*
- *Indicar si se han realizado estudios técnicos, económicos, etc., en el marco de la identificación.*
- *Listar de forma sintética los principales hallazgos y elementos derivados del trabajo realizado y que han servido para la formulación definitiva.*
- *En caso de que se trate de un proyecto que continúa acciones realizadas en intervenciones anteriores, deberá citar cuáles son las nuevas actividades que se incorporan, detallando el valor añadido de éstas y los logros conseguidos en fases anteriores.*

4.3. Problemas, necesidades e intereses identificados

Describir la problemática existente en la zona, así como los intereses y las necesidades identificadas.

4.4. Justificación de la intervención

Definir claramente el problema o problemas sobre los que se va a intervenir.
Fundamentar la necesidad de la intervención, así como los elementos que justifican que la estrategia elegida representa una solución adecuada, pertinente y viable para responder a los intereses y necesidades identificados.

4.5. Linea base

En caso de no aportarse, descripción de la línea de base que va a realizarse.

5. EQUIDAD DE GÉNERO

5.1. Análisis previo sobre las relaciones de género

Identificar problemas y oportunidades en materia de equidad de género, en el área geográfica de actuación y específicamente en la zona y en el sector donde se desarrollará el proyecto. En concreto:
- *Analizar las desigualdades y discriminaciones de género más relevantes a las que se enfrentan las mujeres y niñas, interseccionalidades, división sexual del trabajo, barreras que dificultan la participación de las mujeres en la toma de decisiones, acceso y control a los recursos y beneficios por partes de uno y otro sexo, derechos reconocidos a mujeres y hombres, valores que influyen en los roles tradicionales establecidos, etc.*
- *Hacer una breve referencia al marco institucional y normativo directamente aplicable.*
- *Identificar organizaciones, grupos o personas a nivel comunitario que puedan contribuir de manera efectiva a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones.*
- *Análisis que permita definir con claridad el impacto del proyecto sobre la vida de las mujeres, evitando*

5.2. Describa de qué manera se contribuirá a la igualdad de género y/o al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres considerando el análisis previo descrito anteriormente

Desarrollar las medidas y acciones previstas en la formulación del proyecto para contribuir al empoderamiento individual y/o colectivo de las mujeres o producir mejoras en el avance de la igualdad y/o reducir desigualdades detectadas.

6. PERTINENCIA, COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD
6.1. Participación efectiva de los colectivos protagonistas de la zona donde se desarrolla el proyecto
Explicar los mecanismos que se han establecido para la participación de las personas, instituciones y entidades protagonistas, especialmente de los titulares de derechos e instituciones locales, en la toma de decisiones durante el proceso de identificación de las necesidades y el diseño del proyecto. En su caso, acredite la realización de un diagnóstico participativo con la población destinataria y las instituciones locales[3] *Especificar si existen compromisos de participación y/o financiación por parte de la población destinataria y/o las instituciones locales. En su caso, adjuntar documentos que acrediten dichos compromisos.*
6.2. Actuaciones promovidas por otros actores de la cooperación, redes y plataformas de organizaciones sociales
Relacione otras actuaciones (programas/proyectos) de Educación para la Transformación Social y la Ciudadanía Global promovidos por otros actores de la cooperación, redes y/o plataformas de organizaciones sociales que trabajen en el mismo ámbito territorial y explique su complementariedad con la propuesta presentada a la AEXCID, así como los instrumentos de coordinación con dichas actuaciones. *En su caso, adjuntar documentos que acrediten la complementariedad y/o coordinación*

7. INCORPORACIÓN DE LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA

7.1. Promoción de alianzas con actores no tradicionales de la cooperación

Describir, en su caso, la creación de nuevas alianzas estratégicas con actores relevantes (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades u otros) que puedan surgir en el marco del proyecto y que contribuyan al fortalecimiento, sostenibilidad y/o innovación en la intervención.

Explicar el valor añadido de estas alianzas para la intervención.

En su caso, adjuntar documentos que acrediten dichas alianzas

7.2. Innovación y valor añadido

Describir, si los hubiera, enfoques, metodologías, tecnologías, elementos y/o prácticas innovadoras que incluya y/o promueva el proyecto y que aporten valor añadido a la intervención, mejoren los resultados esperados y/o impulsen soluciones creativas y sostenibles para los desafíos identificados.
Explicar los beneficios que producirán

7.3. Integración del voluntariado

Describir si en el proyecto se incluye una estrategia clara y estructurada para la participación del voluntariado, con roles definidos y alineados con los objetivos del proyecto, que fomente la formación y el fortalecimiento de las capacidades del voluntariado.
Explicar brevemente cómo se hará la incorporación del voluntariado para que tenga una participación activa en la intervención.

7.4 Aprovechamiento de conocimientos y aprendizajes previos

Describir si la propuesta incorpora conclusiones, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas derivadas de la ejecución de intervenciones anteriores, las cuales ayuden a un mejor diseño e implementación del proyecto.
En su caso, adjuntar documentos en los que se recojan los conocimientos y aprendizajes previos. Ej.: Evaluaciones de intervenciones similares, sistematizaciones, investigaciones, materiales educativos, de difusión o de cualquier otro tipo editados con anterioridad, etc.

8. INCORPORACIÓN DE ENFOQUES TRANSVERSALES

8.1. Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH)

1. Participación

Señalar, lo más concretamente posible, cómo la intervención aborda el Enfoque Basado en los Derechos Humanos, especialmente en lo que se refiere a la inclusión de grupos vulnerables.

2. Coherencia de políticas

Señalar, lo más concretamente posible, cómo la intervención aborda el Enfoque Basado en los Derechos Humanos, especialmente en lo que se refiere a la inclusión de grupos vulnerables.

8.2. Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH), Derechos de la Infancia y Cultura de Paz

Describir cómo se integra el enfoque basado en derechos humanos, derechos de la infancia y cultura de paz en el proyecto.

8.3. Sostenibilidad ambiental

Describir las estrategias o las acciones que se contemplan en el marco del proyecto para la integración de la sostenibilidad ambiental, de manera que se promuevan modelos más sostenibles con el medio ambiente, usando tecnología apropiada, con eficiencia en los recursos y consumo eficiente.

8.4. Interculturalidad

Explicar cuáles son los mecanismos que se utilizan en el marco del proyecto para promover la participación y el diálogo entre los diferentes grupos culturales y étnicos presentes en el lugar de ejecución

9.1 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (MPP)

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS
RESULTADOS	**INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)**	**RIESGOS / HIPÓTESIS**
R.1	I1R1	FV1R1	

Añadir resultado | Eliminar

Resultados	Actividades(A)	
	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)	
RE. 1		
A1.1		
Añadir actividad / Eliminar actividad		
Añadir resultado / Eliminar resultado		
COSTE TOTAL POR ACTIVIDADES (Debe coincidir con el coste total del proyecto)		

9.2 Actividades
Enumerar y describir detalladamente en qué consisten las actividades a realizar para cada uno de los resultados.
IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN
(RELLENAR SOLO EN EL CASO ENQUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)
Relacione los anexos de identificación y formulación. En el caso de que se solicite la financiación de estos gastos, deberán acompañarse como anexos a la solicitud los documentos resultantes de la identificación. Sólo se admitirán aquellos documentos elaborados dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Fecha inicio identificación y formulación:	
Fecha fin identificación y formulación:	

Resultado 1
Actividad 1.1
Describa detalladamente en qué consiste esta actividad, aportando información sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, lugar de realización, etc.)

Población destinataria	
Personal	
Recursos técnicos	
Recursos materiales	
Temporalización	
Coste total (€)	

Añadir actividad Eliminar

Añadir resultado Eliminar

9.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES [8]

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN	1	2	3	4	5	6
(rellenar sólo en el caso de que se incluya total o parcialmente gastos en el presupuesto)	☐	☐	☐	☐	☐	☐

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [9]	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad												

Añadir actividad | Eliminar actividad

Añadir resultado | Eliminar resultado

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [10]	PERIODO DE INTERVENCIÓN II (a cumplimentar en caso de proyectos de duración superior a 12 meses)											
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
RESULTADO 1												
Actividad												

10 RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

10.1 Personal

Descripción de los cargos, perfiles profesionales y/o cualificaciones, así como funciones de las personas que intervendrán en la implementación del proyecto.

TIPO DE PERSONAL	CARGO	TITULACIÓN Y/O PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES

Añadir Eliminar

• Personal en sede en Extremadura: Personal contratado por la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española y que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura.
• Personal voluntario: Sus acuerdos de incorporación deberán cumplir con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y ser presentados en la AEXCID.
• Personal becado: Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria y/o con la entidad socia local.
• Personal incluido en costes indirectos: Personal incluido en el apartado de costes indirectos del presupuesto.

10.2 Recursos técnicos

Relacione los diferentes servicios técnicos y profesionales, salvo servicios menores como mensajería, impresión o reparaciones de equipos, previstos en la partida A.7.- Servicios técnicos y profesionales del ANEXO II PRESUPUESTOS. Indique su perfil profesional, así como las funciones a realizar por parte de los servicios técnicos y profesionales a contratar.

SERVICIO TÉCNICO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES

Añadir Eliminar

10.3 Recursos materiales

Relacione los equipos y materiales necesarios para la intervención, sólo aquellos incluidos en el presupuesto, motivando brevemente su necesidad.

EQUIPO/MATERIAL	NECESIDADES

Añadir Eliminar

10.4 Otros gastos

En el caso de que se imputen gastos a la Partida A.14. Otros Gastos del ANEXO II PRESUPUESTOS, la entidad solicitante deberá acreditar debidamente las circunstancias que lo permitan y que se desglosan en el Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, Artículo 21. Gastos subvencionables, apartado 12. A GASTOS DIRECTOS, subapartado A.14. Otros gastos.

11. IMPACTOS ESPERADOS

11.2. A nivel de Extremadura

Identificar y describir los efectos potenciales, así como los cambios sustanciales y transformaciones sostenibles que tendrá la intervención, a medio y largo plazo, en los titulares de derechos, así como en las instituciones y actores sociales involucrados en el desarrollo del proyecto

11.2. En los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)

Especificar, si en el marco del proyecto, se incluyen acciones específicas de retorno o cooperación inversa que fomenten el intercambio de conocimientos, experiencias o beneficios hacia el país donante.

12. SOSTENIBILIDAD

Describir la estrategia de continuidad o medidas contempladas en el marco de la intervención, para asegurar la sostenibilidad en el tiempo de los impactos generados por el proyecto.
13. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PROYECTO
Indique si el proyecto contempla un plan de comunicación y socialización de resultados en Extremadura o incluye acciones de comunicación y socialización dirigidas a la ciudadanía extremeña para la difusión y socialización de los resultados del proyecto
14. AYÚDANOS A MEJORAR
Como habéis podido observar, se han introducido algunos cambios en el formulario de solicitud respecto al año anterior, teniendo en cuenta aportaciones realizadas por las entidades, con el ánimo de facilitar la formulación. En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés. Gracias por la colaboración.

15. FIRMA DE LA MEMORIA

D/Dª , con D.N.I:
CON DOMICILIO EN

En a de de

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

Firma digital

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AEXCID)

Código identificación DIR3: A11027462

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) Calle Cárdenas 11: 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924003311 Correo electrónico: aexcid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar la solicitud presentada
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, Las categorías de datos que se tratan son: Datos identificativos Datos de características personales NO se tratan datos especialmente protegidos.

** Se cumplimentará en su caso, o se determinará si corresponde mantener o no en este otro supuesto, la información sombreada en gris.*

ANEXO IIB1 PRESUPUESTOS

EL COSTE DEL PROYECTO QUE FIGURE EN EL APARTADO DATOS GENERALES DEL PROYECTO ASÍ COMO EL COSTE TOTAL POR ACTIVIDAD DEL APARTADO 9.2. ACTIVIDADES, AMBOS EN EL ANEXO II MEMORIA TÉCNICA, DEBERÁN COINCIDIR CON TODAS LAS CIFRAS DE "COSTE TOTAL DEL PROYECTO" QUE APAREZCAN EN EL DOCUMENTO ANEXO II PRESUPUESTOS.

DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE DURACIÓN INFERIOR O IGUAL A 12 MESES

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS: Indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA LÍNEA BASE.

A.5. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 10.1. del ANEXO II MEMORIA TÉCNICA. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario.

DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE DURACIÓN SUPERIOR A 12 MESES

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN TOTAL EN EUROS: Indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora. Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el coste total del proyecto, otro con el coste total previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el coste total previsto para la segunda anualidad del proyecto.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos). Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el desglose presupuestario total del proyecto, otro con el desglose presupuestario previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el desglose presupuestario previsto para la segunda anualidad del proyecto.

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA LÍNEA BASE.

A.5. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 10.1. del ANEXO II MEMORIA TÉCNICA. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario. Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el desglose presupuestario de personal total del proyecto, otro con el desglose presupuestario de personal previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el desglose presupuestario de personal para la segunda anualidad del proyecto.

Fdo.:

X

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS. Indicar partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

PARTIDAS	Aportaciones dinerarias				Coste Total del Proyecto
	AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (especificar) [6]	
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.- Gastos de planificación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.1.- Identificación y formulación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.2.- Linea Base	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2.- Alquiler de terrenos / inmuebles	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3.- Equipos, materiales y suministros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3.1.- Adquisición de inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.3.2.- Alquiler de inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.3.3.- Consumibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.- Personal [1]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4.1.- Personal en Sede en Extremadura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.2.- Personal Voluntario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.3- Personal Becado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.- Viajes, alojamientos y dietas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.6.- Servicios técnicos y profesionales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.7.- Auditoria y Evaluación Final	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.7.1.- Auditoría [2]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.7.2.- Evaluación Final [3]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.8.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.9.- Imprevistos [4]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.10.- Otros gastos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.- TOTAL GASTOS INDIRECTOS [5]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GENERAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PORCENTAJE SOBRE TOTALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Los gastos imputados a la AEXCID por esta partida tendrán un límite del 70% de la subvención.
[2] La cuantía máxima imputable para Auditoría será del 3% de la subvención.
[3] La cuantía máxima imputable para Evaluación final será del 5% de la subvención.
[4] La cuantía máxima imputable para Imprevistos será del 1% de la subvención.
[5] De acuerdo al artículo 21.12.B. del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención.
[6] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO. Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

PARTIDAS	Cantidad	unidad de medida	coste unitario en euros	TOTAL	Actividad	Aportaciones dinerarias				Coste Total del Proyecto
						AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (especificar)	
A. TOTAL GASTOS DIRECTOS				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.- Gastos de planificación				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.1. Identificación y formulación				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.2. Línea base				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2.-Alquiler terrenos/ inmuebles				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.3.- Equipos, materiales y suministros				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.3.1.- Adquisición de inventariable				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.3.2.- Alquiler de inventariable				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.3.3.- Consumibles				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.4.- Personal				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.1.- Personal en Sede en Extremadura				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.4.2.- Personal Voluntario				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.4.3.- Personal Becado				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00

Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.5.- Viajes, alojamientos y dietas				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.1 - Alojamiento territorio español				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alojamiento 1				0,00						0,00
Alojamiento 2				0,00						0,00
Alojamiento 3				0,00						0,00
A.5.2 - Alojamiento territorio extranjero				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alojamiento 1				0,00						0,00
Alojamiento 2				0,00						0,00
Alojamiento 3				0,00						0,00
A.5.3 - Manutención territorio español				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manutención 1				0,00						0,00
Manutención 2				0,00						0,00
Manutención 3				0,00						0,00
A.5.4 - Manutención territorio extranjero				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manutención 1				0,00						0,00
Manutención 2				0,00						0,00
Manutención 3				0,00						0,00
A.5.5 - Kilometraje-				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Kilometraje 1				0,00						0,00
Kilometraje 2				0,00						0,00
Kilometraje 3				0,00						0,00
Otros:				0,00						0,00
...				0,00						0,00
A.6.- Servicios técnicos y profesionales				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.7.- Auditoria y Evaluación Final				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.7.1.- Auditoría				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.7.2.- Evaluación Final				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.8.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00

Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.9.- Imprevistos				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.10.- Otros gastos				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS [1]				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
TOTAL GENERAL				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PORCENTAJE SOBRE TOTALES				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

A.3. RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA SUBPARTIDA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN. Rellenar sólo en el caso de que se haya incluido en el presupuesto esta partida.

NATURALEZA DEL GASTO	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS									COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)				TOTAL
			Tipo de documento [1]	Nº de documento	Fechas Gasto	Medio de pago [2]	Fechas Pago	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Solicitante	Socio Local	Otros (especificar) [4]	
Equipos, materiales y suministros												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Personal [5]												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Viajes, alojamientos y dietas												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Servicios ténicos y profesionales												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
TOTAL APORTACIONES POR COFINANCIADORES [6]											**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.
[2] Transferencia, cheque o efectivo. En caso de cheque indicar el número del mismo.
[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna
[4] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[5] Este personal no debe quedar reflejado en el cuadro A.5.
[6] Los totales resultantes de esta fila deberán ser los que aparezcan en los totales de la partida de Identificación y formulación de la hoja A.1. Presupuesto Resumen y A.2. Desglose presupuestario.

A.4. RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA SUBPARTIDA DE LÍNEA BASE. Rellenar sólo en el caso de que se haya incluido en el presupuesto esta partida.

NATURALEZA DEL GASTO	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS								COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)				TOTAL
			Tipo de documento [1]	Nº de documento	Fechas Gasto	Medio de pago [2]	Fechas Pago	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Solicitante	Socio Local	Otros (especificar) [4]	
Equipos, materiales y suministros												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Personal [5]												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Viajes, alojamientos y dietas												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Servicios ténicos y profesionales												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
TOTAL APORTACIONES POR COFINANCIADORES [6]											**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.
[2] Transferencia, cheque o efectivo. En caso de cheque indicar el número del mismo.
[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna
[4] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[5] Este personal no debe quedar reflejado en el cuadro A.5.
[6] Los totales resultantes de esta fila deberán ser los que aparezcan en los totales de la partida de Identificación y formulación de la hoja A.1. Presupuesto Resumen y A.2. Desglose presupuestario.

A.5. DESLOSE PRESUPUESARIO DE PERSONAL (art. xxx Decreto xxxx)																			
TIPOS DE PERSONAL IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO [1]	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TOTAL SALARIO MENSUAL BRUTO [2]	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL A CARGO DE LA ENTIDAD [3]	% DEDICACIÓN DE JORNADA LABORAL MEDIO AL PROYECTO	SALARIO MENSUAL BRUTO IMPUTADO AL PROYECTO [4]				SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL A CARGO DE LA ENTIDAD IMPUTADA AL PROYECTO [5]				Nº DE MENSUALIDADES DE SALARIO IMPUTADAS AL PROYECTO [6]	Nº DE MENSUALIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUTADAS AL PROYECTO [7]	TOTAL GASTOS DE PERSONAL [8]	TOTAL CONTRIBUCIÓN DINERARIA			
					AEXCID [9]	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]	AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]				AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]
PERSONAL EN SEDE EN EXTREMADURA [11]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL BECADO [12]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																0,00	0,00	0,00	0,00

GASTOS PERSONAL VOLUNTARIO [13]																			
	Gastos Seguro [15]			Alquiler de vivienda											TOTAL GASTOS DE VOLUNTARIO	TOTAL CONTRIBUCIÓN DINERARIA			
	Importe Mensual	Número de meses	Total Gastos de Seguro	Importe Mensual	Número de meses	Total Gastos de Alquiler										AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]
VOLUNTARIO 1 [14]		0	0,00		0	0,00									0,00				
VOLUNTARIO 2 [14]		0	0,00		0	0,00									0,00				
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de contrato y dedicación

Se deberán especificar el tipo de contrato (a tiempo completo o a tiempo parcial), indicando las horas semanales del contrato y las horas semanales que cada trabajador/a identificado/a dedicará al proyecto. Deberán quedar reflejadas todas las personas que han sido identificadas en el cuadro de desglose de personal.

Personal [1]	Horas semanales jornada completa entidad[11]	Tipo de contrato (tiempo completo / parcial)	Horas semanales del contrato	% jornada dedicación al proyecto	Horas semanales de dedicación al proyecto

[1] Tantas filas por cada tipo de recursos humanos, como trabajadores/as distintos/as vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
[2] Debe contener el salario bruto total que la entidad abona mensualmente al trabajador/a.
[3] Debe contener el importe de Seguridad Social que la entidad abona mensualmente por cada trabajador/a.
[4] La suma de las 4 columnas debe ser igual a (total salario bruto mensual) x (% de dedicación de jornada laboral medio al proyecto).
[5] La suma de las 4 columnas debe ser igual a (total seguridad social mensual a cargo de la entidad) x (% de dedicación de jornada laboral al proyecto). Deberá imputarse de manera proporcional al salario bruto imputado a cada financiador.
[6] Máximo 14 mensualidades para un periodo de 12 meses.
[7] Máximo 12 mensualidades para un periodo de 12 meses.
[8] El resultado a consignarse en esta columna debe ser igual a (salario mensual bruto imputado al proyecto) x (número de mensualidades de salario imputadas para el proyecto) + (seguridad social mensual a cargo de la entidad imputada al proyecto) x (número de mensualidades de seguridad social imputadas al proyecto).
[9] La retribución mensual bruta del personal imputado a la subvención de la AEXCID, se calculará tomando como base una retribución bruta anual que no excederá los 33.721,35 euros para un contrato a tiempo completo, con un máximo de 14 mensualidades para un periodo de 12 meses.
Si la cantidad reflejada en la columna de total salario mensual bruto supera la retribución mensual bruta subvencionable, ésta se calculará aplicando el porcentaje correspondiente sobre el límite mensual subvencionable.
[10] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[11] Que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura.
[12] Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria o socio local.
[13] Gastos derivados del personal voluntario de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación cuando participen en el proyecto.
[14] Rellenar tantas filas como número de voluntarios tenga el proyecto.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO IIC Memoria Técnica Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo

CONVOCATORIA ABIERTA

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Título del proyecto:		
País(es) de intervención:	**Zona específica de intervención:**	**Área regional:**
Entidad Solicitante:	**Entidad Socia Local:**	**¿Se presenta en Agrupación?**
		SI ☐ NO ☐ En caso de presentarse en agrupación cumplimente el apartado 3.2 ENTIDAD AGRUPADA.
Plazo de ejecución en meses:	**Fecha inicialmente prevista de inicio del proyecto:**	**Fecha inicialmente prevista de finalización del proyecto:**
	dd/mm/aaaa * La fecha de inicio prevista deberá estar dentro del año al que se refiere la convocatoria.	dd/mm/aaaa

Coste total del proyecto

Coste total del proyecto (debe coincidir con el Anexo II Presupuesto):

FINANCIADOR	PÚBLICO/ PRIVADO	CUANTÍA	%	PERSONA FÍSICA/JURÍDICA	SEDE LEGAL/DOMICILIO
AEXCID					
COSTE TOTAL DEL PROYECTO					

Añadir financiador | Eliminar

Sector y Subsector Comité de Ayuda al Desarrollo

Código y Descripción Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):

...

Código y Descripción CRS Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo(seleccionar primero el de arriba):

...

Código y Descripción Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):

...

Código y Descripción CRS Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo(seleccionar primero el de arriba):	
...	
Orientación Estratégica de la Cooperación Extremeña	
Ámbito estratégico principal al que se orienta la intervención presentada:	**Ámbito/s estratégico/s secundario/s al/los que se orienta la intervención presentada:**
...	...
	...
	...
Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivo de Desarrollo Sostenible principal al que contribuye el proyecto:	**Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible secundario al que contribuye el proyecto:**
	...
	...
Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible principal:	...
	...

2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO
Hacer una descripción breve del proyecto donde se describa la problemática abordada, la población destinataria, la estrategia de actuación (medidas propuestas para la resolución de los problemas identificados), así como los resultados que se esperan obtener. *Especificar si el proyecto forma parte de una estrategia más amplia y/o si da continuación a intervenciones previas.*

3. ANÁLISIS DE PERSONAS Y/O ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

3.1 ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)

1. Descripción de la entidad solicitante

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede o delegación en Extremadura.

2. Estructura técnica y recursos humanos

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. Relacione los proyectos de desarrollo financiados por Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, con un límite de 8 proyectos , priorizando aquellos que han sido ejecutados en la misma zona de intervención que el proyecto que aquí se presenta.

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Cuantía de la subvención	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento

Añadir proyecto | Eliminar

3.2 ENTIDAD AGRUPADA (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)

1. Descripción de la socia agrupada

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede delegación en Extremadura.

2. **Estructura técnica y recursos humanos**

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. **¿Han llevado a cabo la entidad solicitante y la entidad socia agrupada proyectos de cooperación al desarrollo de manera conjunta con anterioridad? En caso afirmativo, relaciones las intervenciones realizadas en colaboración hasta un máximo de 5.**

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

4. **Relacione los proyectos de desarrollo financiados por Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, con un límite de 8 proyectos , priorizando aquellos que han sido ejecutados en la misma zona de intervención que el proyecto que aquí se presenta**

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Cuantía de la subvención	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento

Añadir proyecto | Eliminar

Añadir entidad | Eliminar entidad

3.3 ENTIDAD SOCIA LOCAL (AÑADIR TANTAS COMO SOCIAS LOCALES TENGA EL PROYECTO)

1. **Descripción de la socia local**

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede delegación en Extremadura.

2. **Estructura técnica y recursos humanos**

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				

Añadir país | Eliminar

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. **¿Han llevado a cabo la entidad solicitante y la entidad socia local proyectos de cooperación al desarrollo de manera conjunta con anterioridad? En caso afirmativo, relaciones las intervenciones realizadas en colaboración hasta un máximo de 5.**

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

4. **Describir brevemente la relación o vínculo del socio local con la población beneficiara y las autoridades locales.**

5. **Experiencia del socio local en la implementación de proyectos de cooperación para el desarrollo.**

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

Añadir entidad		Eliminar entidad

3.4. TITULARES DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

3.4.1 Titulares de derechos

Son las personas, grupos o comunidades que tienen derechos reconocidos —como el derecho a la salud, la educación, la participación o una vida digna—, y que deben poder ejercerlos de forma plena y equitativa.
En la práctica, suelen ser las poblaciones destinatarias o beneficiarias del proyecto, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad o exclusión.

1. Seleccione el colectivo meta del proyecto.

2. Detallar quiénes son los titulares de derechos, incluyendo una descripción de los mismos, así como los

Añadir | Eliminar

3. Número de personas titulares de estimación del nº derechos participantes de proyecto.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

3.4.2. Titulares de obligación

Son las instituciones o personas responsables de garantizar que se respeten, protejan y cumplan los derechos de las personas.
Suelen ser actores del Estado (gobiernos, autoridades locales, instituciones públicas, etc.), pero también pueden incluir organismos internacionales u otras entidades que tienen un deber legal o moral.

Detallar quiénes son los titulares de obligaciones, incluyendo una descripción de los mismos, así como los criterios para su selección.

INSTITUCIÓN LOCAL O SECTORIAL IMPLICADA	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN

Añadir | Eliminar

3.4.3. Titulares de responsabilidades

Son quienes, sin tener una obligación legal directa, tienen un papel relevante para que los derechos se hagan efectivos. Pueden ser ONGs, empresas, líderes comunitarios, medios de comunicación, cooperantes o incluso la propia comunidad. No tienen una obligación formal, pero sí una responsabilidad ética o social en el proceso.

Detallar quiénes son los titulares de responsabilidades, incluyendo una descripción de los mismos, así como los criterios para su selección.

ORGANIZACIÓN SOCIAL U OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN

Añadir Eliminar

3.4.4. Otros datos

1. Estimación de población destinataria indirecta del proyecto.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

2. Estimación de la población total de la zona de intervención.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

3. Posibles grupos de población perjudicados por el proyecto.

Identificar y describir a las personas o grupos que podrían verse afectados de manera negativa por las actividades o el impacto del proyecto.

4. CONTEXTUALIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

4.1 Contexto local en el que se desarrolla el proyecto

Señalar los aspectos más relevantes del contexto geográfico, social, cultural, económico y político de la zona específica (no del país, salvo que fuera el caso) donde se va a ejecutar la Intervención, así como cualquier otra información que sea útil para comprender el entorno en el que se pretende realizar el proyecto.

4.2 Identificación y diagnóstico

Indicar:
- *Describir el origen de la iniciativa, cuáles fueron los primeros pasos, así como la relación entre la población, la entidad local y la entidad solicitante.*
- *Período de realización de la identificación.*
- *Equipo encargado de la identificación o si se contrataron servicios externos.*
- *Actividades de terreno realizadas para la identificación.*
- *Metodología utilizada para identificar los problemas y necesidades, así como los grupos que han participado (entidad solicitante, socia local, población destinataria, otros).*
- *Indicar si se han realizado estudios técnicos, económicos, etc., en el marco de la identificación.*
- *Listar de forma sintética los principales hallazgos y elementos derivados del trabajo realizado y que han servido para la formulación definitiva.*
- *En caso de que se trate de un proyecto que continúa acciones realizadas en intervenciones anteriores, deberá citar cuáles son las nuevas actividades que se incorporan, detallando el valor añadido de éstas y los logros conseguidos en fases anteriores.*

4.3. Problemas, necesidades e intereses identificados

Describir la problemática existente en la zona, así como los intereses y las necesidades identificadas.

4.4. Justificación de la intervención

Definir claramente el problema o problemas sobre los que se va a intervenir.
Fundamentar la necesidad de la intervención, así como los elementos que justifican que la estrategia elegida representa una solución adecuada, pertinente y viable para responder a los intereses y necesidades identificados.

4.5. Linea base

En caso de no aportarse, descripción de la línea de base que va a realizarse.

5. EQUIDAD DE GÉNERO

5.1. Análisis previo sobre las relaciones de género

Identificar problemas y oportunidades en materia de equidad de género, en el área geográfica de actuación y específicamente en la zona y en el sector donde se desarrollará el proyecto. En concreto:
- *Analizar las desigualdades y discriminaciones de género más relevantes a las que se enfrentan las mujeres y niñas, interseccionalidades, división sexual del trabajo, barreras que dificultan la participación de las mujeres en la toma de decisiones, acceso y control a los recursos y beneficios por partes de uno y otro sexo, derechos reconocidos a mujeres y hombres, valores que influyen en los roles tradicionales establecidos, etc.*
- *Hacer una breve referencia al marco institucional y normativo directamente aplicable.*
- *Identificar organizaciones, grupos o personas a nivel comunitario que puedan contribuir de manera efectiva a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones.*
- *Análisis que permita definir con claridad el impacto del proyecto sobre la vida de las mujeres, evitando*

5.2. Describa de qué manera se contribuirá a la igualdad de género y/o al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres considerando el análisis previo descrito anteriormente

Desarrollar las medidas y acciones previstas en la formulación del proyecto para contribuir al empoderamiento individual y/o colectivo de las mujeres o producir mejoras en el avance de la igualdad y/o reducir desigualdades detectadas.

6. PERTINENCIA, COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD
6.1. Participación efectiva de los colectivos protagonistas de la zona donde se desarrolla el proyecto
Explicar los mecanismos que se han establecido para la participación de las personas, instituciones y entidades protagonistas, especialmente de los titulares de derechos e instituciones locales, en la toma de decisiones durante el proceso de identificación de las necesidades y el diseño del proyecto. En su caso, acredite la realización de un diagnóstico participativo con la población destinataria y las instituciones locales *Especificar si existen compromisos de participación y/o financiación por parte de la población destinataria y/o las instituciones locales. En su caso, adjuntar documentos que acrediten dichos compromisos.*
6.2. Políticas Públicas del país destinatario
Describir el modo en que el proyecto es coherente y se alinea con las políticas públicas propias del territorio y cómo se inserta en su conjunto.
6.3 Políticas de la Junta de Extremadura
Indique en qué medida el proyecto se ajusta a las Políticas de la Junta de Extremadura, especialmente en relación con las prioridades establecidas en el ámbito de la acción exterior.
6.4 Actuaciones de la Cooperación Internacional
Relacione otras actuaciones (programas/proyectos) promovidos por otros actores de la cooperación que operen en la misma zona, región y/o país y explique su complementariedad con la propuesta presentada a la AEXCID, así como los instrumentos de coordinación con dichas actuaciones

7. INCORPORACIÓN DE LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA
7.1. Promoción de alianzas con actores no tradicionales de la cooperación
Describir, en su caso, la creación de nuevas alianzas estratégicas con actores relevantes (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades u otros) que puedan surgir en el marco del proyecto y que contribuyan al fortalecimiento, sostenibilidad y/o innovación en la intervención. *Explicar el valor añadido de estas alianzas para la intervención.*
7.2. Innovación y valor añadido
Describir, si los hubiera, enfoques, metodologías, tecnologías, elementos y/o prácticas innovadoras que incluya y/o promueva el proyecto y que aporten valor añadido a la intervención, mejoren los resultados esperados y/o impulsen soluciones creativas y sostenibles para los desafíos identificados. *Explicar los beneficios que producirán*
7.3 Aprovechamiento de conocimientos y aprendizajes previos
Describir si la propuesta incorpora conclusiones, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas derivadas de la ejecución de intervenciones anteriores, las cuales ayuden a un mejor diseño e implementación del proyecto. *Señalar los documentos en los que se recojan los conocimientos y aprendizajes previos. Ej.: Evaluaciones de intervenciones similares, sistematizaciones, investigaciones, etc*

8. INCORPORACIÓN DE ENFOQUES TRANSVERSALES
8.1. Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH)
Señalar, lo más concretamente posible, cómo la intervención aborda el Enfoque Basado en los Derechos Humanos, especialmente en lo que se refiere a la inclusión de grupos vulnerables.
8.2. Enfoque de Derechos de la Infancia
Identificar los elementos del proyecto en los que se aprecia la incorporación del Enfoque de Derechos de la Infancia. Solo se tendrá en cuenta en el caso de aquellos proyectos que contemplen acciones específicas que afecten a los derechos de la infancia y mejoren sus condiciones de vida.

9.1 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (MPP)

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS
RESULTADOS	**INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)**	**RIESGOS / HIPÓTESIS**
R.1	I1R1	FV1R1	

Añadir resultado | Eliminar

Resultados	Actividades(A)	
	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)	
RE. 1		
A1.1		
Añadir actividad | Eliminar actividad		
Añadir resultado | Eliminar resultado		
COSTE TOTAL POR ACTIVIDADES (Debe coincidir con el coste total del proyecto)		

9.2 Actividades
Enumerar y describir detalladamente en qué consisten las actividades a realizar para cada uno de los resultados.

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN
(RELLENAR SOLO EN EL CASO ENQUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)
Relacione los anexos de identificación y formulación. En el caso de que se solicite la financiación de estos gastos, deberán acompañarse como anexos a la solicitud los documentos resultantes de la identificación. Sólo se admitirán aquellos documentos elaborados dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Fecha inicio identificación y formulación:	
Fecha fin identificación y formulación:	

Resultado 1
Actividad 1.1
Describa detalladamente en qué consiste esta actividad, aportando información sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, lugar de realización, etc.)

Población destinataria	
Personal	
Recursos técnicos	
Recursos materiales	
Temporalización	
Coste total (€)	

Añadir actividad Eliminar

Añadir resultado Eliminar

9.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES [8]

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN	1	2	3	4	5	6
(rellenar sólo en el caso de que se incluya total o parcialmente gastos en el presupuesto)	☐	☐	☐	☐	☐	☐

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [9]	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad												

Añadir actividad | Eliminar actividad

Añadir resultado | Eliminar resultado

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [10]	PERIODO DE INTERVENCIÓN II (a cumplimentar en caso de proyectos de duración superior a 12 meses)											
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
RESULTADO 1												
Actividad												

10 RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

10.1 Personal

Descripción de los cargos, perfiles profesionales y/o cualificaciones, así como funciones de las personas que intervendrán en la implementación del proyecto.

TIPO DE PERSONAL	CARGO	TITULACIÓN Y/O PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES

Añadir Eliminar

• Personal local: Personal contratado por la entidad beneficiaria, sus socias en agrupación o sus socios locales, sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención.
• Personal en sede en Extremadura: Personal contratado por la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española y que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura.
• Personal expatriado: Personal de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española, que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención.
• Personal voluntario: Sus acuerdos de incorporación deberán cumplir con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y ser presentados en la AEXCID.
• Personal becado: Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria y/o con la entidad socia local.
• Personal incluido en costes indirectos: Personal incluido en el apartado de costes indirectos del presupuesto.

10.2 Recursos técnicos

Relacione los diferentes servicios técnicos y profesionales, salvo servicios menores como mensajería, impresión o reparaciones de equipos, previstos en la partida A.7.- Servicios técnicos y profesionales del ANEXO II PRESUPUESTOS. Indique su perfil profesional, así como las funciones a realizar por parte de los servicios técnicos y profesionales a contratar.

SERVICIO TÉCNICO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES

Añadir Eliminar

10.3 Recursos materiales

Relacione los equipos y materiales necesarios para la intervención, sólo aquellos incluidos en el presupuesto, motivando brevemente su necesidad.

EQUIPO/MATERIAL	NECESIDADES

Añadir Eliminar

10.4 Otros gastos

En el caso de que se imputen gastos a la Partida A.14. Otros Gastos del ANEXO II PRESUPUESTOS, la entidad solicitante deberá acreditar debidamente las circunstancias que lo permitan y que se desglosan en el Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, Artículo 21. Gastos subvencionables, apartado 12. A GASTOS DIRECTOS, subapartado A.14. Otros gastos.

11. IMPACTOS ESPERADOS
11.1. A nivel local
Identificar y describir los efectos potenciales, así como los cambios sustanciales y transformaciones sostenibles que tendrá la intervención, a medio y largo plazo, en los titulares de derechos (personas y comunidades involucradas en el proyecto), así como en las instituciones locales. *Explicar la cadena hacia el cambio que se pretende introducir en el sistema con inclusión de indicadores cualitativos*
11.2. A nivel de Extremadura
Especificar, si en el marco del proyecto, se incluyen acciones específicas de retorno o cooperación inversa que fomenten el intercambio de conocimientos, experiencias o beneficios hacia el país donante.
12. OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO
12.1. Viabilidad
1. Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede).
En el caso de que se lleve a cabo la adquisición de terrenos o inmuebles en el país de intervención en el marco del proyecto, deberá especificarse el régimen de propiedad y titularidad, aportando la documentación probatoria suficiente.
2. Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede).
• *¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inmuebles del proyecto al finalizar éste?* • *¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inventariables con un valor de mercado superior a 600 € adquiridos con cargo a la subvención?*
3. Justificar brevemente la posibilidad de llevar a cabo la intervención, considerando la suficiente disponibilidad de recursos humanos, logísticos, materiales y financieros con los que cuenta la entidad solicitante (y, en su caso, las entidades que conforman la agrupación) y/o la entidad socia local.
12.2. Sostenibilidad
Indicar las medidas contempladas en el marco del proyecto para asegurar que los resultados previstos tengan continuidad una vez cese la ayuda exterior
1. Sostenibilidad económica
Indicar las medidas que se han previsto para generar recursos o ventajas económicas que permitan la autogestión del proyecto en el futuro, minimizando la dependencia de financiamiento externo.
2. Sostenibilidad social
Indicar las medidas para fortalecer las habilidades y competencias de las personas y organizaciones locales, para garantizar la inclusión social de grupos vulnerables, etc.
3 Sostenibilidad ambiental

Indicar si se contempla una estrategia que promueva modelos más sostenibles con el medio ambiente, usando tecnología apropiada, con eficiencia en los recursos y consumo eficiente o acciones que promuevan el respeto por el medio ambiente y aseguren que las acciones del proyecto no agoten los recursos naturales (agua, madera, etc.). Indicar si se han incorporado criterios de ahorro y eficiencia energética, así como reutilización y reciclaje de materiales.

4 Sostenibilidad institucional

Indicar las acciones que se llevarán a cabo para el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones locales o nacionales, las cuales les permitan gestionar, supervisar y mantener el proyecto a largo plazo.

12.3. Riesgos o factores externos que pueden condicionar el desarrollo o los resultados de la intervención

Especificar cuáles son los principales riesgos o factores externos (políticos, económicos, institucionales, sociales, medioambientales, de seguridad, etc.), ajenos al control directo del proyecto, que pueden influir de manera determinante en el éxito o fracaso del proyecto. Asimismo, describir las medidas de mitigación y/o correctoras que se implementarán para minimizar o gestionar dichos riesgos durante la ejecución del proyecto.

RIESGOS O FACTORES EXTERNOS	PROBABILIDAD	MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Añadir Eliminar

Asimismo, indique las medidas potenciadoras de los efectos positivos en el caso de que las hubiera.

13. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PROYECTO

Indique si el proyecto contempla un plan de comunicación y socialización de resultados en Extremadura o incluye acciones de comunicación y socialización dirigidas a la ciudadanía extremeña para la difusión y socialización de los resultados del proyecto

14. AYÚDANOS A MEJORAR

Como habéis podido observar, se han introducido algunos cambios en el formulario de solicitud respecto al año anterior, teniendo en cuenta aportaciones realizadas por las entidades, con el ánimo de facilitar la formulación.
En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés.
Gracias por la colaboración.

15. FIRMA DE LA SOLICITUD

D/Dª , con D.N.I:
CON DOMICILIO EN

En a de de

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

Firma digital

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AEXCID)

Código identificación DIR3: A11027462

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) Calle Cárdenas 11: 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924003311 Correo electrónico: aexcid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar la solicitud presentada
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, Las categorías de datos que se tratan son: Datos identificativos Datos de características personales NO se tratan datos especialmente protegidos.

** Se cumplimentará en su caso, o se determinará si corresponde mantener o no en este otro supuesto, la información sombreada en gris.*

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO IIC1 Memoria Técnica Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo. Proyectos de Investigación, Sensibilización y Formación

Marcar con una "X" la tipología de proyecto en la que se enmarca la intervención que aquí se presenta

INVESTIGACION ☐
SENSIBILIZACIÓN ☐
FORMACIÓN ☐

CONVOCATORIA ABIERTA

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Título del proyecto:		
Sólo en el caso de proyectos a desarrollar en Extremadura		
Localización geográfica de la intervención (indicando localidades):		**Ámbito geográfico del proyecto:**
Ambito de actuación: En el caso de indicar ámbito formal incluir la relación de Colegios, Institutos, CPR o Facultades participantes		Temática principal del proyecto (incluya sólo una): Temática secundaria del proyecto (incluya sólo una):
Sólo en el caso de proyectos a desarrollar en Extremadura		
País(es) de intervención:	Zona específica de intervención:	**Área regional:**
Entidad Solicitante:	**Entidad Socia Local:**	**¿Se presenta en Agrupación?**

		SI ☐ NO ☐ En caso de presentarse en agrupación cumplimente el apartado 3.2 ENTIDAD AGRUPADA.
Plazo de ejecución en meses:	**Fecha inicialmente prevista de inicio del proyecto:**	**Fecha inicialmente prevista de finalización del proyecto:**
	dd/mm/aaaa * La fecha de inicio prevista deberá estar dentro del año al que se refiere la convocatoria.	dd/mm/aaaa

Coste total del proyecto

Coste total del proyecto (debe coincidir con el Anexo II Presupuesto):

FINANCIADOR	PÚBLICO/ PRIVADO	CUANTÍA	%	PERSONA FÍSICA/JURÍDICA	SEDE LEGAL/DOMICILIO
AEXCID					
COSTE TOTAL DEL PROYECTO					

Añadir financiador | Eliminar

Sector y Subsector Comité de Ayuda al Desarrollo

Código y Descripción Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):

...

Código y Descripción CRS Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo(seleccionar el de arriba primero):

...

Orientación Estratégica de la Cooperación Extremeña

Ámbito estratégico principal al que se orienta la intervención presentada:	**Ámbito/s estratégico/s secundario/s al/los que se orienta la intervención presentada:**
...	... ...

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo de Desarrollo Sostenible principal al que contribuye el proyecto:	**Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible secundario al que contribuye el proyecto:**
Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible principal:	... ...

2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO
Hacer una descripción breve del proyecto donde se describa la problemática abordada, la población destinataria, la estrategia de actuación (medidas propuestas para la resolución de los problemas identificados), así como los resultados que se esperan obtener. *Especificar si el proyecto forma parte de una estrategia más amplia y/o si da continuación a intervenciones previas.*

3. ANÁLISIS DE PERSONAS Y/O ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

3.1 ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)

1. Descripción de la entidad solicitante

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede o delegación en Extremadura.

2. Estructura técnica y recursos humanos

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

*incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. Relacione proyectos de Investigación / Sensibilización / Formación, financiados por Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas, finalizados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, con un límite de 8 proyectos, priorizando aquellos que han sido ejecutados en el mismo sector y/o zona de intervención del proyecto que aquí se presenta.

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Cuantía de la subvención	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento

Añadir proyecto | Eliminar

3.2 ENTIDAD AGRUPAD (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)

1. Descripción de la socia agrupada

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede delegación en Extremadura.

2. **Estructura técnica y recursos humanos**

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. **¿Han llevado a cabo la entidad solicitante y la entidad agrupada proyectos de Investigación / Sensibilización / Formación, de manera conjunta con anterioridad? En caso afirmativo, relaciones las intervenciones realizadas en colaboración hasta un máximo de 5.**

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

4. **Relacione proyectos de Investigación / Sensibilización / Formación, financiados por Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas, finalizados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, con un límite de 8 proyectos, priorizando aquellos que han sido ejecutados en el mismo sector y/o zona de intervención del proyecto que aquí se presenta.**

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Cuantía de la subvención	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento

Añadir proyecto | Eliminar

Añadir entidad | Eliminar entidad

[1] Sólo se tendrán en cuenta las certificaciones de proyectos finalizados y justificados emitidas por la entidad financiadora. Los proyectos relacionados que hayan sido financiados por AEXCID serán comprobados de oficio.

3.3 ENTIDAD SOCIA LOCAL (AÑADIR TANTAS COMO SOCIAS LOCALES TENGA EL PROYECTO)

1. **Descripción de la socia local**

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede delegación en Extremadura.

2. **Estructura técnica y recursos humanos**

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				

Añadir país Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				

Añadir país Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				

Añadir país Eliminar

incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. **¿Han llevado a cabo la entidad solicitante y la entidad socia local proyectos de cooperación al desarrollo de manera conjunta con anterioridad? En caso afirmativo, relaciones las intervenciones realizadas en colaboración hasta un máximo de 5.**

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto Eliminar

4. **Describir brevemente la relación o vínculo del socio local con la población beneficiara y las autoridades locales.**

5. **Experiencia del socio local en la implementación de proyectos de cooperación para el desarrollo.**

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

Añadir entidad | Eliminar entidad

3.4 TITULARES DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

3.4.1 Titulares de derechos

Son las personas, grupos o comunidades que tienen derechos reconocidos —como el derecho a la salud, la educación, la participación o una vida digna—, y que deben poder ejercerlos de forma plena y equitativa.
En la práctica, suelen ser las poblaciones destinatarias o beneficiarias del proyecto, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad o exclusión.

1. Seleccione el colectivo meta del proyecto.

2. Detallar quiénes son los titulares de derechos, incluyendo una descripción de los mismos, así como los

TITULARES DE DERECHO	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN

Añadir | Eliminar

3. Número de personas titulares de estimación del nº derechos participantes de proyecto.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

3.4.2. Titulares de obligación

Son las instituciones o personas responsables de garantizar que se respeten, protejan y cumplan los derechos de las personas.
Suelen ser actores del Estado (gobiernos, autoridades locales, instituciones públicas, etc.), pero también pueden incluir organismos internacionales u otras entidades que tienen un deber legal o moral.

Detallar quiénes son los titulares de obligaciones, incluyendo una descripción de los mismos, así como los criterios para su selección.

INSTITUCIÓN LOCAL O SECTORIAL IMPLICADA	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN

Añadir | Eliminar

3.4.3. Titulares de responsabilidades

Son quienes, sin tener una obligación legal directa, tienen un papel relevante para que los derechos se hagan efectivos. Pueden ser ONGs, empresas, líderes comunitarios, medios de comunicación, cooperantes o incluso la propia comunidad. No tienen una obligación formal, pero sí una responsabilidad ética o social en el proceso.

Detallar quiénes son los titulares de responsabilidades, incluyendo una descripción de los mismos, así como los criterios para su selección.

Añadir Eliminar

3.4.4. Otros datos

1. Estimación de población destinataria indirecta del proyecto.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

2. Estimación de la población total de la zona de intervención.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

3. Posibles grupos de población perjudicados por el proyecto.

Identificar y describir a las personas o grupos que podrían verse afectados de manera negativa por las actividades o el impacto del proyecto.

4. CONTEXTUALIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

4.1 Contexto local en el que se desarrolla el proyecto

Señalar los aspectos más relevantes del contexto geográfico, social, cultural, económico y político de la zona específica (no del país, salvo que fuera el caso) donde se va a ejecutar la Intervención, así como cualquier otra información que sea útil para comprender el entorno en el que se pretende realizar el proyecto.

4.2 Identificación y diagnóstico

Indicar:
- *Describir el origen de la iniciativa, cuáles fueron los primeros pasos, así como la relación entre la población, la entidad local y la entidad solicitante.*
- *Período de realización de la identificación.*
- *Equipo encargado de la identificación o si se contrataron servicios externos.*
- *Actividades de terreno realizadas para la identificación.*
- *Metodología utilizada para identificar los problemas y necesidades, así como los grupos que han participado (entidad solicitante, socia local, población destinataria, otros).*
- *Indicar si se han realizado estudios técnicos, económicos, etc., en el marco de la identificación.*
- *Listar de forma sintética los principales hallazgos y elementos derivados del trabajo realizado y que han servido para la formulación definitiva.*
- *En caso de que se trate de un proyecto que continúa acciones realizadas en intervenciones anteriores, deberá citar cuáles son las nuevas actividades que se incorporan, detallando el valor añadido de éstas y los logros conseguidos en fases anteriores.*

4.3. Problemas, necesidades e intereses identificados

Describir la problemática existente en la zona, así como los intereses y las necesidades identificadas.

4.4. Justificación de la intervención

Definir claramente el problema o problemas sobre los que se va a intervenir.
Fundamentar la necesidad de la intervención, así como los elementos que justifican que la estrategia elegida representa una solución adecuada, pertinente y viable para responder a los intereses y necesidades identificados.

4.5. Linea base

En caso de no aportarse, descripción de la línea de base que va a realizarse.

5. EQUIDAD DE GÉNERO

5.1. Análisis previo sobre las relaciones de género

Identificar problemas y oportunidades en materia de equidad de género, en el área geográfica de actuación y específicamente en la zona y en el sector donde se desarrollará el proyecto. En concreto:
- *Analizar las desigualdades y discriminaciones de género más relevantes a las que se enfrentan las mujeres y niñas, interseccionalidades, división sexual del trabajo, barreras que dificultan la participación de las mujeres en la toma de decisiones, acceso y control a los recursos y beneficios por partes de uno y otro sexo, derechos reconocidos a mujeres y hombres, valores que influyen en los roles tradicionales establecidos, etc.*
- *Hacer una breve referencia al marco institucional y normativo directamente aplicable.*
- *Identificar organizaciones, grupos o personas a nivel comunitario que puedan contribuir de manera efectiva a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones.*
- *Análisis que permita definir con claridad el impacto del proyecto sobre la vida de las mujeres, evitando*

5.2. Describa de qué manera se contribuirá a la igualdad de género y/o al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres considerando el análisis previo descrito anteriormente

Desarrollar las medidas y acciones previstas en la formulación del proyecto para contribuir al empoderamiento individual y/o colectivo de las mujeres o producir mejoras en el avance de la igualdad y/o reducir desigualdades detectadas.

6. PERTINENCIA, COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD
6.1. Participación efectiva de los colectivos protagonistas de la zona donde se desarrolla el proyecto
Explicar los mecanismos que se han establecido para la participación de las personas, instituciones y entidades protagonistas, especialmente de los titulares de derechos e instituciones locales, en la toma de decisiones durante el proceso de identificación de las necesidades y el diseño del proyecto. En su caso, acredite la realización de un diagnóstico participativo con la población destinataria y las instituciones locales[3] *Especificar si existen compromisos de participación y/o financiación por parte de la población destinataria y/o las instituciones locales. En su caso, adjuntar documentos que acrediten dichos compromisos.*
6.2. Políticas Públicas del país destinatario
Describir el modo en que el proyecto es coherente y se alinea con las políticas públicas propias del territorio y cómo se inserta en su conjunto
6.3. Políticas de la Junta de Extremadura
Indique en qué medida el proyecto se ajusta a las Políticas de la Junta de Extremadura, especialmente en relación con las prioridades establecidas en el ámbito de la acción exterior.
6.4. Actuaciones de la Cooperación Internacional
Relacione otras actuaciones (programas/proyectos de Investigación / Sensibilización / Formación) promovidos por otros actores de la cooperación que operen en la misma zona, región y/o país y explique su complementariedad con la propuesta presentada a la AEXCID, así como los instrumentos de coordinación con dichas actuaciones.

7. INCORPORACIÓN DE LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA
7.1. Promoción de alianzas con actores no tradicionales de la cooperación
Describir, en su caso, la creación de nuevas alianzas estratégicas con actores relevantes (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades u otros) que puedan surgir en el marco del proyecto y que contribuyan al fortalecimiento, sostenibilidad y/o innovación en la intervención. *Explicar el valor añadido de estas alianzas para la intervención.*
7.2. Innovación y valor añadido
Describir, si los hubiera, enfoques, metodologías, tecnologías, elementos y/o prácticas innovadoras que incluya y/o promueva el proyecto y que aporten valor añadido a la intervención, mejoren los resultados esperados y/o impulsen soluciones creativas y sostenibles para los desafíos identificados. *Explicar los beneficios que producirán.*
7.3 Aprovechamiento de conocimientos y aprendizajes previos
Describir si la propuesta incorpora conclusiones, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas derivadas de la ejecución de intervenciones anteriores, las cuales ayuden a un mejor diseño e implementación del proyecto. *En su caso, adjuntar documentos en los que se recojan los conocimientos y aprendizajes previos. Ej.: Evaluaciones de intervenciones similares, sistematizaciones, investigaciones, materiales educativos, de difusión o de cualquier otro tipo editados con anterioridad, etc.*

8. INCORPORACIÓN DE ENFOQUES TRANSVERSALES
8.1. Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH)
Señalar, lo más concretamente posible, cómo la intervención aborda el Enfoque Basado en los Derechos Humanos, especialmente en lo que se refiere a la inclusión de grupos vulnerables.
8.2. Enfoque de Derechos de la Infancia
Identificar los elementos del proyecto en los que se aprecia la incorporación del Enfoque de Derechos de la Infancia. Solo se tendrá en cuenta en el caso de aquellos proyectos que contemplen acciones específicas que afecten a los derechos de la infancia y mejoren sus condiciones de vida

9.1 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (MPP)

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS
RESULTADOS	**INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)**	**RIESGOS / HIPÓTESIS**
R.1	I1R1	FV1R1	

Añadir resultado | Eliminar

Resultados	Actividades(A)	
	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)	
RE. 1		
A1.1		
Añadir actividad | Eliminar actividad		
Añadir resultado | Eliminar resultado		
COSTE TOTAL POR ACTIVIDADES (Debe coincidir con el coste total del proyecto)		

9.2 Actividades
Enumerar y describir detalladamente en qué consisten las actividades a realizar para cada uno de los resultados.
IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN
(RELLENAR SOLO EN EL CASO ENQUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)
Relacione los anexos de identificación y formulación. En el caso de que se solicite la financiación de estos gastos, deberán acompañarse como anexos a la solicitud los documentos resultantes de la identificación. Sólo se admitirán aquellos documentos elaborados dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Fecha inicio identificación y formulación:	
Fecha fin identificación y formulación:	

Resultado 1
Actividad 1.1
Describa detalladamente en qué consiste esta actividad, aportando información sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, lugar de realización, etc.)

Población destinataria	
Personal	
Recursos técnicos	
Recursos materiales	
Temporalización	
Coste total (€)	

Añadir actividad Eliminar

Añadir resultado Eliminar

9.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES [8]

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN	1	2	3	4	5	6
(rellenar sólo en el caso de que se incluya total o parcialmente gastos en el presupuesto)	☐	☐	☐	☐	☐	☐

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [9]	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad												

Añadir actividad | Eliminar actividad

Añadir resultado | Eliminar resultado

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [10]	PERIODO DE INTERVENCIÓN II (a cumplimentar en caso de proyectos de duración superior a 12 meses)											
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
RESULTADO 1												
Actividad												

10 RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

10.1 Personal

Descripción de los cargos, perfiles profesionales y/o cualificaciones, así como funciones de las personas que intervendrán en la implementación del proyecto.

TIPO DE PERSONAL	CARGO	TITULACIÓN Y/O PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES

Añadir Eliminar

• Personal local: Personal contratado por la entidad beneficiaria, sus socias en agrupación o sus socios locales, sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención.
• Personal en sede en Extremadura: Personal contratado por la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española y que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura.
• Personal expatriado: Personal de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española, que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención.
• Personal voluntario: Sus acuerdos de incorporación deberán cumplir con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y ser presentados en la AEXCID.
• Personal becado: Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria y/o con la entidad socia local.
• Personal incluido en costes indirectos: Personal incluido en el apartado de costes indirectos del presupuesto.

10.2 Recursos técnicos

Relacione los diferentes servicios técnicos y profesionales, salvo servicios menores como mensajería, impresión o reparaciones de equipos, previstos en la partida A.7.- Servicios técnicos y profesionales del ANEXO II PRESUPUESTOS. Indique su perfil profesional, así como las funciones a realizar por parte de los servicios técnicos y profesionales a contratar.

SERVICIO TÉCNICO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES

Añadir Eliminar

10.3 Recursos materiales

Relacione los equipos y materiales necesarios para la intervención, sólo aquellos incluidos en el presupuesto, motivando brevemente su necesidad.

EQUIPO/MATERIAL	NECESIDADES

Añadir Eliminar

10.4 Otros gastos

En el caso de que se imputen gastos a la Partida A.14. Otros Gastos del ANEXO II PRESUPUESTOS, la entidad solicitante deberá acreditar debidamente las circunstancias que lo permitan y que se desglosan en el Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, Artículo 21. Gastos subvencionables, apartado 12. A GASTOS DIRECTOS, subapartado A.14. Otros gastos.

11. IMPACTOS ESPERADOS

11.1. A nivel local

Identificar y describir los efectos potenciales, así como los cambios sustanciales y transformaciones sostenibles que tendrá la intervención, a medio y largo plazo, en los titulares de derechos (personas y comunidades involucradas en el proyecto), así como en las instituciones locales.
Explicar la cadena hacia el cambio que se pretende introducir en el sistema con inclusión de indicadores cualitativos.

11.2. A nivel de Extremadura

Especificar, si en el marco del proyecto, se incluyen acciones específicas de retorno o cooperación inversa que fomenten el intercambio de conocimientos, experiencias o beneficios hacia el país donante.

12. OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO

12.1. Viabilidad

1. Protocolo de transferencia de los bienes adquiridos en el marco de la intervención.

• ¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inventariables con un valor de mercado superior a 600 € adquiridos con cargo a la subvención?

2. Justificar brevemente la posibilidad de llevar a cabo la intervención, considerando la suficiente disponibilidad de recursos humanos, logísticos, materiales y financieros con los que cuenta la entidad solicitante (y, en su caso, las entidades que conforman la agrupación) y/o la entidad socia local.

12.2. Sostenibilidad

Indicar las medidas contempladas en el marco del proyecto para asegurar que los resultados previstos tengan continuidad una vez cese la ayuda exterior

1. Sostenibilidad económica

Indicar las medidas que se han previsto para generar recursos o ventajas económicas que permitan la autogestión del proyecto en el futuro, minimizando la dependencia de financiamiento externo.

2. Sostenibilidad social

Indicar las medidas para fortalecer las habilidades y competencias de las personas y organizaciones locales, para garantizar la inclusión social de grupos vulnerables, etc.

3 Sostenibilidad ambiental

Indicar si se contempla una estrategia que promueva modelos más sostenibles con el medio ambiente, usando tecnología apropiada, con eficiencia en los recursos y consumo eficiente o acciones que promuevan el respeto por el medio ambiente y aseguren que las acciones del proyecto no agoten los recursos naturales (agua, madera, etc.). Indicar si se han incorporado criterios de ahorro y eficiencia energética, así como reutilización y reciclaje de materiales.

4 Sostenibilidad institucional

Indicar las acciones que se llevarán a cabo para el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones locales o nacionales, las cuales les permitan gestionar, supervisar y mantener el proyecto a largo plazo.

12.3. Riesgos o factores externos que pueden condicionar el desarrollo o los resultados de la intervención

Especificar cuáles son los principales riesgos o factores externos (políticos, económicos, institucionales, sociales, medioambientales, de seguridad, etc.), ajenos al control directo del proyecto, que pueden influir de manera determinante en el éxito o fracaso del proyecto. Asimismo, describir las medidas de mitigación y/o correctoras que se implementarán para minimizar o gestionar dichos riesgos durante la ejecución del proyecto.

Añadir Eliminar

Asimismo, indique las medidas potenciadoras de los efectos positivos en el caso de que las hubiera.

13. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PROYECTO

Indique si el proyecto contempla un plan de comunicación y socialización de resultados en Extremadura o incluye acciones de comunicación y socialización dirigidas a la ciudadanía extremeña para la difusión y socialización de los resultados del proyecto

14. AYÚDANOS A MEJORAR

Como habéis podido observar, se han introducido algunos cambios en el formulario de solicitud respecto al año anterior, teniendo en cuenta aportaciones realizadas por las entidades, con el ánimo de facilitar la formulación.
En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés.
Gracias por la colaboración.

15. FIRMA DEL FORMULARIO DE LA SOLICITUD

D/Dª , con D.N.I:
CON DOMICILIO EN

En a de de

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

Firma digital

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AEXCID)

Código identificación DIR3: A11027462

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) Calle Cárdenas 11: 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924003311 Correo electrónico: aexcid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar la solicitud presentada
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, Las categorías de datos que se tratan son: Datos identificativos Datos de características personales NO se tratan datos especialmente protegidos.

** Se cumplimentará en su caso, o se determinará si corresponde mantener o no en este otro supuesto, la información sombreada en gris.*

ANEXO IIC2 PRESUPUESTOS

EL COSTE DEL PROYECTO QUE FIGURE EN EL APARTADO DATOS GENERALES DEL PROYECTO ASÍ COMO EL COSTE TOTAL POR ACTIVIDAD DEL APARTADO 9.2. ACTIVIDADES, AMBOS EN EL ANEXO II MEMORIA TÉCNICA, DEBERÁN COINCIDIR CON TODAS LAS CIFRAS DE "COSTE TOTAL DEL PROYECTO" QUE APAREZCAN EN EL DOCUMENTO ANEXO II PRESUPUESTOS.

DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE DURACIÓN INFERIOR O IGUAL A 12 MESES

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS: Indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA LÍNEA BASE.

A.5. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 10.1. del ANEXO II MEMORIA TÉCNICA. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario.

DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE DURACIÓN SUPERIOR A 12 MESES

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN TOTAL EN EUROS: Indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora. Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el coste total del proyecto, otro con el coste total previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el coste total previsto para la segunda anualidad del proyecto.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos). Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el desglose presupuestario total del proyecto, otro con el desglose presupuestario previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el desglose presupuestario previsto para la segunda anualidad del proyecto.

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA LÍNEA BASE.

A.5. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 10.1. del ANEXO II MEMORIA TÉCNICA. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario. Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el desglose presupuestario de personal total del proyecto, otro con el desglose presupuestario de personal previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el desglose presupuestario de personal para la segunda anualidad del proyecto.

Fdo.:

X

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS. Indicar partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

PARTIDAS	Aportaciones dinerarias				Coste Total del Proyecto
	AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (especificar) [6]	
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.- Gastos de planificación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.1.- Identificación y formulación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.2.- Linea Base	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2.- Costes directos de inversión	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2.1.- Adquisición de terrenos / inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2.2.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.3.- Alquiler de terrenos / inmuebles	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4.- Equipos, materiales y suministros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4.1.- Adquisición de inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.2.- Alquiler de inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.3.- Consumibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.- Personal	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5.1.- Personal Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.2.- Personal en Sede en Extremadura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.3.- Personal Expatriado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.4.- Personal Voluntario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.5.- Personal Becado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.7.- Servicios técnicos y profesionales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.8.- Funcionamiento [1]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.9.- Fondo rotatorio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.10.- Auditoria y Evaluación Final	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.10.1.- Auditoría [2]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.10.2.- Evaluación Final [3]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.12.- Imprevistos [4]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.13.- Otros gastos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.- TOTAL GASTOS INDIRECTOS [5]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GENERAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PORCENTAJE SOBRE TOTALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Los gastos imputados a la AEXCID por esta partida tendrán un límite del 3% de la subvención.
[2] La cuantía máxima imputable para Auditoría será del 3% de la subvención.
[3] La cuantía máxima imputable para Evaluación final será del 5% de la subvención.
[4] La cuantía máxima imputable para Imprevistos será del 1% de la subvención.
[5] De acuerdo al artículo 21.12.B del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO. Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

PARTIDAS	Cantidad	unidad de medida	coste unitario en euros	TOTAL	Actividad	Aportaciones dinerarias				Coste Total del Proyecto
						AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (especificar)	
A. TOTAL GASTOS DIRECTOS				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.- Gastos de planificación				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.1. Identificación y formulación				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.2. Línea base				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2.- Costes directos de inversión				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2.1.- Adquisición de terrenos / inmuebles				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.2.2.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles.				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.3.-Alquiler terrenos/ inmuebles				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.4.- Equipos, materiales y suministros				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.1.- Adquisición de inventariable				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.4.2.- Alquiler de inventariable				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.4.3.- Consumibles				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.5.- Personal				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.1.- Personal Local				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00

A.5.2.- Personal en Sede en Extremadura				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.5.3.- Personal Expatriado				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.5.4.- Personal Voluntario				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.5.5.- Personal Becado				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.6.1 - Alojamiento territorio español				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alojamiento 1				0,00						0,00
Alojamiento 2				0,00						0,00
Alojamiento 3				0,00						0,00
A.6.2 - Alojamiento territorio extranjero				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alojamiento 1				0,00						0,00
Alojamiento 2				0,00						0,00
Alojamiento 3				0,00						0,00
A.6.3 - Manutención territorio español				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manutención 1				0,00						0,00
Manutención 2				0,00						0,00
Manutención 3				0,00						0,00
A.6.4 - Manutención territorio extranjero				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manutención 1				0,00						0,00
Manutención 2				0,00						0,00
Manutención 3				0,00						0,00
A,6.5 - Kilometraje-				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Kilometraje 1				0,00						0,00
Kilometraje 2				0,00						0,00
Kilometraje 3				0,00						0,00
Otros:				0,00						0,00
...				0,00						0,00
A.7.- Servicios técnicos y profesionales				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.8.- Funcionamiento				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00

Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.9.- Fondo rotatorio				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.10.- Auditoria y Evaluación Final				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.11.1.- Auditoría				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.11.2.- Evaluación Final				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.12.- Imprevistos				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.13.- Otros gastos				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS [1]				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
TOTAL GENERAL				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PORCENTAJE SOBRE TOTALES				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

A.3. RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA SUBPARTIDA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN. Rellenar sólo en el caso de que se haya incluido en el presupuesto esta partida.

NATURALEZA DEL GASTO	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS									COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)				TOTAL
			Tipo de documento [1]	Nº de documento	Fechas Gasto	Medio de pago [2]	Fechas Pago	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Solicitante	Socio Local	Otros (especificar) [4]	
Equipos, materiales y suministros												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Personal [5]												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Viajes, alojamientos y dietas												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Servicios ténicos y profesionales												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
TOTAL APORTACIONES POR COFINANCIADORES [6]											**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.
[2] Transferencia, cheque o efectivo. En caso de cheque indicar el número del mismo.
[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna
[4] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[5] Este personal no debe quedar reflejado en el cuadro A.5.
[6] Los totales resultantes de esta fila deberán ser los que aparezcan en los totales de la partida de Identificación y formulación de la hoja A.1. Presupuesto Resumen y A.2. Desglose presupuestario.

A.4. RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA SUBPARTIDA DE LÍNEA BASE. Rellenar sólo en el caso de que se haya incluido en el presupuesto esta partida.

NATURALEZA DEL GASTO	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS									COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)				TOTAL
			Tipo de documento [1]	Nº de documento	Fechas Gasto	Medio de pago [2]	Fechas Pago	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Solicitante	Socio Local	Otros (especificar) [4]	
Equipos, materiales y suministros												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Personal [5]												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Viajes, alojamientos y dietas												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Servicios ténicos y profesionales												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
TOTAL APORTACIONES POR COFINANCIADORES [6]											**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.
[2] Transferencia, cheque o efectivo. En caso de cheque indicar el número del mismo.
[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna
[4] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[5] Este personal no debe quedar reflejado en el cuadro A.5.
[6] Los totales resultantes de esta fila deberán ser los que aparezcan en los totales de la partida de Identificación y formulación de la hoja A.1. Presupuesto Resumen y A.2. Desglose presupuestario.

A.5. DESLOSE PRESUPUESARIO DE PERSONAL (art. xxx Decreto xxxx)																			
TIPOS DE PERSONAL IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO [1]	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TOTAL SALARIO MENSUAL BRUTO [2]	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL A CARGO DE LA ENTIDAD [3]	% DEDICACIÓN DE JORNADA LABORAL MEDIO AL PROYECTO	SALARIO MENSUAL BRUTO IMPUTADO AL PROYECTO [4]				SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL A CARGO DE LA ENTIDAD IMPUTADA AL PROYECTO [5]				Nº DE MENSUALIDADES DE SALARIO IMPUTADAS AL PROYECTO [6]	Nº DE MENSUALIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUTADAS AL PROYECTO [7]	TOTAL GASTOS DE PERSONAL [8]	TOTAL CONTRIBUCIÓN DINERARIA			
					AEXCID [9]	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]	AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]				AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]
PERSONAL LOCAL [11]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL EN SEDE EN EXTREMADURA [12]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL BECADO [13]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL EXPATRIADO [14]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMPLEMENTOS PERSONAL EXPATRIADO [15]	Tipo de complemento [16]														0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																0,00	0,00	0,00	0,00

GASTOS PERSONAL VOLUNTARIO [17]																			
	Gastos Seguro [19]			Alquiler de vivienda											TOTAL GASTOS DE VOLUNTARIO	TOTAL CONTRIBUCIÓN DINERARIA			
	Importe Mensual	Número de meses	Total Gastos de Seguro	Importe Mensual	Número de meses	Total Gastos de Alquiler										AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]
VOLUNTARIO 1 [18]		0	0,00		0	0,00									0,00	0,00			
VOLUNTARIO 2 [18]		0	0,00		0	0,00									0,00	0,00			
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de contrato y dedicación

Se deberán especificar el tipo de contrato (a tiempo completo o a tiempo parcial), indicando las horas semanales del contrato y las horas semanales que cada trabajador/a identificado/a dedicará al proyecto. Deberán quedar reflejadas todas las personas que han sido identificadas en el cuadro de desglose de personal.

Personal [1]	Horas semanales jornada completa entidad[11]	Tipo de contrato (tiempo completo / parcial)	Horas semanales del contrato	% jornada dedicación al proyecto	Horas semanales de dedicación al proyecto

[1] Tantas filas por cada tipo de recursos humanos, como trabajadores/as distintos/as vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
[2] Debe contener el salario bruto total que la entidad abona mensualmente al trabajador/a.
[3] Debe contener el importe de Seguridad Social que la entidad abona mensualmente por cada trabajador/a.
[4] La suma de las 4 columnas debe ser igual a (total salario bruto mensual) x (% de dedicación de jornada laboral medio al proyecto).
[5] La suma de las 4 columnas debe ser igual a (total seguridad social mensual a cargo de la entidad) x (% de dedicación de jornada laboral al proyecto). Deberá imputarse de manera proporcional al salario bruto imputado a cada financiador.
[6] Máximo 14 mensualidades para un período de 12 meses.
[7] Máximo 12 mensualidades para un período de 12 meses.
[8] El resultado a consignarse en esta columna debe ser igual a (salario mensual bruto imputado al proyecto) x (número de mensualidades de salario imputadas para el proyecto) + (seguridad social mensual a cargo de la entidad imputada al proyecto) x (número de mensualidades de seguridad social imputadas al proyecto).
[9] La retribución mensual bruta del personal imputado a la subvención de la AEXCID, se calculará tomando como base una retribución bruta anual que no excederá los 33.721,35 euros para un contrato a tiempo completo, con un máximo de 14 mensualidades para un periodo de 12 meses.Si la cantidad reflejada en la columna de total salario mensual bruto supera la retribución mensual bruta subvencionable, ésta se calculará aplicando el porcer
[10] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[11] Personal sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención.
[12] Que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura.
[13] Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria o socio local.
[14] Personal de la entidad beneficiaria sometido a la legislación laboral española que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención.
[15] Gastos derivados del cumplimiento del RD 519/2006, de 28 de abril por el que se establece el Estatuto de los cooperantes. Estos gastos no computarán para el límite de retribución mensual bruta. Añadir tantas filas como complementos distintos haya.
[16] Indicar el tipo de complemento al que se refiere (Ej. vivienda, seguro, etc.).
[17] Gastos derivados del personal voluntario de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación cuando participen en el proyecto.
[18] Rellenar tantas filas como número de voluntarios tenga el proyecto.

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO IID Memoria Técnica Proyectos de Acción Humanitaria

☐ PREVENTIVA

☐ EMERGENCIA

☐ POST EMERGENCÍA Y CRISIS PROLONGADA

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Título del proyecto:		
País(es) de intervención:	**Zona específica de intervención:**	**Área regional:**
Entidad Solicitante:	**Entidad Socia Local:**	**¿Se presenta en Agrupación?**
	SI ☐ NO ☐ En caso de presentarse con una entidad socia local cumplimente el apartado 3.1 ENTIDAD SOCIA LOCAL.	SI ☐ NO ☐ En caso de presentarse en agrupación cumplimente el apartado 3.2 ENTIDAD AGRUPADA.
Plazo de ejecución en meses:	**Fecha inicialmente prevista de inicio del proyecto:**	**Fecha inicialmente prevista de finalización del proyecto:**
	dd/mm/aaaa * La fecha de inicio prevista deberá estar dentro del año al que se refiere la convocatoria.	dd/mm/aaaa

Coste total del proyecto

Coste total del proyecto (debe coincidir con el Anexo II Presupuesto):

FINANCIADOR	PÚBLICO/ PRIVADO	CUANTÍA	%	PERSONA FÍSICA/JURÍDICA	SEDE LEGAL/DOMICILIO
AEXCID					
COSTE TOTAL DEL PROYECTO					

Añadir financiador | Eliminar

Sector y Subsector Comité de Ayuda al Desarrollo

Código y Descripción Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):

...

Código y Descripción CRS Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo:

...

Código y Descripción Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo (incluya solo uno):

...

Código y Descripción CRS Sector Secundario del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo:

...

Orientación Estratégica de la Cooperación Extremeña

Ámbito estratégico principal al que se orienta la intervención presentada:	**Ámbito/s estratégico/s secundario/s al/los que se orienta la intervención presentada:**
...	...
	...
	...

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo de Desarrollo Sostenible principal al que contribuye el proyecto:	**Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible secundario al que contribuye el proyecto:**
	...
	...
Meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible principal:	...
	...

2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO
Hacer una descripción breve del proyecto donde se describa la problemática abordada, la población destinataria, la estrategia de actuación (medidas propuestas para la resolución de los problemas identificados), así como los resultados que se esperan obtener. *Especificar si el proyecto forma parte de una estrategia más amplia y/o si da continuación a intervenciones previas.*

3. ANÁLISIS DE PERSONAS Y/O ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

3.1 ENTIDAD SOLICITANTE (O ENTIDAD COORDINADORA DE LA AGRUPACIÓN)

1. Descripción de la entidad solicitante

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede o delegación en Extremadura. (La información debe coincidir con las memorias, auditorías, balances o documentación pública de la entidad)

2. Estructura técnica y recursos humanos

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. Relacione los proyectos de desarrollo financiados por Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, con un límite de 8 proyectos[1] , priorizando aquellos que han sido ejecutados en la misma zona de intervención que el proyecto que aquí se presenta.

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Cuantía de la subvención	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento

Añadir proyecto | Eliminar

4. Capacidad de gestión y logística en terreno.

5. **Capacidad financiera de la entidad para comenzar la operación e iniciar las actividades adelantando fondos.**

6. **Estimación del tiempo de respuesta ante situaciones de emergencias (sólo para proyectos de emergencia)**

3.2 ENTIDAD SOCIA AGRUPADA (AÑADIR TANTAS COMO ENTIDADES TENGA LA AGRUPACIÓN)

1. **Descripción de la socia agrupada**

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede delegación en Extremadura.

2. **Estructura técnica y recursos humanos**

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				
País(es) destinatario(s) (indicar país(es))				

Añadir país | Eliminar

*incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. **¿Han llevado a cabo la entidad solicitante y la entidad socia agrupada proyectos de cooperación al desarrollo de manera conjunta con anterioridad? En caso afirmativo, relaciones las intervenciones realizadas en colaboración hasta un máximo de 5.**

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

4. Relacione los proyectos de desarrollo financiados por Administraciones Públicas, entidades financieras y/o entidades privadas, finalizados y justificados antes de la presentación de la solicitud y en los últimos 4 años, con un límite de 8 proyectos[2] , priorizando aquellos que han sido ejecutados en la misma zona de intervención que el proyecto que aquí se presenta

TÍTULO DEL PROYECTO	Nº de expediente del proyecto	Administración financiadora	Año	País de intervención	Sector	Cuantía de la subvención	Documento que acredita la justificación	Fecha del documento

Añadir proyecto | Eliminar

5. Capacidad de gestión y logística en terreno.

6. Capacidad financiera de la entidad para comenzar la operación e iniciar las actividades adelantando fondos.

7. Estimación del tiempo de respuesta ante situaciones de emergencias (sólo para proyectos de emergencia)

Añadir entidad | Eliminar entidad

3.3 ENTIDAD SOCIA LOCAL (AÑADIR TANTAS COMO SOCIAS LOCALES TENGA EL PROYECTO)

1. Descripción de la socia local

Detallar tipo entidad, historia y antecedentes, misión y visión, fines institucionales, áreas de trabajo, así como fecha de constitución y fecha de apertura de sede delegación en Extremadura.

2. Estructura técnica y recursos humanos

Personal remunerado	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				

Añadir país | Eliminar

Personal voluntario	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Extremadura				
Ámbito estatal				

Añadir país | Eliminar

Número de socios/as	Mujeres	Hombres	Otras opciones o no binario	Total
Residentes en Extremadura*				
Ámbito estatal				

Añadir país | Eliminar

* incluir personas físicas, jurídicas, donantes, promotores/as, socios/as, colaboradores/as o equivalentes.

3. **¿Han llevado a cabo la entidad solicitante y la entidad socia local proyectos de cooperación al desarrollo de manera conjunta con anterioridad? En caso afirmativo, relaciones las intervenciones realizadas en colaboración hasta un máximo de 5.**

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

4. **Describir brevemente la relación o vínculo del socio local con la población beneficiara y las autoridades locales.**

5. **Experiencia del socio local en la implementación de proyectos de cooperación para el desarrollo.**

TÍTULO DEL PROYECTO	ENTIDAD FINANCIADORA	AÑO	ZONA DE ACTUACIÓN	SECTOR DE INTERVENCIÓN	COSTE DEL PROYECTO (€)

Añadir proyecto | Eliminar

Añadir entidad | Eliminar entidad

3.4. TITULARES DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

3.4.1 Titulares de derechos

Son las personas, grupos o comunidades que tienen derechos reconocidos —como el derecho a la salud, la educación, la participación o una vida digna—, y que deben poder ejercerlos de forma plena y equitativa.
En la práctica, suelen ser las poblaciones destinatarias o beneficiarias del proyecto, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad o exclusión.

1. Seleccione el colectivo meta del proyecto.

2. Detallar quiénes son los titulares de derechos, incluyendo una descripción de los mismos, así como los

Añadir Eliminar

3. Número de personas titulares de estimación del nº derechos participantes de proyecto.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

3.4.2. Titulares de obligación

Son las instituciones o personas responsables de garantizar que se respeten, protejan y cumplan los derechos de las personas.
Suelen ser actores del Estado (gobiernos, autoridades locales, instituciones públicas, etc.), pero también pueden incluir organismos internacionales u otras entidades que tienen un deber legal o moral.

Detallar quiénes son los titulares de obligaciones, incluyendo una descripción de los mismos, así como los criterios para su selección.

INSTITUCIÓN LOCAL O SECTORIAL IMPLICADA	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN

Añadir Eliminar

3.4.3. Titulares de responsabilidades

Son quienes, sin tener una obligación legal directa, tienen un papel relevante para que los derechos se hagan efectivos. Pueden ser ONGs, empresas, líderes comunitarios, medios de comunicación, cooperantes o incluso la propia comunidad. No tienen una obligación formal, pero sí una responsabilidad ética o social en el proceso.

Detallar quiénes son los titulares de responsabilidades, incluyendo una descripción de los mismos, así como los criterios para su selección.

ORGANIZACIÓN SOCIAL U OTRAS ENTIDADES IMPLICADAS	DESCRIPCIÓN	CRITERIOS DE SELECCIÓN

Añadir Eliminar

3.4.4. Otros datos

1. Estimación de población destinataria indirecta del proyecto.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

2. Estimación de la población total de la zona de intervención.

Nº de mujeres		**Nº de hombres**		**Otras opciones:**		**Total:**	

3. Posibles grupos de población perjudicados por el proyecto.

Identificar y describir a las personas o grupos que podrían verse afectados de manera negativa por las actividades o el impacto del proyecto.

4. CONTEXTUALIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

4.1 Contexto local en el que se desarrolla el proyecto

Señalar los aspectos más relevantes del contexto geográfico, social, cultural, económico y político de la zona específica (no del país, salvo que fuera el caso) donde se va a ejecutar la Intervención, así como cualquier otra información que sea útil para comprender el entorno en el que se pretende realizar el proyecto.

4.2 Identificación y diagnóstico

Indicar:
- *Describir el origen de la iniciativa, cuáles fueron los primeros pasos, así como la relación entre la población, la entidad local y la entidad solicitante.*
- *Período de realización de la identificación.*
- *Equipo encargado de la identificación o si se contrataron servicios externos.*
- *Actividades de terreno realizadas para la identificación.*
- *Metodología utilizada para identificar los problemas y necesidades, así como los grupos que han participado (entidad solicitante, socia local, población destinataria, otros).*
- *Indicar si se han realizado estudios técnicos, económicos, etc., en el marco de la identificación.*
- *Listar de forma sintética los principales hallazgos y elementos derivados del trabajo realizado y que han servido para la formulación definitiva.*
- *En caso de que se trate de un proyecto que continúa acciones realizadas en intervenciones anteriores, deberá citar cuáles son las nuevas actividades que se incorporan, detallando el valor añadido de éstas y los logros conseguidos en fases anteriores.*

4.3. Problemas, necesidades e intereses identificados

Describir la problemática existente en la zona, así como los intereses y las necesidades identificadas.

4.4. Justificación de la intervención

Definir claramente el problema o problemas sobre los que se va a intervenir.
Fundamentar la necesidad de la intervención, así como los elementos que justifican que la estrategia elegida representa una solución adecuada, pertinente y viable para responder a los intereses y necesidades identificados.

4.5. Linea base

En caso de no aportarse, descripción de la línea de base que va a realizarse.

5. EQUIDAD DE GÉNERO

5.1. Análisis previo sobre las relaciones de género

Identificar problemas y oportunidades en materia de equidad de género, en el área geográfica de actuación y específicamente en la zona y en el sector donde se desarrollará el proyecto. En concreto:

- *Analizar las desigualdades y discriminaciones de género más relevantes a las que se enfrentan las mujeres y niñas, interseccionalidades, división sexual del trabajo, barreras que dificultan la participación de las mujeres en la toma de decisiones, acceso y control a los recursos y beneficios por partes de uno y otro sexo, derechos reconocidos a mujeres y hombres, valores que influyen en los roles tradicionales establecidos, etc.*
- *Hacer una breve referencia al marco institucional y normativo directamente aplicable.*
- *Identificar organizaciones, grupos o personas a nivel comunitario que puedan contribuir de manera efectiva a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones.*
- *Análisis que permita definir con claridad el impacto del proyecto sobre la vida de las mujeres, evitando*

5.2. Describa de qué manera se contribuirá a la igualdad de género y/o al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres considerando el análisis previo descrito anteriormente

Desarrollar las medidas y acciones previstas en la formulación del proyecto para contribuir al empoderamiento individual y/o colectivo de las mujeres o producir mejoras en el avance de la igualdad y/o reducir desigualdades detectadas.

6. PERTINENCIA, COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD

6.1. Participación efectiva de los colectivos protagonistas de la zona donde se desarrolla el proyecto

Explicar los mecanismos que se han establecido para la participación de las personas, instituciones y entidades protagonistas, especialmente de los titulares de derechos e instituciones locales, en la toma de decisiones durante el proceso de identificación de las necesidades y el diseño del proyecto. En su caso, acredite la realización de un diagnóstico participativo con la población destinataria y las instituciones locales[3]

Especificar si existen compromisos de participación y/o financiación por parte de la población destinataria y/o las instituciones locales. En su caso, adjuntar documentos que acrediten dichos compromisos.

6.2. Políticas Públicas del país destinatario

Describir el modo en que el proyecto es coherente y se alinea con las políticas públicas propias del territorio y cómo se inserta en su conjunto.

6.3 Políticas de la Junta de Extremadura

Indique en qué medida el proyecto se ajusta a las Políticas de la Junta de Extremadura, especialmente en relación con las prioridades establecidas en el ámbito de la acción exterior.

6.4 Actuaciones de la Cooperación Internacional
Relacione otras actuaciones (programas/proyectos) promovidos por otros actores de la cooperación que operen en la misma zona, región y/o país y explique su complementariedad con la propuesta presentada a la AEXCID, así como los instrumentos de coordinación con dichas actuaciones. *En su caso, adjuntar documentos que acrediten la complementariedad y coordinación.*

[3] Sólo se admitirá el diagnóstico participativo cuando se haya realizado dentro de los seis meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la convocatoria

7. INCORPORACIÓN DE LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DE LA COOPERACIÓN EXTREMEÑA
7.1. Promoción de alianzas con actores no tradicionales de la cooperación
Describir, en su caso, la creación de nuevas alianzas estratégicas con actores relevantes (instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades u otros) que puedan surgir en el marco del proyecto y que contribuyan al fortalecimiento, sostenibilidad y/o innovación en la intervención. *Explicar el valor añadido de estas alianzas para la intervención.* *En su caso, adjuntar documentos que acrediten dichas alianzas*
7.2. Innovación y valor añadido
Describir, si los hubiera, enfoques, metodologías, tecnologías, elementos y/o prácticas innovadoras que incluya y/o promueva el proyecto y que aporten valor añadido a la intervención, mejoren los resultados esperados y/o impulsen soluciones creativas y sostenibles para los desafíos identificados. *Explicar los beneficios que producirán*
7.3 Aprovechamiento de conocimientos y aprendizajes previos
Relacione otras actuaciones (programas/proyectos) promovidos por otros actores de la cooperación que operen en la misma zona, región y/o país y explique su complementariedad con la propuesta presentada a la AEXCID, así como los instrumentos de coordinación con dichas actuaciones. *En su caso, adjuntar documentos que acrediten la complementariedad y coordinación.*

8. COHERENCIA HUMANITARIA
8.1. Cumplimiento de los principios humanitarios
Describir de qué manera se cumplirán los principios de Humanidad, independencia, imparcialidad, neutralidad, universalidad.
8.2. Estándares de calidad y cumplimiento de protocolos internacionales
Detallar qué estándares y protocolos de calidad aplicables al sector que afronte el proyecto se han considerado. Especificar en qué medida las comunidades y personas afectadas por la emergencia, post-emergencia o crisis no se verán perjudicadas y estarán menos expuestas al riesgo, como resultado de esta intervención.

9. INCORPORACIÓN DE ENFOQUES TRANSVERSALES
9.1. Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH)
Señalar, lo más concretamente posible, cómo la intervención aborda el Enfoque Basado en los Derechos Humanos, especialmente en lo que se refiere a la inclusión de grupos vulnerables.
9.2. Enfoque de Derechos de la Infancia
Identificar los elementos del proyecto en los que se aprecia la incorporación del Enfoque de Derechos de la Infancia. Solo se tendrá en cuenta en el caso de aquellos proyectos que contemplen acciones específicas que afecten a los derechos de la infancia y mejoren sus condiciones de vida.

10.1 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (MPP)

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)	RIESGOS / HIPÓTESIS
RESULTADOS	**INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)**	**FUENTES DE VERIFICACIÓN (FV)**	**RIESGOS / HIPÓTESIS**
R.1	I1R1	FV1R1	

Añadir resultado | Eliminar

Resultados	Actividades(A)	
	IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN (EN CASO DE QUE SE IMPUTEN COSTES AL PROYECTO)	
RE. 1		
A1.1		
Añadir actividad | Eliminar actividad		
Añadir resultado | Eliminar resultado		
COSTE TOTAL POR ACTIVIDADES (Debe coincidir con el coste total del proyecto)		

10.2 Actividades
Enumerar y describir detalladamente en qué consisten las actividades a realizar para cada uno de los resultados.

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN
(RELLENAR SOLO EN EL CASO ENQUE SE PREVEA IMPUTAR COSTES AL PROYECTO)
Relacione los anexos de identificación y formulación. En el caso de que se solicite la financiación de estos gastos, deberán acompañarse como anexos a la solicitud los documentos resultantes de la identificación. Sólo se admitirán aquellos documentos elaborados dentro de los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Fecha inicio identificación y formulación:	
Fecha fin identificación y formulación:	

Resultado 1
Actividad 1.1
Describa detalladamente en qué consiste esta actividad, aportando información sobre objetivos, temporalización, contenido, metodología, recursos, participantes, lugar de realización, etc.)

Población destinataria	
Personal	
Recursos técnicos	
Recursos materiales	
Temporalización	
Coste total (€)	

Añadir actividad Eliminar

Añadir resultado Eliminar

10.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES[8]

IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN	1	2	3	4	5	6
(rellenar sólo en el caso de que se incluya total o parcialmente gastos en el presupuesto)	☐	☐	☐	☐	☐	☐

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [9]	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad												

Añadir actividad | Eliminar actividad

Añadir resultado | Eliminar resultado

PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS RESULTADOS [10]	PERIODO DE INTERVENCIÓN II (a cumplimentar en caso de proyectos de duración superior a 12 meses)											
	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
RESULTADO 1												
Actividad												

11 RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

11.1 Personal

Descripción de los cargos, perfiles profesionales y/o cualificaciones, así como funciones de las personas que intervendrán en la implementación del proyecto.

TIPO DE PERSONAL	CARGO	TITULACIÓN Y/O PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES

Añadir Eliminar

• Personal local: Personal contratado por la entidad beneficiaria, sus socias en agrupación o sus socios locales, sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención.
• Personal en sede en Extremadura: Personal contratado por la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española y que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura.
• Personal expatriado: Personal de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación sometido a la legislación laboral española, que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención.
• Personal voluntario: Sus acuerdos de incorporación deberán cumplir con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado y ser presentados en la AEXCID.
• Personal becado: Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria y/o con la entidad socia local.
• Personal incluido en costes indirectos: Personal incluido en el apartado de costes indirectos del presupuesto.

11.2 Recursos técnicos

Relacione los diferentes servicios técnicos y profesionales, salvo servicios menores como mensajería, impresión o reparaciones de equipos, previstos en la partida A.7.- Servicios técnicos y profesionales del ANEXO II PRESUPUESTOS. Indique su perfil profesional, así como las funciones a realizar por parte de los servicios técnicos y profesionales a contratar.

SERVICIO TÉCNICO	PERFIL PROFESIONAL	FUNCIONES

Añadir Eliminar

11.3 Recursos materiales

Relacione los equipos y materiales necesarios para la intervención, sólo aquellos incluidos en el presupuesto, motivando brevemente su necesidad.

EQUIPO/MATERIAL	NECESIDADES

Añadir Eliminar

11.4 Otros gastos

En el caso de que se imputen gastos a la Partida A.14. Otros Gastos del ANEXO II PRESUPUESTOS, la entidad solicitante deberá acreditar debidamente las circunstancias que lo permitan y que se desglosan en el Decreto 112/2025 de 2 de septiembre, Artículo 21. Gastos subvencionables, apartado 12. A GASTOS DIRECTOS, subapartado A.14. Otros gastos.

12. IMPACTOS ESPERADOS
12.1. A nivel local
Identificar y describir los efectos potenciales, así como los cambios sustanciales y transformaciones sostenibles que tendrá la intervención, a medio y largo plazo, en los titulares de derechos (personas y comunidades involucradas en el proyecto), así como en las instituciones locales. *Explicar la cadena hacia el cambio que se pretende introducir en el sistema con inclusión de indicadores cualitativos*
12.2. A nivel de Extremadura
Especificar, si en el marco del proyecto, se incluyen acciones específicas de retorno o cooperación inversa que fomenten el intercambio de conocimientos, experiencias o beneficios hacia el país donante.
13. OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO
13.1. Viabilidad
1. Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede).
En el caso de que se lleve a cabo la adquisición de terrenos o inmuebles en el país de intervención en el marco del proyecto, deberá especificarse el régimen de propiedad y titularidad, aportando la documentación probatoria suficiente.
2. Cuestiones legales: Tenencias de las tierras, acceso a créditos, expropiaciones (si procede).
• *¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inmuebles del proyecto al finalizar éste?* • *¿Quién adquiere la propiedad de los bienes inventariables con un valor de mercado superior a 600 € adquiridos con cargo a la subvención?*
3. Justificar brevemente la posibilidad de llevar a cabo la intervención, considerando la suficiente disponibilidad de recursos humanos, logísticos, materiales y financieros con los que cuenta la entidad solicitante (y, en su caso, las entidades que conforman la agrupación) y/o la entidad socia local.
4. Describir la situación de riesgos, seguridad y las posibilidades de acceso a la zona de actuación, especificando si se cuenta con las condiciones para poder actuar en la zona.
5. Enfoque VARD (Vinculación entre Ayuda de emergencias, Rehabilitación y Desarrollo). Explicar, siempre que el contexto lo permita, en qué forma y ritmo sus actividades a corto plazo, en lugar de extinguirse, se transformarán o vincularán con otras actividades orientadas a la consecución de objetivos a medio y largo plazo.
13.2. Sostenibilidad
Indicar las medidas contempladas en el marco del proyecto para asegurar que los resultados previstos tengan continuidad una vez cese la ayuda exterior
1. Sostenibilidad económica
Indicar las medidas que se han previsto para generar recursos o ventajas económicas que permitan la autogestión del proyecto en el futuro, minimizando la dependencia de financiamiento externo.

2. Sostenibilidad social

Indicar las medidas para fortalecer las habilidades y competencias de las personas y organizaciones locales, para garantizar la inclusión social de grupos vulnerables, etc.

3 Sostenibilidad ambiental

Indicar si se contempla una estrategia que promueva modelos más sostenibles con el medio ambiente, usando tecnología apropiada, con eficiencia en los recursos y consumo eficiente o acciones que promuevan el respeto por el medio ambiente y aseguren que las acciones del proyecto no agoten los recursos naturales (agua, madera, etc.). Indicar si se han incorporado criterios de ahorro y eficiencia energética, así como reutilización y reciclaje de materiales.

4 Sostenibilidad institucional

Indicar las acciones que se llevarán a cabo para el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones locales o nacionales, las cuales les permitan gestionar, supervisar y mantener el proyecto a largo plazo.

13.3. Riesgos o factores externos que pueden condicionar el desarrollo o los resultados de la intervención

Especificar cuáles son los principales riesgos o factores externos (políticos, económicos, institucionales, sociales, medioambientales, de seguridad, etc.), ajenos al control directo del proyecto, que pueden influir de manera determinante en el éxito o fracaso del proyecto. Asimismo, describir las medidas de mitigación y/o correctoras que se implementarán para minimizar o gestionar dichos riesgos durante la ejecución del proyecto.

RIESGOS O FACTORES EXTERNOS	PROBABILIDAD	MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Añadir Eliminar

14. COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PROYECTO

Indique si el proyecto contempla un plan de comunicación y socialización de resultados en Extremadura o incluye acciones de comunicación y socialización dirigidas a la ciudadanía extremeña para la difusión y socialización de los resultados del proyecto

15. AYÚDANOS A MEJORAR

Como habéis podido observar, se han introducido algunos cambios en el formulario de solicitud respecto al año anterior, teniendo en cuenta aportaciones realizadas por las entidades, con el ánimo de facilitar la formulación.
En este apartado agradeceríamos que nos hicierais llegar vuestra opinión, comentarios o sugerencias respecto a la presentación y al contenido del formulario, así como cualquier otro aspecto relacionado con el proceso de convocatorias que consideréis de interés.
Gracias por la colaboración.

16. FIRMA DE LA SOLICITUD

D/Dª , con D.N.I:
CON DOMICILIO EN

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

Firma digital

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL
AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AEXCID)

Código identificación DIR3: A11027462

Protección de Datos Personales. Cláusula Informativa.	
RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) Calle Cárdenas 11: 06800 Mérida, Badajoz Teléfono: 924003311 Correo electrónico: aexcid@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	La finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar la solicitud presentada
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal o misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 c) y e) RGPD).
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.
DERECHOS de las personas interesadas	Tiene derecho de Acceso, Rectificación y Supresión de los datos, así como otros que se describen en la información adicional.
PROCEDENCIA de los datos	Se obtienen directamente del interesado o su representante legal, Las categorías de datos que se tratan son: Datos identificativos Datos de características personales NO se tratan datos especialmente protegidos.

** Se cumplimentará en su caso, o se determinará si corresponde mantener o no en este otro supuesto, la información sombreada en gris.*

ANEXO IID1 PRESUPUESTOS

EL COSTE DEL PROYECTO QUE FIGURE EN EL APARTADO DATOS GENERALES DEL PROYECTO ASÍ COMO EL COSTE TOTAL POR ACTIVIDAD DEL APARTADO 10.2. ACTIVIDADES, AMBOS EN EL ANEXO II MEMORIA TÉCNICA, DEBERÁN COINCIDIR CON TODAS LAS CIFRAS DE "COSTE TOTAL DEL PROYECTO" QUE APAREZCAN EN EL DOCUMENTO ANEXO II PRESUPUESTOS.

DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE DURACIÓN INFERIOR O IGUAL A 12 MESES

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS: Indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA LÍNEA BASE.

A.5. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 11.1. del ANEXO II MEMORIA TÉCNICA. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario.

DOCUMENTACIÓN PARA PROYECTOS DE DURACIÓN SUPERIOR A 12 MESES

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN TOTAL EN EUROS: Indicando partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora. Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el coste total del proyecto, otro con el coste total previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el coste total previsto para la segunda anualidad del proyecto.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO: Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos). Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el desglose presupuestario total del proyecto, otro con el desglose presupuestario previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el desglose presupuestario previsto para la segunda anualidad del proyecto.

A.3. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN.

A.4. (SI PROCEDE) RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA LÍNEA BASE.

A.5. DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PERSONAL: Se presentará desglose presupuestario del personal previsto en el apartado 11.1. del ANEXO II MEMORIA TÉCNICA. Los importes totales deben ser coincidente con los totales previstos para el personal, recogidos en el presupuesto resumen y en el desglose presupuestario. Se presentarán tres cuadros presupuestarios de este mismo modelo, uno con el desglose presupuestario de personal total del proyecto, otro con el desglose presupuestario de personal previsto para la primera anualidad del proyecto y un tercero con el desglose presupuestario de personal para la segunda anualidad del proyecto.

Fdo.:

X

A.1. PRESUPUESTO RESUMEN EN EUROS. Indicar partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

PARTIDAS	Aportaciones dinerarias				Coste Total del Proyecto
	AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (especificar) [7]	
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.- Gastos de planificación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.1.- Identificación y formulación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1.2.- Linea Base	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2.- Costes directos de inversión	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.2.1.- Adquisición de terrenos / inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2.2.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.3.- Alquiler de terrenos / inmuebles	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4.- Equipos, materiales y suministros	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4.1.- Adquisición de inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.2.- Alquiler de inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.3.- Consumibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.- Personal [1]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5.1.- Personal Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.3.- Personal en Sede en Extremadura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.4.- Personal Expatriado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.5.- Personal Voluntario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.6.- Personal Becado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.7.- Servicios técnicos y profesionales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.8.- Funcionamiento [2]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.9.- Fondo rotatorio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.10.- Auditoria y Evaluación Final	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.10.1.- Auditoría [3]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.10.2.- Evaluación Final [4]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.12.- Imprevistos [5]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.13.- Otros gastos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B.- TOTAL GASTOS INDIRECTOS [6]	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL GENERAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PORCENTAJE SOBRE TOTALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Los gastos imputados a la AEXCID por esta partida tendrán un límite del 70% de la subvención.
[2] No serán subvencionales gastos de personal en sede en proporción superior al 15% de la subvención
[3] La cuantía máxima imputable para Auditoría será del 3% de la subvención.
[4] La cuantía máxima imputable para Evaluación final será del 5% de la subvención.
[5] La cuantía máxima imputable para Imprevistos será del 1% de la subvención.
[6] De acuerdo al artículo 21.12.B. del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención. del importe de la subvención.

A.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO. Se presentará el desglose presupuestario detallando los conceptos, cantidades y costes que integran cada una de las partidas recogidas en el Presupuesto Resumen. (Partidas presupuestarias desglosadas por conceptos).

PARTIDAS	Cantidad	unidad de medida	coste unitario en euros	TOTAL	Actividad	Aportaciones dinerarias				Coste Total del Proyecto
						AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (especificar)	
A. TOTAL GASTOS DIRECTOS				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.- Gastos de planificación				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.1. Identificación y formulación				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1.2. Línea base				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2.- Costes directos de inversión				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2.1.- Adquisición de terrenos / inmuebles				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.2.2.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles.				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.3.-Alquiler terrenos/ inmuebles				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.4.- Equipos, materiales y suministros				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.4.1.- Adquisición de inventariable				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.4.2.- Alquiler de inventariable				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.4.3.- Consumibles				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.5.- Personal				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.5.1.- Personal Local				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00

A.5.2.- Personal en Sede en Extremadura				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.5.3.- Personal Expatriado				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.5.4.- Personal Voluntario				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.5.5.- Personal Becado				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,				0,00						0,00
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.6.1. - Alojamiento territorio español				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alojamiento 1				0,00						0,00
Alojamiento 2				0,00						0,00
Alojamiento 3				0,00						0,00
A.6.2.- Alojamiento territorio extranjero				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alojamiento 1				0,00						0,00
Alojamiento 2				0,00						0,00
Alojamiento 3				0,00						0,00
A.6.3. - Manutención territorio español				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manutención 1				0,00						0,00
Manutención 2				0,00						0,00
Manutención 3				0,00						0,00
A.6.4. - Manutención territorio extranjero				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manutención 1				0,00						0,00
Manutención 2				0,00						0,00
Manutención 3				0,00						0,00
A.6.5. - Kilometraje-				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Kilometraje 1				0,00						0,00
Kilometraje 2				0,00						0,00
Kilometraje 3				0,00						0,00
Otros:				0,00						0,00
…				0,00						0,00
A.7.- Servicios técnicos y profesionales				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.8.- Funcionamiento				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00

Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.9.- Fondo rotatorio				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.10.- Auditoria y Evaluación Final				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.10.1.- Auditoría				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.10.2.- Evaluación Final				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.12.- Imprevistos				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
A.13.- Otros gastos				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS [1]				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Concepto 1				0,00						0,00
Concepto 2				0,00						0,00
Concepto 3				0,00						0,00
Concepto 4				0,00						0,00
,,,,				0,00						0,00
TOTAL GENERAL				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PORCENTAJE SOBRE TOTALES				**0,00**		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

A.3. RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA SUBPARTIDA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN. Rellenar sólo en el caso de que se haya incluido en el presupuesto esta partida.

NATURALEZA DEL GASTO	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS								COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)				TOTAL
			Tipo de documento [1]	Nº de documento	Fechas Gasto	Medio de pago [2]	Fechas Pago	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Solicitante	Socio Local	Otros (especificar) [4]	
Equipos, materiales y suministros												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Personal [5]												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Viajes, alojamientos y dietas												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Servicios ténicos y profesionales												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
TOTAL APORTACIONES POR COFINANCIADORES [6]											**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.
[2] Transferencia, cheque o efectivo. En caso de cheque indicar el número del mismo.
[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna
[4] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[5] Este personal no debe quedar reflejado en el cuadro A.5.
[6] Los totales resultantes de esta fila deberán ser los que aparezcan en los totales de la partida de Identificación y formulación de la hoja A.1. Presupuesto Resumen y A.2. Desglose presupuestario.

A.4. RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS RELATIVOS A LA SUBPARTIDA DE LÍNEA BASE. Rellenar sólo en el caso de que se haya incluido en el presupuesto esta partida.

NATURALEZA DEL GASTO	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS									COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)				TOTAL
			Tipo de documento [1]	Nº de documento	Fechas Gasto	Medio de pago [2]	Fechas Pago	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Solicitante	Socio Local	Otros (especificar) [4]	
Equipos, materiales y suministros												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Personal [5]												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Viajes, alojamientos y dietas												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
Servicios ténicos y profesionales												0,00				0,00
Concepto 1												0,00				0,00
Concepto 2												0,00				0,00
Concepto 3												0,00				0,00
,,,,												0,00				0,00
TOTAL APORTACIONES POR COFINANCIADORES [6]											**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.
[2] Transferencia, cheque o efectivo. En caso de cheque indicar el número del mismo.
[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna
[4] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[5] Este personal no debe quedar reflejado en el cuadro A.5.
[6] Los totales resultantes de esta fila deberán ser los que aparezcan en los totales de la partida de Identificación y formulación de la hoja A.1. Presupuesto Resumen y A.2. Desglose presupuestario.

A.5. DESLOSE PRESUPUESARIO DE PERSONAL (art. xxx Decreto xxxx)

TIPOS DE PERSONAL IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO [1]	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TOTAL SALARIO MENSUAL BRUTO [2]	TOTAL SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL A CARGO DE LA ENTIDAD [3]	% DEDICACIÓN DE JORNADA LABORAL MEDIO AL PROYECTO	SALARIO MENSUAL BRUTO IMPUTADO AL PROYECTO [4]				SEGURIDAD SOCIAL MENSUAL A CARGO DE LA ENTIDAD IMPUTADA AL PROYECTO [5]				Nº DE MENSUALIDADES DE SALARIO IMPUTADAS AL PROYECTO [6]	Nº DE MENSUALIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL IMPUTADAS AL PROYECTO [7]	TOTAL GASTOS DE PERSONAL [8]	TOTAL CONTRIBUCIÓN DINERARIA			
					AEXCID [9]	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]	AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]				AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]
PERSONAL LOCAL [11]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL EN SEDE EN EXTREMADURA [12]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL BECADO [13]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PERSONAL EXPATRIADO [14]					0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMPLEMENTOS PERSONAL EXPATRIADO [15]	Tipo de complemento [16]														0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																0,00	0,00	0,00	0,00

GASTOS PERSONAL VOLUNTARIO [17]

	Gastos Seguro [19]			Alquiler de vivienda											TOTAL GASTOS DE VOLUNTARIO	TOTAL CONTRIBUCIÓN DINERARIA			
	Importe Mensual	Número de meses	Total Gastos de Seguro	Importe Mensual	Número de meses	Total Gastos de Alquiler										AEXCID	ENTIDAD SOLICITANTE	SOCIO LOCAL	OTROS (Especificar) [10]
VOLUNTARIO 1 [18]		0	0,00		0	0,00									0,00	0,00			
VOLUNTARIO 2 [18]		0	0,00		0	0,00									0,00	0,00			
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																0,00	0,00	0,00	0,00

Tipo de contrato y dedicación

Se deberán especificar el tipo de contrato (a tiempo completo o a tiempo parcial), indicando las horas semanales del contrato y las horas semanales que cada trabajador/a identificado/a dedicará al proyecto. Deberán quedar reflejadas todas las personas que han sido identificadas en el cuadro de desglose de personal.

Personal [1]	Horas semanales jornada completa entidad[11]	Tipo de contrato (tiempo completo / parcial)	Horas semanales del contrato	% jornada dedicación al proyecto	Horas semanales de dedicación al proyecto

[1] Tantas filas por cada tipo de recursos humanos, como trabajadores/as distintos/as vayan a intervenir en la ejecución del proyecto.
[2] Debe contener el salario bruto total que la entidad abona mensualmente al trabajador/a.
[3] Debe contener el importe de Seguridad Social que la entidad abona mensualmente por cada trabajador/a.
[4] La suma de las 4 columnas debe ser igual a (total salario bruto mensual) x (% de dedicación de jornada laboral medio al proyecto).
[5] La suma de las 4 columnas debe ser igual a (total seguridad social mensual a cargo de la entidad) x (% de dedicación de jornada laboral al proyecto). Deberá imputarse de manera proporcional al salario bruto imputado a cada financiador.
[6] Máximo 14 mensualidades para un período de 12 meses.
[7] Máximo 12 mensualidades para un período de 12 meses.
[8] El resultado a consignarse en esta columna debe ser igual a (salario mensual bruto imputado al proyecto) x (número de mensualidades de salario imputadas para el proyecto) + (seguridad social mensual a cargo de la entidad imputada al proyecto) x (número de mensualidades de seguridad social imputadas al proyecto).
[9] La retribución mensual bruta del personal imputado a la subvención de la AEXCID, se calculará tomando como base una retribución bruta anual que no excederá los 33.721,35 euros para un contrato a tiempo completo, con un máximo de 14 mensualidades para un periodo de 12 meses.Si la cantidad reflejada en la columna de total salario mensual bruto supera la retribución mensual bruta subvencionable, ésta se calculará aplicando
[10] Añadir tantas columnas como cofinanciadores distintos tenga el proyecto.
[11] Personal sometido a la legislación laboral del país donde se ejecuta la intervención.
[12] Que realiza su trabajo de forma permanente en Extremadura.
[13] Personal con relación contractual con la entidad beneficiaria o socio local.
[14] Personal de la entidad beneficiaria sometido a la legislación laboral española que presta sus servicios en el país donde se ejecuta la intervención.
[15] Gastos derivados del cumplimiento del RD 519/2006, de 28 de abril por el que se establece el Estatuto de los cooperantes. Estos gastos no computarán para el límite de retribución mensual bruta. Añadir tantas filas como complementos distintos haya.
[16] Indicar el tipo de complemento al que se refiere (Ej. vivienda, seguro, etc.).
[17] Gastos derivados del personal voluntario de la entidad beneficiaria y sus socias en agrupación cuando participen en el proyecto.
[18] Rellenar tantas filas como número de voluntarios tenga el proyecto.

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO III

DECLARACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

(Solo para ONGD y otras entidades sin ánimo de lucro residentes en la Unión Europea)

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación y solidaridad internacional de Extremadura, D/Dª..... , con DNI…….

DECLARA

1. Que se encuentra adscrito/a a la sede social o delegación permanente en Extremadura de la entidad….....

2. Que ha participado en la redacción del proyecto "....." presentado por dicha entidad al amparo de la Disposición Adicional Única del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación y solidaridad internacional de Extremadura, por la que se convocan subvenciones para el año 2025, a proyectos de:

- ◯ Cooperación para el desarrollo mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva
- ◯ Educación para la ciudadanía global mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.
- ◯ Cooperación para el desarrollo, investigación, sensibilización y formación mediante procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.
- ◯ Acción humanitaria mediante procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.

y que, en el caso de ser estimada la solicitud de subvención, participará en el seguimiento y justificación de este.

3. Que, en el caso en que la solicitud de subvención del proyecto mencionado sea estimada, cada vez que sea requerido para tal efecto, suministrará a la AEXCID de la Junta de Extremadura información actualizada sobre la ejecución del proyecto.

4. Que acepta someterse a las actuaciones que la Junta de Extremadura, en su caso, ponga en marcha para la comprobación de la veracidad del contenido de esta declaración.

En….....a……de.....de 2025

Fdo.: La persona responsable del proyecto

V. º B. º: Representación legal de la entidad

D/Dª…..... D/Dª…..

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas nº 11
06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO IV

MODELO DE ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

En_____ a___ de_____ de 2025

REUNIDOS/AS

De una parte, D./Dña._____, con DNI_____, en representación de _____ con domicilio en_____

De una parte, D./Dña._____, con DNI_____, en representación de _____ con domicilio en_____

De una parte, D./Dña._____, con DNI_____, en representación de _____ con domicilio en_____

(Añadir tantas como entidades tenga la agrupación)

Las partes se reconocen con capacidad y legitimidad para convenir, a cuyo efecto;

EXPONEN

1.- Que el objetivo del presente acuerdo es constituir una agrupación sin personalidad jurídica a fin de obtener la condición de beneficiario de las ayudas convocadas mediante la Disposición Adicional Única del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025 por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional, por la que se convocan ayudas para el año 2025, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- ○ Cooperación para el desarrollo mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.
- ○ Educación para la ciudadanía global mediante procedimiento ordinario de concurrencia competitiva.
- ○ Cooperación para el desarrollo, investigación, sensibilización y formación mediante procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.
- ○ Acción humanitaria mediante procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.

2.- Que el artículo 10.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que cuando expresamente se prevea en las bases reguladoras podrán obtener la condición de entidades beneficiarias, entre otras, las agrupaciones de personas jurídicas que careciendo de personalidad jurídica puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

3.- Que las entidades representadas por los firmantes que tienen la condición de ONGD o entidad sin ánimo de lucro, pretenden llevar a cabo el proyecto de cooperación para el desarrollo: "……".

ACUERDAN

Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la ejecución del proyecto identificado en el expositivo tercero de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. - Las partes manifiestan su voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria identificada en el expositivo primero.

Segunda. - Las partes identifican como representación legal de la agrupación a don/doña ……

Tercera. - Con la firma del presente acuerdo la representación legal de cada entidad declara individualmente y bajo su responsabilidad que dichas entidades cumplen a título individual todos y cada uno de los requisitos previstos en el Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025 de bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional, por la que se convocan ayudas para el año 2025. En especial, declaran no estar incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarta. - La entidad coordinadora responsable de la agrupación ante la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo será ……..

La responsabilidad de dicha entidad se entiende sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las entidades que integran la presente agrupación respecto de las posibles obligaciones de reintegro en relación a la actividad subvencionada. Así mismo dichas entidades serán responsables de las infracciones administrativas que pudieran derivarse de la actividad subvencionada.

Quinta. - Se nombra representación legal con poder suficiente para cumplir con las obligaciones que como beneficiario de la subvención corresponda a la agrupación a don/doña……..

Sexta. - Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a ejecutar los importes de la subvención y porcentajes por entidad que se detallan seguidamente:

-
-
- …

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Séptima. - Las entidades integrantes de la agrupación se comprometen a depositar la cantidad percibida en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para el proyecto, salvo en el caso de lo dispuesto en el artículo 6.16 del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025.

Octava. - Las entidades firmantes se comprometen a mantener la vigencia del presente acuerdo desde la fecha de la firma hasta transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En a de de 2025.

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD

*El documento debe ser firmado por la representación legal de cada una de las entidades en todas sus páginas.

Fdo.: .....

(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

Fdo.: .....

(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO V

MODELO DE AUTORIZACIÓN / CERTIFICADOS DE HALLARSE AL CORRIENTE

D./Dña._____, con DNI_____, en representación de _____ con domicilio en_____
como entidad integrante de la agrupación sin personalidad jurídica formada a fin de obtener la condición de entidad beneficiaria de las ayudas conforme a lo establecido en Disposición Adicional Única del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo y solidaridad internacional para el año 2025:

◯ Subvenciones a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

◯ Subvenciones a Proyectos de Educación para la Transformación social y Ciudadanía Global tramitadas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

◯ Subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.

◯ Subvenciones a proyectos para Acciones Humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta

◯ **AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. (*)

◯ **NO AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal. (*)

◯ **AUTORIZO** a que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (**)

◯ **NO AUTORIZO** que se solicite y recabe de otros organismos certificado acreditativo del cumplimiento que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica. (**)

◯ **AUTORIZO** a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. (**)

◯ **NO AUTORIZO** a que se solicite y recabe de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social APORTANDO certificado acreditativo del cumplimiento de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. (**)

◯ **AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, por lo que se aporta certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.

◯ **NO AUTORIZO** a la Tesorería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a consultar la titularidad de la cuenta bancaria indicada en la solicitud, APORTANDO certificado de titularidad firmado electrónicamente por la entidad financiera para su registro en el Sistema de Gestión Económico- Financiera.

** El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO)* ***de cualquier dato de la AEAT*** *que se necesite (Corriente de Pagos, VALNIF, IRPF, Domicilio Fiscal,….) será por consentimiento expreso por la legislación del cedente del dato, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, apartado K.*

*** El consentimiento expreso (AUTORIZO / NO AUTORIZO) de TGSS, CCAA* ***son indicados exclusivamente cuando el procedimiento es una subvención*** *aplica según la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, en el artículo 33 punto 2, se modifica el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura*

En a de de 2025

REPRESENTACIÓN LEGAL
DE LA ENTIDAD

Fdo.: ……
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de entidad)

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas nº 11 06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO VI

COMUNICACIÓN DE INICIO y CUENTA EXCLUSIVA

PROYECTOS DE: ◯ **COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO** ◯ **EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL** ◯ **INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN** ◯ **ACCIÓN HUMANITARIA** **PROCEDIMIENTO DE:** ◯ **CONCURRENCIA COMPETITIVA** ◯ **CONCESIÓN DIRECTA**	*REGISTRO DE ENTRADA*

Entidad beneficiaria:

Nombre del proyecto:

Nº de expediente administrativo:

De acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, la entidad beneficiaria tiene la obligación de notificar la fecha real de inicio de las actividades subvencionadas.

La presente comunicación cumplimentada debe ser remitida al órgano gestor dentro del plazo indicado en la correspondiente resolución individual de concesión de la ayuda.

Fecha de recepción de la subvención:

Fecha real de inicio del proyecto subvencionado:

Fecha de fin del proyecto subvencionado:

Salvo los casos previstos en el artículo 6.16 del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025, la entidad beneficiaria deberá depositar la cantidad percibida en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para cada proyecto.

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Indique en el siguiente recuadro el número de cuenta bancaria exclusiva abierta para el proyecto subvencionado:

C.C.C. de la cuenta exclusiva del proyecto:

En……, a……de.....de 2025

Representación legal de la entidad beneficiaria

Fdo.:……
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante)

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas nº 11 06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO VII
SOLICITUD DE CONFORMIDAD

CONTRATACIÓN PARA EVALUACIÓN FINAL EXTERNA **PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AEXCID**	*REGISTRO DE ENTRADA*

Año convocatoria:

Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025

1	NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Título:		N.º de expediente:	

3	DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN
Nombre de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación:	
Coste propuesto de la evaluación:	

4	DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA POR LA ENTIDAD SOLICITANTE	
En cumplimiento del artículo 17 del Decreto 112/2025, de 2 de septiembre de 2025 la entidad aporta:		
Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio; de que la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación no ha mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.		☐
Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.		☐

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.	☐
Términos de referencia de la prestación de servicio.	☐
Otra documentación aportada voluntariamente por la entidad: …… ……	☐ ☐

5	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

D/Dª……, con D.N.I ..... , y domicilio en……...

SOLICITA:

le sea autorizada la contratación de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación final

En……..a…… de..... de 2025

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:……

(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El responsable del mismo será la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Calle Cárdenas 11 06800 Mérida) o correo electrónico dirigido a aexcid@juntaex.es. Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Estos datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo está legitimada para el tratamiento de estos datos de conformidad con lo establecido en el RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: art. 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas nº 11 06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO VIII

MODELO DE ESTRUCTURA PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES

CONTENIDO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO

II. INTRODUCCIÓN

II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL

II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

VII.ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

VII.1. ESTRUCTURA

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

VIII.EQUIPO EVALUADOR

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES DE LA AEXCID

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
Título del Proyecto		Nº Expediente	
Entidad Beneficiaria NIF			
Contraparte Local			
Modalidad de concesión de la subvención			
Lugar de ejecución		País	
Fecha de resolución concesión		Fecha inicio proyecto	
		Fecha fin proyecto	
Subvención AEXCID concedida		Coste total del proyecto	

II. INTRODUCCIÓN

II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL

El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Debe proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de personas beneficiarias y donantes[1].

Deben incluirse los objetivos específicos de la evaluación (preguntas de evaluación). Así mismo, la evaluación debe posibilitar la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación al proyecto evaluado y de los objetivos y ámbitos estratégicos del Plan General 2024-2028 de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo.

II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

Incluye lógica de la intervención, periodo de ejecución, presupuesto, colectivo beneficiario, contraparte y breve referencia al contexto institucional y socio-económico de la intervención.

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

- Toda evaluación final debe ser externa y debe solicitarse la conformidad de la AEXCID sobre la persona física o jurídica propuesta para la realización de la evaluación.
- Se incluirán las dimensiones de la intervención: geográficas, institucionales, temporales, sociales y temáticas o sectoriales.
- Deben participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluidas las personas titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones. Debe especificarse el papel desempeñado por cada una de las partes implicadas en la evaluación y el uso que se espera del resultado de la evaluación para cada uno de ellos.

[1] OCDE/CAD (2002), Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados, OCDE, París.

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

- Debe incluirse una matriz de documentación. Recopilación de documentos e información disponible para la evaluación.
  - Matriz de Planificación.
  - Informe de seguimiento e informe final.
  - Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas.
  - Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo.
  - Toda documentación de interés para la realización de la evaluación.

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

- Preguntas clave y objetivos específicos de la evaluación.
- Niveles del estudio que comprenden:
  - Análisis del diseño/formulación del proyecto.
  - Implementación del proyecto.
  - Resultados del proyecto.

Se desarrollarán los temas y áreas en las que se centrará el estudio, especificando, si precisa, los sub-temas que se consideren sean relevantes para que la evaluación los analice (preguntas sobre el diseño, procesos o resultados).

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que deben ser contemplados en las evaluaciones poseen un valor agregado y responden a las distintas dimensiones de las intervenciones. Toda evaluación debe contener al menos los siguientes criterios:

- Pertinencia.
  - Apropiación.
  - Alineamiento.
  - Armonización-Complementariedad.
  - Coherencia interna y política.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Género.
- Impacto.
- Sostenibilidad.

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

- Las técnicas metodológicas cualitativas y participativas que servirán para la realización de la evaluación serán al menos:
  - Estudio de gabinete: el análisis documental.
  - Trabajo de campo: las entrevistas, observación (discreta, indiscreta y/o participativa) y grupos de discusión (se podrán incorporar otras técnicas participativas).
- La persona física o jurídica encargada de la evaluación elaborará y presentará el Plan de Trabajo.
- Las fases y los plazos previstos para la realización de la Evaluación son los siguientes:

Fases de la Evaluación		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Productos
Estudio de Evaluación	Establecimiento del Plan de trabajo	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Plan de trabajo definitivo
	Estudio de Gabinete	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Informe preliminar
	Trabajo de Campo	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Memoria de campo
	Informe de Evaluación	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Informe borrador e Informe Final
Comunicación de resultados	Difusión de los resultados	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Materiales divulgativos, audiovisuales

VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados.

VII.1. ESTRUCTURA

Todo Informe de Evaluación debe contener al menos los siguientes apartados:

1. Datos generales del proyecto (según cuadro presentado en apartado 1).
2. Resumen ejecutivo que incluye:
   - Descripción breve del proyecto.
   - Contexto y propósito de la evaluación.
   - Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.

3. Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación).
4. Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
5. Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación; metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
6. Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.
7. Análisis del impacto de género de la intervención evaluada.
8. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
9. Recomendaciones de la evaluación.
10. Lecciones aprendidas.
11. Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
12. Anexos:
    - TdR.
    - Itinerario.
    - Lista de personas entrevistadas.
    - Resumen de visitas de campo.
    - Lista o matriz de documentos revisados.
    - Cuestionario utilizado y resumen de resultados.
    - Formato de Acuerdo del Consultor de la Evaluación.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 30 páginas en total (anexos aparte). Debe estar redactado en castellano y se entregará a la AEXCID una copia en versión papel y otra en versión electrónica.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

Todo Informe de Evaluación debe cumplir los siguientes estándares de calidad:

- Idoneidad del análisis del contexto.
- Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Fiabilidad de las fuentes de información.
- Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y personas titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones.

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

- Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos de la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- No haya tenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
- Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El equipo evaluador debe poseer un comportamiento ético y profesional que se caracterice por: mantener el anonimato y la confidencialidad, responsabilidad, integridad, independencia y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponde a la AEXCID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.
- La posible aparición de problemas durante el desarrollo de la evaluación que comprometa cualquier aspecto del Informe de Evaluación Final debe ser comunicado inmediatamente a la AEXCID, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al año de aprobación del proyecto evaluado. En caso contrario, este hecho no podrá justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en el presente documento.
- Junto a la solicitud de conformidad debe aportarse:
  - Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio; de que la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación no ha mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
  - Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.
  - Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
  - Plan de trabajo que respete estos TdR.
- Los elementos para la baremación de las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas por parte de la entidad beneficiaria serán:

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

- Cualificación y experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.

- En todo caso, la AEXCID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

Establecer:

- Plazo para la presentación de solicitudes para la realización de la evaluación.
- Plazo para la adjudicación de la evaluación.
- Presupuesto máximo de adjudicación.

En……..a…… de..... de 2025
REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:……

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas nº 11 06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

ANEXO IXA INFORME DE JUSTIFICACIÓN

PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CONCURRENCIA COMPETITIVA	Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo Código de identificación: A11027462

INFORME TÉCNICO FINAL

Nº Expediente:			
I. Datos Generales			
Título del proyecto:			
Entidad beneficiaria / agrupación:			
País:			
Provincia/Municipio:			
Otras entidades participantes:			
Coste total del Proyecto:			
Subvención de la AEXCID:			
Aportación de la ONGD o Agrupación:			
Otras aportaciones:	**Nombre de la entidad**		**Cuantía en €**
Fecha de inicio del Proyecto:		**Fecha prevista de finalización del Proyecto:**	
Duración (en meses):			
Modificaciones autorizadas por AEXCID:	**Clasificación (Art.12.2 del Decreto -/2025). Ej. Temporal, presupuestaria, etc.**	**Sustancial o no sustancial**	**Día, mes y año de las modificaciones autorizadas por la AEXCID**
Fecha elaboración Informe Seguimiento		**Fecha elaboración Informe Final**	
Periodo informado	__ de _____ de 20__ a __ de _____ de 20__		

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO (SEGUIMIENTO O FINAL)

Nº Expediente:					
II. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS					
Título del proyecto:					
Entidad beneficiaria / agrupación:					
Fecha de inicio:		**Fecha fin:**			
Duración:					
OBJETIVO GENERAL (1):					
OBJETIVO ESPECÍFICO (1):	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
RESULTADO 1 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R1 (1)	**Cambios destacables**	**Estado de la actividad**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
RESULTADO 2 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**

RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R2 (1)	**Cambios destacables**	**Estado de la actividad**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
RESULTADO 3 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R3 (1)	**Cambios destacables**	**Estado de la actividad**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
RESULTADO 4 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R4 (1)	**Cambios destacables**	**Estado de la actividad**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
Comentarios de la entidad sobre algún aspecto de la matriz:					

(1) Incluir los datos tal y como aparecen en la última matriz aprobada.

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO
(SEGUIMIENTO O FINAL)

III. Incidencias no previstas en la ejecución del proyecto

En este apartado se trata de señalar los cambios más relevantes que han tenido lugar, diferenciando las modificaciones sustanciales y no sustanciales.
Se incluirán también las actividades que no hayan podido ejecutarse, o las que hayan sido ejecutadas sin haber sido previstas inicialmente.
Se insertarán tantas líneas como sea necesario para cada apartado.

a) Modificaciones sustanciales

Fecha	Motivación	Aspectos que se vieron afectados

b) Modificaciones no sustanciales

Fecha	Motivación	Aspectos que se vieron afectados

c) Actividades previstas y no ejecutadas

d) Nuevas actividades no previstas inicialmente

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO (SEGUIMIENTO O FINAL)

IV. CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO

Insertar las líneas que sean necesarias para reflejar los resultados y actividades del proyecto

PERIODO DE INTERVENCIÓN
(En caso de ampliación, añadir tantos meses como corresponda)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RESULTADO 1:												
Actividad 1.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 1.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
RESULTADO 2:												
Actividad 2.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 2.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
RESULTADO 3:												
Actividad 3.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 3.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

La información correspondiente a este apartado sólo se aportará una vez finalice el proyecto

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

PERSONAS Y ENTIDADES TITULARES DE DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

	DESCRIPCIÓN
Titulares de derechos	
Titulares de obligaciones	
Titulares de responsabilidades	

	NUMERO DE PERSONAS DESTINATARIAS DE LA INTERVENCIÓN					
	PREVISTA			REAL		
	Nº DE MUJERES / NIÑAS	Nº DE HOMBRES / NIÑOS	OTROS	Nº DE MUJERES / NIÑAS	Nº DE HOMBRES / NIÑOS	OTROS
TOTAL						

Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil organizada que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	

EFICACIA Y TRANSFORMACIÓN

Enumere los procesos de cambio en valores, actitudes, capacidades, conocimientos y/o comportamientos que se han producido en las personas titulares de derechos:

1.-

2.-

3.-

Señale brevemente qué mejoras en las dimensiones de derechos humanos incidirán sobre las personas titulares de derechos:

Enumere, si procede, los cambios legislativos y/o en políticas públicas que se hayan producido:

1.-

2.-

Enumere, si procede, los cambios legislativos y/o en políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres que se hayan producido:

1.-

2.-

EFICIENCIA

ACTIVIDADES	COSTE			TIEMPO (en meses)			PERSONAL IMPLICADO[1]		MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS[2]	
	Estimado (E)	Real (R)	R/E (%)	Estimado (E)	Real (R)	R/E (%)	Estimado (E)	Real (R)	Estimado (E)	Real (R)
A1.										
A2.										
A3.										

¿Considera que los recursos asignados (presupuesto, tiempo, personal y materiales/equipos) para la ejecución de las actividades, el seguimiento y la evaluación se han ajustado a lo previsto?

En caso de que la respuesta sea "no", explíquelo brevemente:

PERTINENCIA

¿En qué medida la lógica de la intervención (objetivos, resultados, actividades) ha sido adecuada en relación con la vulneración de los derechos humanos, desigualdades de género identificadas y/o problemática abordada en las que se pretendía incidir?

Argumente brevemente su respuesta:

IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD

CAMBIOS Y EFECTOS	POSITIVOS	NEGATIVOS	SOSTENIBILIDAD TRAS LA INTERVENCIÓN
PREVISTOS			
NO PREVISTOS			
MEDIOAMBIENTALES			

¿Cómo se ha contribuido al aumento de capacidades de las personas titulares de derechos?

¿Cuáles son los factores clave (internos y/o externos al proyecto) que pueden favorecer o poner en riesgo su sostenibilidad?

1.-

2.-

3.-

PERPECTIVA DE GÉNERO

Explique de qué manera se ha contribuido a la igualdad de género y/o al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres:

¿Qué mecanismos y/o espacios (previstos y no previstos) han favorecido la participación de las mujeres en cada una de las fases del proyecto?

1.-

2.-

3.-

¿Qué dificultades o barreras (previstas y no previstas) han surgido para la plena participación de las mujeres en cada una de las fases del proyecto?
1.-
2.-
3.-

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	
Señale brevemente de qué manera se han seguido los principios de derechos humanos en las diferentes fases del proyecto:	
Igualdad y no discriminación:	
Participación inclusiva:	
Rendición de cuentas[3]:	

VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN

Señale la información requerida sobre las actuaciones de comunicación que se han llevado a cabo para dar a conocer la intervención y sus resultados:

ACTUACIONES	CANALES UTILIZADOS	AUDIENCIA DEL MENSAJE[4]	REPERCUSIÓN OBTENIDA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Nº ANEXO

VALORACIONES GENERALES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
Enumere los 3 logros más relevantes:
1.-
2.-
3.-
Enumere 3 aspectos de mejora:
1.-
2.-
3.-
¿Qué acción innovadora se ha desarrollado en el marco del proyecto? (nombre sólo una)

[1]Relacione el personal previsto y real que se ha visto implicado en la realización de la actividad (personal en sede, personal voluntario, personal expatriado, servicios técnicos, etc.).
[2]Relacione el material necesario previsto inicialmente para el desarrollo de la actividad y el que efectivamente ha sido necesario para su realización.
[3]Señale brevemente cómo la entidad ha sido capaz de trasladar a la ciudadanía el avance en materia de derechos humanos que ha conseguido el proyecto.
[4]Indique a qué tipo de audiencia ha sido dirigido el mensaje (ejemplo: juventud, población general, autoridades, etc.).

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

VI. INDICADORES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Cumplimente los datos que correspondan. Estos datos guardarán relación únicamente con los alcances reales del proyecto, no con los estimados:

Código IRC											
I 1.1	Nº de personas involucradas en medidas de reducción de riesgo de desastres en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 1.2	Nº de organismos a nivel local, regional o nacional que adoptan estrategias y medidas de reducción del riesgo de desastres en el marco de la intervención:	Total:							
I 2.1	Nº de personas con inseguridad alimentaria que reciben asistencia en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 2.2	Nº de pequeños/as productores/as agrícolas, ganaderos, pesqueros o acuícolas que reciben apoyo o asistencia en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 3.1	Nº de personas que mejoran su acceso a atención sanitaria en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 3.2	Nº de personal sanitario que recibe capacitación en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 3.3	Nº de mujeres, hombres y adolescentes que han recibido asistencia en planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos (DSR), control de embarazo, parto seguro y atención post parto en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 3.4	Nº de niñas y niños a los que se les aplican vacunas en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 4.1	Nº de niños, niñas y adolescentes que mejoran su acceso a la educación y a la equidad y calidad de su enseñanza en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 4.2	Nº de personal docente que recibe capacitación para mejorar sus competencias y la calidad de la enseñanza en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 4.3	Nº de personas que mejoran acceso y/o calidad de formación técnico-profesional en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 4.4	Nº de participantes en acciones de Educación para el Desarrollo (EpD) o Educación para la Ciudadanía Global (EpCG) en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 5.1	Nº de personas receptoras de información y educación sobre igualdad de género en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 5.2	Nº de personas víctimas de violencia de género y sus hijos o hijas que reciben asistencia o atención en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 5.3	Nº de mujeres alfabetizadas en el marco de la intervención:			Mujeres / Niñas:					
I 5.4	Nº de organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) competentes en materia de igualdad y no discriminación que han visto fortalecidas y reforzadas sus capacidades, su funcionamiento y desempeño en el marco de la intervención:	Total:							
I 5.5	Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en promover la igualdad, la no discriminación y la lucha contra la violencia de género que han visto reforzadas sus capacidadesen el marco de la intervención:	Total:							
I 5.6	Nº de mujeres que acceden a recursos y medios de producción en el marco de la intevención:			Mujeres / Niñas:					
I 6.1	Nº de personas con acceso nuevo o mejorado a agua potable en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 6.2	Nº de personas con acceso nuevo o mejorado a saneamiento en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 6.3	Nº total de personas que reciben de forma información sobre higiene, gestión de agua y saneamiento en el marco de las intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 6.4	Nº de instituciones y organizaciones públicas o privadas que intervienen en la gestión y promoción del derecho al agua y saneamiento que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de las intervención:	Total:							
I 7.1	Nº de personas que acceden a energía sostenible en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 8.1	Nº de personas que reciben apoyo para creación y desarrollo de su propio negocio en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 8.2	Nº de personas formadas, informadas o asesoradas sobre derechos laborales y seguridad y salud laboral en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 9.1	Nº de MIPYMES y/o cooperativas que reciben apoyo para el desarrollo sostenible de sus negocios en el marco de la intervención:	Total:							
I 9.2	Nº de infraestructuras sostenibles construidas o mejoradas en el marco de la internvención:	Total:							
I 10.1	Nº de personas migrantes, refugiadas y desplazadas por la fuerza o personas de las comunidades de acogida protegidas o asistidas en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 11.1	Nº de ciudades, comunidades, organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) que implementan medidas o políticas en protección del medio ambiente, mitigación y adaptación al Cambio Climático en el marco de la intervención:	Total:							
I 11.2	Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en protección de medio ambiente y en la mitigación y adaptación al Cambio Climático que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	Total:							
I 11.3	Nº de personas involucradas en medidas de mejora del entorno urbano, comunitario o habitacional en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 12.1	Nº de empresas que reciben capacitación en prácticas de producción sostenible, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención:	Total:							

I 12.2	**Nº de pequeños/as productores/as capacitados/as en prácticas de producción sostenibles, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 13.1	**Nº de personas receptoras de información y educación ambiental, cambio climático y reducción de riesgo de desastres en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 14.1	**Nº Km² de áreas marinas que consiguen protección o quedan bajo gestión sostenible en el marco de la intervención:**	Total:							
I 14.2	**Nº de personas involucradas en las medidas de protección de los ecosistemas marinos en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 15.1	**Nº de hectáreas de áreas naturales protegidas, gestionadas de forma sostenible y/o reforestadas en el marco de la intervención:**	Total:							
I 15.2	**Nºde personas involucradas en medidas de protección de los ecosistemas terrestres en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.1	**Nº de personas en contextos de violencia que acceden a espacios seguros o participan en la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural para prevenir las violencias en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.2	**Nº de personas que reciben apoyo en protección y promoción de DD.HH. o prevvención de conflictos en situaciones de riesgo de conflicto, de postconflicto o de consolidación de la paz en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.3	**Nº de instituciones estatales y actores no estatales especializadas en defensa de los derechos humanos y lucha contra la discriminación que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:**	Total:							
I 16.4	**Nº de personas que mejoran su acceso a la justicia en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	

INFORME ECONÓMICO
(SEGUIMIENTO O FINAL)

VI. DATOS GENERALES INFORME ECONÓMICO

	Indique fechas y datos solicitados	
a) Fecha de percepción de los fondos Es necesario adjuntar el original o copia auténtica del abono de la transferencia de la subvención, así como de la transferencia a la cuenta exclusiva del proyecto en el caso de que ésta última sea diferente a la del abono.		
b) Fecha de inicio real (Entre el 1 de enero del año al que se refiere la convocatoria y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)		
c) Fecha de finalización del periodo de ejecución cubierto por el informe.		
d) Coste del proyecto (AEXCID + cofinanciación)		
e) Importe de la subvención otorgada por la AEXCID (€)		
f) Total ejecutado de la financiación de la AEXCID (€)		
g) % Ejecutado/Concedido		
h) Empresa auditoría (si procede)		
i) Otras fuentes de cofinanciación del proyecto	*(entidad cofinanciadora)*	… €
	(entidad cofinanciadora)	… €

TODOS LOS CUADROS ECONÓMICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO CONFORME A LOS MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB: https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/cooperacion-para-el-desarrollo

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS: información de las distintas operaciones de cambio (sólo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste).

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN: información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS

Solo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste.

Resumen cambiario de los fondos transferidos correspondiente al periodo cubierto del que se informa

Se adjuntarán los documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten los envíos al socio local de los fondos, así como los tipos de cambio aplicados en la/s transferencia/s bancaria/s (relativos al C.1.b)

También son necesarios, para su correcta justificación, los documentos acreditativos de todos los cambios realizados (relativos al C.1.b)

Cuadro C.1.a Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto:

FECHA	IMPORTE ENVIADO (Euros)	IMPORTE EQUIVALENTE (Divisa)	T/C OBTENIDO (Euros/Divisa)
TOTAL	(a)	(b)	(c)

Gastos Bancarios..... Euros

(c) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (a) / (b)

Cuadro C.1.b. Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto:

FECHA	IMPORTE DIVISA (Recibida y cambiada)	IMPORTE EQUIVALENTE (Moneda local)	T/C OBTENIDO (Local/Divisa)	T/C OBTENIDO (Euros/Moneda local)
TOTAL	(d)	(e)	(f)	(g)

Gastos Bancarios..... Divisa/Local

(f) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (e) / (d)
(g) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (c) / (f)

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN
Información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos realizados por partidas presupuestarias exclusivamente de la subvención aprobada

Se reflejarán en el cuadro C2: los gastos acumulados en periodos anteriores, los gastos realizados en este periodo (al que se refiere el presente informe) y los gastos totales de la subvención (suma de los dos anteriores) hasta el momento de la presente justificación.

PARTIDAS	SUBVENCIÓN APROBADA EUROS[1]	PERIODOS ANTERIORES ACUMULADOS	PERIODO CUBIERTO DESDE _____ HASTA_____				GASTOS ACUMULADOS DESDE INICIO DEL PROYECTO	
		Total (euros) equivalentes [2]	Gastos Realizados			Total (euros) equivalentes [3]	Total (euros) equivalentes [4]	% Consumido [5]
			En España (Euros)	Otros países				
				Moneda Intermedia	Moneda Local			
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS								
A.1.- Gastos de planificación								
A.1.a.- Identificación y formulación								
A.1.b.- Linea Base								
A.2.- Costes directos de inversión								
A.2.a.- Adquisición de terrenos / inmuebles								
A.2.b.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles								
A.3.- Alquiler de terrenos / inmuebles								
A.4.- Equipos, materiales y suministros								
A.4.a.- Adquisición de inventariable								
A.4.b.- Alquiler de inventariable								
A.4.c.- Consumibles								
A.5.- Personal								
A.5.a.- Personal Local								
A.5.b.- Personal en Sede en Extremadura								
A.5.c.- Personal Expatriado								
A.5.d.- Personal Voluntario								
A.5.- Personal Becado								
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas								
A.7.- Servicios técnicos y profesionales								
A.8.- Funcionamiento								
A.9.- Fondo rotatorio								

A.10.- Auditoria y Evaluación Final								
A.10.a.- Auditoría								
A.10.b.- Evaluación Final								
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria								
A.12.- Imprevistos								
A.13.- Otros gastos								
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS[6]								
TOTAL GENERAL	h	i	j	k	l	m	n	o
PORCENTAJE SOBRE TOTALES								

[1] h = Reflejar el importe de la subvención concedida por la AEXCID.

[2] i = Total acumulado del último informe de seguimiento aprobado.

[3] m = j + (k x c) + (l x g) (las letras “c” y “g” se refieren al cuadro C1 Resumen cambiario de los fondos correspondientes al periodo cubierto del que se informa).

[4] n = m +i

[5] o = (n/h) x 100

[6] Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO
Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

PARTIDAS	Aportaciones dinerarias			Cotes Total del Proyecto
	AEXCID	Entidad Beneficiaria	Otros (especificar)	
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS				
A.1.- Gastos de planificación				
A.1.a.- Identificación y formulación				
A.1.b.- Línea Base				
A.2.- Costes directos de inversión				
A.2.a.- Adquisición de terrenos / inmuebles				
A.2.b.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reforma de inmuebles				
A.3.- Alquiler de terrenos / inmuebles				
A.4.- Equipos, materiales y suministros				
A.4.a.- Adquisición de inventariable				
A.4.b.- Alquiler de inventariable				
A.4.c.- Consumibles				
A.5.- Personal				
A.5.a.- Personal Local				
A.5.b.- Personal en Sede en Extremadura				
A.5.c.- Personal Expatriado				
A.5.d.- Personal Voluntario				
A.5.- Personal Becado				
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas				

A.7.- Servicios técnicos y profesionales				
A.8.- Funcionamiento				
A.9.- Fondo rotatorio				
A.10.- Auditoria y Evaluación Final				
A.10.a.- Auditoría				
A.10.b.- Evaluación Final				
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria				
A.12.- Imprevistos				
A.13.- Otros gastos				
B.- TOTAL GASTOS INDIRECTOS [1]				
TOTAL GENERAL				
PORCENTAJE SOBRE TOTALES				

[1] Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO
Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

Será obligatorio indicar los números de orden en los justificantes de gasto (que estarán acompañados del correspondiente justificante de pago) de forma que coincida con exactitud con el cuadro C4 para su eficaz comprobación.

PARTIDA	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS										COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)		
			Tipo de documento de gasto [1]	Nº de documento	Proveedor/a		Fecha	Medio de pago [2]	Fecha	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Beneficiaria	Otros (especificar)
					Nombre	NIF	Gasto		Pago							
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.

[2] Efectivo, cheque o transferencia bancaria. En caso de cheque indicar el número del mismo.

[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna.

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

VII. RELACIÓN DE ANEXOS

Aporte todos los documentos que considere pertinentes y complementarios a la información facilitada en este informe, de forma independiente a este fichero y relacionando dicha información en esta tabla.

Nº DE ANEXO	CONCEPTO

FIRMA DEL INFORME

D/Dª…… con D.N.I:……,

con domicilio en ……,

Declara de forma responsable:

Que son ciertos todos los datos contenidos en el presente informe.

En a de de 20

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:_____
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El responsable del mismo será la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Calle Cárdenas 11 06800 Mérida) o correo electrónico dirigido a aexcid@juntaex.es. Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Estos datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo está legitimada para el tratamiento de estos datos de conformidad con lo establecido en el RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: art. 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme al Decreto 5/2019 de 5 de febrero.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11 06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462

I. Datos Generales

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

ANEXO IXB INFORME DE JUSTIFICACIÓN

PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL CONCURRENCIA COMPETITIVA	Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo Código de identificación: A11027462

INFORME TÉCNICO FINAL

Nº Expediente:	

I. Datos Generales

Título del proyecto:			
Entidad beneficiaria/ agrupación:			
Provincia/Municipio:			
Otras entidades participantes:			
Coste total del Proyecto:			
Subvención de la AEXCID:			
Aportación de la ONGD o Agrupación:			
Otras aportaciones:	**Nombre de la entidad**		**Cuantía en €**
Fecha de inicio del proyecto:		**Fecha prevista de finalización del proyecto:**	
Duración (en meses):			
Modificaciones autorizadas por AEXCID:	**Clasificación (Art.12.2 del Decreto -/2025). Ej. Temporal, presupuestaria, etc.**	**Sustancial o no sustancial**	**Día, mes y año de las modificaciones autorizadas por la AEXCID**
Fecha elaboración Informe Seguimiento		**Fecha elaboración Informe Final**	
Periodo Informado	__ de _____ de 20__ a __ de _____ de 20__		

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA	INFORME TÉCNICO FINAL				
Nº Expediente:					
II. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS					
Título del proyecto:					
Entidad beneficiaria:					
Fecha de inicio:		**Fecha fin:**			
Duración:					
OBJETIVO GENERAL (1):					
OBJETIVO ESPECÍFICO (1):	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios último periodo**	**Comentarios AEXCID**		
RESULTADO 1 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios último periodo**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R1 (1)	**Cambios destacables**	**Realizadas último periodo**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
RESULTADO 2 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios último periodo**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R2 (1)	**Cambios destacables**	**Realizadas último periodo**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**

RESULTADO 3 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios último periodo**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R3 (1)	**Cambios destacables**	**Realizadas último periodo**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
RESULTADO 4 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios último periodo**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R4 (1)	**Cambios destacables**	**Realizadas último periodo**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
Comentarios de la entidad sobre algún aspecto de la matriz:					
(1)Incluir los datos tal y como aparecen en la última matriz aprobada					

III. Incidencias no previstas

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA	INFORME TÉCNICO FINAL	
III. Incidencias no previstas en la ejecución del proyecto		
En este apartado se trata de señalar los cambios más relevantes que han tenido lugar, diferenciando las modificaciones sustanciales y no sustanciales. Se incluirán también las actividades que no hayan podido ejecutarse, o las que hayan sido ejecutadas sin haber sido previstas inicialmente. Se insertarán tantas líneas como sea necesario para cada apartado.		
a) Modificaciones sustanciales		
Fecha	**Motivación**	**Aspectos que se vieron afectados**
b) Modificaciones no sustanciales		
Fecha	**Motivación**	**Aspectos que se vieron afectados**
c) Actividades previstas y no ejecutadas		
d) Nuevas actividades no previstas inicialmente		

IV. Cronograma por meses

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA	INFORME TÉCNICO FINAL											
IV. CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO												
Insertar las líneas que sean necesarias para reflejar los resultados y actividades del proyecto												
PERIODO DE INTERVENCIÓN (En caso de ampliación, añadir tantos meses como corresponda)												
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
RESULTADO 1:												
Actividad 1.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 1.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
RESULTADO 2:												
Actividad 2.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 2.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
RESULTADO 3:												
Actividad 3.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 3.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

La información correspondiente a este apartado sólo se aportará una vez finalice el proyecto

V. ALCANCE

PERSONAS Y ENTIDADES TITULARES DE DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

	DESCRIPCIÓN
Titulares de derechos	
Titulares de obligaciones	
Titulares de responsabilidades	

	NÚMERO DE PERSONAS DESTINATARIAS DE LA INTERVENCIÓN					
	PREVISTA			REAL		
	Nº DE MUJERES / NIÑAS	Nº DE HOMBRES / NIÑOS	OTROS	Nº DE MUJERES / NIÑAS	Nº DE HOMBRES / NIÑOS	OTROS
TOTAL						

Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil organizada que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	

EFICACIA Y TRANSFORMACIÓN

Enumere los procesos de cambio en valores, actitudes, capacidades, conocimientos y/o comportamientos que se han producido en las personas titulares de derechos:
1.-
2.-
3.-
Señale brevemente qué mejoras en las dimensiones de derechos humanos incidirán sobre las personas titulares de derechos:
Enumere, si procede, los cambios legislativos y/o en políticas públicas que se hayan producido:
1.-
2.-
Enumere, si procede, los cambios legislativos y/o en políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres que se hayan producido:
1.-
2.-

EFICIENCIA

ACTIVIDADES	COSTE			TIEMPO (en meses)			PERSONAL IMPLICADO[1]		MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS[2]	
	Estimado (E)	Real (R)	R/E (%)	Estimado (E)	Real (R)	R/E (%)	Estimado (E)	Real (R)	Estimado (E)	Real (R)
A1.										
A2.										
A3.										

¿Considera que los recursos asignados (presupuesto, tiempo, personal y materiales/equipos) para la ejecución de las actividades, el seguimiento y la evaluación se han ajustado a lo previsto?
En caso de que la respuesta sea "no", explíquelo brevemente:

PERTINENCIA

¿En qué medida la lógica de la intervención (objetivos, resultados, actividades) ha sido adecuada en relación con la vulneración de los derechos humanos, desigualdades de género identificadas y/o problemática abordada en las que se pretendía incidir?
Argumente brevemente su respuesta:

IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD

CAMBIOS Y EFECTOS	POSITIVOS	NEGATIVOS	SOSTENIBILIDAD TRAS LA INTERVENCIÓN
PREVISTOS			
NO PREVISTOS			
MEDIOAMBIENTALES			

¿Cómo se ha contribuido al aumento de capacidades de las personas titulares de derechos?
¿Cuáles son los factores clave (internos y/o externos al proyecto) que pueden favorecer o poner en riesgo su sostenibilidad?
1.-
2.-
3.-

PERPECTIVA DE GÉNERO

Explique de qué manera se ha contribuido a la igualdad de género y/o al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres:
¿Qué mecanismos y/o espacios (previstos y no previstos) han favorecido la participación de las mujeres en cada una de las fases del proyecto?
1.-
2.-
3.-
¿Qué dificultades o barreras (previstas y no previstas) han surgido para la plena participación de las mujeres en cada una de las fases del proyecto?
1.-
2.-
3.-

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	
Señale brevemente de qué manera se han seguido los principios de derechos humanos en las diferentes fases del proyecto:	
Igualdad y no discriminación:	
Participación inclusiva:	
Rendición de cuentas[3]:	

VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN

Señale la información requerida sobre las actuaciones de comunicación que se han llevado a cabo para dar a conocer la intervención y sus resultados:

ACTUACIONES	CANALES UTILIZADOS	AUDIENCIA DEL MENSAJE[4]	REPERCUSIÓN OBTENIDA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Nº ANEXO

VALORACIONES GENERALES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
Enumere los 3 logros más relevantes:
1.-
2.-
3.-
Enumere 3 aspectos de mejora:
1.-
2.-
3.-
¿Qué acción innovadora se ha desarrollado en el marco del proyecto? (nombre sólo una)

[1]Relacione el personal previsto y real que se ha visto implicado en la realización de la actividad (personal en sede, personal voluntario, personal expatriado, servicios técnicos, etc.).
[2]Relacione el material necesario previsto inicialmente para el desarrollo de la actividad y el que efectivamente ha sido necesario para su realización.
[3]Señale brevemente cómo la entidad ha sido capaz de trasladar a la ciudadanía el avance en materia de derechos humanos que ha conseguido el proyecto.
[4]Indique a qué tipo de audiencia ha sido dirigido el mensaje (ejemplo: juventud, población general, autoridades, etc.).

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

VI. INDICADORES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Cumplimente los datos que correspondan. Estos datos guardarán relación únicamente con los alcances reales del proyecto, no con los estimados:

Código IRC										
I 1.1	Nº de personas involucradas en medidas de reducción de riesgo de desastres en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 1.2	Nº de organismos a nivel local, regional o nacional que adoptan estrategias y medidas de reducción del riesgo de desastres en el marco de la intervención:	Total:								
I 2.1	Nº de personas con inseguridad alimentaria que reciben asistencia en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 2.2	Nº de pequeños/as productores/as agrícolas, ganaderos, pesqueros o acuícolas que reciben apoyo o asistencia en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 3.1	Nº de personas que mejoran su acceso a atención sanitaria en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 3.2	Nº de personal sanitario que recibe capacitación en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 3.3	Nº de mujeres, hombres y adolescentes que han recibido asistencia en planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos (DSR), control de embarazo, parto seguro y atención post parto en el marco de la intervención:	Total:								
I 3.4	Nº total de niñas y niños a los que se les aplican vacunas en el marco de la intervención:	Total:		Niñas:		Niños:		Otros:		
I 4.1	Nº de niños, niñas y adolescentes que mejoran su acceso a la educación, a la equidad y a la calidad de la enseñanza en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 4.2	Nº de personal docente que recibe capacitación para mejorar sus competencias y la calidad de la enseñanza en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 4.3	Nº de personas que mejoran acceso y/o calidad de la formación técnico-profesional en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 4.4	Nº de participantes en acciones de Educación para el Desarrollo (EpD) o Educación para la Ciudadanía Global (EpCG) en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 5.1	Nº de personas receptoras de información y educación sobre igualdad de género en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 5.2	Nº de mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos o hijas que reciben asistencia o atención en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 5.3	Nº de mujeres alfabetizadas en el marco de la intervención:									
I 5.4	Nº de organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) competentes en materia de igualdad y no discriminación que han visto fortalecidas y reforzadas sus capacidades, su funcionamiento y desempeño en el marco de la intervención:	Total:								
I 5.5	Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en promover la igualdad, la no discriminación y la lucha contra la violencia de género que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	Total:								
I 5.6	Nº de mujeres que acceden a recursos y medios de producción en el marco de la intevención:									
I 6.1	Nº de personas con acceso nuevo o mejorado a agua potable en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 6.2	Nº de personas con acceso nuevo o mejorado a saneamiento en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 6.3	Nº total de personas que reciben información sobre higiene, gestión de agua y saneamiento en el marco de las intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 6.4	Nº de instituciones y organizaciones públicas o privadas que intervienen en la gestión y promoción del derecho al agua y saneamiento que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de las intervención:	Total:								
I 7.1	Nº de personas que acceden a energía sostenible en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 8.1	Nº de personas que reciben apoyo para creación y desarrollo de su propio negocio en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 8.2	Nº de personas formadas, informadas o asesoradas sobre derechos laborales y seguridad y salud laboral en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 9.1	Nº de MIPYMES y/o cooperativas que han recibido apoyo para el desarrollo sostenible de sus negocios en el marco de la intervención:	Total:								
I 9.2	Nº de infraestructuras sostenibles construidas o mejoradas en el marco de la internvención:	Total:								
I 10.1	Nº de personas migrantes, refugiadas y desplazadas por la fuerza o personas de las comunidades de acogida protegidas o asistidas en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 11.1	Nº de ciudades, comunidades, organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) que implementan medidas o políticas en protección del medio ambiente, mitigación y adaptación al Cambio Climático en el marco de la intervención:	Total:								
I 11.2	Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en protección de medio ambiente y en la mitigación y adaptación al Cambio Climático que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	Total:								
I 11.3	Nº de personas involucradas en medidas de mejora del entorno urbano, comunitario o habitacionalen el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 12.1	Nº de empresas que reciben capacitación en prácticas de producción sostenible, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención:	Total:								

I 12.2	**Nº de pequeños/as productores/as capacitados/as en prácticas de producción sostenibles, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 13.1	**Nº de personas receptoras de información y educación ambiental, cambio climático y reducción de riesgo de desastres en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 14.1	**Nº Km² de áreas marinas que consiguen protección o quedan bajo gestión sostenible en el marco de la intervención:**	Total:							
I 14.2	**Nº de personas involucradas en las medidas de protección de los ecosistemas marinos en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 15.1	**Nº de hectáreas de áreas naturales protegidas, gestionadas de forma sostenible y/o reforestadas en el marco de la intervención:**	Total:							
I 15.2	**Nº de personas involucradas en medidas de protección de los ecosistemas terrestres en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.1	**Nº de personas en contextos de violencia que acceden a espacios seguros o participan en la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural para prevenir las violencias en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.2	**Nº de personas que reciben apoyo en protección y promoción de DD.HH. o prevención de conflictos en situaciones de riesgo de conflicto, de postconflicto o de consolidación de la paz en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.3	**Nº de instituciones estatales y actores no estatales especializadas en defensa de los derechos humanos y lucha contra la discriminación que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:**	Total:							
I 16.4	**Nº de personas que mejoran su acceso a la justicia en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	

VII. Informe económico

INFORME ECONÓMICO FINAL		
VII. DATOS GENERALES INFORME ECONÓMICO		
	Indique fechas y datos solicitados	
a) Fecha de percepción de los fondos Es necesario adjuntar el original o copia auténtica del abono de la transferencia de la subvención, así como de la transferencia a la cuenta exclusiva del proyecto en el caso de que ésta última sea diferente a la del abono		
b) Fecha de inicio real (Entre el 1 de enero del año al que se refiere la convocatoria y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)		
c) Fecha de finalización del periodo de ejecución cubierto por el informe.		
d) Coste del proyecto (AEXCID + cofinanciación)		
e) Importe de la subvención otorgada por la AEXCID (€)		
f) Total ejecutado de la financiación de la AEXCID (€)		
g) % Ejecutado/Concedido		
h) Empresa auditoría (si procede)		
i) Otras fuentes de cofinanciación del proyecto	*(entidad cofinanciadora)*	… €
	(entidad cofinanciadora)	… €

TODOS LOS CUADROS ECONÓMICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO CONFORME A MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB:
https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/cooperacion-para-el-desarrollo

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS: información de las distintas operaciones de cambio (sólo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste).

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN: información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.1.

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS
Solo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste.

Resumen cambiario de los fondos transferidos correspondiente al periodo cubierto del que se informa

Se adjuntarán los documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten los envíos al socio local de los fondos, así como los tipos de cambio aplicados en la/s transferencia/s bancaria/s (relativos al C.1.b)

También son necesarios, para su correcta justificación, los documentos acreditativos de todos los cambios realizados (relativos al C.1.b)

Cuadro C.1.a Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto:

FECHA	IMPORTE ENVIADO (Euros)	IMPORTE EQUIVALENTE (Divisa)	T/C OBTENIDO (Euros/Divisa)
TOTAL	**(a)**	**(b)**	**(c)**

Gastos Bancarios..... Euros

(c) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (a) / (b)

Cuadro C.1.b. Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto:

FECHA	IMPORTE DIVISA (Recibida y cambiada)	IMPORTE EQUIVALENTE (Moneda local)	T/C OBTENIDO (Local/Divisa)	T/C OBTENIDO (Euros/Moneda local)
TOTAL	**(d)**	**(e)**	**(f)**	**(g)**

Gastos Bancarios..... Divisa/Local

(f) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (e) / (d)
(g) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (c) / (f)

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN
Información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos realizados por partidas presupuestarias exclusivamente de la subvención aprobada

PARTIDAS	SUBVENCIÓN APROBADA en EUROS [1]	PERÍODO CUBIERTO DESDE _____ HASTA_____				
		Gastos Realizados			Total en euros [2]	% Consumido [3]
		En España (Euros)	Otros países			
			Moneda Intermedia	Moneda Local		
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS						
A.1.- Gastos de planificación						
A.1.a.- Identificación y formulación						
A.1.b.- Línea Base						
A.2.- Coste directos de inversión						
A.2.a.- Adquisición de terrenos / inmuebles						
A.2.b.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles						
A.3.- Alquiler de terrenos / inmuebles						
A.4.- Equipos, materiales y suministros						
A.4.a.- Adquisición de inventariable						
A.4.b.- Alquiler de inventariable						
A.4.c.- Consumibles						
A.5.- Personal						
A.5.a.- Personal Local						
A.5.a.1.- Cash for work						
A.5.b.- Personal en Sede en Extremadura						
A.5.c.- Personal Expatriado						
A.5.d.- Personal Voluntario						

A.5.- Personal Becado						
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas						
A.7.- Servicios técnicos y profesionales						
A.8.- Funcionamiento						
A.9.- Fondo rotatorio						
A.10.- Auditoria y Evaluación Final						
A.10.a.- Auditoría						
A.10.b.- Evaluación Final						
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria						
A.12.- Imprevistos						
A.13.- Otros gastos						
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS [4]						
TOTAL GENERAL	h	i	j	k	l	m
PORCENTAJE SOBRE TOTALES						

[1] h = Reflejar el importe de la subvención concedida por la AEXCID.

[2] l = i + (j x c) + (k x g) (las letras “c” y “g” se refieren al cuadro C1 Resumen cambiario de los fondos.

[3] m = (l/n) x 100

[4] Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida. En el caso de organismos internacionales de derecho público, podrán representar hasta un 13 % del importe de la subvención.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO
Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

PARTIDAS	Aportaciones dinerarias			Cotes Total del Proyecto
	AEXCID	Entidad Beneficiaria	Otros (especificar)	
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS				
A.1.- Gastos de planificación				
A.1.a.- Identificación y formulación				
A.1.b.- Línea Base				
A.2.- Costes directos de inversión				
A.2.a.- Adquisición de terrenos / inmuebles				
A.2.b.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles				
A.3.- Alquiler de terrenos / inmuebles				
A.4.- Equipos, materiales y suministros				
A.4.a.- Adquisición de inventariable				
A.4.b.- Alquiler de inventariable				
A.4.c.- Consumibles				
A.5.- Personal				
A.5.a.- Personal Local				
A.5.b.- Personal en Sede en Extremadura				
A.5.c.- Personal Expatriado				
A.5.d.- Personal Voluntario				
A.5.- Personal Becado				
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas				

A.7.- Servicios técnicos y profesionales				
A.8.- Funcionamiento				
A.9.- Fondo rotatorio				
A.10.- Auditoria y Evaluación Final				
A.10.a.- Auditoría				
A.10.b.- Evaluación Final				
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria				
A.12.- Imprevistos				
A.13.- Otros gastos				
B.- TOTAL GASTOS INDIRECTOS [1]				
TOTAL GENERAL				
PORCENTAJE SOBRE TOTALES				

[1] Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida. En el caso de organismos internacionales de derecho público, podrán representar hasta un 13 % del importe de la subvención.

C.4.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO
Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

Será obligatorio indicar los números de orden en los justificantes de gasto (que estarán acompañados del correspondiente justificante de pago) de forma que coincida con exactitud con el cuadro C4 para su eficaz comprobación.

PARTIDA	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS										COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)		
			Tipo de documento de gasto [1]	Nº de documento	Proveedor/a		Fecha	Medio de pago [2]	Fecha	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Beneficiaria	Otros (especificar)
					Nombre	NIF	Gasto		Pago							
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.

[2] Efectivo, cheque o transferencia bancaria. En caso de cheque indicar el número del mismo.

[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna.

VIII. Relación de anexos

VIII. RELACIÓN DE ANEXOS

Aporte todos los documentos que considere pertinentes y complementarios a la información facilitada en este informe, de forma independiente a este fichero y relacionando dicha información en esta tabla.

Nº DE ANEXO	CONCEPTO

FIRMA DEL INFORME

D/Dª…… con D.N.I:……,

con domicilio en ……,

Declara de forma responsable:

Que son ciertos todos los datos contenidos en el presente informe

En a de de 20

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:_____
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El responsable del mismo será la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Calle Cárdenas 11 06800 Mérida) o correo electrónico dirigido a aexcid@juntaex.es. Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Estos datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo está legitimada para el tratamiento de estos datos de conformidad con lo establecido en el RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: art. 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme al Decreto 5/2019 de 5 de febrero.

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, 11 06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

ANEXO IXC INFORME DE JUSTIFICACIÓN

PROYECTO DE ☐ COOPERACIÓN ☐ INVESTIGACIÓN ☐ FORMACIÓN ☐ SENSIBILIZACIÓN CONVOCATORIA ABIERTA	Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo Código de identificación: A11027462

INFORME TÉCNICO FINAL

Nº Expediente:			
I. Datos Generales			
Título del proyecto:			
Entidad beneficiaria / agrupación:			
País:			
Provincia/Municipio:			
Otras entidades participantes:			
Coste total del Proyecto:			
Subvención de la AEXCID:			
Aportación de la ONGD o Agrupación:			
Otras aportaciones:	**Nombre de la entidad**		**Cuantía en €**
Fecha de inicio del Proyecto:		**Fecha de finalización del Proyecto:**	
Duración (en meses):			
Modificaciones autorizadas por AEXCID:	**Clasificación (Art.12.2 del Decreto -/2025). Ej. Temporal, presupuestaria, etc.**	**Sustancial o no sustancial**	**Día, mes y año de las modificaciones autorizadas por la AEXCID**
Fecha elaboración Informe Final			

INFORME TÉCNICO FINAL

Nº Expediente:					
II. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS					
Título del proyecto:					
Entidad beneficiaria / agrupación:					
Fecha de inicio:		**Fecha fin:**			
Duración (meses):					
OBJETIVO GENERAL (1):					
OBJETIVO ESPECÍFICO (1):	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
RESULTADO 1 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R1 (1)	**Cambios destacables**	**Estado de la actividad**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
RESULTADO 2 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**

RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R2 (1)	**Cambios destacables**	**Estado de la actividad**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
RESULTADO 3 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R3 (1)	**Cambios destacables**	**Estado de la actividad**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
RESULTADO 4 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R4 (1)	**Cambios destacables**	**Estado de la actividad**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
Comentarios de la entidad sobre algún aspecto de la matriz:					
(1) Incluir los datos tal y como aparecen en la última matriz aprobada.					

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

III. Incidencias no previstas en la ejecución del proyecto

En este apartado se trata de señalar los cambios más relevantes que han tenido lugar, diferenciando las modificaciones sustanciales y no sustanciales.
Se incluirán también las actividades que no hayan podido ejecutarse, o las que hayan sido ejecutadas sin haber sido previstas inicialmente.
Se insertarán tantas líneas como sea necesario para cada apartado.

a) Modificaciones sustanciales

Fecha	Motivación	Aspectos que se vieron afectados

b) Modificaciones no sustanciales

Fecha	Motivación	Aspectos que se vieron afectados

c) Actividades previstas y no ejecutadas

d) Nuevas actividades no previstas inicialmente

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

IV. CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO

Insertar las líneas que sean necesarias para reflejar los resultados y actividades del proyecto

PERIODO DE INTERVENCIÓN
(En caso de ampliación, añadir tantos meses como corresponda)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RESULTADO 1:												
Actividad 1.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 1.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
RESULTADO 2:												
Actividad 2.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 2.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
RESULTADO 3:												
Actividad 3.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 3.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												

INFORME TÉCNICO FINAL

V. ALCANCE

PERSONAS Y ENTIDADES TITULARES DE DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

	DESCRIPCIÓN
Titulares de derechos	
Titulares de obligaciones	
Titulares de responsabilidades	

	NÚMERO DE PERSONAS DESTINATARIAS DE LA INTERVENCIÓN					
	PREVISTA			REAL		
	Nº DE MUJERES / NIÑAS	Nº DE HOMBRES / NIÑOS	OTROS	Nº DE MUJERES / NIÑAS	Nº DE HOMBRES / NIÑOS	OTROS
TOTAL						

Nº de Organizaciones de la sociedad civil organizada que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	

EFICACIA Y TRANSFORMACIÓN

Enumere los procesos de cambio en valores, actitudes, capacidades, conocimientos y/o comportamientos que se han producido en las personas titulares de derechos:

1.-

2.-

3.-

Señale brevemente qué mejoras en las dimensiones de derechos humanos incidirán sobre las personas titulares de derechos:

Enumere, si procede, los cambios legislativos y/o en políticas públicas que se hayan producido:

1.-

2.-

Enumere, si procede, los cambios legislativos y/o en políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres que se hayan producido:

1.-

2.-

EFICIENCIA

ACTIVIDADES	COSTE			TIEMPO (en meses)			PERSONAL IMPLICADO[1]		MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS[2]	
	Estimado (E)	Real (R)	R/E (%)	Estimado (E)	Real (R)	R/E (%)	Estimado (E)	Real (R)	Estimado (E)	Real (R)
A1.										
A2.										
A3.										

¿Considera que los recursos asignados (presupuesto, tiempo, personal y materiales/equipos) para la ejecución de las actividades, el seguimiento y la evaluación se han ajustado a lo previsto?

En caso de que la respuesta sea "no", explíquelo brevemente:

PERTINENCIA

¿En qué medida la lógica de la intervención (objetivos, resultados, actividades) ha sido adecuada en relación con la vulneración de los derechos humanos, desigualdades de género identificadas y/o problemática abordada en las que se pretendía incidir?

Argumente brevemente su respuesta:

IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD

CAMBIOS Y EFECTOS	POSITIVOS	NEGATIVOS	SOSTENIBILIDAD TRAS LA INTERVENCIÓN
PREVISTOS			
NO PREVISTOS			
MEDIOAMBIENTALES			

¿Cómo se ha contribuido al aumento de capacidades de las personas titulares de derechos?

¿Cuáles son los factores clave (internos y/o externos al proyecto) que pueden favorecer o poner en riesgo su sostenibilidad?

1.-

2.-

3.-

ENFOQUE DE GÉNERO

Explique de qué manera se ha contribuido a la igualdad de género y/o al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres:

¿Qué mecanismos y/o espacios (previstos y no previstos) han favorecido la participación de las mujeres en cada una de las fases del proyecto?

1.-

2.-

3.-

¿Qué dificultades o barreras (previstas y no previstas) han surgido para la plena participación de las mujeres en cada una de las fases del proyecto?

1.-
2.-
3.-
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS
Señale brevemente de qué manera se han seguido los principios de derechos humanos en las diferentes fases del proyecto:

Igualdad y no discriminación:	
Participación inclusiva:	
Rendición de cuentas[3]:	

VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN
Señale la información requerida sobre las actuaciones de comunicación que se han llevado a cabo para dar a conocer la intervención y sus resultados:

ACTUACIONES	CANALES UTILIZADOS	AUDIENCIA DEL MENSAJE[4]	REPERCUSIÓN OBTENIDA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Nº ANEXO

VALORACIONES GENERALES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
Enumere los 3 logros más relevantes:
1.-
2.-
3.-
Enumere 3 aspectos de mejora:
1.-
2.-
3.-
¿Qué acción innovadora se ha desarrollado en el marco del proyecto? (nombre sólo una)

[1]Relacione el personal previsto y real que se ha visto implicado en la realización de la actividad (personal en sede, personal voluntario, personal expatriado, servicios técnicos, etc.).
[2]Relacione el material necesario previsto inicialmente para el desarrollo de la actividad y el que efectivamente ha sido necesario para su realización.
[3]Señale brevemente cómo la entidad ha sido capaz de trasladar a la ciudadanía el avance en materia de derechos humanos que ha conseguido el proyecto.
[4]Indique a qué tipo de audiencia ha sido dirigido el mensaje (ejemplo: juventud, población general, autoridades, etc.).

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

VI. INDICADORES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Cumplimente los datos que correspondan. Estos datos guardarán relación únicamente con los alcances reales del proyecto, no con los estimados:

Código IRC											
I 1.1	Nº de personas involucradas en medidas de reducción de riesgo de desastres en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 1.2	Nº de organismos a nivel local, regional o nacional que adoptan estrategias y medidas de reducción del riesgo de desastres en el marco de la intervención:	Total:							
I 2.1	Nº de personas con inseguridad alimentaria que reciben asistencia en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 2.2	Nº de pequeños/as productores/as agrícolas, ganaderos, pesqueros o acuícolas que reciben apoyo o asistencia en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 3.1	Nº de personas que mejoran su acceso a atención sanitaria en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 3.2	Nº de personal sanitario que recibe capacitación en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 3.3	Nº de mujeres, hombres y adolescentes que han recibido asistencia en planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos (DSR), control de embarazo, parto seguro y atención post parto en el marco de la intervención:	Total:							
I 3.4	Nº total de niñas y niños a los que se les aplican vacunas en el marco de la intervención:	Total:		Niñas:		Niños:		Otros:	
I 4.1	Nº total de niños, niñas y adolescentes que mejoran su acceso a la educación, a la equidad y calidad de su enseñanza en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 4.2	Nº de personal docente que recibe capacitación para mejorar sus competencias y la calidad de la enseñanza en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 4.3	Nº de personas que mejoran acceso y/o calidad de la formación técnico-profesional en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 4.4	Nº de participantes en acciones de Educación para el Desarrollo (EpD) o Educación para la Ciudadanía Global (EpCG) en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 5.1	Nº de personas receptoras de información y educación sobre igualdad de género en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 5.2	Nº de personas víctimas de violencia de género y sus hijos o hijas que reciben asistencia o atención en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 5.3	Nº de mujeres alfabetizadas en el marco de la intervención:			Mujeres / Niñas:					
I 5.4	Nº de organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) competentes en materia de igualdad y no discriminación que han visto fortalecidas y reforzadas sus capacidades, su funcionamiento y desempeño en el marco de la intervención:	Total:							
I 5.5	Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en promover la igualdad, la no discriminación y la lcuha contra la violencia de género que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	Total:							
I 5.6	Nº de mujeres que acceden a recursos y medios de producción en el marco de la intevención:			Mujeres / Niñas:					
I 6.1	Nº de personas con acceso nuevo o mejorado a agua potable en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 6.2	Nº de personas con acceso nuevo o mejorado a saneamiento en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 6.3	Nº total de personas que reciben información sobre higiene, gestión de agua y saneamiento en el marco de las intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 6.4	Nº de Instituciones y organizaciones públicas o privadas que intervienen en la gestión y promoción del derecho al agua y saneamiento que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de las intervención:	Total:							
I 7.1	Nº de personas acceden a energía sostenible en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 8.1	Nº de personas que reciben apoyo para creación y desarrollo de su propio negocio en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 8.2	Nº de personas formadas, informadas o asesoradas sobre derechos laborales y seguridad y salud laboral en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 9.1	Nº de MIPYMES y/o cooperativas que han recibido apoyo para el desarrollo sostenible de sus negocios en el marco de la intervención:	Total:							
I 9.2	Nº de infraestructuras sostenibles construidas o mejoradas en el marco de la internvención:	Total:							
I 10.1	Nº de personas migrantes, refugiadas y desplazadas por la fuerza o personas de las comunidades de acogida protegidas o asistidas en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 11.1	Nº de ciudades, comunidades, organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) que implementan medidas o políticas en protección del medio ambiente, mitigación y adaptación al Cambio Climático en el marco de la intervención:	Total:							
I 11.2	Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en protección de medio ambiente y en la mitigación y adaptación al Cambio Climático que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	Total:							
I 11.3	Nº de personas involucradas en medidas de mejora del entorno urbano, comunitario o habitacional en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 12.1	Nº de empresas que reciben capacitación en prácticas de producción sostenible, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención:	Total:							

I 12.2	**Nº de pequeños/as productores/as capacitados/as en prácticas de producción sostenibles, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 13.1	**Nº de personas receptoras de información y educación ambiental, cambio climático y reducción de riesgo de desastres en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 14.1	**Nº Km² de áreas marinas que consiguen protección o quedan bajo gestión sostenible en el marco de la intervención:**	Total:							
I 14.2	**Nº de personas involucradas en las medidas de protección de los ecosistemas marinos en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 15.1	**Nº de hectáreas de áreas naturales protegidas, gestionadas de forma sostenible y/o reforestadas en el marco de la intervención:**	Total:							
I 15.2	**Nº de personas involucradas en medidas de protección de los ecosistemas terrestres en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.1	**Nº de personas en contextos de violencia que acceden a espacios seguros o participan en la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural para prevenir las violencias en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.2	**Nº de personas que reciben apoyo en protención y promoción de DD.HH. o prevención de conflictos en situaciones de riesgo de conflicto, de postconflict o de consolidación de la paz en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.3	**Nº de instituciones estatales y actores no estatales especializadas en defensa de los derechos humanos y lucha contra la discriminación que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:**	Total:							
I 16.4	**Nº de personas que mejoran su acceso a la justicia en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	

INFORME ECONÓMICO FINAL

VII. DATOS GENERALES INFORME ECONÓMICO

	Indique fechas y datos solicitados	
a) Fecha de percepción de los fondos Es necesario adjuntar el original o copia auténtica del abono de la transferencia de la subvención, así como de la transferencia a la cuenta exclusiva del proyecto en el caso de que ésta última sea diferente a la del abono.		
b) Fecha de inicio real (Entre el 1 de enero del año al que se refiere la convocatoria y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)		
c) Fecha de finalización		
d) Coste del proyecto (AEXCID + cofinanciación)		
e) Importe de la subvención otorgada por la AEXCID (€)		
f) Total ejecutado de la financiación de la AEXCID (€)		
g) % Ejecutado/Concedido		
h) Empresa auditoría (si procede)		
i) Otras fuentes de cofinanciación del proyecto	*(entidad cofinanciadora)*	… €
	(entidad cofinanciadora)	… €

TODOS LOS CUADROS ECONÓMICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO CONFORME A LOS MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB: https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/cooperacion-para-el-desarrollo

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS: información de las distintas operaciones de cambio (sólo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste).

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN: información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS

Solo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste.

Resumen cambiario de los fondos transferidos correspondiente al periodo cubierto del que se informa

Se adjuntarán los documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten los envíos al socio local de los fondos, así como los tipos de cambio aplicados en la/s transferencia/s bancaria/s (relativos al C.1.b)

También son necesarios, para su correcta justificación, los documentos acreditativos de todos los cambios realizados (relativos al C.1.b)

Cuadro C.1.a Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto:

FECHA	IMPORTE ENVIADO (Euros)	IMPORTE EQUIVALENTE (Divisa)	T/C OBTENIDO (Euros/Divisa)
TOTAL	(a)	(b)	(c)

Gastos Bancarios..... Euros

(c) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (a) / (b)

Cuadro C.1.b. Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto:

FECHA	IMPORTE DIVISA (Recibida y cambiada)	IMPORTE EQUIVALENTE (Moneda local)	T/C OBTENIDO (Local/Divisa)	T/C OBTENIDO (Euros/Moneda local)
TOTAL	(d)	(e)	(f)	(g)

Gastos Bancarios..... Divisa/Local

(f) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (e) / (d)
(g) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (c) / (f)

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN

Información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos realizados por partidas presupuestarias exclusivamente de la subvención aprobada

PARTIDAS	SUBVENCIÓN APROBADA en EUROS [1]	PERÍODO CUBIERTO DESDE _____ HASTA_____				
		Gastos Realizados			Total en euros [2]	% Consumido [3]
		En España (Euros)	Otros países			
			Moneda Intermedia	Moneda Local		
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS						
A.1.- Gastos de planificación						
A.1.a.- Identificación y formulación						
A.1.b.- Línea base						
A.2.- Costes directos de inversión						
A.2.a.- Adquisición de terrenos / inmuebles						
A.2.b.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reforma de inmuebles						
A.3.- Alquiler de terrenos / inmuebles						
A.4.- Equipos, materiales y suministros						
A.4.a.- Adquisición de inventariable						
A.4.b.- Alquiler de inventariable						
A.4.c.- Consumibles						
A.5.- Personal						
A.5.a.- Personal Local						
A.5.b.- Personal en Sede en Extremadura						
A.5.c.- Personal Expatriado						
A.5.d.- Personal Voluntario						
A.5.- Personal Becado						

A.6.- Viajes, alojamientos y dietas						
A.7.- Servicios técnicos y profesionales						
A.8.- Funcionamiento						
A.9.- Fondo rotatorio						
A.10.- Auditoria y Evaluación Final						
A.10.a.- Auditoría						
A.10.b.- Evaluación Final						
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria						
A.12.- Imprevistos						
A.13.- Otros gastos						
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS [4]						
TOTAL GENERAL	h	i	j	k	l	m
PORCENTAJE SOBRE TOTALES						

[1] h = Reflejar el importe de la subvención concedida por la AEXCID.

[2] l = i + (j x c) + (k x g) (las letras “c” y “g” se refieren al cuadro C1 Resumen cambiario de los fondos.

[3] m = (l/n) x 100

[4] Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida. En el caso de organismos internacionales de derecho público, podrán representar hasta un 13 % del importe de la subvención.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO
Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

PARTIDAS	Aportaciones dinerarias			Cotes Total del Proyecto
	AEXCID	Entidad Beneficiaria	Otros (especificar)	
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS				
A.1.- Gastos de planificación				
A.1.a.- Identificación y formulación				
A.1.b.- Línea base				
A.2.- Costes directos de inversión				
A.2.a.- Adquisición de terrenos / inmuebles				
A.2.b.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles				
A.3.- Alquiler de terrenos / inmuebles				
A.4.- Equipos, materiales y suministros				
A.4.a.- Adquisición de inventariable				
A.4.b.- Alquiler de inventariable				
A.4.c.- Consumibles				
A.5.- Personal				
A.5.a.- Personal Local				
A.5.b.- Personal en Sede en Extremadura				
A.5.c.- Personal Expatriado				
A.5.d.- Personal Voluntario				
A.5.- Personal Becado				
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas				

A.7.- Servicios técnicos y profesionales				
A.8.- Funcionamiento				
A.9.- Fondo rotatorio				
A.10.- Auditoria y Evaluación Final				
A.10.a.- Auditoría				
A.10.b.- Evaluación Final				
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria				
A.12.- Imprevistos				
A.13.- Otros gastos				
B.- TOTAL GASTOS INDIRECTOS [1]				
TOTAL GENERAL				
PORCENTAJE SOBRE TOTALES				

[1] Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida. En el caso de organismos internacionales de derecho público, podrán representar hasta un 13 % del importe de la subvención.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO
Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

Será obligatorio indicar los números de orden en los justificantes de gasto (que deberán tener su correspondiente justificante de pago) de forma que coincida con exactitud con el cuadro C4 para su eficaz comprobación.

PARTIDA	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS										COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)		
			Tipo de documento de gasto [1]	Nº de documento	Proveedor/a		Fecha	Medio de pago [2]	Fecha	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Beneficiaria	Otros (especificar)
					Nombre	NIF	Gasto		Pago							
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.

[2] Efectivo, cheque o transferencia bancaria. En caso de cheque indicar el número del mismo.

[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna.

VIII. RELACIÓN DE ANEXOS

Aporte todos los documentos que considere pertinentes y complementarios a la información facilitada en este informe, de forma independiente a este fichero y relacionando dicha información en esta tabla.

Nº DE ANEXO	CONCEPTO
FIRMA DEL INFORME	

D/Dª…… con D.N.I:……,

con domicilio en …….,

Declara de forma responsable:

Que son ciertos todos los datos contenidos en el presente informe.

En a de de 20

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:_____
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El responsable del mismo será la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Calle Cárdenas 11 06800 Mérida) o correo electrónico dirigido a aexcid@juntaex.es. Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Estos datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo está legitimada para el tratamiento de estos datos de conformidad con lo establecido en el RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: art. 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme al Decreto 5/2019 de 5 de febrero.

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11 06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462

AEXCID cooperación extremeña

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social

ANEXO IXD INFORME DE JUSTIFICACIÓN

PROYECTOS DE ACCIÓN HUMANITARIA INDICAR SOLO UNA CASILLA: PREVENTIVA☐ EMERGENCIA☐ POSTEMERGENCIA CRISIS PROLONGADAS☐	Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo Código de identificación: A11027462

INFORME TÉCNICO FINAL

Nº Expediente:			
I. Datos Generales			
Título del proyecto:			
Entidad beneficiaria / agrupación:			
País:			
Provincia/Municipio:			
Otras entidades participantes:			
Coste total del Proyecto:			
Subvención de la AEXCID:			
Aportación de la ONGD o Agrupación:			
Otras aportaciones:	**Nombre de la entidad**		**Cuantía en €**
Fecha de inicio del Proyecto:		**Fecha de finalización del Proyecto:**	
Duración (en meses):			
Modificaciones autorizadas por AEXCID:	**Clasificación (Art.12.2 del Decreto -/2025). Ej. Temporal, presupuestaria, etc.**	**Sustancial o no sustancial**	**Día, mes y año de las modificaciones autorizadas por la AEXCID**
Fecha elaboración Informe Final			

INFORME TÉCNICO FINAL

Nº Expediente:					
II. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS					
Título del proyecto:					
Entidad beneficiaria / agrupación:					
Fecha de inicio:		Fecha fin:			
Duración (meses):					
OBJETIVO GENERAL (1):					
OBJETIVO ESPECÍFICO (1):	Indicadores Objetivamente Verificables (1)	Indicadores alcanzados al final del periodo informado	Comentarios	Fuente de verificación	Comentarios AEXCID
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		Comentarios	Comentarios AEXCID		
RESULTADO 1 (1)	Indicadores Objetivamente Verificables (1)	Indicadores alcanzados al final del periodo informado	Comentarios	Fuente de verificación	Comentarios AEXCID
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		Comentarios	Comentarios AEXCID		
ACTIVIDADES DEL R1 (1)	Cambios destacables	Estado de la actividad	Comentarios		Comentarios AEXCID
RESULTADO 2 (1)	Indicadores Objetivamente Verificables (1)	Indicadores alcanzados al final del periodo informado	Comentarios	Fuente de verificación	Comentarios AEXCID

RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R2 (1)	**Cambios destacables**	**Estado de la actividad**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
RESULTADO 3 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R3 (1)	**Cambios destacables**	**Estado de la actividad**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
RESULTADO 4 (1)	**Indicadores Objetivamente Verificables (1)**	**Indicadores alcanzados al final del periodo informado**	**Comentarios**	**Fuente de verificación**	**Comentarios AEXCID**
RIESGOS/HIPÓTESIS (1)		**Comentarios**	**Comentarios AEXCID**		
ACTIVIDADES DEL R4 (1)	**Cambios destacables**	**Estado de la actividad**	**Comentarios**		**Comentarios AEXCID**
Comentarios de la entidad sobre algún aspecto de la matriz:					
(1) Incluir los datos tal y como aparecen en la última matriz aprobada.					

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

III. Incidencias no previstas en la ejecución del proyecto

En este apartado se trata de señalar los cambios más relevantes que han tenido lugar, diferenciando las modificaciones sustanciales y no sustanciales.
Se incluirán también las actividades que no hayan podido ejecutarse, o las que hayan sido ejecutadas sin haber sido previstas inicialmente.
Se insertarán tantas líneas como sea necesario para cada apartado.

a) Modificaciones sustanciales

Fecha	Motivación	Aspectos que se vieron afectados

b) Modificaciones no sustanciales

Fecha	Motivación	Aspectos que se vieron afectados

c) Actividades previstas y no ejecutadas

d) Nuevas actividades no previstas inicialmente

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

IV. CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES ACTUALIZADO

Insertar las líneas que sean necesarias para reflejar los resultados y actividades del proyecto

PERIODO DE INTERVENCIÓN
(En caso de ampliación, añadir tantos meses como corresponda)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
RESULTADO 1:												
Actividad 1.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 1.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
RESULTADO 2:												
Actividad 2.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 2.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
RESULTADO 3:												
Actividad 3.1.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												
Actividad 3.2.												
PERIODO PREVISTO												
PERIODO REAL												

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

V. ALCANCE

PERSONAS Y ENTIDADES TITULARES DE DERECHOS, RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

	DESCRIPCIÓN
Titulares de derechos	
Titulares de obligaciones	
Titulares de responsabilidades	

	NUMERO DE PERSONAS DESTINATARIAS DE LA INTERVENCIÓN					
				REAL		
	Nº DE MUJERES / NIÑAS	Nº DE HOMBRES / NIÑOS	OTROS	Nº DE MUJERES / NIÑAS	Nº DE HOMBRES / NIÑOS	OTROS
TOTAL						

IRC AH 1.1	**Nº de personas que reciben artículos de primera necesidad (NFI – Non food items) en el marco de la intervención :**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
IRC AH 1.2	**Nº de personas que reciben asistencia financiera directa para atender sus primeras necesidades en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
	Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil organizada que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:								

EFICACIA Y TRANSFORMACIÓN

Enumere los procesos de cambio en valores, actitudes, capacidades, conocimientos y/o comportamientos que se han producido en las personas titulares de derechos:
1.-
2.-
3.-
Señale brevemente qué mejoras en las dimensiones de derechos humanos incidirán sobre las personas titulares de derechos:
Enumere, si procede, los cambios legislativos y/o en políticas públicas que se hayan producido:
1.-
2.-
Enumere, si procede, los cambios legislativos y/o en políticas públicas en materia de derechos humanos de las mujeres que se hayan producido:
1.-
2.-

EFICIENCIA

ACTIVIDADES	COSTE			TIEMPO (en meses)			PERSONAL IMPLICADO[1]		MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS[2]	
	Estimado (E)	Real (R)	R/E (%)	Estimado (E)	Real (R)	R/E (%)	Estimado (E)	Real (R)	Estimado (E)	Real (R)
A1.										
A2.										
A3.										

¿Considera que los recursos asignados (presupuesto, tiempo, personal y materiales/equipos) para la ejecución de las actividades, el seguimiento y la evaluación se han ajustado a lo previsto?
En caso de que la respuesta sea "no", explíquelo brevemente:

PERTINENCIA

¿En qué medida la lógica de la intervención (objetivos, resultados, actividades) ha sido adecuada en relación con la vulneración de los derechos humanos, desigualdades de género identificadas y/o problemática abordada en las que se pretendía incidir?
Argumente brevemente su respuesta:

IMPACTO Y SOSTENIBILIDAD

CAMBIOS Y EFECTOS	POSITIVOS	NEGATIVOS	SOSTENIBILIDAD TRAS LA INTERVENCIÓN
PREVISTOS			
NO PREVISTOS			
MEDIOAMBIENTALES			

¿Cómo se ha contribuido al aumento de capacidades de las personas titulares de derechos?

¿Cuáles son los factores clave (internos y/o externos al proyecto) que pueden favorecer o poner en riesgo su sostenibilidad?
1.-
2.-
3.-
ENFOQUE DE GÉNERO
Explique de qué manera se ha contribuido a la igualdad de género y/o al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres:
¿Qué mecanismos y/o espacios (previstos y no previstos) han favorecido la participación de las mujeres en cada una de las fases del proyecto?
1.-
2.-
3.-
¿Qué dificultades o barreras (previstas y no previstas) han surgido para la plena participación de las mujeres en cada una de las fases del proyecto?
1.-
2.-
3.-

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	
Señale brevemente de qué manera se han seguido los principios de derechos humanos en las diferentes fases del proyecto:	
Igualdad y no discriminación:	
Participación inclusiva:	
Rendición de cuentas[3]:	

VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN

Señale la información requerida sobre las actuaciones de comunicación que se han llevado a cabo para dar a conocer la intervención y sus resultados:

ACTUACIONES	CANALES UTILIZADOS	AUDIENCIA DEL MENSAJE[4]	REPERCUSIÓN OBTENIDA	FUENTE DE VERIFICACIÓN	Nº ANEXO

VALORACIONES GENERALES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
Enumere los 3 logros más relevantes:
1.-
2.-
3.-
Enumere 3 aspectos de mejora:
1.-
2.-
3.-
¿Qué acción innovadora se ha desarrollado en el marco del proyecto? (nombre sólo una)

[1]Relacione el personal previsto y real que se ha visto implicado en la realización de la actividad (personal en sede, personal voluntario, personal expatriado, servicios técnicos, etc.).
[2]Relacione el material necesario previsto inicialmente para el desarrollo de la actividad y el que efectivamente ha sido necesario para su realización.
[3]Señale brevemente cómo la entidad ha sido capaz de trasladar a la ciudadanía el avance en materia de derechos humanos que ha conseguido el proyecto.
[4]Indique a qué tipo de audiencia ha sido dirigido el mensaje (ejemplo: juventud, población general, autoridades, etc.).

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

INFORME TÉCNICO FINAL

VI. INDICADORES DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Cumplimente los datos que correspondan. Estos datos guardarán relación únicamente con los alcances reales del proyecto, no con los estimados:

Código IRC										
I 1.1	Nº de personas involucradas en medidas de reducción de riesgo de desastres en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 1.2	Nº de organismos a nivel local, regional o nacional que adoptan estrategias y medidas de reducción del riesgo de desastres en el marco de la intervención:	Total:								
I 2.1	Nº de personas con inseguridad alimentaria que reciben asistencia en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 2.2	Nº de pequeños/as productores/as agrícolas, ganaderos, pesqueros o acuícolas que reciben apoyo o asistencia en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 3.1	Nº de personas que mejoran su acceso a atención sanitaria en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 3.2	Nº de personal sanitario que recibe capacitación en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 3.3	Nº de mujeres, hombres y adolescentes que han recibido asistencia en planificación familiar, derechos sexuales y reproductivos (DSR), control de embarazo, parto seguro y atención post parto en el marco de la intervención:	Total:								
I 3.4	Nº total de niñas y niños a los que se les aplican vacunas en el marco de la intervención:	Total:		Niñas:		Niños:		Otros:		
I 4.1	Nº de niños, niñas y adolescentes que mejoran su acceso a la educación, a la equidad y a la calidad de la enseñanza en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 4.2	Nº de personal docente que recibe capacitación para mejorar sus competencias y la calidad de la enseñanza en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 4.3	Nº de personas que mejoran acceso y/o calidad de la formación técnico-profesional en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 4.4	Nº de participantes en acciones de Educación para el Desarrollo (EpD) o Educación para la Ciudadanía Global (EpCG) en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 5.1	Nº de personas receptoras de información y educación sobre igualdad de género en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 5.2	Nº de mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos o hijas que reciben asistencia o atención en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 5.3	Nº de mujeres alfabetizadas en el marco de la intervención:									
I 5.4	Nº de organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) competentes en materia de igualdad y no discriminación que han visto fortalecidas y reforzadas sus capacidades, su funcionamiento y desempeño en el marco de la intervención:	Total:								
I 5.5	Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en promover la igualdad, la no discriminación y la lucha contra la violencia de género que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	Total:								
I 5.6	Nº de mujeres que acceden a recursos y medios de producción en el marco de la intevención:									
I 6.1	Nº de personas con acceso nuevo o mejorado a agua potable en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 6.2	Nº de personas con acceso nuevo o mejorado a saneamiento en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 6.3	Nº total de personas que reciben información sobre higiene, gestión de agua y saneamiento en el marco de las intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 6.4	Nº de instituciones y organizaciones públicas o privadas que intervienen en la gestión y promoción del derecho al agua y saneamiento que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de las intervención:	Total:								
I 7.1	Nº de personas que acceden a energía sostenible en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 8.1	Nº de personas que reciben apoyo para creación y desarrollo de su propio negocio en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 8.2	Nº de personas formadas, informadas o asesoradas sobre derechos laborales y seguridad y salud laboral en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 9.1	Nº de MIPYMES y/o cooperativas que han recibido apoyo para el desarrollo sostenible de sus negocios en el marco de la intervención:	Total:								
I 9.2	Nº de infraestructuras sostenibles construidas o mejoradas en el marco de la internvención:	Total:								
I 10.1	Nº de personas migrantes, refugiadas y desplazadas por la fuerza o personas de las comunidades de acogida protegidas o asistidas en el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 11.1	Nº de ciudades, comunidades, organismos o instancias públicas (Titulares de Obligaciones) que implementan medidas o políticas en protección del medio ambiente, mitigación y adaptación al Cambio Climático en el marco de la intervención:	Total:								
I 11.2	Nº de Organizaciones de la Sociedad Civil (Titulares de Responsabilidades) especializadas en protección de medio ambiente y en la mitigación y adaptación al Cambio Climático que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:	Total:								
I 11.3	Nº de personas involucradas en medidas de mejora del entorno urbano, comunitario o habitacionalen el marco de la intervención:	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:		
I 12.1	Nº de empresas que reciben capacitación en prácticas de producción sostenible, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención:	Total:								

I 12.2	**Nº de pequeños/as productores/as capacitados/as en prácticas de producción sostenibles, economía circular y gestión de residuos en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 13.1	**Nº de personas receptoras de información y educación ambiental, cambio climático y reducción de riesgo de desastres en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 14.1	**Nº Km² de áreas marinas que consiguen protección o quedan bajo gestión sostenible en el marco de la intervención:**	Total:							
I 14.2	**Nº de personas involucradas en las medidas de protección de los ecosistemas marinos en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 15.1	**Nº de hectáreas de áreas naturales protegidas, gestionadas de forma sostenible y/o reforestadas en el marco de la intervención:**	Total:							
I 15.2	**Nº de personas involucradas en medidas de protección de los ecosistemas terrestres en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.1	**Nº de personas en contextos de violencia que acceden a espacios seguros o participan en la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural para prevenir las violencias en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.2	**Nº de personas que reciben apoyo en protección y promoción de DD.HH. o prevención de conflictos en situaciones de riesgo de conflicto, de postconflicto o de consolidación de la paz en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	
I 16.3	**Nº de instituciones estatales y actores no estatales especializadas en defensa de los derechos humanos y lucha contra la discriminación que han visto reforzadas sus capacidades en el marco de la intervención:**	Total:							
I 16.4	**Nº de personas que mejoran su acceso a la justicia en el marco de la intervención:**	Total:		Mujeres / Niñas:		Hombres / Niños:		Otros:	

INFORME ECONÓMICO FINAL

VII. DATOS GENERALES INFORME ECONÓMICO

	Indique fechas y datos solicitados	
a) Fecha de percepción de los fondos Es necesario adjuntar el original o copia auténtica del abono de la transferencia de la subvención, así como de la transferencia a la cuenta exclusiva del proyecto en el caso de que ésta última sea diferente a la del abono.		
b) Fecha de inicio real (Entre el 1 de enero del año al que se refiere la convocatoria y el mes siguiente a la fecha de recepción de los fondos)		
c) Fecha de finalización		
d) Coste del proyecto (AEXCID + cofinanciación)		
e) Importe de la subvención otorgada por la AEXCID (€)		
f) Total ejecutado de la financiación de la AEXCID (€)		
g) % Ejecutado/Concedido		
h) Empresa auditoría (si procede)		
i) Otras fuentes de cofinanciación del proyecto	*(entidad cofinanciadora)*	… €
	(entidad cofinanciadora)	… €

TODOS LOS CUADROS ECONÓMICOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, SE CUMPLIMENTARÁN Y PRESENTARÁN EN FORMATO HOJA DE CÁLCULO CONFORME A LOS MODELOS ALOJADOS EN EL SITIO WEB: https://www.juntaex.es/temas/accion-social-e-igualdad/cooperacion-para-el-desarrollo

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS: información de las distintas operaciones de cambio (sólo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste).

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN: información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos por partidas presupuestarias.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO: indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora.

C.1. RESUMEN CAMBIARIO DE LOS FONDOS

Solo en el caso de proyectos que tengan que transferir fondos al exterior necesarios para la ejecución de actividades previstas en éste.

Resumen cambiario de los fondos transferidos correspondiente al periodo cubierto del que se informa

Se adjuntarán los documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten los envíos al socio local de los fondos, así como los tipos de cambio aplicados en la/s transferencia/s bancaria/s (relativos al C.1.b)

También son necesarios, para su correcta justificación, los documentos acreditativos de todos los cambios realizados (relativos al C.1.b)

Cuadro C.1.a Resumen cambiario de los fondos transferidos al proyecto:

FECHA	IMPORTE ENVIADO (Euros)	IMPORTE EQUIVALENTE (Divisa)	T/C OBTENIDO (Euros/Divisa)
TOTAL	(a)	(b)	(c)

Gastos Bancarios..... Euros

(c) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (a) / (b)

Cuadro C.1.b. Resumen cambiario de los fondos recibidos por el proyecto:

FECHA	IMPORTE DIVISA (Recibida y cambiada)	IMPORTE EQUIVALENTE (Moneda local)	T/C OBTENIDO (Local/Divisa)	T/C OBTENIDO (Euros/Moneda local)
TOTAL	(d)	(e)	(f)	(g)

Gastos Bancarios..... Divisa/Local

(f) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (e) / (d)
(g) Cálculo del T/C medio acumulado. Fórmula (c) / (f)

C.2. RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE JUSTIFICACIÓN

Información de las distintas monedas utilizadas sobre los gastos realizados por partidas presupuestarias exclusivamente de la subvención aprobada

PARTIDAS	SUBVENCIÓN APROBADA en EUROS [1]	PERÍODO CUBIERTO DESDE _____ HASTA_____				
		Gastos Realizados			Total en euros [2]	% Consumido [3]
		En España (Euros)	Otros países			
			Moneda Intermedia	Moneda Local		
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS						
A.1.- Gastos de planificación						
A.1.a.- Identificación y formulación						
A.1.b.- Línea Base						
A.2.- Coste directos de inversión						
A.2.a.- Adquisición de terrenos / inmuebles						
A.2.b.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles						
A.3.- Alquiler de terrenos / inmuebles						
A.4.- Equipos, materiales y suministros						
A.4.a.- Adquisición de inventariable						
A.4.b.- Alquiler de inventariable						
A.4.c.- Consumibles						
A.5.- Personal						
A.5.a.- Personal Local						
A.5.a.1.- Cash for work						
A.5.b.- Personal en Sede en Extremadura						
A.5.c.- Personal Expatriado						
A.5.d.- Personal Voluntario						

A.5.- Personal Becado						
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas						
A.7.- Servicios técnicos y profesionales						
A.8.- Funcionamiento						
A.9.- Fondo rotatorio						
A.10.- Auditoria y Evaluación Final						
A.10.a.- Auditoría						
A.10.b.- Evaluación Final						
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria						
A.12.- Imprevistos						
A.13.- Otros gastos						
B. TOTAL GASTOS INDIRECTOS [4]						
TOTAL GENERAL	h	i	j	k	l	m
PORCENTAJE SOBRE TOTALES						

[1] h = Reflejar el importe de la subvención concedida por la AEXCID.

[2] l = i + (j x c) + (k x g) (las letras “c” y “g” se refieren al cuadro C1 Resumen cambiario de los fondos.

[3] m = (l/n) x 100

[4] Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida. En el caso de organismos internacionales de derecho público, podrán representar hasta un 13 % del importe de la subvención.

C.3. BALANCE GLOBAL DEL PROYECTO
Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

PARTIDAS	Aportaciones dinerarias			Cotes Total del Proyecto
	AEXCID	Entidad Beneficiaria	Otros (especificar)	
A.- TOTAL GASTOS DIRECTOS				
A.1.- Gastos de planificación				
A.1.a.- Identificación y formulación				
A.1.b.- Línea Base				
A.2.- Costes directos de inversión				
A.2.a.- Adquisición de terrenos / inmuebles				
A.2.b.- Obras de infraestructuras, construcciones y/o reformas de inmuebles				
A.3.- Alquiler de terrenos / inmuebles				
A.4.- Equipos, materiales y suministros				
A.4.a.- Adquisición de inventariable				
A.4.b.- Alquiler de inventariable				
A.4.c.- Consumibles				
A.5.- Personal				
A.5.a.- Personal Local				
A.5.b.- Personal en Sede en Extremadura				
A.5.c.- Personal Expatriado				
A.5.d.- Personal Voluntario				
A.5.- Personal Becado				
A.6.- Viajes, alojamientos y dietas				

A.7.- Servicios técnicos y profesionales				
A.8.- Funcionamiento				
A.9.- Fondo rotatorio				
A.10.- Auditoria y Evaluación Final				
A.10.a.- Auditoría				
A.10.b.- Evaluación Final				
A.11.- Gastos financieros, notariales, registrales y de garantía bancaria				
A.12.- Imprevistos				
A.13.- Otros gastos				
B.- TOTAL GASTOS INDIRECTOS [1]				
TOTAL GENERAL				
PORCENTAJE SOBRE TOTALES				

[1] Los gastos indirectos imputables a la AEXCID no superarán el 10% del importe de la subvención concedida. En el caso de organismos internacionales de derecho público, podrán representar hasta un 13 % del importe de la subvención.

C.4. RELACIÓN DE GASTOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE GASTO
Indicar las partidas y su distribución por cada entidad cofinanciadora

Será obligatorio indicar los números de orden en los justificantes de gasto (que deberán tener su correspondiente justificante de pago) de forma que coincida con exactitud con el cuadro C4 para su eficaz comprobación.

PARTIDA	Nº de orden	Concepto	APORTACIONES DINERARIAS										COFINANCIADORES DEL GASTO (Detallar importe en euros por cofinanciador)		
			Tipo de documento de gasto [1]	Nº de documento	Proveedor/a		Fecha	Medio de pago [2]	Fecha	Lugar	Pago en moneda local	Pago en moneda intermedia	Total contravalor en euros [3]	AEXCID	Entidad Beneficiaria	Otros (especificar)
					Nombre	NIF	Gasto		Pago							
TOTAL APORTACIONES DINERARIAS POR COFINANCIADORES																

[1] Tipos de documentos contemplados: facturas, recibos, nóminas y otros documentos acreditativos de gasto y/o pago.
[2] Efectivo, cheque o transferencia bancaria. En caso de cheque indicar el número del mismo.
[3] En el caso de gastos y/o pagos en euros, sólo rellenar esta columna.

AEXCID cooperación extremeña JUNTA DE EXTREMADURA

VIII. RELACIÓN DE ANEXOS

Aporte todos los documentos que considere pertinentes y complementarios a la información facilitada en este informe, de forma independiente a este fichero y relacionando dicha información en esta tabla.

Nº DE ANEXO	CONCEPTO

FIRMA DEL INFORME

D/Dª…… con D.N.I:……,

con domicilio en ……,

Declara de forma responsable:

Que son ciertos todos los datos contenidos en el presente informe.

En a de de 20

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:_____
(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante y sello de la entidad)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. El responsable del mismo será la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos mediante escrito dirigido a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Calle Cárdenas 11 06800 Mérida) o correo electrónico dirigido a aexcid@juntaex.es. Los datos aportados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Estos datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. La Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo está legitimada para el tratamiento de estos datos de conformidad con lo establecido en el RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: art. 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme al Decreto 5/2019 de 5 de febrero.

DIRECTORA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Calle Cárdenas, nº 11 06800 MÉRIDA
Código de Identificación A11027462